



INFORME DE  
**ESTADO DE  
INFORMACIÓN  
NO FINANCIERA**  
2025



## ÍNDICE

|                                                                        |            |
|------------------------------------------------------------------------|------------|
| <b>Introducción</b>                                                    | <b>3</b>   |
| <b>1. Nuestro negocio</b>                                              | <b>5</b>   |
| 1.1 Modelo de negocio                                                  | 6          |
| 1.2 Misión, visión y valores                                           | 8          |
| 1.3 Grupos de interés                                                  | 10         |
| 1.4 Materialidad                                                       | 11         |
| 1.5 Áreas de negocio                                                   | 15         |
| <b>2. Sostenibilidad Corporativa, Ética y Gestión del Riesgo</b>       | <b>23</b>  |
| 2.1 Gobierno corporativo                                               | 24         |
| 2.2 Ética e integridad                                                 | 25         |
| 2.3 Seguridad de la información y ciberseguridad                       | 33         |
| 2.4 Gestión de riesgos                                                 | 39         |
| 2.5 Contribución al desarrollo sostenible                              | 43         |
| 2.6 Taxonomía finanzas sostenibles                                     | 48         |
| <b>3. Protección del medioambiente y la biodiversidad</b>              | <b>58</b>  |
| 3.1 Compromiso de Soltec con el medioambiente                          | 59         |
| 3.2 Cambio climático                                                   | 63         |
| 3.3 Sostenibilidad energética y lucha contra el cambio climático       | 69         |
| 3.4 Uso responsable de recursos y economía circular                    | 69         |
| 3.5 Protección de la Biodiversidad                                     | 73         |
| <b>4. Compromiso social, personas y relación con grupos de interés</b> | <b>77</b>  |
| 4.1 Modelo de relación con los grupos de interés                       | 78         |
| 4.2 Derechos humanos                                                   | 81         |
| 4.3 Las personas primero                                               | 85         |
| 4.4 Seguridad y salud                                                  | 101        |
| 4.5 Compromiso con el cliente                                          | 103        |
| 4.6 Gestión sostenible de la cadena de suministro                      | 108        |
| 4.7 Compromiso con la sociedad y creación de valor compartido          | 114        |
| 4.8 Presencia sectorial                                                | 115        |
| 4.9 Información Fiscal                                                 | 116        |
| <b>Anexos</b>                                                          | <b>117</b> |
| I. Indicadores de sostenibilidad                                       | 118        |
| II. Indicadores de Taxonomía                                           | 128        |
| III. Índice de contenidos requeridos por la Ley 11/2018                | 135        |
| IV. Interoperatividad entre normas GRI y el ESRS                       | 147        |

## INTRODUCCIÓN

La Ley 11/2018, de 28 de diciembre, por la que se modifica el Código de Comercio, el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, y la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas, en materia de información no financiera y diversidad (en adelante, la “Ley 11/2018”).

Dicha ley sustituyó al Real Decreto-ley 18/2017, de 24 de noviembre, que había transpuesto parcialmente al ordenamiento jurídico español la Directiva 2014/95/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, relativa a la divulgación de información no financiera e información sobre diversidad.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 11/2018, determinadas sociedades, entre las que se encuentra Soltec Power Holdings, S.A. (en adelante, la “Sociedad dominante”), así como sus sociedades dependientes (en adelante, “Soltec Power Holdings” o el “Grupo”), están obligadas a elaborar un estado de información no financiera consolidado que se incluya en el informe de gestión o se presente como un informe separado correspondiente al mismo ejercicio.

Este estado debe contener la información necesaria para comprender la evolución, los resultados y la situación del Grupo, así como el impacto de su actividad en relación con cuestiones medioambientales, sociales, laborales, de respeto a los derechos humanos, lucha contra la corrupción y el soborno, y medidas adoptadas en materia de igualdad, inclusión de personas con discapacidad y accesibilidad universal.

En este contexto, la Sociedad dominante presenta el estado de información no financiera consolidado dentro del informe de gestión que acompaña a las cuentas anuales consolidadas del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2025.

El presente estado se ha elaborado conforme a lo previsto en la normativa mercantil vigente, siguiendo los contenidos establecidos en la Ley 11/2018, así como, en la medida de lo posible, los Sustainability Reporting Standards de Global Reporting Initiative (GRI) seleccionados. Asimismo, el Grupo continúa avanzando en la alineación progresiva con los Estándares Europeos de Información sobre Sostenibilidad (ESRS) establecidos por la Directiva (UE) 2022/2464 (CSRD), que está pendiente de transposición en España.

Durante 2025, la actividad del Grupo Soltec se ha desarrollado en un entorno marcado por la ejecución del plan de reestructuración y el refuerzo de la estructura patrimonial del Grupo, incluyendo la implementación de operaciones societarias asociadas a la recapitalización y el acceso a instrumentos de apoyo a la operativa, conforme a la información comunicada al mercado.

En la elaboración de este informe se han aplicado los principios de **relevancia, materialidad, fiabilidad y comparabilidad** establecidos por la legislación vigente y los marcos internacionales de referencia.

### Nota: Operaciones interrumpidas

**En 2024, el Grupo adoptó una estrategia de concentración en su actividad industrial principal, que conllevó el cese definitivo de las actividades en áreas como EPC y gestión de activos. Estas líneas de negocio han sido formalmente clasificadas como operaciones interrumpidas, conforme a la normativa contable vigente. Aunque su impacto en los indicadores no financieros de este ejercicio 2025 y el anterior ha sido limitado, se advierte que esta situación podría afectar a la comparabilidad interanual futura de determinados indicadores incluidos en el presente Estado de Información No Financiera, al reflejar un perímetro de actividad distinto al de ejercicios anteriores a 2024.**



“Durante 2025 se ha avanzado en un modelo operativo más eficiente, apoyado en medidas de reorganización y estabilización, con el objetivo de consolidar la normalidad operativa y reforzar la competitividad, construyendo una Soltec más sólida y alineada con las mejores prácticas ESG.”

De cara al futuro, Soltec continuará avanzando en su evolución como compañía, con el objetivo de reforzar su percepción en el mercado como una empresa tecnológica, innovadora y preparada para responder a los retos de un entorno energético en transformación. Durante el 2026, esta visión ira integrándose progresivamente en su propuesta de valor, en su posicionamiento corporativo y en la forma de desarrollar soluciones, procesos y capacidades diferenciales.”

**Mariano Berges**  
CEO de Soltec

# 1. NUESTRO NEGOCIO

## 1.1 MODELO DE NEGOCIO

Durante el ejercicio 2025, la compañía ha ejecutado una evolución estratégica de su modelo de negocio, consolidando su transformación en una empresa eminentemente tecnológica. Esta reorientación estratégica busca potenciar la escalabilidad de nuestras soluciones y optimizar la propuesta de valor hacia un modelo de servicios integrales, fortaleciendo nuestra competitividad en el sector renovable global. Este núcleo industrial se complementa con la actividad de desarrollo de proyectos fotovoltaicos, concebida como palanca de generación de valor y optimización del pipeline, y con los servicios de operación y mantenimiento (O&M), que actúan como elemento de aseguramiento y preservación del valor a lo largo del ciclo de vida de los activos, reforzando la recurrencia de ingresos y la relación a largo plazo con los clientes.



### Proveedor de soluciones tecnológicas de seguimiento solar como actividad principal

Soltec mantiene como eje central de su modelo de negocio la fabricación y el suministro de seguidores solares a un eje, una actividad donde acumula una trayectoria consolidada. Desde el lanzamiento de su primer seguidor en 2007, la compañía ha evolucionado estratégicamente hasta consolidarse como un proveedor de soluciones tecnológicas integrales para el sector fotovoltaico. Esta transformación le ha permitido posicionarse como un actor relevante a nivel internacional, con presencia en mercados clave como Estados Unidos, Europa y América Latina, donde su tecnología de vanguardia ha sido seleccionada para proyectos de referencia.



La vanguardia tecnológica constituye el elemento diferencial del posicionamiento de Soltec. La compañía diseña y comercializa soluciones de seguimiento solar en configuraciones 1P y 2P, integrando ingeniería avanzada para adaptarse a las necesidades técnicas de cada emplazamiento y maximizar el rendimiento energético ante cualquier desafío de recurso solar, topografía o condiciones ambientales.

Asimismo, Soltec integra en su ecosistema tecnológico capacidades digitales avanzadas de control y optimización, diseñadas tanto para maximizar la eficiencia en la captación de radiación como para garantizar la robustez operativa de los activos. Mediante algoritmos de protección inteligente frente a eventos meteorológicos extremos y ráfagas de viento, nuestra tecnología refuerza la seguridad estructural y la disponibilidad operativa, asegurando la estabilidad del capital invertido durante todo su ciclo de vida.

Como resultado de este liderazgo en ingeniería y desarrollo tecnológico, Soltec avala su propuesta de valor con un *track record* superior a los 20 GW suministrados globalmente. Esta escala operativa consolida nuestra posición como socio tecnológico estratégico, impulsando con soluciones de precisión el despliegue de la transición energética global.

## Desarrollo de proyectos fotovoltaicos como generador de valor



Soltec impulsa el desarrollo y codesarrollo de proyectos fotovoltaicos con un enfoque orientado a la creación de valor y a la disciplina financiera: avanzar los activos hasta etapas de madurez “Ready to Build” (RTB) y proceder, en su caso, a su rotación mediante operaciones con terceros. Este planteamiento permite monetizar el proyecto en fases previas a la construcción, favoreciendo la generación de liquidez y la reducción de exposición a riesgos de ejecución, al tiempo que contribuye a estructurar un pipeline comercial vinculado a la demanda de seguidores solares mediante acuerdos y sinergias con los adquirentes y socios industriales.

Este modelo facilita la optimización de la generación de caja y refuerza el posicionamiento de Soltec dentro de la cadena de valor fotovoltaica, consolidando su rol como socio tecnológico e industrial para el despliegue de nueva capacidad renovable. Sobre la base de su conocimiento del mercado y su presencia en regiones clave, la compañía identifica oportunidades con potencial, gestiona el desarrollo técnico y administrativo, y configura esquemas de transacción que maximizan el valor del activo en función del contexto regulatorio, de red y de mercado.

Además, la estrategia de desarrollo y rotación permite a Soltec alinear intereses con clientes e inversores, habilitando relaciones a medio y largo plazo y contribuyendo a sostener una demanda recurrente para sus soluciones de seguimiento solar, en coherencia con la evolución del negocio y las necesidades del sector.

## Actividades de Operación y Mantenimiento como asegurador de valor



Las actividades de operación y mantenimiento (O&M) constituyen un servicio de alto valor añadido para los clientes de Soltec, al contribuir a preservar el rendimiento y la disponibilidad de las plantas fotovoltaicas a lo largo de todo su ciclo de vida. Mediante esta oferta, la compañía presta servicios de monitorización y supervisión operativa, mantenimiento preventivo y correctivo, y análisis de desempeño, con el objetivo de optimizar la producción energética, reducir incidencias y minimizar los tiempos de indisponibilidad.

Este enfoque refuerza la relación con los clientes y aporta continuidad en la gestión del activo, asegurando que los seguidores solares operen dentro de los parámetros de diseño y en condiciones de máxima eficiencia. Asimismo, permite anticipar desviaciones, planificar intervenciones de forma más eficiente y contribuir a la

durabilidad del sistema, facilitando su integración en estrategias de explotación de largo plazo por parte de los propietarios de los proyectos.

## 1.2 MISIÓN, VISIÓN Y VALORES

El propósito corporativo de Soltec es contribuir a un mundo más limpio, sostenible y justo a través de la energía, en coherencia con la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de Naciones Unidas. Sobre esta base, la compañía articula su identidad y su forma de operar mediante una misión, una visión y unos valores que orientan la estrategia, la toma de decisiones y la relación con sus grupos de interés. Estos principios se sintetizan en los siguientes conceptos:

### Misión

Trabajamos cada día para ofrecer soluciones más fiables y avanzadas, generando el máximo valor y satisfacción, siempre con un enfoque transparente, responsable y comprometido con las personas y el entorno. El desarrollo de esta misión se apoya en distintos tipos de capital, que conforman nuestra base para crecer de manera sostenible:

#### ■ Capital financiero:

- Refuerzo de la estructura de capital tras la firma de nuestro plan de reestructuración.
- Dos divisiones de negocio diferenciadas: Industrial y Energía, que optimizan la eficiencia y resiliencia de la compañía.
- Gestión responsable de los recursos para garantizar la sostenibilidad del negocio.

#### ■ Capital social:

- Apuesta por la ecovoltaiica en los proyectos que desarrollamos.
- Integración de cláusulas sociales y ambientales en los contratos con proveedores.
- Colaboración cercana con comunidades y stakeholders locales para generar impacto positivo.

#### ■ Capital humano:

- Equipo diverso, multicultural y altamente cualificado.
- Presencia de trabajadores de origen local en los proyectos.
- Formación constante en todas las áreas.
- Foco en la satisfacción del cliente final.

#### ■ Capital intelectual:

- Amplia experiencia y gran track record en el sector
- Fomento de la innovación en soluciones y procesos
- Colaboración con socios tecnológicos e industriales

#### ■ Capital natural:

- Gestión sostenible de materiales utilizados en las operaciones de la compañía
- Fomento de la economía circular y reducción del impacto ambiental

### Visión

La visión de Soltec es consolidarse como un referente internacional en energía solar, reconocido por la fiabilidad de sus soluciones, la excelencia técnica y un compromiso con la transparencia, la innovación y las personas.

Aspiramos a fortalecer la confianza de quienes nos acompañan, siendo un socio sólido, responsable y coherente en cada proyecto. Los grupos de interés hacia los que se orienta Soltec para ser referente son: los clientes, los proveedores, los empleados, el regulador y mercados financieros y la propia sociedad.

## Valores

En Soltec, nuestros valores guían cada acción y decisión.

La honestidad, la transparencia y la fiabilidad son la base de nuestras relaciones con clientes, socios y colaboradores. Estos valores ponen el acento en nuestro compromiso con la sostenibilidad y la responsabilidad medioambiental, así como en la igualdad y la innovación como motores de un cambio positivo.

Nos apoyamos en la proactividad y en la lealtad a nuestra misión, fomentando un trabajo en equipo sólido y una confianza que impulsa el desarrollo y el éxito de la compañía.

- **Honestidad:** actuamos de manera íntegra en todas nuestras relaciones, garantizando que nuestras acciones reflejen siempre lo que decimos.
- **Transparencia:** compartimos información de forma clara y abierta, fomentando confianza con clientes, socios y colaboradores.
- **Fiabilidad:** cumplimos nuestros compromisos y ofrecemos soluciones consistentes y de calidad, generando seguridad y confianza.
- **Trabajo en equipo:** colaboramos de manera sólida y coordinada, combinando talento y diversidad para alcanzar objetivos comunes y generar impacto positivo

## Contribución a los ODS

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), aprobados por todos los estados miembros de las Naciones Unidas como parte de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, constituyen un llamamiento universal a la acción para poner fin a la pobreza, proteger el planeta y mejorar las vidas y las perspectivas de las personas en todo el mundo. Soltec, gracias a su modelo de negocio y el sector en el que desarrolla su actividad, contribuye de forma directa a alcanzar los objetivos resaltados en la imagen.

Adicionalmente, la compañía busca contribuir a alcanzar los demás objetivos realizando actividades complementarias de voluntariado y acción social. Estos principios permiten a Soltec avanzar en su estrategia de crecimiento sostenible, alineada con su compromiso de impulsar la energía fotovoltaica como motor del cambio hacia un futuro más limpio y eficiente.



## 1.3 GRUPOS DE INTERÉS

A continuación, se detallan los principales grupos de interés de Soltec, junto con sus ámbitos de interés y los canales de comunicación utilizados para interactuar con ellos:

Tabla 1. Grupos de interés

| Principales grupos de interés |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
|-------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Grupo de interés              | Principales ámbitos de Interés                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | Canales de comunicación existentes                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| <b>Clientes</b>               | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Desarrollo de productos sostenibles</li> <li>- Control de calidad</li> <li>- Relación calidad-precio</li> <li>- Posición global y cuota de mercado</li> <li>- Responsabilidad social corporativa</li> <li>- Seguridad de las instalaciones</li> <li>- Condiciones de contratación</li> </ul>  | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Ferias y conferencias</li> <li>- Mensajería instantánea</li> <li>- Redes sociales</li> <li>- Videoconferencias</li> <li>- Sistema de Jira</li> </ul>                                                                                                                        |
| <b>Mercado financiero</b>     | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Información transparente y veraz</li> <li>- Estabilidad y solidez financiera</li> <li>- Gestión eficiente de los recursos</li> <li>- Inclusión de la sostenibilidad en los procesos</li> <li>- Compromiso ético y cumplimiento normativo</li> <li>- Sostenibilidad y medioambiente</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Junta de Accionistas</li> <li>- Atención al accionista/inversor</li> <li>- Encuentros <i>one-on-one</i></li> <li>- Corporate Access</li> <li>- Página web de accionistas</li> <li>- Webinars</li> <li>- Comunicaciones CNMV</li> <li>- Publicaciones financieras</li> </ul> |
| <b>Empleados</b>              | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Comunicación clara y transparente</li> <li>- Conciliación laboral-personal</li> <li>- Estabilidad y formación profesional</li> <li>- Gestión de nóminas y retenciones</li> <li>- Igualdad y diversidad</li> <li>- Seguridad y salud</li> </ul>                                                | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Townhalls, reuniones formales e informales</li> <li>- Solnews (boletín interno)</li> <li>- Solpeople</li> <li>- Engage y Jira</li> <li>- Mensajería instantánea</li> <li>- Redes sociales</li> </ul>                                                                        |
| <b>Regulador</b>              | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Cumplimiento normativo y regulatorio</li> <li>- Ética y responsabilidad corporativa</li> <li>- Transparencia en la información</li> </ul>                                                                                                                                                     | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Web corporativa</li> <li>- Comunicaciones corporativas</li> </ul>                                                                                                                                                                                                           |
| <b>Proveedores</b>            | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Desarrollos de soluciones conjuntas</li> <li>- Compromiso ético</li> <li>- Condiciones de contratación</li> <li>- Continuidad del suministro</li> <li>- Procesos de homologación</li> <li>- Intercambio de conocimiento</li> </ul>                                                            | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Concursos privados y/o públicos</li> <li>- Ferias, congresos y conferencias</li> <li>- Plataforma de pago</li> <li>- Visitas a instalaciones</li> <li>- Gestión de pagos</li> </ul>                                                                                         |
| <b>Sociedad</b>               | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Creación de empleo y desarrollo social.</li> <li>- Ética y sostenibilidad.</li> <li>- Producción de energía limpia.</li> <li>- Voluntariado e impacto social.</li> <li>- Transparencia en la comunicación.</li> <li>- Uso eficiente de los recursos.</li> </ul>                               | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Conferencias.</li> <li>- Diálogos sociales.</li> <li>- Medios de comunicación.</li> <li>- Redes sociales.</li> </ul>                                                                                                                                                        |

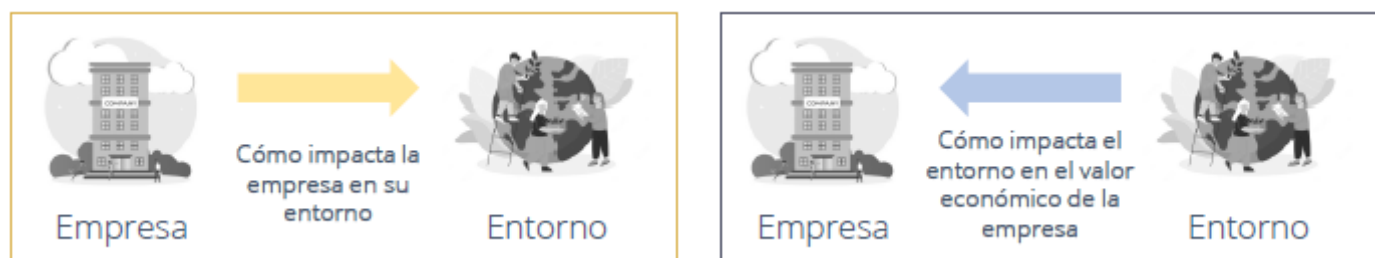
En un entorno marcado por mayores exigencias regulatorias, sociales y de mercado, los grupos de interés demandan de las organizaciones no solo un desempeño económico consistente, sino también una gestión responsable, transparente y sostenible. Su capacidad de influencia —ya sea a través de decisiones de compra, financiación, colaboración, regulación o reputación— puede incidir de forma directa en la continuidad del negocio y en la creación de valor a largo plazo.

En este contexto, la construcción y mantenimiento de relaciones de confianza con los grupos de interés constituye un pilar de la estrategia de Soltec Power Holdings. La compañía despliega procesos periódicos para identificar y priorizar a los grupos más relevantes, analizando tanto su grado de influencia sobre la actividad empresarial como los impactos —positivos y potencialmente adversos— que la compañía puede generar sobre ellos.

Con el fin de asegurar una comunicación estructurada y eficaz, Soltec mantiene canales específicos de diálogo y mecanismos de relación adaptados a cada colectivo, que permiten una interacción continuada, la comprensión de expectativas y la definición de respuestas proporcionales. Este enfoque contribuye a reforzar la confianza y la reputación corporativa, facilita la detección temprana de riesgos y oportunidades y apoya la innovación y el desarrollo de soluciones alineadas con las necesidades del mercado y con los compromisos ESG de la compañía.

## 1.4 MATERIALIDAD

En el ejercicio 2025, Soltec ha llevado a cabo un análisis de doble materialidad en cumplimiento de la Directiva (UE) 2022/2464 (CSRD) y de los Estándares Europeos de Información sobre Sostenibilidad (ESRS), aplicando la metodología corporativa interna documentada (SP-EHS-0032\_es\_v00\_Metodologia\_Doble\_Materialidad).



El proceso ha comprendido las siguientes fases: identificación del universo de IROs (Impactos, Riesgos y Oportunidades), evaluación técnica de materialidad de impacto y financiera, integración de la percepción de grupos de interés y determinación de asuntos materiales conforme a umbrales predefinidos.

### Identificación de impactos

Se han identificado impactos:

- Reales y potenciales.
- Positivos y negativos.
- En operaciones propias y cadena de valor (aguas arriba y aguas abajo).
- A corto, medio y largo plazo.

La identificación se ha realizado considerando el modelo operativo vigente en 2025, el contexto interno y externo, los sistemas de gestión certificados, el análisis de riesgos corporativo y la lista de temas de sostenibilidad del AR 16 del ESRS 1, con el fin de garantizar exhaustividad.

## Evaluación técnica

En la materialidad de impacto:

- Los impactos reales se han evaluado según su gravedad (magnitud, alcance e irremediabilidad).
- Los impactos potenciales se han evaluado considerando gravedad y probabilidad de ocurrencia.

En la materialidad financiera:

- Los riesgos y oportunidades se han valorado según magnitud económica potencial (impacto en ingresos, OPEX, CAPEX, márgenes o acceso a financiación), probabilidad de materialización y horizonte temporal.

Se han aplicado escalas cuantitativas homogéneas y umbrales objetivos de materialidad definidos en la metodología interna.

## Consulta a grupos de interés

El proceso ha incorporado consulta estructurada a grupos de interés relevantes:

- **Personas trabajadoras:** encuesta remitida al 100% de la plantilla.
  - Respuestas recibidas: 174.
- **Clientes:** análisis de la encuesta de satisfacción 2025.
  - Respuestas recibidas: 5.
- **Proveedores:** utilización de registros internos de homologación y evaluación social y contractual vigentes en 2025 (no se realizó encuesta adicional específica).
- **Sociedad civil y agentes externos:** consultas directas realizadas a 6 entidades (ANSE, Ecologistas en Acción, Columbares, Greenpeace, APPA y representante sectorial regional).
- **Alta Dirección y Consejo:** cuestionario específico de valoración financiera ESG remitido en 2026; las respuestas recibidas fueron incorporadas al análisis.

Las percepciones obtenidas se integraron mediante indicadores estructurados de Impacto Percibido por Stakeholders (IPS) y de Importancia Financiera Valorada (IVF), que complementan la evaluación técnica interna.

## Alcance organizativo

El análisis cubre el perímetro operativo real del ejercicio 2025, incluyendo:

- Diseño, fabricación y suministro de seguidores solares.
- Desarrollo de proyectos hasta fase Ready to Build.
- Servicios de postventa y O&M.
- Cadena de valor asociada (proveedores, logística, clientes y operadores).

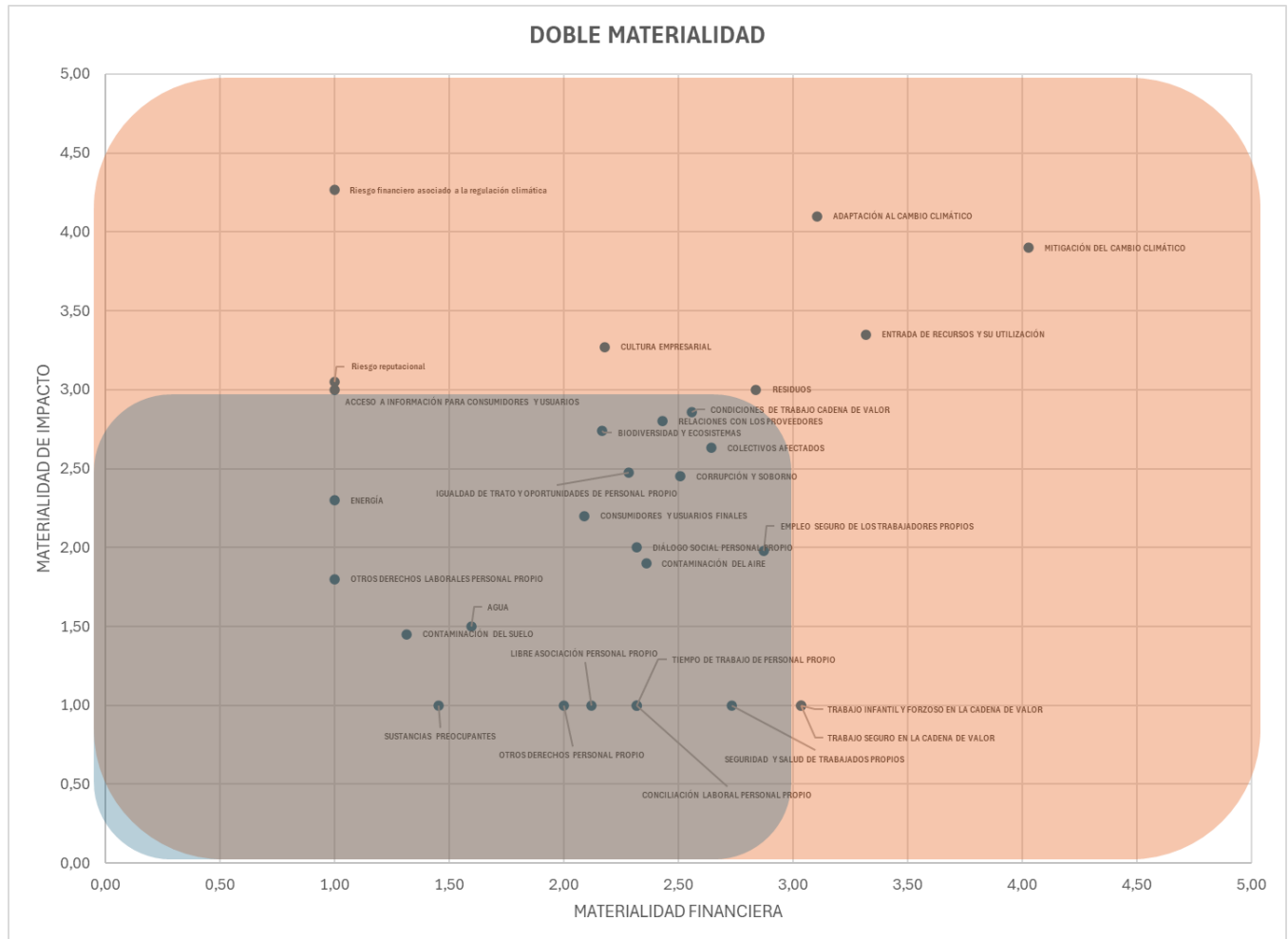
Las actividades clasificadas como operaciones interrumpidas no forman parte del alcance operativo principal del análisis 2025, salvo consideración residual cuando ha sido necesario para asegurar coherencia y comparabilidad.

Los IROs identificados se han agrupado en un total de 30 temas materiales. Los IROs se han evaluado en una escala de 1-5. Se han considerado materiales aquellos temas con una puntuación igual o superior a 3.

## Principales Aspectos Relevantes

| Tema Material                                        | Materialidad Impacto | Materialidad Financiera |
|------------------------------------------------------|----------------------|-------------------------|
| Mitigación del cambio climático                      | 4,03                 | 3,90                    |
| Entrada de recursos y su utilización                 | 3,32                 | 3,35                    |
| Adaptación al cambio climático                       | 3,11                 | 4,10                    |
| Trabajo infantil y forzoso en la cadena de valor     | 3,04                 | 1,00                    |
| Trabajo seguro en la cadena de valor                 | 3,04                 | 1,00                    |
| Empleo seguro de los trabajadores propios            | 2,88                 | 1,98                    |
| Residuos                                             | 2,84                 | 3,00                    |
| Seguridad y salud de trabajados propios              | 2,74                 | 1,00                    |
| Colectivos afectados                                 | 2,64                 | 2,63                    |
| Condiciones de trabajo cadena de valor               | 2,56                 | 2,86                    |
| Corrupción y soborno                                 | 2,51                 | 2,45                    |
| Relaciones con los proveedores                       | 2,43                 | 2,80                    |
| contaminación del aire                               | 2,36                 | 1,90                    |
| Conciliación laboral personal propio                 | 2,32                 | 1,00                    |
| Tiempo de trabajo de personal propio                 | 2,32                 | 1,00                    |
| Diálogo social personal propio                       | 2,32                 | 2,00                    |
| Igualdad de trato y oportunidades de personal propio | 2,29                 | 2,48                    |
| Cultura empresarial                                  | 2,18                 | 3,27                    |
| Biodiversidad y ecosistemas                          | 2,17                 | 2,74                    |
| Libre asociación personal propio                     | 2,12                 | 1,00                    |
| Consumidores y usuarios finales                      | 2,09                 | 2,20                    |
| Otros derechos de los trabajadores propios           | 2,00                 | 1,00                    |
| Agua                                                 | 1,60                 | 1,50                    |
| Sustancias preocupantes                              | 1,46                 | 1,00                    |
| Contaminación del suelo                              | 1,32                 | 1,45                    |
| Riesgo financiero asociado a la regulación climática | 1,00                 | 4,27                    |
| Riesgo reputacional                                  | 1,00                 | 3,05                    |
| Acceso a información para consumidores y usuarios    | 1,00                 | 3,00                    |
| Energía                                              | 1,00                 | 2,30                    |
| Otros derechos laborales personal propio             | 1,00                 | 1,80                    |

El análisis de materialidad realizado se presenta en la matriz siguiente y sirve de base para estructurar este Estado de Información No Financiera Consolidado, asegurando la conexión entre los impactos más relevantes y la estrategia de sostenibilidad de Soltec Power Holdings.



Se destacan como **aspectos materiales** para Soltec Power Holdings en el ejercicio 2025 los siguientes:

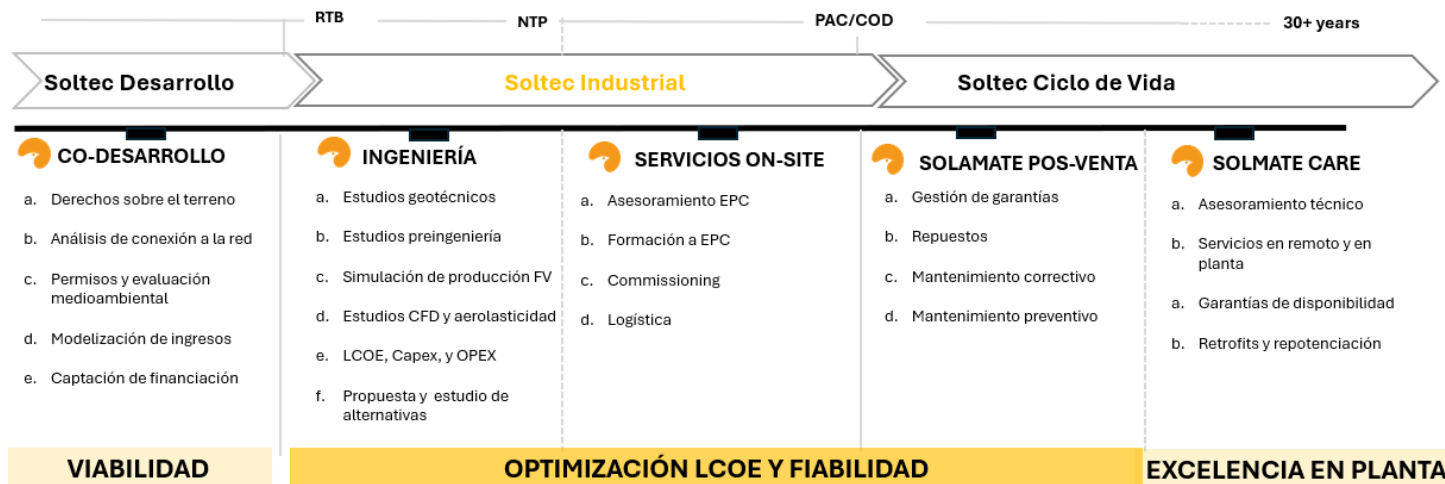
- **Mitigación del cambio climático:** contribución de Soltec a la descarbonización mediante el suministro de seguidores solares y, a la vez, gestión y reducción de las emisiones asociadas a sus operaciones y cadena de suministro.
- **Entrada de recursos y su utilización:** gestión del uso intensivo de materiales (especialmente acero) y de su eficiencia/reciclabilidad, minimizando dependencias de materias primas, impactos ambientales y exposición a volatilidad de costes.
- **Adaptación al cambio climático:** refuerzo de la resiliencia del negocio y de los proyectos ante fenómenos extremos (viento, olas de calor, lluvias) incorporando diseño, tecnología y operación que reduzcan daños, retrasos y sobrecostos.
- **Trabajo infantil y/o forzoso en la cadena de valor:** prevención, detección y mitigación del riesgo de trabajo infantil o forzoso en proveedores y subcontratas, especialmente en niveles indirectos y geografías de mayor riesgo, mediante debida diligencia y control
- **Trabajo seguro en la cadena de valor:** garantía de condiciones de seguridad y salud adecuadas para trabajadores de proveedores y contratistas, evitando accidentes, interrupciones operativas, sanciones y riesgos reputacionales.

- **Residuos:** minimización y correcta gestión de residuos peligrosos y no peligrosos generados en fabricación, logística y proyectos, priorizando prevención, segregación, valorización y cumplimiento normativo.
- **Cultura empresarial:** fortalecimiento de una cultura ética y de cumplimiento (integridad, control interno, canal de denuncias) que reduzca riesgos de conductas indebidas y aumente la confianza de empleados, clientes e inversores.
- **Riesgo financiero asociado a la regulación climática:** exposición del negocio a incrementos de costes y requisitos derivados de ETS/CBAM y normativa climática (trazabilidad, huella de carbono, logística), con impacto potencial en márgenes y competitividad
- **Riesgo reputacional:** posibles impactos negativos en la confianza de clientes, inversores y sociedad por incidentes ESG, fallos de debida diligencia o controversias, con efectos directos en contratos, financiación y valor de marca.
- **Acceso a la información para consumidores y usuarios:** asegurar información técnica, contractual y de sostenibilidad clara, completa y verificable para clientes y usuarios, reduciendo riesgos de reclamaciones, penalizaciones y pérdida de confianza.

## 1.5 ÁREAS DE NEGOCIO

Soltec Power Holdings ha consolidado su modelo empresarial en torno al diseño, suministro y optimización de tecnologías de seguimiento solar. No obstante, a lo largo de los años ha ido complementando su propuesta de valor con una filial de desarrollo de proyectos fotovoltaicos, Soltec Desarrollo, y con una división de servicios de postventa premium y O&M de plantas, Solmate.

### Actividades de Soltec a lo largo de la cadena de valor de proyectos fotovoltaicos



### Fabricación de seguidores solares

La fabricación y el suministro de seguidores solares ha constituido históricamente el núcleo del negocio de Soltec. La compañía diseña, desarrolla y suministra tecnología de seguimiento solar de alta eficiencia, orientada a maximizar la captación de energía mediante el posicionamiento dinámico de los módulos fotovoltaicos a lo largo del día, contribuyendo a mejorar la producción y la competitividad de las plantas.

Desde el lanzamiento de su primer seguidor en 2007, Soltec ha mantenido una evolución tecnológica continua, incorporando mejoras de diseño y prestaciones en soluciones 1P y 2P, adaptadas a diferentes tipologías de proyecto, condiciones del terreno y escenarios climáticos. Asimismo, ha integrado funcionalidades avanzadas de

control y algoritmos de optimización que, además de incrementar el rendimiento energético, refuerzan la robustez operativa y la seguridad estructural, incluyendo estrategias de protección frente a viento y eventos meteorológicos, con impacto directo en la disponibilidad del activo.

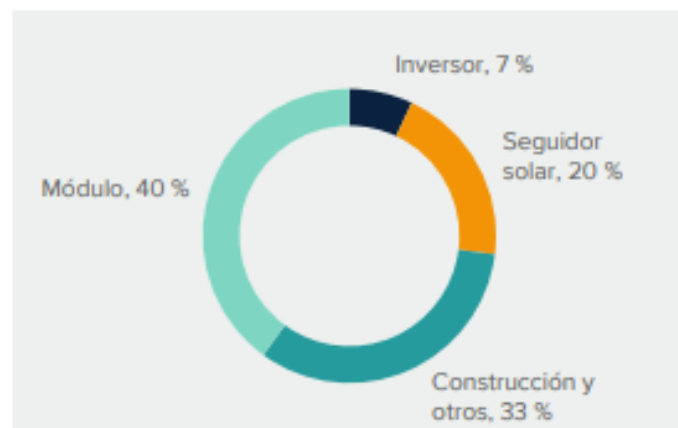
Como extensión de esta propuesta industrial, Soltec ofrece servicios de soporte a lo largo de todo el ciclo de vida de la planta a través de Solmate, que abarcan el suministro de repuestos, la gestión de garantías y la asistencia técnica, así como actividades de mantenimiento preventivo y correctivo y servicios de operación y mantenimiento (O&M), orientados a preservar el rendimiento y la vida útil de las instalaciones fotovoltaicas.

A través de esta combinación de fabricación de seguidores y servicios de O&M, Soltec maximiza la generación de valor para sus clientes, asegurando la fiabilidad y rentabilidad a largo plazo de las plantas solares.

## a) La propuesta de valor del seguidor solar

Un seguidor solar es un sistema mecánico y de control (electromecánico) que orienta los módulos fotovoltaicos para mantener un ángulo de incidencia más favorable respecto a los rayos solares, siguiendo el recorrido del sol desde el amanecer hasta el atardecer (este-oeste) en el caso de los seguidores a un eje. En la industria fotovoltaica, esta tecnología mantiene una propuesta de valor especialmente robusta, ya que permite incrementar la producción energética de la planta frente a estructuras fijas —habitualmente en rangos del **15% al 25%**, en función de variables como la latitud, el recurso solar, la configuración del proyecto y las condiciones ambientales.

El aumento de generación se explica porque el seguimiento maximiza la captación de radiación a lo largo del día, ampliando las horas efectivas de producción y mejorando de forma significativa el aporte energético en las primeras y últimas horas (mañana y tarde), tal y como se refleja en el gráfico comparativo.



En relación con el CapEx total de una planta, los seguidores solares representan de media un 20% del total, tal y como se puede observar en el gráfico adjunto.



## b) Tipos de seguidores solares

Los seguidores se pueden diferenciar por su diseño y configuración, los cuales varían principalmente entre uno en vertical (1P) y dos en vertical (2P), haciendo referencia al posicionamiento de los módulos fotovoltaicos que posee el propio seguidor:

- Seguidores 1P: un seguidor solar 1P es aquel seguidor solar que monta un panel en vertical sobre el eje de la estructura.

- Seguidores 2P: Un seguidor solar 2P es aquel que monta dos paneles en vertical sobre el eje de la estructura. Los seguidores con configuración 2P pueden obtener un mayor rendimiento de los paneles bifaciales.

La elección de la configuración del seguidor solar para un proyecto fotovoltaico dependerá, entre otros factores, de la orografía, la dureza del suelo y las pendientes del terreno, la velocidad del viento o de la regulación del país.

### c) Cartera de seguidores solares de Soltec

- **SFOne US:** lanzado en 2023, este seguidor ha sido diseñado específicamente para el mercado estadounidense. Su configuración optimizada reduce el número de piezas y sistemas electrónicos hasta en un 50%, facilitando la instalación y reduciendo costes. Además, se adapta a terrenos con pendientes de hasta un 15% y puede ser fabricado en EE. UU., reforzando el compromiso de Soltec con la sostenibilidad y la producción local.
- **SFOne:** presentado en 2021, el SFOne es un seguidor bifila con configuración 1P (uno en vertical), diseñado para módulos de gran tamaño (72 a 78 células). Se distingue por su sistema full wireless, que permite un control total con la menor latencia del mercado. Además, su diseño optimizado reduce el número de hincas en un 5% respecto a la competencia y acorta el tiempo de instalación en un 75%.
- **SFOne X:** este seguidor de un solo eje y doble fila es el más largo del portafolio de Soltec, con un alcance de hasta 125 metros. Gracias a su flexibilidad, puede adaptarse a terrenos con pendientes de hasta un 15% en las direcciones norte-sur y este-oeste, maximizando la utilización del terreno.



- **SF7 USA:** diseñado en 2023 para el mercado estadounidense, el SF7 US es un seguidor 2P (dos en vertical) que permite una instalación más eficiente en terrenos irregulares y pendientes de hasta un 17%. Su estructura optimizada reduce la cantidad de hincas y piezas, lo que acelera el montaje y disminuye los costes de instalación.
- **SF7 y SF7 Bifacial:** el SF7 es un seguidor 2P que destaca por su capacidad de adaptación a terrenos irregulares y su diseño optimizado, que permite instalar más módulos por fila, maximizando la densidad del proyecto. La versión bifacial del SF7 incrementa la producción de energía hasta en un 2,1% más que un 1P, aprovechando la radiación reflejada en el suelo.
- **Solución 4x4:** esta innovación de Soltec permite una adaptación superior a cualquier tipo de terreno, ofreciendo operación en pendientes constantes de hasta 15% en direcciones norte-sur y este-oeste, y en

pendientes no constantes de hasta 20%. Su sistema de software integrado optimiza la distribución de los seguidores en la planta, minimizando movimientos de tierra y reduciendo los tiempos y costes de instalación.



Soltec se caracteriza por ser un proveedor de seguidores solares multiproducto y multitecnología con objeto de que ofrecer al cliente la solución más competitiva adaptada a su proyecto:

| Seguidores 1-en-Vertical                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | Seguidores 2-en-Vertical                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|  <p><b>INGENIERÍA SIMPLIFICADA</b><br/>5% menos de hincas que otros seguidores en el mercado</p> <p><b>ROBUSTEZ</b><br/>Diseñado para módulos más largos de 72 y 78 celdas.</p> <p><b>ADAPTABILIDAD AL TERRENO</b><br/>Adaptado a condiciones orográficas y meteorológicas extremas.</p> <p><b>INTELIGENCIA EXCEPCIONAL</b><br/>Tecnología de seguimiento para monitorizar su funcionamiento.</p> <p><b>INSTALACIÓN RÁPIDA Y SENCILLA</b><br/>Reducción del 75% del tiempo de instalación.</p> |  <p><b>DISENADO PARA EL MERCADO DE EEUU</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Reducción del número de componentes; componentes de amortiguación preinstalados.</li> <li>Reducción de número de hincas por fila de 60 mil 50%.</li> <li>Adaptación a terrenos, pendientes y tipos de suelo.</li> </ul> |  <p><b>DENSIDAD DE PRODUCCION</b><br/>+5-6% de producción gracias a una mayor ganancia por retróces (backtracking).</p> <p><b>INGENIERÍA SIMPLIFICADA</b><br/>46% menos horas por MW, 17% menos pilas.</p> <p><b>ADAPTABILIDAD AL TERRENO</b><br/>Adaptado a condiciones orográficas y meteorológicas extre:</p> <p><b>INTELIGENCIA EXCEPCIONAL</b><br/>Tecnología de seguimiento para monitorizar su funcionamiento.</p> <p><b>INSTALACIÓN RÁPIDA Y SENCILLA</b><br/>Reducción del 40% del tiempo de montaje.</p> |  <p><b>DISENADO PARA EL EEUU</b><br/>Se adapta a pendientes y rebos pronunciadas y suelos derechos; mayor alargamiento de filas de entre 40 y 4.0 pies.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Instalación del componente 36% menos en contrajs, se reduce costos y ahora tiempo.</li> <li>Solución bimaterial diseñada para soportabilidad bajas temperaturas.</li> <li>Solución bimaterial diserata para soportar bajas temperaturas.</li> </ul> <p><b>INSTALACIÓN RÁPIDA Y SENCILLA</b><br/>Reducción del 40% del tiempo de montaje.</p> |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| <b>ALGORITMOS</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | <p><b>DIFUSE BOOSTER</b><br/>Maximiza el rendimiento de la planta solar cuando está nublado y capta hasta un 5,2% más de energía.</p>                                                                                                                                                                                                                                                            | <p><b>BIFACIAL TRACKING</b><br/>Busca la posición óptima de los seguidores solares en una planta</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | <p><b>Dy-WIND</b><br/>Algoritmo de diseño avanzada para que los seguidores no queden estáticos frente a ráfagas de viento. Certificado por RWDI y CPP Wind.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | <p><b>TEAM TRACK</b><br/>Maximiza la producción de los paneles evitado sombreados y aumentando la producción en un 6,2%.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                     | <p><b>Dy-WIND</b><br/>Algoritmo de diseño avanzada para que los seguidores no queden estáticos frente a ráfagas de viento. Certificado por RWDI y CPP Wind.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |

## SFONE (1P)

- Menos motores
- Menos componentes electrónicos
- Menos acero
- Mejor comportamiento en regiones con mucho viento
- Menor impacto visual

## SF7 (2P)

- Apto para mayores pendientes orográficas y mejores tolerancias de instalación
- Gran rendimiento en terrenos complicados cuando se requiere perforación (menos hincas)
- Mayor ganancia bifacial y mejor refrigeración
- Pasillos más anchos para el mismo GCR

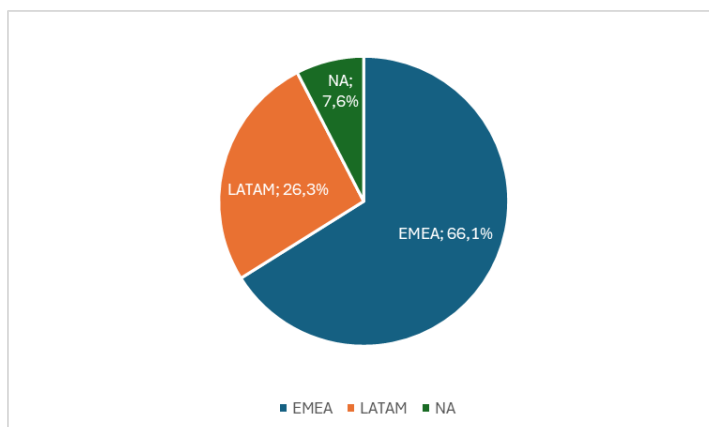
## Servicios adicionales

Soltec ofrece una propuesta integral de servicios para acompañar a sus clientes en la materialización de cada proyecto, mediante un enfoque personalizado y adaptado a las necesidades específicas de cada emplazamiento y fase del ciclo de vida. Esta oferta incluye asesoramiento y soporte en ámbitos clave como la definición de la orientación y configuración óptima, la planificación logística, la formación técnica, la puesta en marcha y soporte en instalación, así como los servicios de operación y mantenimiento, con el objetivo de asegurar una ejecución eficiente y un desempeño fiable y rentable del activo a largo plazo.

- **Ingeniería de proyecto:** diseño optimizado por el fabricante para lograr el máximo rendimiento en cada proyecto.
- **Servicios on site:** incluyen orientación de la instalación de la planta, logística, formación, puesta en marcha, instalación y operación, y mantenimiento.
- **Servicio de logística:** incluye el sistema de almacenamiento y logística, que entrega en la localización del proyecto y en los plazos acordados, los componentes del seguidor, sin empresas intermediarias.
- **Commissioning:** Soltec ofrece el servicio de puesta en marcha de la planta, el adecuado control de los seguidores solares del proyecto por ingenieros especializados.
- **Formación (Solteach Pro):** es el programa completo de capacitación en diseño e instalación de plantas de energía fotovoltaica para los seguidores solares. Este programa profesional está dirigido a empresas y trabajadores de la industria solar especializados en el diseño e instalación de seguidores solares en grandes proyectos fotovoltaicos.
- **Servicio posventa (Solmate):** servicio de atención al cliente a través de una plataforma para la gestión integral de garantía, cuidado, operación y mantenimiento de las plantas.
- **Actividades de Operación y Mantenimiento:** Soltec proporciona monitoreo continuo, mantenimiento preventivo y correctivo, y análisis de rendimiento, optimizando la producción de energía y minimizando el tiempo de inactividad de las instalaciones.

Los principales mercados de Soltec en el negocio de seguidores solares se articulan en torno a tres regiones prioritarias:

- **Europa (principalmente España e Italia):** mercados tractores del sur de Europa, con una base regulatoria favorable y un despliegue sostenido de nueva capacidad fotovoltaica, que continúa generando demanda de soluciones de seguimiento y de optimización del rendimiento de las plantas.
- **Estados Unidos:** uno de los mercados fotovoltaicos de mayor escala y dinamismo, con volúmenes de instalación muy elevados y un marco de incentivos que sigue impulsando inversión y actividad (incluyendo las directrices y desarrollos asociados a la **Inflation Reduction Act – IRA**).
- **Latinoamérica:** región donde Soltec cuenta con un track record relevante y reconocimiento, con actividad comercial sostenida y oportunidades vinculadas al crecimiento renovable en mercados clave.



## Innovación en el ADN

Soltec impulsa constantemente la innovación en el sector fotovoltaico, desarrollando soluciones avanzadas como los sistemas agrovoltaicos, que contribuyen a maximizar la eficiencia energética y a optimizar el uso del suelo, al tiempo que responden a los principales desafíos globales en materia de sostenibilidad.

## Agrovoltaica: integración de energía solar y agricultura

La agrovoltaica es una innovadora solución que combina la producción de energía solar con actividades agrícolas y ganaderas en el mismo terreno, generando sinergias que benefician a ambos sectores. Sus principales beneficios son:

- Uso eficiente del terreno: permite la coexistencia de cultivos, ganado y paneles solares, optimizando el uso del suelo y ofreciendo una fuente adicional de ingresos.
- Protección de cultivos: los paneles solares brindan sombra parcial, protegiendo los cultivos de condiciones extremas como el calor y reduciendo la evaporación del agua del suelo.
- Biodiversidad y sostenibilidad: fomenta la biodiversidad al crear microclimas favorables para diferentes especies, contribuyendo a prácticas agrícolas sostenibles.



### Algoritmos inteligentes para la agrovoltaica:

Soltec ha desarrollado algoritmos específicos para optimizar la interacción entre los sistemas solares y las actividades agrícolas y ganaderas:

- Maquinaria: los paneles solares pueden ajustarse a una posición horizontal o a un ángulo máximo (back to back), permitiendo el paso de maquinaria agrícola para actividades como labranza, siega, siembra o cosecha.
- Cultivos: los seguidores se ajustan al ángulo máximo para permitir una radiación óptima sobre los cultivos y adaptan el ángulo de seguimiento según el crecimiento del cultivo.
- Ganado: los paneles pueden configurarse en una posición horizontal o con un ángulo restrictivo para facilitar las actividades de pastoreo, asegurando el bienestar del ganado.

---

*Soluciones como esta demuestran el compromiso de Soltec con la innovación en el sector fotovoltaico, integrando tecnología avanzada que mejora la producción energética y al mismo tiempo respalda la sostenibilidad agrícola y ganadera.*

---

### Desarrollo de proyectos fotovoltaicos

Soltec también participa en el desarrollo de proyectos fotovoltaicos, con un enfoque orientado a estructurar y madurar los activos hasta la fase “Ready to Build” (RTB). Este trabajo comprende la identificación y selección de oportunidades, la tramitación y obtención de permisos, la realización de estudios técnicos, ambientales, de acceso

y conexión, así como el análisis financiero y la formalización de acuerdos estratégicos necesarios para asegurar la viabilidad y el valor del proyecto.

Una vez alcanzada la fase RTB, la compañía procede a su rotación mediante venta a terceros o mediante acuerdos con clientes y socios, lo que permite:

- Generar liquidez y optimizar la posición financiera, reduciendo exposición a fases de mayor riesgo de ejecución.
- Asegurar un pipeline recurrente de demanda para sus soluciones de seguimiento solar, apalancando sinergias comerciales y de suministro.

Este modelo contribuye a mantener una posición competitiva en el mercado fotovoltaico, al combinar una capacidad de desarrollo disciplinada con la propuesta de valor tecnológica de Soltec, reforzando relaciones a medio y largo plazo con clientes e inversores y alineando la creación de valor con las necesidades del sector.



*En esta área de negocio la compañía se enfoca en el desarrollo de proyectos destinados a la venta a terceros*

- **Acuerdos de co-desarrollo:** constituyen un enfoque estratégico para maximizar el potencial de los proyectos fotovoltaicos. Este modelo permite a las partes compartir recursos, capacidades técnicas y exposición al riesgo, favoreciendo un desarrollo más eficiente y asegurando la alineación con los objetivos comerciales y operativos de los socios.
- **Creación de sinergias:** la colaboración en proyectos fotovoltaicos no solo facilita el avance del activo en su tramitación y maduración, sino que también genera sinergias comerciales que refuerzan la propuesta de valor de Soltec como socio tecnológico. En la práctica, estos acuerdos contribuyen a impulsar la contratación de soluciones de seguimiento solar, apoyando la generación de un pipeline recurrente de demanda.
- **Desinversiones (rotación de activos):** la rotación de proyectos en fase “Ready to Build” permite cristalizar el valor del activo, generar liquidez y optimizar la rentabilidad del capital invertido durante el desarrollo. Este enfoque refuerza la disciplina financiera y proporciona capacidad para reinvertir en nuevas oportunidades, manteniendo un equilibrio entre crecimiento y gestión del riesgo.

En este marco, la actividad de desarrollo de proyectos se orienta a la evolución de activos desde su origen (greenfield) hasta su madurez para iniciar construcción (ready-to-build). El objetivo es rotar los activos —total o parcialmente— en distintas etapas del proceso, ya sea durante el propio desarrollo o una vez alcanzado el estado RTB, en función de las condiciones de mercado y de la estrategia corporativa.

## UN MODELO DE DESARROLLO DIFERENCIAL

### Ventajas competitivas:



**Desarrollo interno** desde el inicio del proyecto, utilizando seguidores solares y servicios de construcción de la **división de trackers**.



**Acuerdos de co-desarrollo** con socios Tier 1



**Equipo experimentado y focalizado**



**Cartera diversificada en mercados** con alto potencial de crecimiento y con **alta radiación solar**

Todo esto se realiza bajo los valores de la eficiencia, la excelencia, el respeto al medio ambiente, la integración de las comunidades locales, así como la creación de empleo local.

### Solmate, ciclo de vida de las plantas

En la nueva etapa de Soltec, los servicios de post-venta, operación y mantenimiento de plantas van a cobrar especial protagonismo. Este hecho viene condicionado por el progresivo envejecimiento del parque de plantas en los mercados tradicionales de Soltec y por el interés de los operadores de mantenerlas en el mejor estado posible ante un mercado eléctrico con una rentabilidad tensionada.

Por un lado, Solmate va a reforzar su oferta de servicios a los clientes de Soltec con plantas más antiguas ofreciendo mantenimiento preventivo, retrofits de electrónicas y otros componentes, así como la actualización de algoritmos. En este sentido, conviene recordar que Soltec es el primer trackerista europeo y tercero del mundo por potencia suministrada en plantas de 10 años o más de antigüedad.

Por su parte, la división de Operación y Mantenimiento (O&M) Solmate Care- representa un importante activo para la compañía, ya que acumula más de 15 años de experiencia en la gestión de las plantas, asegurando el rendimiento óptimo no solo de los trackers, sino del conjunto de la planta a lo largo de su vida útil.

El objetivo con estos servicios de acompañamiento de los clientes a lo largo de la vida útil de sus plantas es maximizar la eficiencia, prolongar la durabilidad de los equipos y contribuir, en definitiva, al aseguramiento del retorno de la inversión.

## **2. SOSTENIBILIDAD CORPORATIVA, ÉTICA Y GESTIÓN DEL RIESGO**

## 2.1 GOBIERNO CORPORATIVO

Soltec Power Holdings mantiene un modelo de gobierno corporativo alineado con las mejores prácticas, fundamental para garantizar la transparencia y fortalecer la confianza de inversores y demás grupos de interés.

Durante 2025, el fortalecimiento del gobierno corporativo ha sido un elemento clave en la gestión del proceso de reestructuración y transformación de Soltec, reforzando los mecanismos de supervisión, control y transparencia frente al mercado.

Al cierre del ejercicio 2025, el **Consejo de Administración** está compuesto por siete miembros, de los cuales un 57% son consejeros independientes. La composición actual es la siguiente:

- **Consejero Independiente y Presidente:** D. Marcelino Oreja Arburua.
- **Consejero Delegado (CEO):** D. Mariano Berges del Estal.
- **Consejeros Independientes:**
  - D. Alberto José Artero Salvador.
  - D. Luigi Pigorini.
  - D<sup>a</sup>. Marta Martínez Queimadelos.
- **Consejeros Dominicales:**
  - D. Ignacio Casanova Sánchez de Ocaña.
  - D. Íñigo Barcaiztegui Quiroga.

El Consejo cuenta con tres comisiones delegadas, cada una presidida por un consejero independiente:

- **Comisión de Auditoría, presidida por D. Alberto José Artero Salvador:** Supervisa la integridad de la información financiera, el control interno, la gestión de riesgos y la relación con los auditores.
- **Comisión de Nombramientos y Retribuciones, presidida por D. Luigi Pigorini:** Gestiona la política de nombramientos y retribuciones, y evalúa el desempeño del Consejo
- **Comisión de Desarrollo Sostenible, presidida por D<sup>a</sup>. Marta Martínez Queimadelos:** Supervisa la estrategia ESG, el cumplimiento del gobierno corporativo y la comunicación no financiera.



**Soltec Power Holdings** ha desarrollado su modelo de gobierno teniendo en cuenta las **mejores prácticas internacionales** en materia de transparencia, responsabilidad y sostenibilidad. En línea con su estrategia de cumplimiento normativo y compromiso con el buen gobierno, el funcionamiento de los órganos societarios se ajusta a las recomendaciones establecidas en el **Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas** aprobado por la **Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV)**, aplicando el principio de “**cumplir o explicar**”.

De forma específica, la compañía presta una atención destacada a las recomendaciones relacionadas con la **sostenibilidad corporativa**, en consonancia con la normativa europea en vigor (CSRD y ESRS). Así, Soltec Power Holdings ha aprobado una **Política de Sostenibilidad**, supervisada por el Consejo de Administración a través de la **Comisión de Desarrollo Sostenible**, y comunica periódicamente al mercado información no financiera conforme a los principales marcos internacionales (GRI, TCFD, Taxonomía UE).

## 2.2 ÉTICA E INTEGRIDAD Y PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO NORMATIVO

Soltec reafirma en **2025** su compromiso con la integridad, la ética empresarial y la responsabilidad corporativa, aplicando criterios de buen gobierno en todas las fases del negocio, desde el gobierno corporativo hasta la operativa diaria y la cadena de suministro. La compañía mantiene una política de **tolerancia cero** frente al fraude, el soborno o cualquier práctica corrupta, y actúa con respeto riguroso a los derechos humanos, el entorno y la legalidad vigente.

En este contexto, Soltec mantiene en vigor un **Programa de Cumplimiento Normativo (Compliance)** robusto y transversal, concebido como un conjunto integral de herramientas de gestión destinadas a garantizar el cumplimiento efectivo de la legislación aplicable, así como de los principios éticos, de integridad y transparencia que definen la cultura corporativa de la compañía. Este Programa constituye un **pilar esencial de la estrategia de gobernanza** de Soltec, está adaptado a los riesgos específicos de su actividad y se encuentra alineado con los marcos internacionales de referencia en materia de cumplimiento.

### Objetivos del Programa de Cumplimiento Normativo

El Programa de Cumplimiento Normativo de Soltec tiene como principales objetivos:

- Establecer un **modelo de prevención eficaz**, orientado a identificar, evaluar y controlar los riesgos penales y regulatorios más relevantes para la compañía, implantando medidas para su prevención, detección temprana y adecuada gestión.
- Reforzar la **política de tolerancia cero** frente a cualquier conducta que pueda derivar en la comisión de ilícitos penales o vulneraciones de los principios éticos y de buen gobierno.
- Implicar a la **totalidad del personal** de Soltec en el cumplimiento del marco normativo y de las políticas internas, promoviendo una cultura de integridad, responsabilidad y supervisión compartida.
- Garantizar, frente a terceros (clientes, proveedores, socios, autoridades, órganos judiciales y la sociedad en general), que Soltec ejerce de forma efectiva sus deberes de **supervisión y control**, aplicando medidas destinadas a prevenir y mitigar la comisión de delitos por parte de administradores, directivos, empleados y personas vinculadas a la compañía.

Este Programa ha sido diseñado sobre la base de un **análisis riguroso de los riesgos penales y regulatorios** susceptibles de impactar a la organización en el desarrollo de su actividad, y se articula mediante un conjunto de políticas, procedimientos, protocolos y controles orientados a prevenir, detectar, gestionar y sancionar la eventual materialización de dichos riesgos.

## Principales hitos alcanzados en 2025

Durante el ejercicio 2025, Soltec ha continuado reforzando su marco de integridad corporativa, destacando los siguientes hitos:

- **Realización de un diagnóstico integral del Programa de Cumplimiento Normativo**, llevado a cabo por una **consultora externa independiente**, que ha evaluado de forma global la eficacia y grado de madurez del sistema de compliance, incluyendo el modelo de prevención de riesgos penales, las políticas y procedimientos asociados, así como el **canal ético y de denuncias**.
- **Identificación de recomendaciones y oportunidades de mejora**, derivadas del diagnóstico externo, orientadas a reforzar la coherencia, eficacia y robustez del Programa de Cumplimiento, cuya implantación se abordará de manera progresiva durante el ejercicio 2026.
- **Mantenimiento y consolidación del marco certificable** en materia de gestión, incluyendo las certificaciones más relevantes para la compañía:
  - UNE 15896:2015 (Gestión de compras de valor añadido)
  - ISO 9001:2015 (Calidad)
  - ISO 14001:2015 (Medio ambiente)
  - ISO 45001:2023 (Seguridad y Salud)
  - ISO 20400:2017 (Compras sostenibles)
- **Gestión y refuerzo del canal ético y de denuncias**, garantizando su accesibilidad, confidencialidad, anonimato y trazabilidad, como herramienta clave para la detección temprana de posibles incumplimientos y la promoción de una cultura de integridad.

## Estructura del Programa de Cumplimiento

El sistema de cumplimiento de Soltec se articula en torno a los siguientes instrumentos clave:

- **Código de Conducta**, como marco ético de referencia del comportamiento corporativo.
- **Política de Compliance Penal**, orientada a la prevención de riesgos penales.
- **Política de Compliance Fiscal**, que promueve un cumplimiento tributario responsable, transparente y voluntario.
- **Protocolo Anticorrupción**, como medida específica frente a prácticas indebidas, sobornos y conflictos de interés.
- **Canal ético y de denuncias**, como mecanismo confidencial y seguro para la comunicación de posibles irregularidades.
- **Órgano de Cumplimiento**, como órgano independiente y especializado responsable del seguimiento, evaluación y actualización continua del sistema de compliance.

Este marco contribuye a reforzar la confianza de los grupos de interés y posiciona a Soltec como una organización comprometida con la legalidad, la ética empresarial y la sostenibilidad de su modelo de negocio.

## Código de Conducta

Soltec dispone de un **Código de Conducta corporativo**, aprobado en el ejercicio 2020 y **plenamente vigente en 2025**, que establece las directrices éticas y las pautas de actuación obligatorias para todas las personas que integran la organización, con independencia de su cargo, función o localización geográfica.

El Código de Conducta constituye el **marco ético de referencia** para el desempeño profesional diario de empleados, directivos y órganos de administración, y regula la forma en que deben gestionarse las relaciones con los distintos grupos de interés, incluyendo clientes, proveedores, administraciones públicas, accionistas, comunidades locales y la sociedad en general. A través de este instrumento, Soltec promueve una cultura basada en la **transparencia, la honestidad, la integridad, la responsabilidad social y ambiental**, así como en la eficiencia en la gestión de los recursos.



El Código de Conducta se encuentra **plenamente integrado en los procesos internos** de la compañía y su aplicación se articula a través de las siguientes actuaciones:

- Entrega y explicación del Código durante el **proceso de incorporación** de nuevas incorporaciones.
- Inclusión del Código como **documento de obligado cumplimiento** en los contratos laborales y profesionales suscritos por Soltec.
- Integración del Código en las **acciones formativas periódicas** impulsadas por el área de Compliance.
- Disponibilidad permanente del Código en los **canales internos de comunicación** (intranet, portal del empleado, entre otros) y en la **web corporativa**.

El Código de Conducta se fundamenta en la **misión, visión y valores corporativos** de Soltec y se alinea con los principales estándares internacionales en materia de ética y derechos fundamentales. Su contenido incorpora, entre otros, los siguientes principios:

- Gestión **honesta, transparente y eficiente** de los recursos.
- Respeto estricto a los **Derechos Humanos y las Libertades Públicas**, de conformidad con la Declaración Universal de los Derechos Humanos y los Principios Rectores de Naciones Unidas.
- **Igualdad de trato y no discriminación**, así como la promoción de un entorno de trabajo seguro, saludable y libre de cualquier forma de acoso.
- **Rechazo expreso de toda forma de corrupción, fraude o conflicto de interés**.
- Protección del **medioambiente** y fomento de una cultura de sostenibilidad integrada en la toma de decisiones y en el desarrollo de la actividad.

## Protocolo Anticorrupción

Soltec dispone de un **Protocolo Anticorrupción** integrado en su Sistema de Cumplimiento Normativo, cuyo objetivo es **prevenir, detectar y, en su caso, sancionar** cualquier conducta que pudiera estar relacionada con prácticas corruptas, tanto en el ámbito público como en el privado.

El Protocolo resulta de aplicación a **todas las personas que integran la organización**, incluidos empleados, directivos, administradores y representantes de la compañía, con independencia de su nivel jerárquico, ubicación geográfica o modalidad contractual, y establece los **principios rectores de actuación** en materia de integridad empresarial y relaciones con terceros.

### Principios generales del Protocolo

El Protocolo Anticorrupción prohíbe expresamente:

- Ofrecer, prometer o entregar, de forma directa o indirecta, **pagos, regalos, favores o beneficios de cualquier naturaleza** a funcionarios públicos o a entidades privadas con el fin de obtener una ventaja indebida o influir de manera inapropiada en decisiones comerciales o contractuales.
- Solicitar o aceptar **regalos, dádivas, atenciones o cualquier otra forma de incentivo** que puedan comprometer la objetividad o independencia en la toma de decisiones, permitiéndose únicamente aquellos que:
  - i. tengan carácter simbólico o de escaso valor económico, conforme a los usos habituales de cortesía empresarial, y
  - ii. no estén vinculados, directa o indirectamente, a la expectativa o consecución de favores, ventajas o adjudicaciones indebidas.



Estas disposiciones resultan de aplicación tanto en las **relaciones institucionales** como en los **vínculos comerciales con proveedores, clientes y socios estratégicos**, reforzando el compromiso de Soltec con un comportamiento empresarial íntegro, transparente y alineado con los más altos estándares éticos.

### Compromiso institucional y cumplimiento normativo

Soltec cumple estrictamente con la normativa nacional e internacional en esta materia, incluyendo la **Ley Orgánica 8/2007, de financiación de partidos políticos**, cuya reforma prohíbe expresamente las **donaciones por parte de personas jurídicas** a partidos políticos y entidades vinculadas.

En cumplimiento de su Protocolo Anticorrupción, Soltec declara que **no ha realizado, ni realizará** ningún tipo de donación o contribución económica a:

- Partidos políticos, coaliciones o agrupaciones electorales
- Sindicatos u organizaciones empresariales
- Fundaciones, asociaciones u otras entidades vinculadas directa o indirectamente a los anteriores
- Campañas políticas, grupos de presión, asociaciones comerciales o entidades exentas de impuestos cuya finalidad sea influir en decisiones legislativas o políticas

Este compromiso ético refuerza el posicionamiento de Soltec como una empresa transparente, íntegra y alineada con los más altos estándares internacionales en materia de buen gobierno corporativo y lucha contra la corrupción.

Canal de Denuncias

En el marco de su compromiso con la **transparencia, la legalidad y el comportamiento ético**, Soltec mantiene operativo un **Canal de Denuncias**, accesible tanto para su personal interno como para terceros con relación profesional con la compañía (proveedores, contratistas, clientes y otros socios).

Este canal está diseñado como un **mecanismo confidencial, seguro y eficaz** para que cualquier persona pueda **reportar conductas irregulares, infracciones normativas o incumplimientos** del Código de Conducta, de las políticas internas de Soltec o del marco del Programa de Cumplimiento Normativo.

Vías habilitadas

- **Canal de denuncias:** [canaldenuncia@soltec.com](mailto:canaldenuncia@soltec.com) Permite comunicar de forma confidencial y fundada cualquier sospecha o conocimiento de comportamientos indebidos, incumplimientos o malas prácticas.
- **Canal de consultas sobre cumplimiento:** [consultascompliance@soltec.com](mailto:consultascompliance@soltec.com) Dirigido a resolver dudas, interpretaciones o aclaraciones relacionadas con el Programa de Cumplimiento Normativo o cualquiera de sus políticas y protocolos asociados.

Ambos canales están gestionados por el **Órgano de Cumplimiento de Soltec**, garantizando la independencia, imparcialidad y confidencialidad en el tratamiento de la información recibida.

Política de protección del denunciante

Soltec dispone de una **Política de Gestión de Denuncias Internas**, conforme con los requisitos de la **Directiva (UE) 2019/1937**, que establece un procedimiento estructurado para la **recepción, análisis, investigación y resolución** de todas las comunicaciones recibidas a través del canal.

Entre los principios fundamentales recogidos en dicha política se encuentran:

- **Confidencialidad absoluta** sobre la identidad del denunciante.
- **Prohibición expresa de represalias** contra las personas que realicen denuncias de buena fe.
- **Derecho a la protección legal del denunciante**, incluso cuando no se demuestre finalmente el incumplimiento reportado, siempre que la comunicación se haya realizado con base legítima.
- **Compromiso de respuesta y seguimiento** sobre el estado y la resolución del caso, respetando los plazos y condiciones legales establecidas.

| Principales Indicadores                                                               | 2025 | 2024 |
|---------------------------------------------------------------------------------------|------|------|
| Número de denuncias recibidas a través del canal establecido                          | 10   | 12   |
| % Denuncias resueltas en el mismo año                                                 | 100  | 92   |
| Riesgos relevantes identificados de un posible incumplimiento de los derechos humanos | 0    | 0    |
| Denuncias por vulneración de los derechos humanos                                     | 0    | 0    |

Cualquier actuación que represente una represalia contra una persona denunciante será considerada una infracción grave del **Código de Conducta** y, en su caso, podrá ser objeto de investigación disciplinaria.

El **Canal de Denuncias** de Soltec es un elemento esencial del sistema de control interno y prevención de riesgos legales y reputacionales, y refuerza la cultura de integridad, transparencia y mejora continua dentro de la organización.

## Prevención del Blanqueo de Capitales y Financiación del Terrorismo

Soltec mantiene su compromiso firme con la **prevención del blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo**, asumiendo esta responsabilidad como un componente esencial de su cultura de cumplimiento, transparencia y legalidad. La compañía actúa en línea con los principios y recomendaciones del **Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI)** y la normativa vigente en cada país en el que opera.

Soltec tiene realizada una **evaluación del riesgo de blanqueo de capitales** en el contexto de la actividad de Soltec, sin identificarse elementos críticos o factores de riesgo relevantes. Aun así, la organización mantiene una actitud de **vigilancia activa y prevención reforzada**, mediante controles proporcionales a su nivel de exposición.

### Principios de actuación

- **No establecer relaciones comerciales** con personas físicas o jurídicas que no cumplan con las obligaciones legales en materia de prevención del blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo, o que no proporcionen información suficiente y verificable.
- Aplicar medidas de **diligencia debida** en las relaciones con clientes, proveedores, socios estratégicos y otros terceros, asegurando la **identificación adecuada, la trazabilidad de las operaciones y la procedencia lícita de los fondos**.
- Disponer de protocolos internos que contemplan mecanismos de **control, revisión y alerta temprana**, así como canales de consulta y reporte ante posibles indicios de riesgo o irregularidad.
- La actualización de los **criterios internos de control**, alineados con las reformas legislativas recientes y con los estándares europeos.
- El seguimiento continuo del cumplimiento normativo y la realización de **verificaciones internas periódicas** para detectar desviaciones o brechas en los procedimientos establecidos.

Este marco de actuación permite a Soltec preservar la integridad de sus operaciones, contribuir a la **lucha global contra actividades ilícitas** y mantener una sólida reputación ante sus grupos de interés.

## Defensa de la Competencia

Soltec mantiene su compromiso con la **competencia leal, la transparencia y el correcto funcionamiento de los mercados**, promoviendo un entorno competitivo justo basado en la calidad, la innovación y el cumplimiento riguroso de la normativa aplicable en materia de defensa de la competencia y protección de los consumidores.

La compañía dispone de un **marco normativo interno consolidado** y de una función de **Compliance especializada**, que vela por la correcta aplicación de las normas de competencia en todas las jurisdicciones en las que Soltec desarrolla su actividad. Este enfoque se integra de forma transversal en la toma de decisiones estratégicas y operativas del Grupo.

Desde la implantación del **Programa de Corporate Compliance en 2020**, Soltec ha evolucionado hacia un modelo de cumplimiento **maduro, preventivo y orientado al riesgo**, adaptado a las particularidades de su sector y a la dimensión internacional de sus operaciones. El Programa contempla la identificación, evaluación y control de los principales riesgos penales y regulatorios, tanto a nivel corporativo como en sus filiales, incluyendo, entre otros:

- Delitos relativos al **mercado y a los consumidores**.
- Delitos de **corrupción en los negocios**.

## Controles implementados

Con el fin de reducir la exposición a riesgos de infracción en materia de defensa de la competencia, Soltec aplica un conjunto de **controles preventivos**, entre los que destacan:

- **Formación específica y periódica** dirigida a los equipos con mayor exposición al riesgo, con foco en ética empresarial, relaciones con competidores, participación en licitaciones y obtención de información de mercado.
- **Estructura de apoderamientos mancomunados**, que garantiza la revisión colegiada de las decisiones con impacto legal o económico relevante.
- **Revisión previa de contratos y operaciones** por parte de las áreas Legal y de Riesgos, prestando especial atención a aquellas cláusulas y prácticas sensibles desde la perspectiva de la normativa de competencia.
- **Difusión y accesibilidad del Canal Ético y de Denuncias**, abierto tanto a empleados como a terceros, para comunicar cualquier indicio de conducta contraria a la normativa aplicable.

## Principios éticos y de conducta

De conformidad con lo establecido en el **Código de Conducta**, Soltec se compromete a:

- Competir de forma **leal y responsable** en todos los mercados en los que opera.
- Rechazar prácticas comerciales desleales, incluida la **publicidad engañosa** o la obtención ilícita de información sobre terceros.
- Respetar la normativa vigente en materia de **competencia y protección de los consumidores**, tanto a nivel nacional como internacional.
- Favorecer la **transparencia y el acceso equitativo** a las oportunidades de negocio, evitando cualquier comportamiento que pueda distorsionar la libre competencia.

Adicionalmente, Soltec pone a disposición de empleados y socios un **Canal de Consultas en materia de Compliance** ([consultascompliance@soltec.com](mailto:consultascompliance@soltec.com)), a través del cual es posible solicitar orientación específica en materia de defensa de la competencia u otros ámbitos del Programa de Cumplimiento Normativo.

Este compromiso con la libre competencia refuerza la posición de Soltec como una organización **ética, transparente y orientada a la sostenibilidad y al largo plazo**.

## Protección de Datos

Soltec mantiene su compromiso con la protección de los datos personales, garantizando el cumplimiento de la normativa aplicable en materia de privacidad, en particular el **Reglamento (UE) 2016/679 (RGPD)**, la **Ley Orgánica 3/2018 (LOPDGDD)** y la normativa local aplicable en los países en los que opera.

La compañía gestiona la seguridad de la información y la protección de datos personales mediante **políticas y controles alineados con la normativa vigente y estándares internacionales**, sin haberse identificado **incidentes relevantes durante el ejercicio**. Asimismo, integra los principios de *privacy by design* y *privacy by default* en sus procesos y tratamientos, y cuenta con un **Delegado de Protección de Datos (DPO)** debidamente designado e inscrito ante la Agencia Española de Protección de Datos **AEPD**.



## Auditoría anual de análisis y cumplimiento

Durante el año 2025, la compañía ha realizado una auditoría para la actualización del Registro de Actividades del Tratamiento (RAT). El RAT es el documento esencial sobre el que vertebra todo el sistema de adecuación y tratamiento de los datos personales. Este registro incluye una descripción de los distintos tratamientos de datos que lleva a cabo la empresa u organización y debe estar en todo momento actualizado a la realidad de la empresa y a disposición de la Autoridad de Control por si se requiriese.

En concreto se ha realizado lo siguiente:

- **Adición de nuevos tratamientos de datos y supresión de otros** que habían caído en desuso (como el tratamiento relativo al reconocimiento facial).
- Modificación de los **encargados del tratamiento**.
- **Auditoría de las transferencias internacionales** de datos realizadas por la entidad.
- Actualización de los **responsables de cada departamento** según el tratamiento de datos.

Además, se verificaron las actuaciones diarias de los distintos departamentos implicados en el tratamiento de datos, con el objetivo de perfilar y solucionar las posibles dudas o incumplimientos que se pudieran estar realizando en el día a día de la entidad.

## Supervisión y mejora continua

El DPO junto con la consultora externa especializada contratada a tal efecto, mantienen un firme y permanente compromiso con el cumplimiento normativo y con la protección de la seguridad de la información en la compañía. Este enfoque proactivo les permite actuar de manera diligente y coordinada para evitar, prevenir y solucionar cualquier situación que pueda afectar a la integridad, confidencialidad o disponibilidad de los datos, tales como brechas de seguridad, fugas de información, accesos no autorizados o incidentes derivados de vulnerabilidades técnicas u organizativas. Igualmente se llevan a cabo labores continuas de supervisión, asesoramiento y se promueve la formación interna en estas materias.

Con este enfoque integral, Soltec refuerza su posicionamiento como una organización **ética, responsable y alineada con los principios de privacidad y seguridad de la información**, protegiendo la confianza de todos sus grupos de interés.

## 2.3 SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN Y CIBERSEGURIDAD

### Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información (SGSI)

En un contexto marcado por una creciente digitalización de los procesos corporativos y una mayor exposición a riesgos tecnológicos y cibernéticos, Soltec mantiene la seguridad de la información como un elemento crítico para la continuidad del negocio, la protección de los activos corporativos y la confianza de sus grupos de interés.

Durante 2025, la Compañía ha continuado consolidando su **Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información (SGSI)**, implantado de forma transversal en los procesos y sistemas considerados críticos. El SGSI se encuentra alineado con las mejores prácticas internacionales y certificado conforme a la norma **ISO 27001:2022** desde 2020, constituyendo el marco de referencia para la protección, gestión y control de la información en la organización.

El sistema permite identificar, evaluar y tratar los riesgos asociados a la seguridad de la información, garantizando un enfoque estructurado y sistemático en la protección de los datos, los sistemas y los servicios tecnológicos que soportan la actividad del Grupo.

### Principios rectores de la política de seguridad de la información

La Política de Seguridad de la Información de Soltec establece los principios que rigen la gestión y el uso de la información en toda la organización, y que son de obligado cumplimiento para empleados, colaboradores y terceros que tengan acceso a sistemas o datos corporativos. Estos principios se articulan en torno a los siguientes ejes:

- **Confidencialidad:** La información solo es accesible por personas debidamente autorizadas, garantizando que el acceso se produce en el contexto, momento y condiciones apropiadas.
- **Integridad:** Se asegura que la información es exacta, completa y fiable, evitando modificaciones no autorizadas que puedan comprometer su veracidad o utilidad.
- **Disponibilidad:** Los sistemas y la información se mantienen accesibles para los usuarios autorizados cuando es necesario, incluso ante situaciones de contingencia o incidencias operativas.
- **Cumplimiento normativo y legalidad:** El tratamiento de la información se realiza de conformidad con la normativa aplicable y los compromisos contractuales asumidos, con especial atención a la protección de datos personales y a la privacidad.

### Gestión del riesgo cibernético y continuidad del negocio

Soltec dispone de un **Plan de Continuidad de Negocio (BCP)** orientado a garantizar la resiliencia operativa de la organización frente a eventos que puedan afectar a la disponibilidad de los sistemas de información o a la prestación de los servicios críticos. Este plan contempla escenarios de riesgo asociados, entre otros, a:

- Interrupciones graves en la sede corporativa o en los centros de datos.
- Caídas de servidores, sistemas corporativos o servicios de red (incluida la VPN).
- Incidentes de ciberseguridad o indisponibilidad de personal clave

El BCP se apoya en un análisis estructurado de riesgos y define medidas preventivas y de recuperación específicas para los principales activos críticos de la organización:

- **Infraestructura tecnológica (servidores):** Sistemas respaldados mediante copias de seguridad redundantes y almacenamientos externos, que permiten la recuperación de la operativa sin pérdidas significativas de información.
- **Aplicaciones y software crítico:** Soluciones clave dotadas de mecanismos de respaldo automático y soporte externo para su restauración prioritaria en caso de incidencia.
- **Personas y organización:** Procedimientos y estructuras que garantizan la continuidad funcional mediante planes de sustitución y transferencia de conocimiento.
- **Información y datos:** Realización de copias de seguridad diarias y externas de la información relevante, reduciendo el riesgo ante pérdidas, accesos indebidos o incidentes de seguridad.
- **Comunicaciones:** Disponibilidad de líneas de conexión alternativas que permiten mantener la conectividad y la operativa básica ante fallos de red.

Como evidencia de la efectividad de este enfoque, durante el **apagón eléctrico de alcance general ocurrido en 2025**, Soltec mantuvo la continuidad de sus operaciones sin impactos relevantes en la actividad corporativa ni en la disponibilidad de los sistemas críticos. La organización pudo seguir trabajando con normalidad gracias a las medidas preventivas y de contingencia implantadas, lo que puso de manifiesto la robustez del Plan de Continuidad de Negocio y la capacidad de respuesta ante eventos externos no previstos.

Este enfoque refuerza la capacidad de Soltec para anticipar, gestionar y responder de forma eficaz a los riesgos tecnológicos y cibernéticos, alineando la seguridad de la información con los objetivos de negocio y con los requisitos de control interno y gobernanza exigidos por los marcos regulatorios aplicables.

## Ciberseguridad

La ciberseguridad se integra en Soltec como un **elemento transversal del modelo de gestión y gobernanza**, con impacto directo en la continuidad operativa, la protección de los activos digitales y la confianza de los distintos grupos de interés. En un entorno crecientemente digitalizado y expuesto a riesgos tecnológicos, la seguridad de la información constituye un pilar esencial para el adecuado desarrollo de la actividad del Grupo.

La gestión de la ciberseguridad se articula de forma **centralizada y coordinada a nivel global**, apoyándose en recursos técnicos, humanos y organizativos diseñados para asegurar la protección de los sistemas críticos, reforzar la resiliencia operativa y garantizar el cumplimiento del marco normativo aplicable en los países en los que Soltec desarrolla su actividad.

Durante 2025, Soltec ha continuado fortaleciendo su **cultura interna de ciberseguridad**, entendida como un elemento clave de prevención y gestión del riesgo tecnológico. Entre las principales líneas de actuación destacan:



- **Programas de formación y concienciación** dirigidos a empleados y colaboradores, con contenidos orientados a la detección de amenazas, el uso seguro de los sistemas de información y la correcta gestión de la información corporativa.
- **Simulaciones de ataques de ingeniería social**, como campañas de phishing controladas, destinadas a reducir el riesgo asociado al factor humano y a reforzar las buenas prácticas en el uso de los sistemas digitales.
- **Revisión y mejora continua** de los procedimientos técnicos y organizativos del Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información (SGSI), incorporando los aprendizajes derivados de auditorías, pruebas, incidentes y de la evolución del contexto tecnológico y regulatorio.

Este enfoque integral permite a Soltec no solo mantener el alineamiento con los estándares internacionales en materia de seguridad de la información, sino también consolidar una **cultura corporativa orientada a la prevención, la resiliencia y la gestión responsable de los riesgos digitales**.

### Referencia Gobierno del SGSI y alineamiento con estándares internacionales

La seguridad de la información constituye un elemento estructural del modelo de gobernanza de Soltec y un factor clave para la protección de la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los activos digitales que soportan la actividad del Grupo. Su adecuada gestión resulta esencial para garantizar la continuidad del negocio, el cumplimiento normativo y la confianza de los distintos grupos de interés.

En un contexto caracterizado por el incremento y la sofisticación de las amenazas cibernéticas, Soltec adopta un enfoque basado en **estándares internacionales y marcos de referencia reconocidos**, que permiten disponer de un sistema de gestión sólido, coherente y orientado a la mejora continua.

### Certificación ISO 27001:2022

Soltec mantiene desde 2020 la certificación conforme a la norma internacional **ISO 27001:2022**, referente en la gestión de la seguridad de la información. Este estándar proporciona el marco metodológico sobre el que se articula el **Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información (SGSI)**, permitiendo:

- Identificar y evaluar de forma sistemática los riesgos asociados a la seguridad de la información.
- Definir e implantar controles técnicos, organizativos y legales adecuados al perfil de riesgo de la organización.
- Evaluar periódicamente la eficacia de los controles implantados y promover su mejora continua.

La certificación es objeto de **auditorías externas periódicas**, que verifican el cumplimiento de los requisitos de la norma y la adecuación del sistema a la evolución del contexto tecnológico, operativo y regulatorio.

### Marcos de referencia complementarios en ciberseguridad

De forma complementaria al cumplimiento de ISO 27001, Soltec integra en su estrategia de ciberseguridad distintos **marcos de referencia internacionales**, utilizados como guías para reforzar la gestión del riesgo tecnológico y la capacidad de respuesta ante incidentes. Entre los principales destacan:

- **NIST Cybersecurity Framework (National Institute of Standards and Technology)**: empleado como marco de referencia para estructurar los procesos de identificación, protección, detección, respuesta y recuperación frente a ciberamenazas.

- **MITRE ATT&CK Framework:** utilizado como base de conocimiento para el análisis de técnicas y tácticas de ataque, contribuyendo a mejorar la preparación, detección y respuesta ante amenazas avanzadas.
- **Directiva (UE) 2022/2555 – NIS2:** considerada como marco regulatorio de referencia para el fortalecimiento de la gobernanza de la ciberseguridad, la gestión del riesgo tecnológico y la mejora de las capacidades de prevención, notificación y respuesta ante incidentes de seguridad.

La aplicación combinada de estos marcos permite a Soltec reforzar su capacidad de anticipación, detección y contención de incidentes, alineando sus prácticas de seguridad con los estándares más exigentes y con las expectativas regulatorias actuales y futuras.

## Enfoque de mejora continua y adaptación al riesgo

Soltec mantiene un compromiso permanente con la **mejora continua de su sistema de seguridad de la información**, revisando y actualizando de forma periódica sus políticas, procedimientos y controles para adaptarlos a la evolución de las tecnologías, de las amenazas y del marco normativo aplicable.

Este enfoque preventivo y basado en estándares refuerza la madurez del modelo de gobernanza tecnológica de la Compañía y contribuye a consolidar una gestión responsable y resiliente de los riesgos asociados a la información y a la ciberseguridad.

## Resiliencia Organizacional y Ciberresiliencia

En un entorno global caracterizado por una elevada interdependencia tecnológica y un incremento de los factores de incertidumbre, Soltec considera la **resiliencia operativa y la ciberresiliencia** como elementos estructurales de su modelo de gestión y gobernanza. Ambos conceptos resultan clave para preservar la continuidad del negocio, proteger los activos críticos y mantener la confianza de los distintos grupos de interés en el largo plazo.

La Compañía ha desarrollado un enfoque sistemático orientado a **anticipar, resistir, responder y recuperarse** frente a eventos disruptivos, con especial atención a los riesgos cibernéticos y a su posible impacto sobre los procesos críticos, los sistemas de información y la prestación de los servicios esenciales.

## Planes de Contingencia y Recuperación

Soltec dispone de **Planes de Contingencia y Planes de Recuperación ante Desastres (Disaster Recovery Plans)** diseñados para gestionar de forma ordenada y eficaz distintos escenarios de riesgo, entre los que se incluyen:

- Incidentes de ciberseguridad, como ataques de ransomware o brechas de seguridad.
- Fallos críticos de la infraestructura tecnológica o de los sistemas de información.
- Situaciones de indisponibilidad operativa derivadas de causas internas o externas.

Estos planes permiten articular una respuesta rápida y coordinada, limitar el impacto operativo y asegurar la recuperación progresiva de los servicios y procesos afectados. Los procedimientos asociados son objeto de **revisión periódica**, apoyándose en simulacros, pruebas técnicas y auditorías internas que permiten evaluar su eficacia y detectar oportunidades de mejora.

## Protocolo de Gestión de Crisis

El Protocolo de Gestión de Crisis constituye un elemento central del modelo de resiliencia de Soltec y establece el marco de actuación ante incidentes de especial gravedad. Este protocolo:

- Define los roles, responsabilidades y circuitos de comunicación necesarios para la activación inmediata de los mecanismos de respuesta.
- Involucra a las principales áreas corporativas y direcciones funcionales, que actúan de forma coordinada conforme a un esquema previamente definido.
- Integra de manera transversal la ciberseguridad, la continuidad tecnológica, la protección de datos y la gestión de la comunicación interna y externa.

Este enfoque permite una toma de decisiones ágil y alineada, reduciendo la incertidumbre y favoreciendo una gestión eficaz de situaciones críticas.

### Enfoque de mejora continua y aprendizaje organizativo

En línea con su cultura de anticipación y prevención, Soltec mantiene una **revisión continua** de sus planes, protocolos y capacidades de recuperación, adaptándolos a:

- La evolución de las amenazas cibernéticas y tecnológicas.
- Los cambios regulatorios y las exigencias internacionales en materia de gestión del riesgo.
- La experiencia acumulada a partir de simulacros, auditorías y, en su caso, de escenarios reales de activación.

Este enfoque contribuye a reforzar la capacidad de adaptación de la organización frente a situaciones críticas y a sostener la confianza de clientes, inversores, empleados y otros grupos de interés, incluso en contextos complejos o de elevada incertidumbre.

### Detección, monitorización y respuesta ante amenazas cibernéticas

Soltec mantiene un enfoque de protección activa de su infraestructura tecnológica y de sus activos digitales frente a un entorno de amenazas cibernéticas en continua evolución. Con este objetivo, la Compañía ha consolidado durante 2025 un modelo de detección temprana, monitorización continua y correlación de eventos de seguridad, orientado a reducir el riesgo de incidentes y a minimizar su impacto operativo.

La organización dispone de un Sistema de Gestión de Información y Eventos de Seguridad (SIEM) que centraliza y analiza en tiempo casi real la información procedente de múltiples fuentes

internas, incluyendo redes, servidores, endpoints y aplicaciones consideradas críticas. Este sistema permite identificar de forma proactiva comportamientos anómalos y eventos potencialmente relevantes mediante reglas de correlación definidas y ajustadas al perfil de riesgo y a las características operativas de Soltec.

De forma complementaria, el entorno SIEM incorpora capacidades avanzadas de análisis y apoyo a la toma de decisiones, basadas en el tratamiento automatizado de grandes volúmenes de registros de seguridad (logs). Estas funcionalidades facilitan la interpretación de información técnica compleja por parte de los equipos responsables, contribuyendo a una respuesta más ágil, consistente y eficaz ante incidentes de seguridad.



Gracias a este modelo, Soltec puede:

- Identificar patrones de riesgo en fases tempranas.
- Priorizar la gestión de incidentes en función de su criticidad y posible impacto.
- Ejecutar acciones iniciales de contención conforme a procedimientos previamente definidos.

Este enfoque refuerza la capacidad de la Compañía para mantener altos niveles de vigilancia digital, mejorar su preparación ante incidentes y fortalecer la ciberresiliencia de sus operaciones, en línea con los estándares internacionales de ciberseguridad y con los marcos de referencia adoptados en materia de gestión del riesgo tecnológico.

## Verificación Independiente y Gestión de Vulnerabilidades

En línea con su enfoque de **mejora continua** y de **prevención proactiva de riesgos tecnológicos**, Soltec aplica un modelo estructurado de verificación independiente, control interno y análisis de vulnerabilidades, orientado a reforzar la solidez de su postura de ciberseguridad y la resiliencia de sus sistemas e infraestructuras críticas.

### Auditorías de cumplimiento y verificación independiente

El modelo de gestión de la seguridad de la información de Soltec es objeto de revisiones periódicas, tanto internas como externas, que permiten evaluar su adecuación a los estándares de referencia y a la evolución del contexto de riesgos. Entre ellas destacan:

- **Auditorías externas de certificación ISO 27001:2022:** realizadas por entidades independientes acreditadas, con el objetivo de verificar el cumplimiento de los requisitos del estándar internacional y asegurar el mantenimiento de la certificación del Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información (SGSI).
- **Auditorías internas técnicas:** ejecutadas por los equipos responsables de ciberseguridad, centradas en la revisión de políticas, procedimientos, controles técnicos y organizativos, así como en la identificación de desviaciones y oportunidades de mejora.

Estas revisiones contribuyen a garantizar la eficacia del sistema y su alineación con las mejores prácticas internacionales.

### Gestión activa de vulnerabilidades

Soltec dispone de un **Sistema de Gestión de Vulnerabilidades** orientado a la identificación, evaluación y tratamiento de debilidades técnicas que puedan afectar a la seguridad de sus infraestructuras, aplicaciones y servicios. Este sistema permite:

- Detectar de forma proactiva vulnerabilidades técnicas.
- Clasificarlas y priorizarlas en función de su criticidad y del riesgo potencial para la operación.
- Definir e implementar medidas correctivas o compensatorias de manera documentada y conforme a los procedimientos establecidos.

La gestión se apoya en **herramientas automatizadas de análisis y escaneo periódico**, complementadas con revisiones técnicas especializadas cuando resulta necesario.

## Pruebas de intrusión y bastionado de sistemas

Con carácter periódico, Soltec lleva a cabo **pruebas de intrusión y ejercicios de hacking ético** orientados a evaluar la robustez de sus defensas frente a posibles vectores de ataque reales. Los resultados de estos ejercicios se traducen en planes de acción destinados a reforzar la seguridad de los sistemas y servicios evaluados.

De forma complementaria, la Compañía aplica prácticas de **bastionado de sistemas (hardening)** en componentes de hardware y software, incluyendo la desactivación de funcionalidades innecesarias, el refuerzo de configuraciones seguras y la aplicación sistemática de parches y actualizaciones de seguridad.

## Enfoque de mejora continua y aprendizaje organizativo

Con el objetivo de mantener un nivel adecuado de preparación frente a amenazas emergentes, Soltec promueve una cultura de mejora continua en materia de ciberseguridad, que incluye:

- La participación en foros, conferencias y espacios especializados de ciberseguridad, favoreciendo el aprendizaje continuo y el intercambio de buenas prácticas.
- La realización de **simulacros de crisis cibernética**, que permiten poner a prueba la capacidad de respuesta ante incidentes graves, validar los protocolos de gestión de crisis y reforzar la coordinación entre las distintas áreas implicadas.

Este conjunto de actuaciones contribuye a fortalecer el modelo de ciberseguridad de Soltec, incrementar su capacidad de anticipación frente a riesgos tecnológicos y proteger los intereses de sus grupos de interés con un enfoque riguroso y responsable.

## 2.4 GESTIÓN DE RIESGOS

En el ámbito de control y mitigación de riesgos, el **Consejo de Administración y la Comisión de Auditoría** consideran la **gestión de riesgos** como un elemento clave del **Sistema de Control Interno (SCI)** y un pilar fundamental de la estrategia del Grupo. Por ello, la función de riesgos —creada en 2019 y dotada de recursos propios— lidera la implantación de mecanismos para la gestión de riesgos, así como el soporte a las áreas operativas responsables de la primera línea de defensa.

Soltec Power Holdings dispone de una **Política Global de Gestión de Riesgos**, aprobada en 2020 y actualizada conforme a las necesidades del contexto empresarial, que establece las directrices del sistema de gestión de riesgos a nivel de grupo. Esta política permite la identificación, clasificación y priorización de riesgos, su seguimiento periódico, así como el aprovechamiento de oportunidades emergentes, en coherencia con la estrategia corporativa y de sostenibilidad.

La gestión de riesgos constituye una actividad transversal e integrada en todos los procesos de **Soltec Power Holdings**, y se articula a través de un **modelo de tres líneas de defensa**, en línea con los marcos de referencia internacionalmente reconocidos (COSO ERM, ISO 31000).

En la **primera línea**, los distintos departamentos operativos de la compañía asumen la responsabilidad directa sobre la identificación, evaluación y control de los riesgos asociados a sus actividades, apoyándose en políticas y procedimientos específicos, alineados con la estrategia del Grupo.

La **segunda línea de defensa** está representada por la **función de gestión de riesgos corporativa**, que proporciona soporte metodológico, seguimiento y coordinación de la gestión de riesgos. Esta área lidera la implantación del **Sistema de Gestión de Riesgos del Grupo**, organiza comités específicos, valida los mapas de riesgos y colabora en el diseño de planes de mitigación en coordinación con las áreas implicadas.

La **tercera línea** está constituida por el **Departamento de Auditoría Interna**, que actúa de forma independiente y objetiva, supervisando el funcionamiento eficaz del sistema de control interno y evaluando el grado de madurez del modelo de gestión de riesgos. Su ámbito de actuación abarca tanto aspectos financieros como operacionales (logística, compras, capital humano, ejecución de proyectos, compliance, etc.), definiendo el alcance de las auditorías en función del análisis de riesgos realizado durante la fase de planificación anual.

Desde 2021, la compañía ha desplegado progresivamente el **Sistema de Control Interno de la Información Financiera (SCIIF)**, adaptado a las especificidades de las distintas sociedades que integran el Grupo. En la actualidad, este sistema se encuentra implantado de forma operativa y revisado periódicamente por Auditoría Interna y la Comisión de Auditoría.

Durante 2025, el SCIIF ha continuado evolucionando para adaptarse al contexto operativo del Grupo, reforzando la trazabilidad de los procesos críticos, la segregación de funciones y la documentación de evidencias de control, en línea con las mejores prácticas en materia de gobernanza corporativa.

Con el refuerzo progresivo del marco de gobernanza no financiera, Soltec ha desarrollado e implantado un **Sistema de Control Interno de la Información sobre Sostenibilidad (SCIIS)**, cuyo objetivo es garantizar la fiabilidad, trazabilidad, integridad y cumplimiento normativo de la información reportada en el Estado de Información No Financiera.

El SCIIS se estructura sobre los siguientes pilares:

- **Definición de responsabilidades y segregación de funciones**, asignando a cada área propietaria de la información (EHS, Finanzas, RR. HH., Operaciones, Compras, etc.) la responsabilidad de generación, validación y reporte de datos.
- **Recopilación y consolidación de información**, incluyendo criterios homogéneos de cálculo, hipótesis empleadas y fuentes de datos.
- **Controles de primer y segundo nivel**, realizados por el área propietaria de la información y por el área de EGS respectivamente, orientados a verificar la coherencia, consistencia y razonabilidad de los indicadores reportados.
- **Trazabilidad documental**, asegurando la conservación de evidencias y soportes que permitan la revisión por parte del verificador externo.
- **Supervisión por parte de la alta dirección y órganos de gobierno**, incluyendo la revisión del EINF por la Comisión de Desarrollo Sostenible y Auditoría.

Con este modelo, Soltec refuerza la robustez de su marco de control interno en materia de sostenibilidad, alineando el proceso de reporte no financiero con estándares equivalentes a los aplicados a la información financiera.

Durante el ejercicio 2025, la actividad del Departamento de Auditoría Interna se vio condicionada por el proceso de reestructuración empresarial, lo que motivó la **aprobación y ejecución de un Plan de Auditoría reducido**, concentrado en el segundo semestre del ejercicio. Dicho plan fue priorizado en función de los riesgos más relevantes y aprobado por la Comisión de Auditoría. Asimismo, se mantuvo el seguimiento de recomendaciones y de los principales controles internos, garantizando la adecuada supervisión en el nuevo contexto organizativo.

El sistema de gestión de riesgos de Soltec se apoya en tres pilares fundamentales:



Este modelo permite a la organización anticipar amenazas, reforzar su capacidad de resiliencia y aprovechar oportunidades de mejora operativa y estratégica en todos los niveles.

La **gestión eficaz de los riesgos** es clave para fortalecer la **confianza de los grupos de interés** y contribuir a la sostenibilidad del negocio. Una correcta anticipación y respuesta ante los riesgos permite a **Soltec Power Holdings** reducir la incertidumbre, aumentar su capacidad de adaptación y ofrecer mayor seguridad respecto a su proyección futura.

En 2025, el Grupo enfrenta un entorno especialmente complejo desde el punto de vista financiero, operativo y geopolítico, que condiciona su actividad a corto y medio plazo. En este marco, la compañía ha gestionado un proceso de reestructuración financiera y redimensionamiento operativo que ha supuesto la adaptación de su estructura organizativa y la focalización estratégica en sus líneas de negocio prioritarias.

Este proceso implica riesgos asociados a la correcta ejecución del plan aprobado, al cumplimiento de los compromisos asumidos con acreedores y a la consolidación del nuevo modelo operativo, aspectos que son objeto de seguimiento específico por parte del Consejo de Administración y de la Comisión de Auditoría.

Entre los principales **riesgos estratégicos y de mercado** identificados se encuentran:

- **Riesgo estratégico y de planificación corporativa**, asociado a la focalización en líneas de negocio prioritarias y a la capacidad de adaptación a la evolución del mercado.
- **Riesgo de mercado y competencia**, derivado de la volatilidad de la demanda, la presión sobre precios y márgenes y la evolución de los costes sectoriales.
- **Riesgo geopolítico y de comercio internacional**, vinculado a tensiones internacionales, restricciones comerciales y cambios en las condiciones de acceso a determinados mercados.

En el ámbito **operativo y tecnológico**, los riesgos más relevantes incluyen:

- **Riesgo de ejecución de proyectos y operaciones**, relacionado con la correcta planificación, desarrollo y control de proyectos en múltiples geografías, así como con la calidad del producto y la gestión contractual.
- **Riesgo de cadena de suministro y proveedores**, asociado a la dependencia de proveedores críticos y a la estabilidad de la logística global.
- **Riesgo tecnológico, sistemas e innovación**, que integra la ciberseguridad, la continuidad de sistemas críticos, la protección de la propiedad intelectual y la gestión de tecnologías emergentes.
- **Riesgo de seguridad física y continuidad operativa**, relativo a la protección de activos, instalaciones y operaciones.
- **Riesgo de seguridad y salud laboral**, vinculado a la prevención de riesgos laborales en entornos industriales y de construcción.
- **Riesgo de capital humano**, relacionado con la retención de talento clave, la rotación y la adecuada adaptación organizativa.

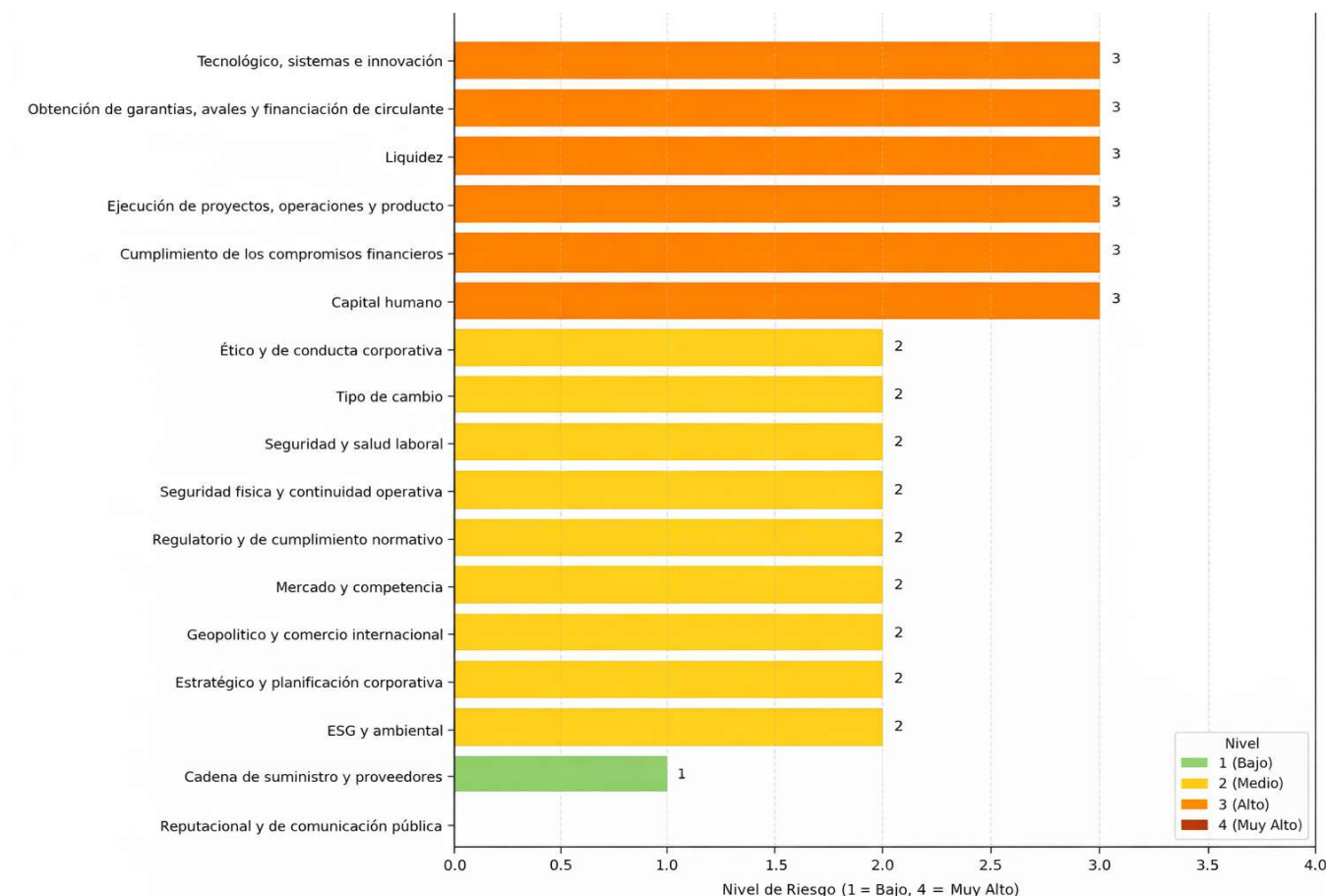
En el plano **financiero**, destacan los siguientes riesgos:

- **Riesgos asociados al cumplimiento de los compromisos financieros derivados del acuerdo de reestructuración**, incluyendo covenants, calendarios de amortización y condiciones vinculadas a la financiación vigente.
- **Riesgo de obtención de garantías, avales y financiación de circulante** necesaria para la ejecución y aseguramiento de contratos
- **Riesgo de liquidez**, agravado por la concentración de proyectos y plazos de ejecución ajustados
- **Riesgos de tipo de cambio**, especialmente en operaciones en USD, BRL y MXN

Adicionalmente, el Grupo destaca los **siguientes riesgos regulatorios, ESG y reputacionales**:

- **Riesgo regulatorio y de cumplimiento normativo**, derivado de la evolución del marco regulatorio en materia energética, fiscal, mercantil, penal y de sostenibilidad.
- **Riesgo ESG y ambiental**, asociado a la integración de criterios ambientales, sociales y de gobernanza, así como a los impactos derivados del cambio climático y fenómenos extremos.
- **Riesgo ético y de conducta corporativa**, vinculado a la prevención del fraude, la corrupción y el mantenimiento de una cultura de integridad.
- **Riesgo reputacional y de comunicación pública**, relacionado con la percepción de los grupos de interés y su potencial impacto en la actividad comercial y el acceso a financiación.

La siguiente matriz recoge la clasificación de estos riesgos conforme a su nivel de criticidad (Crítico, Alto, Medio o Bajo), de acuerdo con el modelo interno de evaluación basado en probabilidad e impacto aplicado durante el ejercicio 2025.



## 2.5 CONTRIBUCIÓN AL DESARROLLO SOSTENIBLE

Soltec Power Holdings fundamenta su compromiso con la sostenibilidad en la generación de un impacto positivo, real y medible sobre sus grupos de interés. Los productos, servicios y proyectos que desarrolla la compañía ofrecen a sus clientes soluciones energéticas eficientes, innovadoras y responsables, contribuyendo al mismo tiempo al desarrollo socioeconómico y ambiental de los entornos en los que opera.

En este marco, Soltec ha evolucionado su enfoque de sostenibilidad aplicada a los proyectos fotovoltaicos, integrándolo de forma transversal en el diseño, desarrollo y ejecución de sus soluciones tecnológicas. Durante 2025, la compañía ha impulsado de manera específica el desarrollo de proyectos de agrovoltaica, apostando por modelos que compatibilizan la generación de energía renovable con el uso agrícola del suelo, favoreciendo una convivencia equilibrada entre actividad productiva, protección ambiental y desarrollo rural.

Este avance se ha materializado a través de **Agrisun**, la solución agrovoltaica de Soltec, concebida para maximizar el aprovechamiento del terreno, preservar la actividad agrícola y aportar valor añadido a las comunidades locales, sin comprometer la eficiencia técnica de las instalaciones fotovoltaicas. Agrisun se posiciona así como una solución alineada con los principios de sostenibilidad, innovación y adaptación al territorio que guían la estrategia del Grupo.

La integración de la agrovoltaica en la propuesta de valor de Soltec refuerza su alineación con los objetivos de la transición energética, la taxonomía verde de la Unión Europea, la CSRD y los nuevos estándares europeos de información en sostenibilidad (ESRS), consolidándose como una palanca estratégica para el desarrollo de proyectos responsables y resilientes.

Los proyectos desarrollados bajo este enfoque se caracterizan por su capacidad para compatibilizar la generación de energía limpia con la protección del medioambiente, el uso eficiente de los recursos y el impulso del desarrollo socioeconómico local, adaptándose a las particularidades de cada territorio y a las necesidades de sus grupos de interés.



Con **AgriSun** se evita la necesidad de elegir entre **generación de energía** y **actividad agraria**. Los seguidores solares se adaptan a la explotación, permitiendo el crecimiento de los cultivos, el pastoreo del ganado y el trabajo de la maquinaria con normalidad, sin interrupciones.

Tanto en explotaciones agrícolas como ganaderas o mixtas, **AgriSun** facilita el **uso dual del terreno** de forma sencilla y eficiente.

La solución incorpora **altura regulable** y **modos inteligentes** adaptados a distintos escenarios:

- **Modo Cosecha:** paso libre y seguro para la maquinaria
- **Modo Cultivos:** gestión de la luz para optimizar las condiciones de desarrollo de las plantas
- **Modo Ganadería:** configuración orientada a la seguridad y el bienestar animal

La agrovoltaica constituye una solución sostenible que integra la **generación de energía renovable** y la **actividad agrícola**, aportando además **valor añadido** a los territorios.

La combinación de **producción de alimentos** y **generación eléctrica** en un mismo sistema permite crear sinergias que mejoran el desempeño **económico y ambiental**, al integrar dos sectores clave para el desarrollo sostenible y contribuir a la **protección de la biodiversidad**.

La implantación de estos proyectos se apoya en un enfoque de **colaboración con administraciones y comunidades locales**, orientado a identificar necesidades específicas y maximizar el impacto positivo en el entorno. Al fomentar la creación de valor a escala local, la agrovoltaica puede actuar como palanca de **crecimiento económico sostenible** y contribuir a la mejora de la **calidad de vida** en las comunidades donde se desarrolla.

Los elementos que caracterizan y diferencian la propuesta agrovoltaica son:

- **Sostenibilidad:** integra generación renovable, sostenibilidad y empleo, contribuyendo además a reducir las **emisiones de gases de efecto invernadero** asociadas al sector agrícola.
- **Integración:** favorece las **sinergias** entre energía y agricultura, impulsando una actividad agraria más sostenible y eficiente.

- **Versatilidad:** el seguidor **SF7** puede actuar como cortavientos y elemento de protección frente a radiaciones térmicas extremas y elevada intensidad lumínica. Su sistema de seguimiento permite fijar el equipo en una posición determinada durante la noche.
- **Optimización:** la presencia de paneles puede reducir la **evaporación** y aumentar la **humedad del suelo**, optimizando el consumo de agua de riego. Adicionalmente, la reducción de temperatura de los módulos puede contribuir a mejorar el rendimiento eléctrico y aumentar la producción de energía.
- **Rentabilidad:** posibilita una **mayor rentabilidad por hectárea** de tierra cultivada. La generación eléctrica asociada puede contribuir a **apoyar la financiación** de los cultivos y mejorar la estabilidad de ingresos.
- **Productividad:** el uso de **módulos con células bifaciales** permite incrementar el rendimiento energético, alcanzando una producción **un 20-30% superior** frente a una planta fotovoltaica de estructura fija.

## Compromiso con el entorno social y económico

### Compromiso con el entorno social y económico

Soltec otorga un papel protagonista a las **comunidades locales** en los territorios donde desarrolla sus proyectos, con el **compromiso** de que los beneficios directos e indirectos de la **agrovoltaica** se traduzcan en **impactos tangibles y medibles** a nivel local. Entre las principales medidas se incluyen:

#### Beneficio directo para la comunidad

A través del diálogo con las principales figuras locales, se busca generar un **beneficio directo** en los territorios promoviendo iniciativas que impulsen el tejido empresarial local mediante la contratación preferente de bienes y servicios locales, el fomento de actividades compatibles.

#### Empleabilidad local

Se prioriza la contratación de personas residentes en los municipios próximos a las instalaciones, la creación de empleo sostenible en el medio rural, y la impartición de formaciones especializadas en **agrovoltaica** para potenciar la empleabilidad en este sector.

#### Ética empresarial

Se aplican altos estándares de **ética empresarial** garantizando que aspectos como la **seguridad**, las condiciones laborales justas y la protección de los Derechos Humanos se respeten en todas las operaciones internas y de terceros.

## Economía circular y gestión ambiental

### Economía circular y gestión ambiental

En línea con su compromiso con la economía circular, Soltec implementa un **plan de seguimiento y gestión ambiental** en todas sus plantas **agrovoltaicas**, con especial atención a:

#### Economía circular

Se promueve un **consumo responsable de recursos**, priorizando la adquisición de materiales y productos reciclados o reciclables. Se impulsan **iniciativas** orientadas a prolongar la vida útil de los materiales, optimizar su uso y **valorizar recursos** antes de que sean considerados residuo, especialmente en el **diseño y operación** de plantas **agrovoltaicas**.

#### Control de residuos

Se realiza un **control periódico y exhaustivo de los residuos generados**, segregándolos por tipología y garantizando su correcta gestión. El tratamiento se asegura mediante trazabilidad documental y entrega a **gestores autorizados**, minimizando riesgos ambientales y asegurando el cumplimiento **normativo**.

#### Gestión de proveedores

Los proveedores, tanto de productos como de **servicios**, se someten a un **proceso de homologación y evaluación**. En dicho proceso se revisan criterios como **protección del medioambiente y la biodiversidad**, seguridad y salud, respeto a los Derechos Humanos y prácticas laborales justas, extendiendo estos estándares a la cadena de valor del proyecto.

## Protección de la biodiversidad



## Política Corporativa de Sostenibilidad y gobernanza ESG (CSRD/ESRS y ODS)

Soltec Power Holdings mantiene vigente su **Política Corporativa de Sostenibilidad**, aprobada en ejercicios anteriores y revisada para asegurar su adecuación al contexto regulatorio europeo y a las expectativas de los grupos de interés. A través de esta política, la compañía reafirma su compromiso con una creación de valor sostenida y responsable para empleados, clientes, proveedores, accionistas y la sociedad, integrando criterios ambientales, sociales y de buen gobierno (ESG) en la toma de decisiones y en la gestión del negocio. Este marco se articula en coherencia con las **nuevas exigencias derivadas de la CSRD y los ESRS**, así como con los **Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)**.



La supervisión del despliegue y cumplimiento de esta política se realiza desde el máximo órgano de gobierno, mediante la **Comisión de Sostenibilidad del Consejo de Administración**, constituida en 2020 como órgano especializado en materias ESG. Esta comisión realiza un seguimiento periódico del desempeño no financiero del

Grupo, impulsa la definición de prioridades y líneas de actuación en sostenibilidad, y evalúa la exposición a riesgos y oportunidades asociados a factores ESG, garantizando la integración de la sostenibilidad en el marco de control y gobierno corporativo.

La **creación de valor para la sociedad** constituye uno de los pilares del enfoque de sostenibilidad de Soltec. A través de sus productos, soluciones tecnológicas y proyectos de generación solar, la compañía contribuye de forma directa a la **descarbonización de la economía** y al avance de la transición energética. De manera complementaria, promueve impactos socioeconómicos positivos mediante la **generación de empleo**, el impulso a la economía local y el fortalecimiento de relaciones de confianza con las comunidades y actores del entorno en los territorios en los que desarrolla su actividad.

Durante 2025, Soltec ha reforzado su enfoque de impacto social positivo mediante la integración de criterios de valor compartido a lo largo del ciclo de vida de los proyectos y de la cadena de suministro, incorporando, entre otros, principios de **economía circular**, prácticas de contratación responsable e inclusiva, iniciativas de formación y capacitación local, y mecanismos de diálogo y participación con comunidades, con el objetivo de mejorar la gestión de impactos y favorecer una contribución medible y sostenible en el tiempo.

Asimismo, la alineación a iniciativas y marcos internacionales continúa siendo una palanca relevante para consolidar el compromiso corporativo con las mejores prácticas ESG. En este ámbito, destacan:

- Soltec mantiene su compromiso con los principios de actuación responsable en materia de derechos humanos, estándares laborales, protección del medioambiente y lucha contra la corrupción, integrándolos de manera transversal en sus políticas corporativas, procedimientos internos y modelos de gestión.
- **Alineación con los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)**, con foco estratégico en aquellos directamente vinculados a su actividad y capacidad de contribución:
  - **ODS 7** – Energía asequible y no contaminante
  - **ODS 8** – Trabajo decente y crecimiento económico
  - **ODS 9** – Industria, innovación e infraestructura
  - **ODS 12** – Producción y consumo responsables
  - **ODS 13** – Acción por el clima
  - **ODS 17** – Alianzas para lograr los objetivos

Soltec impulsa acciones sociales, ambientales y educativas orientadas a estos objetivos, con la voluntad de reforzar la medición del impacto, mejorar la trazabilidad de resultados y asegurar la continuidad y escalabilidad de las iniciativas a medio y largo plazo, en línea con su estrategia de sostenibilidad y su marco de gobernanza.

Soltec Power Holdings integra los **Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)** como marco de referencia complementario a la **CSRD** y a los **European Sustainability Reporting Standards (ESRS)**, asegurando la coherencia entre su estrategia ESG, los impactos, riesgos y oportunidades identificados y las prioridades de sostenibilidad del Grupo.

Durante **2025**, las contribuciones de Soltec a la **Agenda 2030** se materializan a través de políticas, procesos y actuaciones operativas vinculadas a los ámbitos ambientales, sociales y de gobernanza, con especial incidencia en los siguientes ODS:

- **ODS 7 – Energía asequible y no contaminante (ESRS E1, E2):** La actividad principal del Grupo se orienta al desarrollo y suministro de soluciones fotovoltaicas y tecnologías de seguimiento solar que contribuyen a

la descarbonización del sistema energético. Estas actividades generan impactos positivos en la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero y en la expansión de la capacidad de generación renovable, mitigando riesgos climáticos de transición e impulsando oportunidades asociadas a la transición energética.

- **ODS 8 – Trabajo decente y crecimiento económico (ESRS S1, S2):** Soltec promueve condiciones de trabajo seguras y justas, prioriza la contratación local y el desarrollo de capacidades técnicas, y aplica mecanismos de diligencia debida en derechos humanos y laborales a lo largo de su cadena de valor. Estas medidas contribuyen a la creación de empleo de calidad y a la mitigación de riesgos sociales asociados a prácticas laborales inadecuadas.
- **ODS 9 – Industria, innovación e infraestructura (ESRS E1, E5, S2):** La innovación tecnológica y el desarrollo de soluciones propias (p. ej., seguidores solares avanzados y soluciones orientadas a la optimización del rendimiento) contribuyen a mejorar la eficiencia operativa y energética de los proyectos y a incorporar criterios de circularidad en el diseño y gestión del ciclo de vida (durabilidad, mantenimiento, reparabilidad, uso eficiente de materiales y gestión de fin de vida). Adicionalmente, la industrialización y el despliegue de estas soluciones requieren una gestión activa de la cadena de valor, integrando requisitos técnicos, ambientales y sociales en la relación con proveedores y contratistas.
- **ODS 13 – Acción por el clima (ESRS E1):** El Grupo implementa medidas orientadas a la mitigación del cambio climático, incluyendo la gestión de la huella de carbono, el uso de electricidad de origen renovable en sus centros operativos y la promoción de prácticas de movilidad sostenible. Estas actuaciones se alinean con los objetivos climáticos europeos y contribuyen a la reducción de impactos ambientales y riesgos regulatorios y de mercado asociados al cambio climático.
- **ODS 17 – Alianzas para lograr los objetivos (ESRS G1, S3):** Soltec participa en iniciativas de cooperación y partenariado con organismos internacionales, asociaciones sectoriales y otros agentes relevantes, integrando la colaboración como palanca para la gestión de impactos y el desarrollo de soluciones sostenibles. Estas alianzas contribuyen a reforzar la gobernanza ESG y la coherencia de la estrategia de sostenibilidad del Grupo.

## 2.6 TAXONOMÍA FINANZAS SOSTENIBLES

En julio de 2020 entró en vigor el **Reglamento (UE) 2020/852**, conocido como Reglamento sobre Taxonomía, que establece el marco para determinar si una actividad económica puede considerarse medioambientalmente sostenible. De acuerdo con su artículo 8, todas las empresas sujetas a la **Directiva 2014/95/UE** (NFRD), y por tanto a su transposición al ordenamiento jurídico español mediante la **Ley 11/2018**, deben incluir en su **Estado de Información No Financiera (EINF)** información sobre el grado de alineamiento de sus actividades con la Taxonomía.

Con objeto de desarrollar los requisitos de reporte, la Comisión Europea adoptó el **Reglamento Delegado (UE) 2021/2178**, que detalla los indicadores clave que deben divulgarse, así como el contenido cualitativo exigido. Este reglamento ha venido evolucionando desde 2022, ampliando progresivamente el alcance de las actividades económicas cubiertas y el nivel de detalle requerido.

En 2025, Soltec Power Holdings mantiene su compromiso con la **transparencia y la adecuación normativa** en materia de sostenibilidad, y presenta en este informe la información requerida por el artículo 8 del Reglamento (UE) 2020/852 y sus actos delegados, en relación con el ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2025.

El ejercicio 2025 es el quinto año en el que Soltec analiza e informa sobre la proporción de sus actividades económicas que pueden considerarse medioambientalmente sostenibles, con arreglo a los requisitos de aplicación que introduce la Taxonomía de la UE.

Concretamente, Soltec divulga los siguientes indicadores, calculados conforme a lo previsto en el marco regulatorio vigente:

- **Proporción de actividades económicas elegibles y alineadas con la Taxonomía**, en relación con el volumen de negocio, las inversiones (CapEx) y los gastos operativos (OpEx)
- **Explicaciones cualitativas complementarias** conforme al Anexo I del Reglamento Delegado (UE) 2021/2178, en los aspectos en que resulte pertinente
- **Metodología aplicada, limitaciones y criterios de estimación**, conforme a las directrices emitidas por la Comisión Europea
- **Análisis de evolución respecto a ejercicios anteriores**, incluyendo ajustes metodológicos y expansión del ámbito de aplicación

Adicionalmente, Soltec se encuentra trabajando en la alineación progresiva con los nuevos Estándares Europeos de Información sobre Sostenibilidad (ESRS), en el marco de la **Directiva (UE) 2022/2464 (CSRD)**, cuya aplicación será obligatoria para la compañía **a partir del ejercicio en que se transponga la Directiva al ordenamiento jurídico aplicable y resulte de aplicación a Soltec.**

## Información cualitativa correspondiente al Apartado 1.2 del Anexo I del Acto Delegado (UE) 2021/2178

### Políticas contables

Las políticas contables aplicadas por **Soltec Power Holdings** se encuentran detalladas en la **Nota 2 de la memoria consolidada del ejercicio 2025**. En este sentido, cabe destacar que las **cuentas anuales consolidadas del Grupo** han sido elaboradas de conformidad con las **Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea (NIIF-UE)** y las interpretaciones emitidas por el Comité de Interpretaciones (CINIIF) vigentes a 31 de diciembre de 2025, así como con la legislación mercantil aplicable a las entidades que elaboran información financiera conforme a las NIIF.

La aplicación de estas normas permite que las cuentas anuales consolidadas muestren la **imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera consolidada**, de los resultados consolidados de las operaciones del Grupo, de los cambios en su patrimonio neto consolidado y de los flujos de efectivo consolidados correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

Las cifras contenidas en los documentos que integran las cuentas anuales consolidadas —el estado de situación financiera consolidado, la cuenta de resultados consolidada, el estado de resultado integral consolidado, el estado de cambios en el patrimonio neto consolidado, el estado de flujos de efectivo consolidado y la memoria— están expresadas en **miles de euros**, salvo indicación expresa en contrario. Las cifras han sido redondeadas al millar más próximo, que constituye la **moneda funcional y de presentación de la Sociedad dominante**. El uso de cifras redondeadas puede dar lugar, en algunos casos, a **diferencias no significativas** en los totales o en los movimientos entre ejercicios.

La elaboración de estas cuentas consolidadas conforme a las NIIF exige la utilización de **estimaciones contables críticas** y el ejercicio del **juicio profesional por parte de la dirección** en la aplicación de determinadas

políticas contables del Grupo. En la Nota 2 antes citada se identifican aquellas áreas que implican un mayor grado de juicio, complejidad o estimaciones significativas en la preparación de la información financiera.

En el caso específico de **Soltec**, como entidad no financiera que reporta bajo normas NIIF y conforme a la **Taxonomía de Finanzas Sostenibles**, las **categorías aplicadas** para la presentación de los indicadores exigidos (volumen de negocio, inversiones en activos fijos –CapEx– y gastos operativos –OpEx–) se han determinado atendiendo a los criterios metodológicos definidos en el **Reglamento Delegado (UE) 2021/2178**, en la medida en que resultan aplicables.

La información sobre los indicadores financieros ha sido extraída de los sistemas contabilidad financiera para asegurar su coherencia con la información de las cuentas anuales de Soltec. Para asegurar la correcta asignación de los valores de los indicadores financieros a las actividades taxonómicas, Soltec ha procedido a evaluar cada contrato en función de la tipología de actividad desarrollada, asignando únicamente una actividad por contrato y ha seguido el mismo proceso para evaluar las partidas de CapEx, evitando así cualquier **riesgo de doble contabilidad**.

En el caso de **Soltec Power Holdings**, como **empresa no financiera** que aplica las **Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF)**, la clasificación de los indicadores exigidos por el artículo 8 del Reglamento (UE) 2020/852 y su Reglamento Delegado 2021/2178 —volumen de negocio, inversiones en activos fijos (CapEx) y gastos operativos (OpEx)— se realiza conforme a los siguientes criterios contables:

#### ■ Volumen de negocio

Incluye los ingresos reconocidos conforme a la definición del artículo 2, apartado 5, de la **Directiva 2013/34/UE**, e integrados en los estados financieros consolidados de acuerdo con la **NIC 1**, párrafo 82, letra a), tal como figura en el **Reglamento (CE) n° 1126/2008 de la Comisión**, por el que se adoptan determinadas Normas Internacionales de Contabilidad en virtud del Reglamento (CE) n° 1606/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo.

#### ■ Inversiones en activos fijos (CapEx)

Comprende las inversiones contabilizadas conforme a los siguientes apartados de las NIIF:

- **NIC 16 – Inmovilizado material**, párrafo 73, letra e), incisos i) y iii)
- **NIC 38 – Activos intangibles**, párrafo 118, letra e), inciso i)
- **NIIF 16 – Arrendamientos**, párrafo 53, letra h)

Estas categorías incluyen tanto activos adquiridos como mejoras realizadas, siempre que cumplan los criterios de capitalización establecidos por dichas normas.

#### ■ Gastos operativos (OpEx)

Incluye los costes operativos directos que no son capitalizados y que se relacionan con:

- Actividades de investigación y desarrollo
- Medidas de renovación, mantenimiento o reparación de activos físicos
- Arrendamientos de corto plazo
- Costes subcontratados asociados al mantenimiento continuo de activos
- Otros gastos directos relacionados con el funcionamiento eficiente y sostenido de los activos

Estos gastos se identifican específicamente en los estados financieros y se excluyen de forma expresa del cálculo de CapEx para garantizar la integridad de los datos reportados.

## ■ Mecanismos de control y eliminación de duplicidades

Para asegurar la **no duplicación de importes** entre indicadores, Soltec aplica mecanismos de control basados en:

1. El estricto cumplimiento de los criterios contables establecidos en las NIIF, lo cual garantiza que una misma partida no se contabilice simultáneamente en más de un indicador clave.
2. La eliminación de las **operaciones intragrupo**, cuyos importes se ajustan a cero en los estados financieros consolidados, y se repercuten correctamente a las partidas originales generadoras.

## Análisis de actividades elegibles

La información divulgada en aplicación del Reglamento de Taxonomía abarca al **conjunto de entidades que forman parte del perímetro de consolidación de las cuentas anuales consolidadas de Soltec Power Holdings S.A.**

Con el objetivo de facilitar el análisis y clasificación de las actividades económicas conforme a los criterios de elegibilidad y alineamiento establecidos por la normativa europea, las sociedades del grupo se han **agrupado en función de la naturaleza de la actividad principal desarrollada por cada una de ellas**:

- a) Soltec Power Holdings: Sociedad Holding (no elegible)
- b) Soltec Energías Renovables S.L.U.: Sociedad dedicada a la fabricación, suministro, instalación y mantenimiento de seguidores solares.
- c) Soltec Development S.A.U.: Sociedad dedicada a la promoción y ejecución de proyectos para la producción energética a través de la energía solar fotovoltaica.
- d) Soltec Asset Management S.L.U.: Sociedad dedicada a la gestión de activos de construcción y explotación de parques fotovoltaicos.

Partiendo de las actividades **elegibles y no elegibles** de Soltec previamente identificadas en relación con los **objetivos ambientales de Mitigación** durante el ejercicio anterior, en 2025 se ha realizado un análisis en dos vertientes complementarias:

- Por un lado, se ha llevado a cabo una **evaluación del posible encaje** de las actividades del Grupo en los **cuatro objetivos medioambientales adicionales** establecidos por la Taxonomía de la UE (uso sostenible del agua y recursos marinos, economía circular, prevención y control de la contaminación, y protección de la biodiversidad y los ecosistemas).
- Por otro lado, se ha analizado la **elegibilidad de los nuevos contratos y proyectos incorporados durante el ejercicio 2025**, considerando su impacto en los diferentes **KPIs financieros a reportar** (ingresos, CAPEX y OPEX), conforme al perímetro de consolidación del ejercicio FY25.

Dado que Soltec desarrolla sus operaciones dentro del sector de las **energías renovables**, y en particular en el ámbito de la **energía solar fotovoltaica**, el análisis realizado durante el ejercicio 2025 confirma que la **principal contribución de la compañía al desarrollo sostenible**, en virtud de los objetivos medioambientales definidos por la Comisión Europea, continúa siendo la **mitigación del cambio climático**.

Tras la revisión detallada de las actividades económicas definidas en los **nuevos objetivos ambientales incorporados en la Taxonomía de la UE**, no se han identificado **nuevas actividades aplicables** a las operaciones de Soltec que complementen el reporte de actividades sostenibles realizado en los ejercicios anteriores. En

consecuencia, las actividades actualmente reportadas por el Grupo se mantienen dentro del **ámbito de elegibilidad y alineamiento** definido por el objetivo de **Mitigación del Cambio Climático**, a través de las siguientes categorías:

- **Actividad 3.1 “Fabricación de tecnologías de energías renovables”** Corresponde a la actividad de **diseño, fabricación y suministro de seguidores solares** realizada por la **división industrial (Trackers)**. Esta tecnología se considera facilitadora clave para la generación de energía limpia a partir de fuentes fotovoltaicas.
- **Actividad 7.6 “Instalación, mantenimiento y reparación de tecnologías de energía renovable”** Incluye los servicios prestados por la **división Trackers** vinculados a la **puesta en marcha, reparación de seguidores solares, soporte técnico y mantenimiento** de infraestructuras solares, en línea con la clasificación aplicada en ejercicios anteriores.
- **Actividad 4.1 “Generación de electricidad mediante tecnología solar fotovoltaica”** Engloba las actividades lideradas por la **división de Energía**, incluyendo el **desarrollo, construcción, operación y mantenimiento de plantas fotovoltaicas**, cubriendo así todo el ciclo de vida del activo renovable.

Tras la revisión de las **últimas actualizaciones del Reglamento Delegado (UE) 2021/2139**, publicadas durante 2023, en relación con el **establecimiento de nuevos criterios técnicos** para determinar las condiciones en las que una actividad económica puede considerarse como contribuyente sustancial a la **mitigación del cambio climático** o a la **adaptación al mismo**, se constata que **no se han introducido modificaciones relevantes** que aporten una **definición más precisa o restrictiva del concepto de “tecnologías de energía renovable”**.

En este contexto, se mantiene **vigente la interpretación aplicada por Soltec**, conforme a la cual los **seguidores solares** diseñados, fabricados y suministrados por el Grupo **se encuadran adecuadamente en dicho concepto**, en atención a su naturaleza tecnológica, su función específica dentro del sistema de generación solar fotovoltaica, y su contribución directa a la optimización del rendimiento energético de las instalaciones.

## Análisis de alineamiento

Para el análisis de alineación con la Taxonomía de la UE, Soltec ha considerado las **tres actividades económicas elegibles enmarcadas en el objetivo de Mitigación del Cambio Climático**, al tratarse de actividades que **contribuyen directamente a la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero (GEI)**, y por tanto, a la descarbonización de la economía. Este análisis se ha realizado conforme a los **criterios técnicos establecidos en el Anexo I del Reglamento Delegado (UE) 2021/2139 relativo al Clima**.

Asimismo, con el fin de evaluar si dichas actividades cumplen con los requisitos de:

- **Contribución sustancial al objetivo ambiental (CCS),**
- **y No causar un perjuicio significativo a los demás objetivos (DNSH),**

Soltec ha llevado a cabo una revisión exhaustiva de los **criterios técnicos de evaluación definidos en el Reglamento Delegado de Clima**, complementada con la **recopilación, análisis y validación de la documentación interna** pertinente. Esta documentación incluye políticas corporativas, procedimientos operativos, registros, informes técnicos y ambientales, así como evidencias del sistema de gestión, con el objetivo de **verificar la conformidad con los requisitos establecidos** por el marco normativo aplicable.

## ➤ Criterios de contribución sustancial (CCS)

Las **tres actividades económicas elegibles desarrolladas por Soltec** cumplen con los **criterios de contribución sustancial (CCS)** al objetivo de **Mitigación del Cambio Climático**, en virtud de su propia naturaleza

tecnológica y operativa, que permite una reducción efectiva de emisiones y una mejora del desempeño ambiental del sistema energético.

En lo que respecta al cumplimiento de las **salvaguardas mínimas sociales**, tal como establece el **artículo 18 del Reglamento (UE) 2020/852**, Soltec cuenta con un conjunto de **políticas, procedimientos y mecanismos de control** orientados a garantizar:

- El **respeto de los Derechos Humanos y laborales** en todas sus operaciones y en la cadena de suministro;
- La **prevención de la corrupción y el soborno**;
- Una **gestión fiscal responsable y transparente**;
- Y el fomento de una **competencia leal y ética** en los mercados donde opera.

Los detalles y evidencias que respaldan el cumplimiento de estas salvaguardas se recogen en el **capítulo 2 “Sostenibilidad Corporativa, Ética y Gestión del Riesgo”** y en el **capítulo 4 “Compromiso social, personas y relación con grupos de interés”** del presente informe.

## ➤ **Criterios de no causar un perjuicio significativo (DNSH) en los objetivos restantes**

Soltec ha revisado sus actividades económicas elegibles conforme al principio de **no causar un perjuicio significativo (DNSH)** respecto a los cinco objetivos medioambientales adicionales definidos en la Taxonomía de la UE, conforme a los criterios técnicos establecidos en el **Reglamento Delegado (UE) 2021/2139**. A continuación se detallan las medidas y sistemas aplicados por la compañía:

- **Adaptación al cambio climático (actividades 3.1, 4.1 y 7.6)** Soltec dispone de un análisis de riesgos climáticos físicos, acompañado de un plan de soluciones de adaptación para mitigar los riesgos identificados, cumpliendo así los requisitos DNSH vinculados a este objetivo. La compañía también ha desarrollado **herramientas internas de monitorización**, estableciendo métricas y objetivos que permiten un seguimiento continuo de dichos riesgos.
- **Uso sostenible y protección de los recursos hídricos y marinos (actividad 3.1)** Las instalaciones industriales de Soltec cuentan con un **Sistema de Gestión Ambiental certificado según ISO 14001**, que regula la gestión de vertidos, el consumo de agua y el control de impactos asociados. Las plantas de instalaciones fotovoltaicas están sometidas a **evaluaciones de impacto ambiental** que garantizan la protección de la calidad del agua y la prevención del estrés hídrico.
- **Transición hacia una economía circular (actividades 3.1 y 4.1)** En la actividad de fabricación (3.1), Soltec establece **objetivos de reducción y valorización de residuos**, incorporando diseños que mejoran la durabilidad y eficiencia de los seguidores solares, incluso en condiciones climáticas adversas. En la generación eléctrica (4.1), se promueven prácticas de **reutilización de materiales y reciclaje** durante las fases de construcción y operación de plantas fotovoltaicas, conforme a los **planes de gestión ambientales de construcción** definidos por la compañía.
- **Prevención y control de la contaminación (actividad 3.1)** Además de la certificación ISO 14001, Soltec asegura que los materiales empleados en la fabricación de seguidores solares (como el acero y componentes electrónicos) **no generan sustancias restringidas o peligrosas**, en línea con lo dispuesto en el Reglamento Delegado de Clima. Las instalaciones industriales cuentan con las **licencias y autorizaciones ambientales exigidas**, garantizando la conformidad normativa.

- **Protección y restauración de la biodiversidad y los ecosistemas (actividades 3.1 y 4.1)** Soltec integra criterios de protección de la biodiversidad en su **sistema de gestión ambiental**, incluyendo evaluaciones específicas para sus actividades industriales y proyectos de generación. Las **evaluaciones de impacto ambiental** contemplan medidas de **mitigación y compensación ambiental**, con el objetivo de minimizar la alteración de hábitats y ecosistemas naturales, tanto en plantas fotovoltaicas como en centros de producción.

## Metodología de cálculo de los indicadores económicos según la Taxonomía UE

Una vez realizado el ejercicio de clasificación de actividades económicas descrito en el apartado anterior, se han calculado los **indicadores económicos requeridos por el artículo 8 del Reglamento (UE) 2020/852**, conforme a la metodología establecida en el **Anexo I del Reglamento Delegado (UE) 2021/2178**, concretamente en sus puntos 1.1.2.1 y 1.1.2.2.

### a) Actividades elegibles y alineadas (que se ajustan a la taxonomía y son medioambientalmente sostenibles)

#### **Indicador de Ingresos (INCN)**

- **Cálculo del Denominador:** Incluye los ingresos reconocidos por Soltec con arreglo a la Norma Internacional de Contabilidad (NIC) 1, párrafo 82, letra a), adoptada por el Reglamento (CE) 1126/2008 de la Comisión. En el caso de Soltec, el importe neto de la cifra de negocios viene recogido en la nota 16 de las Cuentas Anuales Consolidadas.
- **Cálculo del Numerador:** Corresponde a la parte del ingreso neto consolidado que forma parte del denominador y que cumple con los criterios de contribución sustancial (CCS), de no causar un perjuicio significativo (DNSH) y garantías mínimas sociales.

#### **Indicador de CapEx (Inversiones en activos fijos)**

- **Cálculo del Denominador:** Incluye las adiciones a los activos tangibles e intangibles del ejercicio antes de depreciaciones, amortizaciones y posibles nuevas valoraciones, incluidas las resultantes de revalorizaciones y deterioros de valor, correspondientes al ejercicio, con exclusión de los cambios del valor razonable. El denominador también incluye, en su caso, las adiciones a los activos tangibles e intangibles que resulten de combinaciones de negocios. En el caso de Soltec, el valor de estas adiciones se encuentra comprendido en las Cuentas Anuales Consolidadas del año 2025 en:
  - Nota 6: altas del inmovilizado intangible: 3.989 miles de euros
  - Nota 7: altas del inmovilizado material (propiedad, planta y equipo): 311 miles de euros
- **Cálculo del Numerador:** Corresponde a la proporción de las inversiones en activos fijos que forman parte del denominador y que están vinculadas a activos o procesos asociados a actividades económicas elegibles y alineadas.

#### **Indicador de OpEx (Gastos operativos)**

- **Cálculo del Denominador:** Incluye los costes directos no capitalizados que se relacionan con la investigación y el desarrollo, las medidas de renovación de edificios, los arrendamientos a corto plazo, el mantenimiento y las reparaciones, así como otros gastos directos relacionados con el mantenimiento diario de activos del inmovilizado material de Soltec o un tercero a quien se subcontraten actividades y que son

necesarios para garantizar el funcionamiento continuado y eficaz de dichos activos. En el caso de Soltec, las cuentas contables consideradas han sido las relativas a:

- 621. Arrendamientos y cánones
- 622. Reparaciones y conservación

Los importes reportados para el indicador OpEx son consistentes y trazables con el cuadro incluido en la Nota 16, “Otros gastos de explotación”, de las Cuentas Anuales Consolidadas.

- **Cálculo del Numerador:** El numerador incluye los gastos operativos incluidos en el denominador que cumplen con los criterios de contribución sustancial, de no causar un perjuicio significativo (DNSH) y Garantías Mínimas Sociales.

**b) Actividades elegibles, pero no alineadas (que se ajustan a la taxonomía, pero no contribuyen sustancialmente)**

**Indicador para Ingresos, CapEx y OpEx:**

- **Cálculo del Denominador:** Se utilizan los mismos criterios que los mencionados en la sección de “actividades elegibles y alineadas (que se ajustan a la taxonomía y son medioambientalmente sostenibles)”.
- **Cálculo del Numerador:** Parte del numerador que se asocia con actividades elegibles pero que no cumplen con los criterios de contribución sustancial y/o de no causar un perjuicio significativo (DNSH).

**c) Actividades no elegibles (que no se asocian con actividades contempladas en el Reglamento de Clima).**

**Indicador para Ingresos, CapEx y OpEx:**

- **Cálculo del Denominador:** Se utilizan los mismos criterios que los mencionados en la sección de “actividades elegibles y alineadas (que se ajustan a la taxonomía y son medioambientalmente sostenibles)”.
- **Cálculo del Numerador:** Parte del numerador que se asocia con actividades no elegibles por la taxonomía, principalmente asociados a las actividades desarrolladas por las sociedades holding

**Contribución a objetivos múltiples**

En cumplimiento del apartado 1.2.2.2 del Anexo I del Reglamento Delegado (UE) 2021/2178, se indica que **todas las actividades económicas identificadas como elegibles por Soltec Power Holdings** se encuentran incluidas tanto en:

- El **Anexo I**, relativo al **objetivo de mitigación del cambio climático**, como en
- El **Anexo II**, relativo al **objetivo de adaptación al cambio climático**, del **Reglamento Delegado (UE) 2021/2139**.

En este sentido, los **indicadores económicos presentados** en el presente documento —relativos a la proporción de volumen de negocio, inversiones en activos fijos (CapEx) y gastos operativos (OpEx) vinculados a actividades elegibles según la Taxonomía— **corresponden a actividades que, potencialmente, pueden contribuir tanto al objetivo (a) de mitigación del cambio climático como al objetivo (b) de adaptación al cambio climático**, definidos en el artículo 9 del **Reglamento (UE) 2020/852**.

Los datos recogidos responden al ejercicio **2025**, una vez aplicado el sistema de clasificación y medición conforme a los criterios de la normativa mencionada.

Resumen cuantitativo de los indicadores económicos – ejercicio 2025:

| Actividades taxonómicas                                                         | Ingresos (Mn €) | % Total  | CapEx (Mn €) | % Total  | OpEx (Mn €) | % Total  |
|---------------------------------------------------------------------------------|-----------------|----------|--------------|----------|-------------|----------|
| 0.0 Actividad no elegible                                                       | -               | 0,00 %   | 0,034        | 0,80 %   | 0,836       | 28,18 %  |
| 3.1 Fabricación de tecnologías de energía renovable                             | 63,408          | 90,93 %  | 0,194        | 4,55 %   | 0,887       | 29,92 %  |
| 4.1 Generación de electricidad mediante tecnología solar fotovoltaica           | -               | 0,00 %   | 3,795        | 89,02 %  | -           | 0,00 %   |
| 7.6 Instalación, mantenimiento y reparación de tecnologías de energía renovable | 6,326           | 9,07 %   | 0,240        | 5,63 %   | 1,242       | 41,90 %  |
| Elegible y alineado (A1)                                                        | 69,734          | 100,00 % | 4,229        | 99,20%   | 2,129       | 71,82%   |
| Total                                                                           | 69,734          | 100,00 % | 4,263        | 100,00 % | 2,965       | 100,00 % |



Comparación de resultados 2025 y 2024

| % de Elegibilidad y alineamiento | % Ingresos | % CapEx | % OpEx |
|----------------------------------|------------|---------|--------|
| 2025                             | 100%       | 99,20%  | 71,82% |
| 2024                             | 100%       | 89,91%  | 74,29% |



Conforme al Acto Delegado complementario sobre clima, basado en las modificaciones del Reglamento Delegado 2022/1214, **no hay ninguna implicación con actividades vinculadas a la energía nuclear o el gas fósil** para el Grupo:

| Actividades relacionadas con la energía nuclear y con el gas fósil                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |    |    |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|----|
| Actividades relacionadas con la energía nuclear                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | Sí | No |
| La empresa lleva a cabo, financia o tiene exposiciones a la investigación, el desarrollo, la demostración y la implantación de instalaciones innovadoras de generación de electricidad que producen energía a partir de procesos nucleares con un mínimo de residuos del ciclo de combustible.                                                                          |    | X  |
| La empresa lleva a cabo, financia o tiene exposiciones a la construcción y la explotación segura de nuevas instalaciones nucleares para producir electricidad o calor de proceso, incluido para fines de calefacción urbana o procesos industriales como la producción de hidrógeno, así como sus mejoras de seguridad, utilizando las mejores tecnologías disponibles. |    | X  |
| La empresa lleva a cabo, financia o tiene exposiciones a la explotación segura de instalaciones nucleares existentes que producen electricidad o calor de proceso, incluido para fines de calefacción urbana o procesos industriales como la producción de hidrógeno a partir de energía nuclear, así como sus mejoras de seguridad.                                    |    | X  |
| Actividades relacionadas con el gas fósil                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | Sí | No |
| La empresa lleva a cabo, financia o tiene exposiciones a la construcción o explotación de instalaciones de generación de electricidad que producen electricidad a partir de combustibles fósiles gaseosos.                                                                                                                                                              |    | X  |
| La empresa lleva a cabo, financia o tiene exposiciones a la construcción, la renovación y la explotación de instalaciones de generación combinada de calor/frío y electricidad que utilicen combustibles fósiles gaseosos.                                                                                                                                              |    | X  |
| La empresa lleva a cabo, financia o tiene exposiciones a la construcción, la renovación y la explotación de instalaciones de generación de calor que producen calor/frío a partir de combustibles fósiles gaseosos.                                                                                                                                                     |    | X  |

# **3. PROTECCIÓN DEL MEDIOAMBIENTE Y LA BIODIVERSIDAD**

En 2025, Soltec mantiene su compromiso con la protección del medioambiente y la biodiversidad como eje transversal de su actividad y como condición necesaria para el desarrollo sostenible de las energías renovables. En un contexto global cada vez más exigente —marcado por una mayor presión sobre los recursos, una intensificación de los riesgos físicos asociados al cambio climático y expectativas crecientes por parte de reguladores, clientes, financiadores y comunidades locales—, la compañía refuerza un enfoque de gestión orientado a prevenir, minimizar y controlar sus principales impactos ambientales y promover un desempeño ambiental cada vez más sólido a lo largo del ciclo de vida de sus actividades.

Este enfoque se traduce en la incorporación progresiva de criterios ambientales en la planificación y ejecución de las actividades, con especial atención a aspectos como emisiones, consumo de recursos, gestión de residuos, uso del suelo y protección de hábitats y especies. Asimismo, Soltec impulsa medidas de mitigación y adaptación, promoviendo prácticas que contribuyan a la resiliencia de las operaciones y, cuando resulta aplicable, a la mejora del entorno mediante actuaciones de restauración o puesta en valor ambiental. En paralelo, la compañía continúa fortaleciendo sus capacidades de medición, seguimiento y reporte, avanzando en la alineación con referencias europeas como los ESRS, con el objetivo de asegurar una información ambiental cada vez más consistente, comparable y robusta.

3.1 COMPROMISO DE SOLTEC CON EL MEDIOAMBIENTE

El propósito corporativo de Soltec Power Holdings se mantiene vigente en 2025: “crear un mundo más limpio, sostenible y justo a través de la energía”. Esta declaración adquiere una relevancia aún mayor en un contexto internacional marcado por la aceleración de la transición energética, la creciente exposición a riesgos climáticos y la necesidad de reforzar la resiliencia del sistema eléctrico. En este marco, el respeto al medioambiente y la preservación de la biodiversidad continúan siendo pilares centrales de la identidad de Soltec, que orienta su actividad a diseñar e implementar soluciones solares capaces de contribuir a la descarbonización, mejorar la eficiencia de los proyectos y reducir impactos a lo largo del ciclo de vida de sus operaciones.

Consciente del impacto potencial de su actividad y del compromiso adquirido con sus grupos de interés —clientes, inversores, comunidades locales y administraciones públicas—, en 2025 la compañía refuerza sus mecanismos internos de gobernanza ambiental, integrando criterios ambientales en la toma de decisiones y en la gestión ordinaria del negocio, en un contexto corporativo exigente que demanda disciplina operativa y máxima trazabilidad. En este sentido, se mantienen como elementos clave la Política Integrada de Calidad, Medioambiente y Seguridad y Salud en el Trabajo, junto con los instrumentos de planificación y control ambiental aplicables a las distintas actividades del Grupo. Estos marcos se despliegan con un enfoque adaptable a las particularidades de cada proyecto y región, bajo criterios de cumplimiento normativo, prevención y minimización de impactos, eficiencia en el uso de recursos y responsabilidad ambiental, reforzando además las capacidades de seguimiento y reporte para disponer de información cada vez más consistente y comparable.

| Principales Indicadores                                        | 2025      | 2024        |
|----------------------------------------------------------------|-----------|-------------|
| Emisiones de gases de efecto invernadero – Alcance 1 (tCO2eq)  | 1.018 (1) | 3.804 (2)   |
| Emisiones de gases de efecto invernadero – Alcance 2 (tCO2eq)  | 114 (1)   | 169 (2)     |
| Emisiones de gases de efecto invernadero – Alcances 3 (tCO2eq) | 7031 (3)  | 103.727 (4) |
| Consumo eléctrico (kWh)                                        | 680.972   | 979.056     |
| Autoconsumo eléctrico (kWh)                                    | 78.144    | 19.420      |
| Consumo de acero (toneladas)                                   | 1.397     | 37.901      |
| Acero de origen reciclado (%)                                  | 20,56     | 27%         |
| Consumo de aluminio (toneladas)                                | 3,65      | 24          |

| Principales Indicadores                                  | 2025    | 2024      |
|----------------------------------------------------------|---------|-----------|
| Consumo de agua (m3)                                     | 11.453  | 13.326    |
| Consumo de gasolina (litros)                             | 201.035 | 259.005   |
| Consumo de gasoil (litros)                               | 215.387 | 1.204.817 |
| Producción de residuos peligrosos (toneladas)            | 10      | 10        |
| Producción de residuos no peligrosos (toneladas)         | 896     | 1.133     |
| Residuos Reciclables (toneladas) (5)                     | 791     | 281       |
| Residuos Reciclados (% sobre total residuos reciclables) | 100     | 100       |

Todos los datos reportados tienen alcance global.

(1) Datos pendientes de verificación.

(2) Valores corregidos con respecto a lo reportados en 2024, una vez verificados y con los FE publicados en 2025.

(3) Valor teniendo en cuenta 60%-70% sobre el total de las emisiones de alcance 3. La totalidad de emisiones de alcance 3 se calcularán y verificarán durante 2026.

(4) Valor verificado, teniendo en cuenta la totalidad (100%) de emisiones de alcance 3.

(5) El residuo peligroso y no reciclable, va dirigido a vertedero a través de empresas autorizadas.

## Hitos ambientales alcanzados en 2025

Durante 2025, Soltec ha consolidado avances relevantes en materia de desempeño ambiental y gestión responsable de recursos, destacando los siguientes hitos:

- **Verificación de la huella de carbono (Alcances 1, 2 y 3)** conforme al **GHG Protocol**, reforzando la robustez del dato y la transparencia en el seguimiento de emisiones. En 2025 se registró una reducción superior al 92%, como consecuencia del notable descenso de la actividad derivado del proceso de reestructuración de la compañía.
- **Reducción del consumo de agua del 14%**, como resultado de medidas de eficiencia y control operativo.
- **Disminución del consumo de electricidad del 24%**, acompañada de una mejora en el mix energético: **el autoconsumo aumentó un 8,4%**, fortaleciendo la contribución de energía generada internamente.
- **Reducción del 72% en el consumo de combustibles fósiles**, evidenciando una disminución sustancial de la dependencia energética asociada a fuentes convencionales.
- **Disminución del 21% en la generación total de residuos**, con un desempeño especialmente positivo en valorización: **los residuos reciclables aumentaron un 281%** respecto al ejercicio anterior, casi triplicándose, lo que refleja un refuerzo de la segregación en origen y de los circuitos de reciclaje.



## Retos y Objetivos Ambientales 2026

En 2026, Soltec orientará su agenda ambiental a consolidar los avances logrados y a reforzar la ejecución de palancas de eficiencia y descarbonización, adaptadas al contexto operativo y financiero reciente, con especial foco en el cumplimiento de objetivos intermedios. Los principales retos y objetivos son:

- **Descarbonización:** continuar desplegando y actualizando el **Plan de Descarbonización**, priorizando medidas de mayor impacto y viabilidad, y reforzando el seguimiento de hitos intermedios.
- **Alineación regulatoria y reporting:** consolidar la **alineación con ESRS** en el marco de la **CSRD**, fortaleciendo la trazabilidad del dato ambiental, la gobernanza y los procesos de reporte.
- **Economía circular:** profundizar en el enfoque de circularidad mediante la mejora en prevención, reutilización y valorización, y el refuerzo de la segregación en origen.
- **Objetivos operativos de eficiencia** (líneas de mejora 2026):
  - Reducir consumo de agua.
  - Reducir consumo de electricidad.
  - Aumentar el autoconsumo energético.
  - Reducir el consumo de combustibles (fósiles) y avanzar en alternativas cuando sea viable.
  - Reducir la generación total de residuos.
  - Incrementar la fracción reciclable y su valorización.
- **Cultura y capacidades internas:** potenciar y reforzar la formación interna en ESG, con foco en buenas prácticas ambientales.



## Enfoque de gestión medioambiental

Soltec integra la gestión ambiental en su modelo de control interno, con el objetivo de **prevenir, minimizar y controlar** los impactos asociados a su actividad vinculada al diseño, fabricación y suministro de seguidores solares, incluyendo servicios de operación y mantenimiento de plantas fotovoltaicas. La gestión se articula bajo un enfoque de **cumplimiento normativo, control operacional y mejora continua**, con criterios homogéneos aplicables a las distintas geografías en las que el Grupo opera.

La compañía dispone de un **Sistema de Gestión Ambiental certificado conforme a ISO 14001**, implantado en sus principales centros de actividad en **España, Norteamérica y LATAM**. Este sistema establece responsabilidades, procedimientos y controles para la identificación de aspectos ambientales, la definición de objetivos, el seguimiento periódico del desempeño y la implantación de acciones correctivas y preventivas, incluyendo la conservación de evidencias para auditorías y verificaciones.

El marco de gestión ambiental del Grupo se estructura en los siguientes elementos:

- **Planes de gestión ambiental por país**, adaptados a los requisitos legales y administrativos aplicables en cada jurisdicción.
- **Planes de vigilancia ambiental**, definidos a partir del análisis de riesgos e impactos, orientados a verificar el cumplimiento de condiciones ambientales y a detectar desviaciones de forma temprana.
- **Sistema de gestión integrado** de calidad, medioambiente y seguridad y salud, que permite una gestión coordinada de controles, incidencias, acciones correctivas y auditorías, manteniendo la certificación ISO 14001.
- **Evaluación de impactos ambientales con enfoque de ciclo de vida**, con priorización de impactos asociados al uso de materias primas, generación de residuos, impacto visual y emisiones derivadas del consumo energético, además de los impactos específicos condicionados por el emplazamiento y los permisos aplicables.
- **Auditorías internas periódicas**, desarrolladas por el área de **Environment, Health and Safety (EHS)** en centros y emplazamientos donde se desarrollan actividades, para verificar el grado de implantación del sistema, la eficacia de los controles y el cumplimiento normativo.
- **Formación y sensibilización ambiental**, dirigida a empleados de todas las áreas, orientada a reforzar buenas prácticas, uso eficiente de recursos y economía circular, apoyada en un manual interno de buenas prácticas ambientales y comunicaciones internas.

La gestión ambiental se sustenta en la **Política Integrada de Calidad, Medioambiente y Seguridad y Salud**, que establece los principios y compromisos corporativos aplicables a nivel global. En particular, la política incorpora los siguientes compromisos:

- **Cumplimiento normativo y otros requisitos aplicables**, incluyendo requisitos reglamentarios, contractuales y de cliente.
- **Mejora continua y prevención**, orientada a la prevención de la contaminación y a la reducción de impactos mediante control operacional y acciones correctivas y preventivas.
- **Gestión responsable de impactos y uso eficiente de recursos**, promoviendo la eficiencia en materias primas, energía y recursos naturales.
- **Protección de la biodiversidad**, mediante medidas de evitación, mitigación y, cuando proceda, compensación de impactos sobre ecosistemas en los entornos donde se desarrolla la actividad.
- **Calidad del servicio y satisfacción del cliente**, incorporando criterios ambientales y de seguridad en la prestación de servicios.
- **Relación proactiva con partes interesadas**, fomentando una comunicación continua con clientes, proveedores, empleados y otros grupos de interés.

- **Capacitación y sensibilización**, mediante programas de formación continua y concienciación en calidad, medioambiente y seguridad.
- **Participación interna en seguridad y salud**, estableciendo mecanismos que favorecen la contribución de las personas trabajadoras a la mejora continua de las condiciones de seguridad y salud.



En relación con el **principio de precaución**, Soltec aplica un enfoque preventivo en todas sus operaciones, especialmente en lo relativo al impacto ambiental y la protección de la biodiversidad. Las actividades de la compañía no generan, en su estado actual, impactos que puedan llevar asociados daños graves o irreversibles al medioambiente y la biodiversidad.

Durante los últimos cinco ejercicios, Soltec no ha recibido ninguna multa ni sanción significativa relacionada con cuestiones ambientales o ecológicas. A efectos de este informe, la compañía considera como significativa cualquier sanción cuyo importe sea igual o superior a 10.000 euros.

## 3.2 CAMBIO CLIMÁTICO

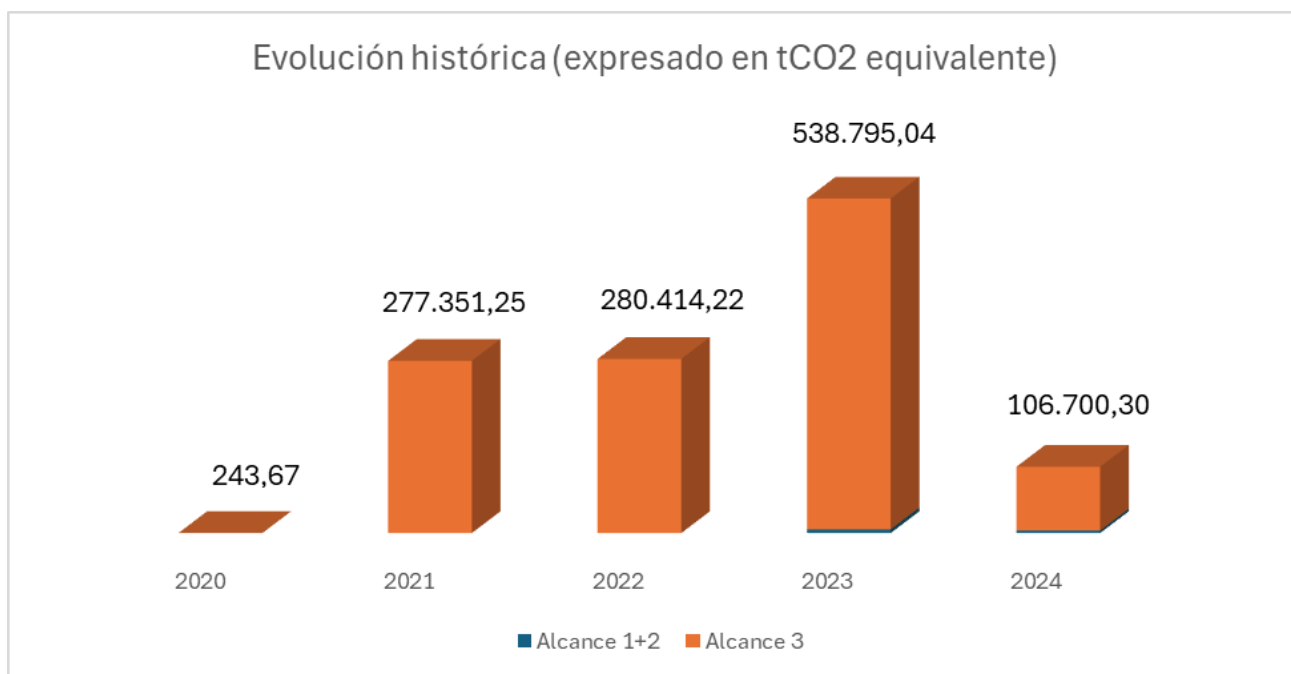
### Emisiones de Gases Efecto Invernadero (GEI)

Anualmente, Soltec calcula y publica sus datos de huella de carbono en su Informe Integrado Anual y su página web, avalados por la norma ISO 14064 y el marco de referencia GHG Protocol.

A lo largo de los años, la compañía ha establecido un proceso de mejora continua a través del cual cada año evoluciona y profundiza en su cálculo de huella de carbono:

- 2016 fue el primer año que Soltec calculó su huella de Carbono, pero solo para su Headquarter ubicado en Molina de Segura y para los alcances 1 y 2.
- 2020 fue el primer año en el que Soltec inició su cálculo del alcance 3, aunque únicamente pudo incluir la información relativa a viajes de negocios.
- Para el cálculo de 2021, se hizo el primer cálculo con la Huella de Carbono completa de la organización (alcances 1, 2 y 3), aunque sin incluir la información de las filiales fuera de España.
- Con el cálculo de 2022, Soltec aprovechó la oportunidad de publicar según el sistema de medición ISO 14064 y el GHG Protocol.

- En 2023, Soltec consiguió calcular la huella de carbono de toda la organización (incluidas filiales), finalizando los cálculos y verificación en junio 2024 según el sistema de medición GHG Protocol.
- En 2024, Soltec prosiguió con el cálculo de la huella de carbono de toda la organización (incluidas filiales). Los cálculos se verificaron por entidad externa en octubre de 2025 según el GHG Protocol.
- En relación con el ejercicio 2025, a la fecha de elaboración del presente informe, Soltec se encuentra en proceso de cálculo de su huella de carbono a nivel organizacional, teniendo ya calculado aproximadamente entre el 60%-70% de las emisiones. Se han calculado las fuentes de emisión más representativas de la Organización como son las compras de las materias primas (acero, reductoras, motores, aluminio, baterías y componentes eléctricos y electrónicos), los viajes de negocios, residuos, pérdidas T&D y fin de vida de productos. También se dispone de las emisiones de alcance 1 y 2 de toda la Organización. La verificación de dicha huella está prevista realizarla a lo largo de 2026, a partir de que salgan publicados los factores de emisión.



Evolución histórica de emisiones verificadas (expresado en tCO<sub>2</sub> equivalentes)

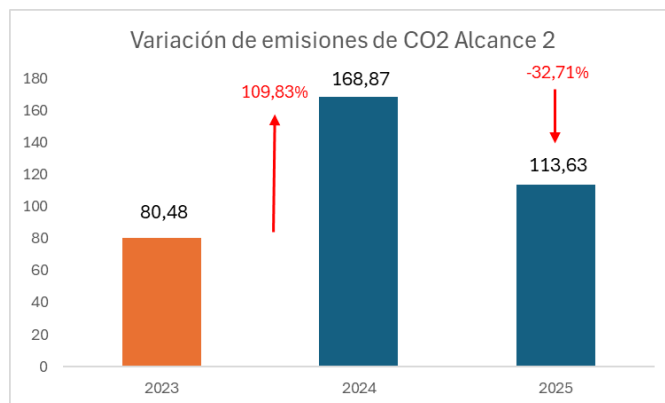
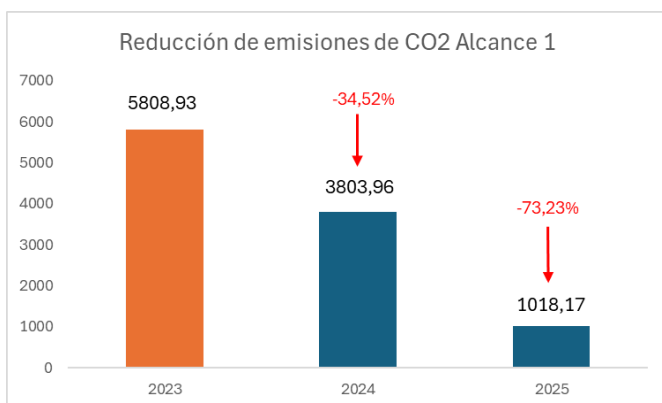
La gráfica refleja una evolución histórica irregular de la huella de carbono (tCO<sub>2</sub>e), con un salto muy significativo entre 2022 y 2023 (hasta 538.795,04 tCO<sub>2</sub>e) y un descenso pronunciado en 2024 (hasta 106.700,30 tCO<sub>2</sub>e). En todo el periodo, el peso principal corresponde al alcance 3, coherente con un modelo de negocio industrial y de cadena de suministro, mientras que los alcances 1+2 mantienen una contribución comparativamente menor.

El aumento en 2023 se debe principalmente a un aprovisionamiento de acero realizado para servir a los proyectos a ejecutar en 2024. El descenso de 2024 se explica por el aprovisionamiento del año anterior y por la situación de la compañía y la consecuente reducción de actividad/volumen operativo, que impacta directamente en las emisiones indirectas asociadas a compras, logística, desplazamientos y otros componentes del alcance 3. En este contexto, y dado que 2025 continuará condicionado por la misma dinámica de ajuste, se espera que la tendencia a la baja observada en 2024 se mantenga durante 2025.

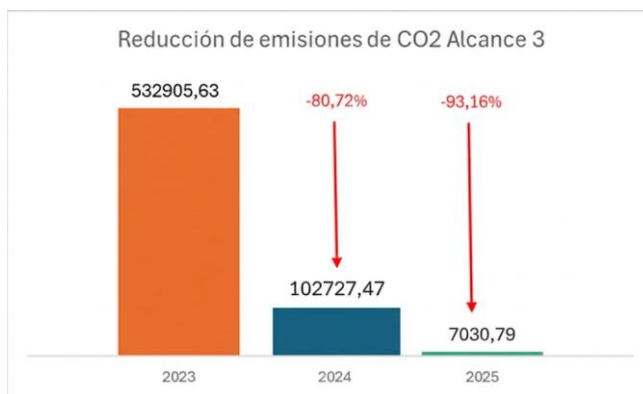
## 2023, año base para nuestro Plan de Descarbonización

Al ser 2023 el primer año en que Soltec calculó sus emisiones para el 100% de sus operaciones, se decidió utilizar ese año como base para el Plan de Descarbonización del grupo.

- En 2023, Soltec generó unas emisiones directas de **Alcance 1** de 5.808,96 t de CO<sub>2</sub> equivalente y representaron el 1,08% del total del Inventario. las mayores fuentes de emisión provenían de la combustión móvil (tanto gasóleo, como combustible en maquinaria). Para el ejercicio **2024**, las emisiones directas de **Alcance 1** fueron de 3.803,96 t de CO<sub>2</sub> equivalente, lo que supuso una reducción del 34,52 % respecto al año anterior. Para el ejercicio de **2025**, y a falta de verificación, las emisiones de **Alcance 1** ascienden a 1.018,17 t de CO<sub>2</sub> equivalente, lo que supone una reducción del 82,5% respecto al año base y una reducción del 73,23% con respecto al año 2024.
- En cuanto a las emisiones de **Alcance 2**, en **2023** alcanzaron las 80,48 t de CO<sub>2</sub> equivalente y representaron el 0,01% del total del Inventario. Las emisiones procedían del consumo energético de nuestros centros en las distintas sedes de la compañía. En **2024** las emisiones de **Alcance 2** fueron de 204,96 t de CO<sub>2</sub> equivalente, lo que supuso un aumento de 109,8% respecto al año base. En **2025**, las emisiones de **Alcance 2**, y a falta de verificación, ascienden a 113,63 t de CO<sub>2</sub> equivalente, lo que supone un aumento del 41,19% respecto al año base, pero una disminución del 32,71% respecto al año 2024. En las sedes de la compañía donde no existe facturación de electricidad (por estar incluida en contrato) el cálculo de las emisiones se realizó en base a los m<sup>2</sup> de superficie ocupada.



- Las fuentes de emisiones de **Alcance 3** para **2023** se categorizaron conforme a las distintas categorías establecidas por la metodología del GHG Protocol, alcanzando un total de 532.905,63 t de CO<sub>2</sub> equivalente. Esta cifra representa el 98,91 % del total del Inventario de Emisiones de Gases de Efecto Invernadero de Soltec. La compañía focaliza sus esfuerzos de reducción y mejora sobre aquellas categorías que suponen más del 1 % del total de las emisiones. Entre ellas, la categoría de “Bienes y servicios adquiridos” constituye la fuente de emisión más significativa, destacando especialmente la compra de acero primario y secundario como principal contribuyente a este impacto. En **2024** las emisiones de **Alcance 3** ascendieron a 102.727,47 t de CO<sub>2</sub> equivalente, siendo las emisiones de la compra de acero de 64.995,99 t de CO<sub>2</sub> equivalente, lo que supuso una reducción importante del 80,72 % del total de las emisiones respecto al año base, debido principalmente a la disminución de compra de acero en 2024. En el año **2025** las emisiones calculadas de **Alcance 3**, a falta de verificación, ascienden a 7030,79 t CO<sub>2</sub> equivalente. Las emisiones por compra de acero representan el 31,58% del total de las emisiones de Alcance 3.

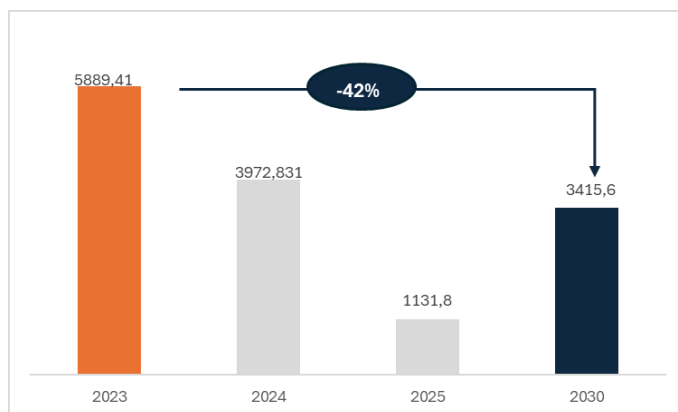


## Objetivos de reducción hasta 2030:

Utilizando la Huella de Carbono 2023 como base de cálculo, y aplicando criterios basados en la ciencia (SBT), nuestros objetivos de descarbonización son:

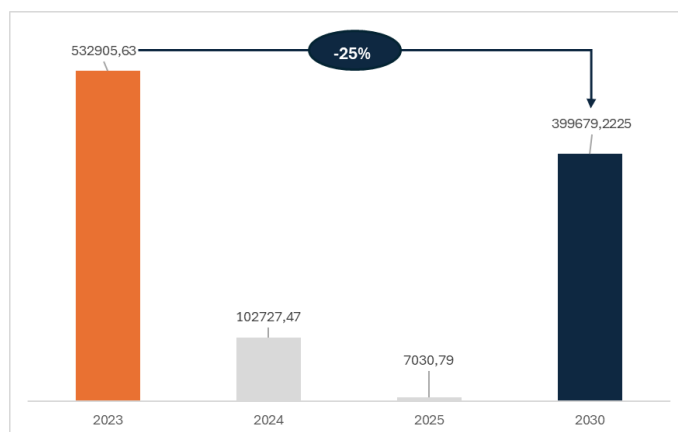
### Alcances 1 y 2:

En relación a los **Alcances 1 y 2** de la compañía, y registrando los datos obtenidos en nuestra Huella de Carbono 2023, obtenemos, siguiendo los criterios de SBTi de mantenernos por debajo de los 1,5°C, un **objetivo de reducción ABSOLUTA del 42%** para ambos alcances en 2030.



### Alcance 3:

Considerando las emisiones absolutas en el año base 2023 de 532.905,63 tn de CO<sub>2</sub>e, el **objetivo de reducción del ABSOLUTA del 25%** para el año 2030 implica reducir estas emisiones a 399.673,22 tn de CO<sub>2</sub>e, cumpliendo con un escenario de limitar el calentamiento global por debajo de los 2°C.



## Objetivos de reducción 2040:

En el marco de su Plan de Descarbonización, Soltec ha establecido un objetivo climático intermedio a 2040 que refuerza su compromiso con la transición hacia una economía baja en carbono y su avance hacia las cero emisiones netas.

Tomando como referencia el año base 2023 —primer ejercicio con la huella de carbono global verificada— la compañía registró 5.889,44 t de CO<sub>2</sub> equivalente en los Alcances 1 y 2 y 532.905,63 t de CO<sub>2</sub> equivalente en el Alcance 3. Sobre esta base, Soltec establece:

- **Reducir al menos un 90 % las emisiones absolutas de Alcance 1 y 2 para 2040**, situándolas en torno a **588,94 t de CO<sub>2</sub> equivalente**, mediante la electrificación de equipos, la sustitución de combustibles fósiles y el uso de energía renovable. Este objetivo es coherente con una trayectoria alineada con el escenario de **1,5 °C**.
- **Reducir entre un 50 % y un 60 % las emisiones absolutas de Alcance 3**, hasta un rango estimado de entre **266.452,82 t y 213.162,25 t de CO<sub>2</sub> equivalente**, impulsando la descarbonización de la cadena de suministro, el uso de materiales con menor factor de emisión y la optimización logística.

**Contexto de comparabilidad 2024–2025:** los ejercicios 2024 y 2025 presentan un comportamiento anómalo en términos de emisiones, derivado de la situación extraordinaria atravesada por la compañía y del proceso de reestructuración y ajuste de actividad. En este periodo, la reducción del volumen operativo y de determinados flujos de cadena de suministro ha tenido un efecto directo en los niveles de emisiones, especialmente en el Alcance 3. De cara a los próximos ejercicios, se prevé una recuperación progresiva de la actividad hacia parámetros normalizados, lo que previsiblemente conllevará un incremento de las emisiones respecto a 2024 y 2025. No obstante, Soltec mantendrá la disciplina de gestión climática y la hoja de ruta del Plan de Descarbonización para asegurar el cumplimiento de los objetivos establecidos, desacoplando el crecimiento de actividad del incremento proporcional de emisiones mediante medidas estructurales de reducción.

En conjunto, este compromiso permitiría evitar más de 300.000 t de CO<sub>2</sub> equivalente respecto al año base, garantizando una transición climática ambiciosa y técnicamente viable, alineada con los criterios de la Science Based Targets initiative (SBTi). Soltec revisará periódicamente estos objetivos para asegurar el progreso hacia el cero neto antes de 2050.

## Impacto Positivo y Visión a Futuro

En un contexto de mercado y financiación especialmente exigente, Soltec reafirma en 2025 su compromiso con un modelo de negocio orientado al crecimiento sostenible, sustentado en la eficiencia operativa, la innovación tecnológica y la integración del respeto ambiental en la gestión.

Tras las tensiones financieras registradas en 2024 y su continuidad en 2025, la compañía mantiene una visión de medio y largo plazo centrada en preservar su competitividad en el sector fotovoltaico y en reforzar su propuesta de valor mediante soluciones tecnológicas diferenciadoras. En este sentido, la tecnología de seguimiento solar de Soltec permite la orientación dinámica de los módulos conforme al recorrido del sol, optimizando la producción por superficie instalada y contribuyendo a reducir el coste nivelado de la energía (LCOE), así como las emisiones asociadas a la generación eléctrica.

De cara a los próximos ejercicios, Soltec continuará priorizando inversiones selectivas y con retorno tangible, enfocadas en eficiencia, sostenibilidad y fiabilidad del producto, con el objetivo de asegurar la viabilidad a largo plazo del Grupo y maximizar su contribución efectiva a la transición energética.

En paralelo, y en coherencia con su enfoque de mejora continua, Soltec mantiene operativos sus sistemas de control y gestión ambiental en todas las fases vinculadas a su actividad —producción, almacenamiento, transporte y O&M—, preservando los estándares de desempeño ambiental incluso en un escenario de ajuste operativo.



Soltec continúa incorporando Solhub, solución logística y de almacenamiento propia orientada a asegurar el suministro en los plazos acordados con el cliente. Este sistema refuerza la trazabilidad de componentes y facilita un control sistemático de aspectos ambientales relevantes, incluyendo el seguimiento de emisiones asociadas a la logística y la gestión de residuos, en línea con los principios de responsabilidad ambiental y eficiencia operativa.

Durante 2025, la compañía continúa desplegando medidas para minimizar sus aspectos ambientales significativos, con especial atención a la reducción de emisiones asociadas al transporte y a la compra de acero, uno de los principales focos de huella de carbono en la cadena de suministro. En el ámbito operativo, se refuerzan criterios de compra responsable orientados a reducir emisiones embebidas en materiales, priorizando, cuando es viable, proveedores con mayor trazabilidad ambiental, optimización logística (reducción de rutas y cargas en vacío) y medidas de eficiencia en transporte, así como el análisis de alternativas de suministro que contribuyan a disminuir la intensidad de carbono del acero adquirido.

En relación con el uso de gases industriales, Soltec no emplea gases en su proceso productivo, limitándose su utilización a los sistemas de climatización de las instalaciones. Los equipos se someten a inspecciones periódicas y se gestionan conforme a los principios del sistema de gestión ambiental basado en ISO 14001, implantado en las principales instalaciones del Grupo. Asimismo, se mantiene el enfoque preventivo de control sobre posibles fugas y sobre la gestión responsable de refrigerantes. Durante 2025 no se ha producido ninguna recarga de gases refrigerantes.

En los proyectos en curso, se mantienen medidas específicas para el control del impacto acústico, entre las que destacan:

- verificación de certificados de conformidad de los fabricantes;
- empleo de equipos de bajo nivel sonoro (p. ej., compresores e hincadoras);
- mediciones periódicas de niveles de ruido cuando procede;
- revisiones regulares de maquinaria y mantenimiento preventivo.

Estas actuaciones permiten sostener un desempeño ambiental consistente y acorde con las mejores prácticas del sector, reforzando el compromiso de Soltec con una gestión responsable y alineada con estándares internacionales de referencia.

## 3.3 SOSTENIBILIDAD ENERGÉTICA Y LUCHA CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO



Soltec mantiene plenamente implantado un enfoque integral de sostenibilidad energética y lucha contra el cambio climático, integrando la eficiencia en el uso de la energía y la reducción de emisiones como palancas estructurales de su gestión operativa. Este modelo se apoya en un marco de políticas, objetivos y controles ya desplegado, orientado a la mejora continua del desempeño energético y a la toma de decisiones basada en datos.

En este marco, la compañía tiene operativas medidas de eficiencia energética en sus instalaciones (optimización de climatización, control de consumos y renovación tecnológica), así como iniciativas consolidadas de desmaterialización de procesos y comunicaciones internas para reducir consumos indirectos. Asimismo, en la sede central se encuentra implantado el **autoconsumo**, que en 2025 ha representado un **14,21%** del total de la energía consumida, reforzando la contribución directa de la organización al uso de fuentes renovables.

De forma complementaria, Soltec dispone de un plan estructurado de reducción de huella de carbono y de mecanismos de seguimiento periódico de emisiones, que permiten identificar oportunidades de reducción, priorizar acciones y asegurar el cumplimiento normativo.

En movilidad y operaciones, se mantienen implantadas medidas de optimización de desplazamientos y fomento del transporte colectivo, priorizando, siempre que es técnica y operativamente viable, el alquiler de vehículos y maquinaria híbridos o eléctricos, con el objetivo de reducir el consumo de combustibles fósiles y las emisiones asociadas.

Además, se mantiene operativa la infraestructura de recarga eléctrica instalada, compuesta por 47 puntos de carga para vehículos y 10 puntos para motocicletas, gratuitos para el uso del personal, contribuyendo a facilitar la electrificación de la movilidad asociada a las actividades corporativas.

Este conjunto de actuaciones consolida un desempeño energético coherente con la estrategia ambiental del Grupo y permite sostener avances en eficiencia y descarbonización, incluso en un entorno operativo exigente.

## 3.4 USO RESPONSABLE DE RECURSOS Y ECONOMÍA CIRCULAR

El modelo económico lineal tradicional —basado en la extracción, fabricación, uso y eliminación— ha evidenciado sus limitaciones ante el agotamiento de recursos y el incremento de impactos ambientales, especialmente asociados a la energía fósil y a la generación de residuos. En este contexto, Soltec mantiene y refuerza su enfoque de economía circular como elemento clave para mejorar la eficiencia en el uso de materiales, reducir residuos y minimizar impactos a lo largo del ciclo de vida de sus productos y operaciones.

En coherencia con su Política Integrada de Calidad, Medioambiente y Seguridad y Salud en el Trabajo, la compañía consolida una gestión circular de los residuos generados en toda su actividad y promueve la implicación de sus grupos de interés internos y externos. Este enfoque se materializa en medidas preventivas (reducción en origen), de reutilización y de valorización, priorizando siempre que sea viable la recuperación y el reciclaje frente a la eliminación.

Como parte de esta estrategia, Soltec mantiene implantado el procedimiento de donación y reutilización interna de material descartado, orientado a otorgar una segunda vida útil a determinados elementos en buen estado que, de otro modo, serían gestionados como residuo. Este sistema facilita la reutilización para fines no industriales por parte del personal, contribuyendo a la reducción de residuos en origen y al uso más eficiente de los recursos disponibles.

La compañía aplica una metodología estandarizada para la gestión integral de residuos, comunicada a todo el personal implicado y reforzada mediante acciones formativas periódicas dirigidas a empleados y contratistas. Estas formaciones consolidan buenas prácticas y aseguran la correcta segregación para maximizar la valorización y el reciclaje. Los residuos generados son mayoritariamente no peligrosos (plástico, papel-cartón, madera y metal) vinculados a actividades de oficina, logística, fabricación, instalación y mantenimiento. En menor medida, se generan residuos peligrosos (aceites, absorbentes, envases contaminados), gestionados conforme a la normativa vigente y mediante gestores autorizados.



Soltec considera que los principios de circularidad deben integrarse transversalmente en sus operaciones y en la cadena de valor. Por ello, impulsa prácticas de producción responsable, minimizando la generación de residuos y el consumo de materias primas, energía y agua, y avanzando en criterios ambientales en compras, logística y diseño.

## Principales medidas implantadas

- **Extensión del ciclo de vida del seguidor solar**, diseñado para una vida útil estimada de hasta 40 años, con un alto porcentaje de materiales potencialmente reciclables al final de su uso.
- **Reutilización y revalorización de materiales in situ**, cuando es técnicamente viable, como elementos funcionales dentro de la instalación o, en su caso, como soportes para biodiversidad local.
- **Fomento del uso de materias primas recicladas**, incluyendo el empleo de acero con contenido reciclado en componentes estructurales, cuando aplica.
- **Selección y evaluación de proveedores** a través de procesos de homologación que incorporan criterios ambientales y de trazabilidad.
- **Optimización logística y producción cercana al proyecto** cuando es viable, para reducir transporte y emisiones asociadas.
- **Reducción del uso de plásticos** en embalajes y componentes, sustituyéndolos por materiales más reciclables (p. ej., aluminio) cuando es posible.
- **Eliminación progresiva de plásticos de un solo uso** en entornos de proyecto y actividades auxiliares.

Todos los proyectos de Soltec cuentan con sistemas de medición, control y reporte de residuos, que permiten monitorizar su evolución y definir acciones de mejora. Los residuos se etiquetan y almacenan en zonas habilitadas y señalizadas según tipología y volumen. El área de Seguridad, Salud y Medio Ambiente realiza inspecciones periódicas para verificar el cumplimiento normativo y detectar oportunidades de mejora en la gestión interna. En España, los centros de trabajo mantienen los registros correspondientes como productores de residuos ante la autoridad ambiental competente, replicándose este nivel de cumplimiento en los países en los que opera el Grupo, de acuerdo con la normativa local aplicable.

| Residuos reciclables                                             | 2025 | 2024 |
|------------------------------------------------------------------|------|------|
| <b>Metal (Acero) (toneladas)</b>                                 | 257  | 20   |
| <b>Papel-Cartón (toneladas)</b>                                  | 82   | 49   |
| <b>Plástico (toneladas)</b>                                      | 46   | 30   |
| <b>Madera (toneladas)</b>                                        | 341  | 170  |
| <b>Paneles Fotovoltaicos y residuos electrónicos (toneladas)</b> | 64   | 13   |
| <b>Total reciclados (%)</b>                                      | 100  | 100  |

Durante 2025, Soltec mantiene su compromiso con la mejora continua en la gestión de residuos, reforzando la trazabilidad, la segregación en origen y la valorización de fracciones reciclables. Los datos muestran un incremento en los volúmenes gestionados para reciclaje en las principales fracciones, en línea con el mayor grado de control y registro, el avance en la gestión de materiales al final de su vida útil y la consolidación de prácticas operativas orientadas a la circularidad. En particular, destaca el aumento en metal (acero) y madera, así como el crecimiento de la fracción de paneles fotovoltaicos y residuos electrónicos, asociado a una mayor sistematización de su identificación y canalización a gestores autorizados.

En conjunto, la gestión de residuos en 2025 se considera consistente con el enfoque de economía circular del Grupo, al asegurar la valorización del 100% de los residuos reciclables reportados y consolidar medidas preventivas y de reutilización que reducen la generación de residuos y mejoran la eficiencia en el uso de recursos.

## Gestión Responsable del Agua

En línea con su compromiso con la sostenibilidad y la protección de los recursos naturales, Soltec mantiene una gestión eficiente y responsable del agua en todas sus operaciones. Desde el área de Environment, Health and Safety (EHS) se aplican medidas orientadas a optimizar el uso del recurso, prevenir su degradación y evitar consumos innecesarios, integrando el seguimiento hídrico dentro de los sistemas de control ambiental del Grupo.

La compañía realiza un seguimiento mensual del volumen de agua consumido, lo que permite identificar tendencias, evaluar la intensidad hídrica en función de la actividad desarrollada y definir acciones de mejora cuando procede.

Durante el ejercicio 2025, el consumo total de agua ascendió a **11.453 m<sup>3</sup>**, lo que supone una **reducción del 14% respecto a 2024** (13.326 m<sup>3</sup>). Este volumen se desglosa del siguiente modo:

- **9.760 m<sup>3</sup> de agua no potable**, destinada principalmente a la mitigación de polvo en proyectos de construcción, contribuyendo a minimizar el impacto ambiental en obra. Esto supone una reducción del **9,7%** con respecto al año anterior (10.804 m<sup>3</sup> en 2024)

- 1.693 m³ de agua potable, destinada al consumo humano en oficinas e instalaciones operativas. Esto supone una reducción del 33% con respecto al año anterior (2.522 m³ en 2024)

Estos datos reflejan una mejora relevante tanto en el consumo total como en la gestión diferenciada por tipologías, evidenciando un uso más eficiente del recurso y una optimización operativa en obra y en instalaciones corporativas.

Soltec no emplea agua en sus procesos de fabricación, por lo que la práctica totalidad del consumo está vinculada a actividades auxiliares o a medidas de mitigación ambiental. En el caso del agua no potable destinada al control de polvo, todos los puntos de captación cuentan con los preceptivos permisos otorgados por la autoridad medioambiental competente en cada territorio, garantizando el cumplimiento normativo y la trazabilidad en su utilización.



La evolución registrada en 2025 consolida una tendencia positiva en la gestión hídrica del Grupo, caracterizada por la reducción del consumo, el uso responsable de fuentes no potables para fines técnicos y el estricto cumplimiento regulatorio. Esta gestión eficiente del agua refuerza el compromiso de Soltec con la protección de los recursos naturales en un contexto global de creciente estrés hídrico.

Consumo eficiente de materiales

Soltec integra el consumo eficiente y responsable de materiales como un eje estructural en el diseño, fabricación e instalación de sus soluciones, priorizando la reducción del impacto ambiental, el uso de materiales con menor huella y la incorporación de principios de economía circular a lo largo de toda la cadena de valor.

Los procesos de diseño de los seguidores solares están orientados a optimizar el uso de recursos, favorecer la reutilización y reciclabilidad de componentes y extender la vida útil de los equipos, contribuyendo así a reducir la huella ambiental asociada a la fabricación y al ciclo de vida del producto.

En el ámbito industrial, la compañía impulsa el uso de materias primas recicladas —con especial relevancia del acero— y la sustitución progresiva de materiales o configuraciones por alternativas con mejor desempeño ambiental. El acero constituye la principal materia prima empleada por Soltec y se utiliza fundamentalmente en la fabricación de hincas, tubos estructurales y soportes de módulos.

Durante 2025, el consumo total de acero ha descendido significativamente respecto a 2024, en coherencia con el menor volumen de actividad industrial y de fabricación asociado al contexto operativo del ejercicio. En paralelo, Soltec mantiene la integración de criterios de circularidad en la compra y uso de materiales, incorporando acero de origen reciclado cuando es viable desde el punto de vista técnico y de suministro.

| Principales Indicadores                                    | 2025  | 2024   |
|------------------------------------------------------------|-------|--------|
| Consumo de acero (t)                                       | 1.397 | 37.901 |
| Porcentaje de acero de origen reciclado sobre el total (%) | 20.55 | 27     |

El valor de consumo de acero en 2025 disminuyó considerablemente debido a la poca actividad desarrollada en Soltec con motivo del proceso de reestructuración.

Adicionalmente, Soltec mantiene implantado el proceso de sustitución de baterías de plomo por baterías de litio en los nuevos proyectos, por criterios ambientales y operativos:

- una batería de litio puede reemplazar a dos baterías de plomo en términos de capacidad de suministro;
- su vida útil estimada es superior (≈10 años frente a ≈5 años);
- requieren menor volumen y mantenimiento;
- presentan mejores condiciones para su gestión al final de vida, favoreciendo la reciclabilidad.

Actualmente, **el 100% de los nuevos proyectos** incorporan baterías de litio, reforzando el compromiso de la compañía con la eficiencia material, la sostenibilidad tecnológica y la reducción de impactos asociados al mantenimiento y reposición de componentes.

Las operaciones de Soltec se desarrollan en oficinas corporativas, centros logísticos y proyectos fotovoltaicos, donde el consumo alimentario corresponde exclusivamente a consumo individual de los empleados, sin que la empresa gestione alimentos, cantinas, cocinas ni servicios colectivos que pudieran derivar en desperdicio de comida. Por este motivo, la organización no cuenta con programas específicos de prevención del desperdicio alimentario, ya que la generación de este tipo de residuos es residual o inexistente y no forma parte de su cadena de valor. No obstante, en los centros de trabajo se promueve de forma general la correcta segregación de residuos mediante los sistemas de reciclaje disponibles.

## 3.5 PROTECCIÓN DE LA BIODIVERSIDAD



El Plan de Gestión Medioambiental de Soltec constituye una herramienta operativa clave para integrar la variable ambiental en el diseño, ejecución y seguimiento de proyectos fotovoltaicos, asegurando que las actividades asociadas a los productos y soluciones de la compañía se desarrollen bajo criterios de prevención, minimización de impactos y cumplimiento normativo. Su aplicación se adapta a las características de cada emplazamiento y fase del proyecto, incorporando requisitos ambientales desde la planificación y extendiéndose a la fase de construcción y, cuando resulta aplicable, a la etapa de operación y mantenimiento.

El plan contempla de forma específica la identificación y control de afecciones potenciales sobre la flora, la fauna, el suelo, el agua, el paisaje y otros elementos del medio natural. En proyectos ubicados fuera de áreas industriales consolidadas o en entornos con sensibilidad ambiental, se establecen medidas preventivas, correctoras y, en su caso, compensatorias para asegurar una protección efectiva de la biodiversidad, incluyendo protocolos de vigilancia ambiental, gestión de residuos y suelos, control de polvo y ruidos, y medidas de protección de hábitats y especies.

Soltec cuenta con capacidades técnicas especializadas para el desarrollo e implementación de instrumentos de gestión ambiental asociados a los proyectos, incluyendo el soporte a la evaluación de impactos, el diseño de medidas de evitación y mitigación, y el seguimiento de su eficacia mediante controles y evidencias verificables. Estas actuaciones se realizan de forma previa al inicio de los trabajos y se actualizan durante la ejecución, reforzando la mejora continua en la gestión ambiental y la gestión proactiva de riesgos asociados a la biodiversidad.

Asimismo, la compañía recoge en su Política Integrada de Calidad, Medioambiente y Seguridad y Salud en el Trabajo su compromiso con:

- La protección de la biodiversidad y de los ecosistemas en los que desarrolla su actividad.
- La no deforestación en sus operaciones y en su cadena de suministro, conforme a los requisitos aplicables.

- La prevención de daños y deterioro del entorno natural.
- La promoción de buenas prácticas ambientales entre socios comerciales y grupos de interés.

Entre las principales acciones para la conservación de la biodiversidad destacan la implantación de medidas específicas en función del entorno y del tipo de afección identificada, con actuaciones orientadas a fauna, flora y valores ecológicos del emplazamiento. Estas medidas se aplican de forma preventiva y correctiva en aquellos proyectos donde se identifica un potencial impacto ambiental relevante, contribuyendo a mitigar riesgos, asegurar el cumplimiento de las obligaciones ambientales del proyecto y favorecer la compatibilidad de las infraestructuras con el entorno natural.

## Actuaciones sobre la fauna

Soltec aplica medidas específicas orientadas a la protección de la fauna en las distintas fases del proyecto, priorizando un enfoque preventivo y adaptando las actuaciones a la sensibilidad ambiental del emplazamiento. Entre las principales medidas implantadas se incluyen:

- Planificación preventiva** de las actividades para evitar la alteración, fragmentación de hábitats o desplazamiento de especies.
- Instalación de vallados cinegéticos** con elementos de alta visibilidad (p. ej., chapas reflectantes) para reducir el riesgo de colisión de avifauna y mejorar la permeabilidad y seguridad del entorno cuando procede.
- Prospecciones previas** para detectar nidos, madrigueras, refugios o zonas de cría, activando protocolos de protección, balizamiento y, en su caso, rescate conforme a la normativa aplicable.
- Seguimiento de avifauna** durante la fase de construcción, con registros y medidas de corrección en caso de incidencias.
- Construcción de refugios artificiales** mediante el aprovechamiento de materiales naturales y/o restos vegetales procedentes de la obra, cuando resulta adecuado y compatible con el entorno.
- Identificación y estudio de fauna salvaje**, y, si se requiere, **relocalización** bajo criterios técnicos y con supervisión especializada, garantizando el bienestar animal y el cumplimiento normativo.
- Señalización específica en obra** sobre riesgo de incendios y presencia de fauna, reforzando medidas preventivas y buenas prácticas.
- Información y formación** al personal de obra sobre especies protegidas o sensibles, restricciones aplicables y protocolos de actuación ante avistamientos o hallazgos.



|                                                                            |                          |                          |                          |                          |                          |
|----------------------------------------------------------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|
| 446 LIBRO ROJO DE LAS AVES DE ESPAÑA                                       |                          |                          |                          |                          |                          |
| EN PELIGRO EN [A2a]                                                        |                          |                          |                          |                          |                          |
| MILANO REAL                                                                |                          |                          |                          |                          |                          |
| <i>Milvus milvus</i>                                                       |                          |                          |                          |                          |                          |
| Milã reial; Miñato real; Miru gorria; Milhafre-real; Red kite; Milan royal |                          |                          |                          |                          |                          |
| Autores: Javier Viñuela, Javier de la Puente y Ana Bermejo                 |                          |                          |                          |                          |                          |
| ESTATUS DE CONSERVACIÓN                                                    |                          |                          |                          |                          |                          |
| LISTA ROJA MUNDIAL (2020)                                                  | LISTA ROJA EUROPA (2015) | LISTA ROJA EUROPA (2021) | LIBRO ROJO ESPAÑA (1992) | LIBRO ROJO ESPAÑA (2004) | LIBRO ROJO ESPAÑA (2021) |
| LC                                                                         | NT                       | LC                       | K                        | EN                       | EN                       |

## Actuaciones sobre la flora

Soltec despliega medidas específicas para minimizar las afecciones sobre la vegetación y favorecer la conservación de los valores botánicos del entorno, aplicando un enfoque preventivo desde la planificación y durante la ejecución del proyecto. Entre las principales actuaciones se incluyen:

- **Planificación preventiva** de las actividades para reducir la ocupación y evitar impactos innecesarios sobre la cubierta vegetal.
- **Delimitación y balizamiento** de las zonas de actuación (incluyendo accesos, acopios autorizados y áreas auxiliares) para evitar afecciones fuera del perímetro definido.
- **Control de polvo** mediante riegos puntuales y controlados cuando exista riesgo de deposición sobre vegetación adyacente, priorizando criterios de eficiencia en el uso del agua.
- **Prohibición expresa** de acopios de materiales, estacionamiento o tránsito no autorizado en zonas con vegetación natural o sensible.
- **Gestión sostenible de la cubierta vegetal** mediante **pastoreo con ganado ovino** cuando es viable, reduciendo el uso de medios mecánicos y evitando herbicidas, a la vez que se mejora la integración ambiental del proyecto.
- **Restricción del uso de herbicidas y fitosanitarios**, limitándolo estrictamente a las áreas autorizadas y conforme a las condiciones ambientales del proyecto; **prohibición** fuera del ámbito permitido.
- **Medidas preventivas frente a incendios**, incluyendo la disponibilidad de equipos de extinción en zonas operacionales y la implantación de buenas prácticas para reducir el riesgo de ignición.
- **Protección y, en su caso, rehabilitación de corredores ecológicos** cuando las obras puedan interferir con ellos, restableciendo la conectividad y condiciones del entorno conforme a criterios técnicos.



## Protección del patrimonio ecológico

Soltec incorpora medidas específicas para preservar los valores ecológicos del entorno y evitar afecciones sobre áreas sensibles, especialmente en proyectos ubicados en entornos protegidos o con elementos naturales de interés. Entre las principales actuaciones se incluyen:

- **Planificación de los trabajos** para minimizar la ocupación y reducir al máximo las afecciones sobre zonas de interés ecológico, hábitats sensibles o áreas naturales colindantes.
- **Protección física** de las áreas identificadas como sensibles mediante balizamiento, vallado temporal u otras medidas de aislamiento, evitando accesos no autorizados y alteraciones del medio.
- **Seguimiento específico del movimiento de tierras** en entornos vulnerables, aplicando controles para prevenir erosión, arrastres, compactación y daños sobre elementos de valor ecológico.

- **Recopilación previa de información** ante organismos competentes y contraste con cartografías ambientales aplicables; **señalización y delimitación** de las áreas sensibles y **restricción del tránsito** de maquinaria pesada y actividades auxiliares fuera del perímetro autorizado.



# **4. COMPROMISO SOCIAL, PERSONAS Y RELACIÓN CON GRUPOS DE INTERÉS**

## 4.1 MODELO DE RELACIÓN CON LOS GRUPOS DE INTERÉS

En 2025, Soltec reafirma que la relación con sus grupos de interés constituye un eje estructural de su modelo de gestión responsable y un elemento crítico para avanzar hacia una sostenibilidad sólida, creíble y alineada con el contexto actual de la compañía. En un ejercicio marcado por la continuidad del proceso de estabilización financiera, la adaptación al nuevo marco regulatorio europeo (CSRD/ESRS) y un entorno sectorial exigente, el diálogo activo con los grupos de interés ha adquirido un carácter aún más estratégico.

Durante 2025, la compañía ha reforzado los mecanismos de **escucha activa y bidireccional**, integrándolos en procesos clave como el análisis de doble materialidad, la gestión de riesgos ESG, la homologación de proveedores, la relación con entidades financieras y el seguimiento de proyectos en operación. Este enfoque permite identificar riesgos emergentes, anticipar expectativas regulatorias y de mercado, y definir respuestas alineadas con criterios de sostenibilidad, resiliencia y generación de valor a largo plazo.



En un contexto en el que inversores, clientes, empleados, proveedores y administraciones públicas ejercen una influencia creciente sobre la estrategia y el desempeño no financiero, Soltec prioriza relaciones basadas en la **transparencia, la ética, la coherencia y la rendición de cuentas**, reforzando la credibilidad institucional en un momento especialmente relevante para la organización.

Con el objetivo de consolidar la creación de valor compartido, Soltec mantiene actualizado su mapa de grupos de interés, identificándolos y priorizándolos en función de su nivel de influencia sobre la compañía y del impacto que las actividades del Grupo generan en cada uno de ellos. Este análisis, revisado en 2025 en el marco del proceso de doble materialidad, permite definir canales de comunicación específicos, establecer mecanismos de seguimiento y asegurar una interlocución estructurada y trazable.

La siguiente tabla recoge las principales categorías de grupos de interés, los aspectos más relevantes en su relación con Soltec en 2025 y los canales de comunicación establecidos para mantener un diálogo continuo, bidireccional y transparente.

| Categorías generales de los Grupos de interés                                                                    | Principales aspectos de interés que este grupo tiene en relación con la compañía                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | Canales de comunicación existentes con el Grupo de interés                                                                                                                                                                |                                                                                                                                                                                                                          |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Sociedad</b><br>             | <ul style="list-style-type: none"> <li>Creación de empleo local y estabilidad económica</li> <li>Ética empresarial, cumplimiento normativo y transparencia</li> <li>Productos y soluciones sostenibles</li> <li>Aportación a la transición energética</li> <li>Relación con comunidades locales</li> <li>Uso eficiente de recursos y desempeño ambiental</li> <li>Voluntariado corporativo y compromiso social</li> </ul>                                                                                                                                                                           | <ul style="list-style-type: none"> <li>Conferencias</li> <li>Medios de comunicación</li> <li>Reuniones con representantes locales</li> </ul>                                                                              |                                                                                                                                                                                                                          |
| <b>Clientes</b><br>           | <ul style="list-style-type: none"> <li>Desarrollo de soluciones tecnológicas eficientes y sostenibles</li> <li>Calidad del producto y fiabilidad operativa</li> <li>Compromiso con los plazos de entrega y servicio postventa</li> <li>Relación calidad-precio competitiva</li> <li>Cumplimiento normativo y ética en la relación comercial</li> <li>Adaptación a estándares de seguridad y sostenibilidad en proyectos</li> <li>Transparencia en condiciones contractuales y técnicas</li> <li>Solidez financiera y continuidad como socio estratégico</li> </ul>                                  | <ul style="list-style-type: none"> <li>Ferias y conferencias</li> <li>Medios de comunicación</li> <li>Sistema de Jira</li> </ul>                                                                                          | <b>Redes Sociales:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li><a href="#">LinkedIn</a></li> <li><a href="#">Instagram</a></li> <li><a href="#">YouTube</a></li> </ul><br><b>Página web corporativa común para todos.</b> |
| <b>Mercado financiero</b><br> | <ul style="list-style-type: none"> <li>Información económica clara, veraz y actualizada</li> <li>Transparencia en la gestión de riesgos y toma de decisiones</li> <li>Evidencia de una estrategia financiera realista y sostenible</li> <li>Solidez operativa y capacidad de generación de caja</li> <li>Compromiso con la legalidad, la ética y el buen gobierno</li> <li>Cumplimiento normativo (CNMV, ESRS, Taxonomía UE, etc.)</li> <li>Integración efectiva de criterios ESG en el modelo de negocio</li> <li>Compromiso con la sostenibilidad ambiental y la transición energética</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>Junta de Accionistas</li> <li>Atención al accionista/inversor</li> <li>Encuentros de corporate access</li> <li>Comunicaciones a la CNMV</li> <li>Medios de comunicación</li> </ul> |                                                                                                                                                                                                                          |

| Categorías generales de los Grupos de interés                                                           | Principales aspectos de interés que este grupo tiene en relación con la compañía                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | Canales de comunicación existentes con el Grupo de interés                                                                                                                                                                                       |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Proveedores</b><br> | <ul style="list-style-type: none"> <li>■ Compromiso con una relación comercial estable y transparente</li> <li>■ Claridad en las condiciones de contratación y cumplimiento de pagos</li> <li>■ Eficiencia en la planificación y ejecución de la cadena de suministro</li> <li>■ Integración de criterios de sostenibilidad en los productos y procesos</li> <li>■ Control de calidad riguroso en materiales y componentes</li> <li>■ Cumplimiento ético, normativo y contractual en la relación comercial</li> <li>■ Priorización de proveedores responsables y homologados</li> <li>■ Colaboración técnica y operativa para la optimización de costes</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>■ GoSupply</li> <li>■ Plataforma SERES</li> <li>■ Medios de comunicación</li> <li>■ Formaciones</li> </ul>                                                                                                |
| <b>Regulador</b><br> | <ul style="list-style-type: none"> <li>■ Cumplimiento riguroso de la normativa nacional e internacional aplicable</li> <li>■ Transparencia en la información financiera, no financiera y de sostenibilidad</li> <li>■ Colaboración activa y diligente con las autoridades regulatorias</li> <li>■ Comportamiento ético, responsable y alineado con el interés público</li> <li>■ Compromiso con los estándares de sostenibilidad (ESRS, Taxonomía, GRI, TCFD)</li> <li>■ Prevención de riesgos legales, fiscales, penales y medioambientales</li> <li>■ Fiabilidad en la trazabilidad y reporte de datos relevantes</li> </ul>                                     | <ul style="list-style-type: none"> <li>■ CNMV (Envíos de información privilegiada u otra información relevante)</li> <li>■ Medios de comunicación</li> </ul>                                                                                     |
| <b>Empleados</b><br> | <ul style="list-style-type: none"> <li>■ Comunicación interna clara, transparente y accesible</li> <li>■ Estabilidad laboral y claridad en la evolución organizativa</li> <li>■ Formación continua adaptada a nuevos retos y tecnologías</li> <li>■ Disponibilidad de recursos adecuados para el desempeño profesional</li> <li>■ Conciliación entre la vida personal y laboral</li> <li>■ Igualdad de oportunidades, inclusión y respeto a la diversidad</li> <li>■ Seguridad y salud en el entorno de trabajo</li> <li>■ Reconocimiento del esfuerzo y mantenimiento del compromiso corporativo</li> </ul>                                                       | <ul style="list-style-type: none"> <li>■ Reuniones formales e informales</li> <li>■ Canales de comunicación interna</li> <li>■ Sistema de Jira</li> <li>■ Medios de comunicación</li> <li>■ Formaciones</li> <li>■ Canal de consultas</li> </ul> |

## Redes Sociales:

- [LinkedIn](#)
- [Instagram](#)
- [YouTube](#)

**Página web corporativa común para todos.**

## 4.2 DERECHOS HUMANOS

En un contexto de creciente exigencia social y regulatoria y en un entorno de negocio condicionado por el proceso de reestructuración y las dificultades financieras del periodo, Soltec mantiene la consideración de los **derechos humanos** como un pilar estratégico de su modelo de sostenibilidad y de gobernanza. La compañía reafirma su compromiso con el respeto y la promoción de los derechos fundamentales en el desarrollo de sus actividades y en su cadena de valor, promoviendo una actuación responsable y coherente con las expectativas de sus grupos de interés.

Durante el ejercicio 2025, Soltec ha mantenido vigente y operativa su Política de Derechos Humanos, aprobada por el Consejo de Administración, que continúa siendo el marco de referencia para el enfoque de debida diligencia en todas las sociedades del Grupo y guía la relación con personas trabajadoras, proveedores, socios comerciales, clientes y comunidades locales. Este compromiso se complementa con medidas internas orientadas a prevenir impactos negativos, promover prácticas responsables y reforzar la transparencia en los procesos y relaciones corporativas.



La política está alineada con los siguientes marcos internacionales de referencia:

- Los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos de Naciones Unidas.
- Las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales.
- Los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas.
- La Declaración Tripartita de Principios sobre las Empresas Multinacionales y la Política Social.
- Los convenios fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo (incluido el Convenio 169).
- Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de Naciones Unidas.
- El Código de Conducta y el Programa de Compliance del Grupo.

Adicionalmente, este marco se refuerza a través de la política de compras responsables, las políticas sociales internas y la política de privacidad y protección de datos personales.

Soltec mantiene su compromiso de seguir promoviendo prácticas respetuosas con los derechos humanos en todos los territorios en los que opera, impulsando relaciones transparentes, equitativas y basadas en el respeto con todos sus grupos de interés, y avanzando en la mejora continua de sus mecanismos internos de prevención y gestión de riesgos asociados.



**Empleados/as**

Soltec mantiene un firme compromiso con la protección y promoción de los derechos de todas las personas que integran su organización, considerando al equipo humano como un pilar esencial para la sostenibilidad y la competitividad de la compañía. Para ello, cuenta con un marco normativo interno compuesto por políticas

corporativas, procedimientos específicos y un Código de Conducta que refuerzan la cultura del respeto, la equidad y la integridad en el entorno laboral.

En el marco de dicho compromiso, Soltec respeta y promueve activamente los siguientes derechos fundamentales:

- **Libertad de opinión, expresión e información**, garantizando un entorno en el que se fomente el diálogo, la escucha activa y la diversidad de pensamiento.
- **Libertad sindical, de asociación y negociación colectiva**, reconociendo el papel de la representación legal de los trabajadores y el derecho a participar en procesos de diálogo social.
- **Rechazo absoluto al trabajo infantil, forzoso o cualquier forma de esclavitud moderna**, tanto en sus propias operaciones como en la cadena de suministro, promoviendo prácticas responsables entre sus proveedores.
- **Derecho a la privacidad y protección de datos personales**, conforme a la normativa aplicable y a los estándares internos de seguridad de la información.
- **Entorno de trabajo seguro y saludable**, en línea con los compromisos adquiridos por la compañía en materia de prevención de riesgos laborales y bienestar ocupacional.
- **Condiciones laborales dignas**, que aseguren una remuneración adecuada, igualdad de oportunidades y la no discriminación por razón de género, etnia, edad, religión, orientación sexual, discapacidad u otra condición personal o social.
- **Ambiente laboral libre de acoso**, garantizando que cualquier conducta contraria a la dignidad de las personas sea tratada a través de los cauces internos establecidos con plena confidencialidad, diligencia y celeridad, de acuerdo con los protocolos vigentes.

Asimismo, Soltec promueve que todas las personas trabajadoras, dentro de su ámbito de actuación y responsabilidad, respeten y difundan los principios de derechos humanos, contribuyendo de forma activa al cumplimiento de los compromisos adquiridos por la compañía en esta materia.



## Proveedores

Soltec refuerza su compromiso con la protección y promoción de los derechos humanos a lo largo de toda su cadena de valor, impulsando que proveedores, contratistas y colaboradores adopten un comportamiento coherente con los Principios Rectores de Naciones Unidas sobre Empresas y Derechos Humanos y con los estándares laborales fundamentales de la OIT. La compañía espera de sus proveedores el respeto estricto de los derechos humanos reconocidos en la normativa nacional e internacional aplicable en los países en los que operan, así como el cumplimiento de la legislación laboral vigente y de los principios de diligencia debida.

Durante 2025, Soltec ha continuado robusteciendo sus mecanismos de evaluación, homologación y seguimiento de proveedores, integrando de forma más sistemática criterios ESG que incluyen el análisis específico de riesgos en materia de derechos humanos. Este enfoque, basado en una evaluación preventiva y proporcional al nivel de riesgo, permite identificar potenciales impactos adversos —tales como discriminación, precariedad laboral, restricciones a la libertad de asociación, trabajo infantil o trabajo forzoso— y activar medidas de mitigación, seguimiento y, cuando procede, planes de mejora.

Asimismo, Soltec promueve la adhesión voluntaria de sus proveedores a los principios recogidos en su Política de Derechos Humanos y en su Código de Conducta de Proveedores, fomentando compromisos explícitos en materia de no discriminación, igualdad de oportunidades, condiciones de trabajo dignas, salud y seguridad, respeto a la diversidad y tolerancia cero frente al trabajo infantil y forzoso. En este marco, la compañía impulsa la sensibilización y la comunicación de expectativas a lo largo de la cadena de suministro, y mantiene habilitados canales de consulta y notificación para facilitar la detección temprana de posibles incumplimientos y garantizar su adecuada gestión.



## Socios comerciales

Soltec promueve que sus socios comerciales y estratégicos compartan los mismos principios éticos y de respeto a los derechos humanos que rigen su actividad. En este sentido, impulsa el alineamiento entre las políticas y prácticas de sus partners y su Política de Derechos Humanos, integrándolo como un elemento esencial de una colaboración responsable, sostenible y orientada a la creación de valor a largo plazo.

La compañía espera que sus aliados comerciales:

- **Integren** compromisos explícitos en materia de ética empresarial, cumplimiento normativo y **diligencia debida en derechos humanos**, con especial atención a los riesgos más relevantes de su sector y geografías de operación.
- **Eviten** y prevengan cualquier práctica que pueda suponer una vulneración de derechos fundamentales, garantizando la actuación diligente ante indicios de incumplimiento.
- **Promuevan** condiciones laborales justas, seguras e inclusivas, incluyendo no discriminación, igualdad de oportunidades, libertad de asociación, salud y seguridad en el trabajo y tolerancia cero frente al trabajo infantil y forzoso.
- **Incorporen** medidas de control, trazabilidad y transparencia en su propia cadena de valor, favoreciendo la identificación y mitigación de riesgos y la mejora continua de su desempeño social.

Soltec considera que la generación de alianzas responsables constituye una palanca clave para consolidar un modelo de negocio más justo, resiliente y comprometido con el bienestar social, reforzando la confianza de los grupos de interés y contribuyendo a una cadena de suministro más responsable en el conjunto del sector.



## Clientes

Soltec mantiene un firme compromiso con la equidad, la integridad y la responsabilidad en la relación con sus clientes. La compañía se compromete a prevenir cualquier forma de discriminación injustificada en el acceso a sus productos y servicios, garantizando un trato **justo, transparente y no discriminatorio** en todas las fases del vínculo comercial, desde la oferta y contratación hasta la ejecución, postventa y atención continuada.

Asimismo, Soltec respeta de forma estricta la **privacidad** y la **protección de los datos personales** de sus clientes, asegurando el cumplimiento de la normativa aplicable en materia de protección de datos y confidencialidad. Los sistemas y procedimientos de gestión de la información implantados en la compañía permiten asegurar la **custodia segura**, la **integridad** y el **tratamiento responsable** de la información facilitada por sus clientes, bajo criterios de necesidad, minimización, control de accesos y trazabilidad.

Durante el ejercicio **2025**, no se han registrado reclamaciones relativas a violaciones de la privacidad de los clientes ni se han identificado incidentes confirmados relacionados con el robo o la pérdida de datos personales. Soltec mantiene su compromiso con la seguridad de la información, aplicando medidas técnicas y organizativas alineadas con el **Reglamento General de Protección de Datos (RGPD)** y con los principios de la **norma ISO/IEC 27001**, reforzando de manera continua la protección, confidencialidad y disponibilidad de los datos tratados, así como la capacidad de respuesta ante potenciales amenazas.

La compañía trabaja para que la experiencia del cliente esté plenamente alineada con sus valores de **sostenibilidad, excelencia técnica y cumplimiento ético**, contribuyendo a construir relaciones de largo plazo basadas en la confianza, la fiabilidad del servicio y la transparencia en la gestión.



## Comunidades locales

Soltec reafirma su compromiso con la protección del medio ambiente y el respeto de los derechos de las comunidades locales como elementos esenciales de su modelo de sostenibilidad y de su responsabilidad social. En el desarrollo de sus actividades, la compañía actúa conforme al principio de **no causar daño**, promoviendo una gestión responsable orientada a la conservación de los recursos naturales, la protección de los ecosistemas y la contribución positiva a la calidad de vida de las personas en los territorios donde opera.



A efectos de este compromiso, se consideran **comunidades locales** aquellos colectivos e individuos que pueden verse afectados, directa o indirectamente, por la actividad del Grupo, ya sea en centros operativos, entornos de obra o áreas de influencia de los proyectos.

En este marco, Soltec desarrolla sus actuaciones conforme a los siguientes principios:

- **Respeto a los derechos de las minorías y pueblos indígenas**, impulsando un diálogo abierto y respetuoso e integrando la diversidad cultural en los contextos territoriales en los que se implantan los proyectos.
- **Protección del derecho a un medio ambiente sano y seguro**, atendiendo las expectativas sociales, ambientales y culturales de las comunidades potencialmente afectadas e incorporándolas, en la medida de lo posible, en la planificación y ejecución de los proyectos.
- **Fiscalidad responsable y tolerancia cero frente a la corrupción y el soborno**, garantizando que la actividad económica se desarrolle con integridad y contribuya de forma ética al desarrollo local.
- **Promoción del acceso justo y equitativo a la energía**, colaborando con administraciones públicas y otros agentes para facilitar soluciones energéticas sostenibles, especialmente en colectivos vulnerables o en riesgo de exclusión.

Asimismo, Soltec se compromete a asegurar la adecuada divulgación interna y externa de su Política de Derechos Humanos, favoreciendo que los grupos de interés relevantes conozcan sus principios y los integren en su relación con la compañía.

En coherencia con su modelo de cumplimiento, Soltec pone a disposición de sus grupos de interés un canal específico de consultas y denuncias, gestionado bajo criterios de confidencialidad, diligencia e imparcialidad, destinado a recibir, analizar y tratar posibles incumplimientos vinculados a los compromisos asumidos en materia de derechos humanos, medio ambiente y relación con comunidades.

4.3 LAS PERSONAS PRIMERO



En Soltec mantenemos la convicción de que las personas son el principal motor de nuestra actividad. En un contexto especialmente exigente desde el punto de vista económico y organizativo, el compromiso, la profesionalidad y la capacidad de adaptación de la plantilla han sido determinantes para sostener la operatividad, preservar la continuidad del negocio y avanzar en las prioridades estratégicas de la compañía.

A lo largo de 2025, Soltec ha atravesado importantes desafíos derivados de la situación económica del ejercicio anterior y de los cambios organizativos necesarios para garantizar la sostenibilidad del negocio. En este contexto, nuestra estrategia sigue estando firmemente impulsada por el talento interno, la innovación continua y la orientación al cliente. Continuamos apostando por un modelo de relación laboral basado en la confianza, el desarrollo profesional y el compromiso mutuo, entendiendo cada vínculo con nuestras personas como una relación a largo plazo.

Soltec mantiene su compromiso con un entorno laboral inclusivo, colaborativo y respetuoso con los derechos fundamentales, promoviendo la estabilidad laboral y facilitando oportunidades reales de crecimiento. A través de políticas activas de formación, movilidad interna y gestión del talento, seguimos potenciando las capacidades de cada persona para afrontar con éxito los retos de una industria en plena transformación y avanzar en la profesionalización de nuestras estructuras.

Pese al contexto financiero complejo heredado de 2024, Soltec ha demostrado una sólida capacidad de adaptación y resiliencia. La compañía ha mantenido su apuesta por un equipo comprometido, diverso y preparado, que continúa siendo uno de nuestros activos más valiosos para construir el futuro sostenible de Soltec y garantizar nuestra competitividad en un entorno global cambiante.

| Principales Indicadores                 | 2025  | 2024      |
|-----------------------------------------|-------|-----------|
| Número de empleados                     | 365   | 961       |
| Porcentaje de mujeres en plantilla      | 26,3% | 20,1%     |
| Porcentaje de mujeres en alta dirección | 27,6% | 28,6%     |
| Horas totales de formación (1)          | 4.344 | 8.114     |
| Horas de formación por empleado         | 4,2   | 3,8       |
| Tasa de rotación voluntaria             | 14,4% | 17,7% (*) |
| Tasa de rotación total                  | 64,6% | 55,1% (*) |

(1) Se incluye la formación en EHS. La disminución en horas con respecto a 2024 obedece por un lado a la reducción de la plantilla y, por otro, a los ajustes en volumen y alcance como consecuencia de la situación económica y operativa actual de la compañía.  
(\*) Dato corregido

**Nota metodológica:** Los indicadores de Personas del ejercicio 2025 han sido elaborados a partir de información procedente de distintos sistemas de gestión, en un contexto de transición hacia la nueva ERP corporativa de personas, Factorial. Para reforzar la fiabilidad del dato, la información ha sido contrastada entre sistemas y validada con las distintas filiales del Grupo. Durante 2026 continuará el proceso de migración y depuración de datos. En caso de identificarse ajustes relevantes sobre la información reportada en 2025, estos se reflejarán, en su caso, en el próximo ejercicio.



## Lo que hemos conseguido en 2025...

Soltec ha continuado avanzando en la consolidación de un modelo de gestión de personas alineado con los retos estratégicos del negocio y con las demandas de una organización en transformación. En este ejercicio se han impulsado iniciativas clave orientadas a fortalecer la igualdad, la profesionalización de los procesos y el desarrollo del talento, reforzando nuestra cultura basada en la transparencia, la mejora continua y la experiencia de empleado.

Los avances más destacados del ejercicio han sido:

- Impulso a la igualdad y formación específica: Se han implementado acciones formativas dirigidas al colectivo LGTBI y a la plantilla en general, reforzando la sensibilización, el respeto y la creación de entornos diversos e inclusivos.
- Formación estratégica para el negocio y las personas: La oferta formativa se ha ampliado con contenidos clave para la actividad y la empleabilidad interna, priorizando competencias transversales que apoyan la evolución del negocio.
- Modelo DPO orientado a la mejora operativa: Se ha consolidado un modelo enfocado en optimizar flujos críticos e impulsar la mejora continua en áreas esenciales para la compañía.
- Evaluación del desempeño más completa: Se ha aplicado un modelo de evaluación que combina competencias, rendimiento y autoevaluación, complementado con sesiones de feedback y la definición de Planes Individuales de Desarrollo.
- Revisión global de procesos de selección, onboarding y offboarding: Los procedimientos se han revisado para mejorar la trazabilidad, la objetividad y la eficiencia, asegurando una experiencia de persona la candidata y empleado más coherente y positiva.

Modernización de plataformas de gestión y experiencia de empleado: Se han renovado herramientas y sistemas de gestión para ofrecer una experiencia más intuitiva, ágil y centrada en la persona, facilitando procesos clave y promoviendo la autonomía del empleado/a.



## Durante 2026 vamos a seguir trabajando en...

Durante 2026, Soltec continuará avanzando en la construcción de un modelo de personas sólido, coherente y global, centrado en la igualdad, el bienestar, la simplificación organizativa y el fortalecimiento de nuestra cultura corporativa. Nuestros esfuerzos se orientarán a los siguientes ejes:

- Reforzar las medidas de igualdad, con especial atención al colectivo LGTBI
- Potenciar el bienestar integral de las personas
- Revisar y simplificar políticas, procedimientos y documentación
- Impulsar la eficiencia operativa y la centralización de procesos
- Fortalecer la visión global y la coherencia organizativa

## Nuestra plantilla

Soltec cuenta con una plantilla a cierre del ejercicio 2025 de **365 empleados**, distribuidos en **9 países**, lo que representa una **disminución del 62%** respecto al año anterior. Esta evolución se debe principalmente a la ejecución del Expediente de Regulación de Empleo (ERE) y al proceso de reestructuración y reorganización interna acometido por la compañía, orientado a ajustar su estructura de costes y capacidades al nuevo contexto de actividad y preservar la sostenibilidad operativa y la viabilidad del negocio.

El perfil del equipo humano de Soltec

A 31 de diciembre de 2025, la plantilla de Soltec es diversa (por país, género, edad y perfil profesional) y refleja su compromiso con la igualdad de oportunidades y la no discriminación.

| Distribución número empleados 2025 | Hombres | Mujeres | Total | <30 | 30-49 | >49 |
|------------------------------------|---------|---------|-------|-----|-------|-----|
| Director/a departamento            | 21      | 8       | 29    | 0   | 23    | 6   |
| Encargado/a                        | 123     | 44      | 167   | 8   | 134   | 25  |
| Técnico/a                          | 88      | 33      | 121   | 25  | 86    | 10  |
| Administrativo/a                   | 2       | 2       | 4     | 2   | 2     | 0   |
| Operario/a                         | 35      | 9       | 44    | 10  | 26    | 8   |
| TOTAL                              | 269     | 96      | 365   | 45  | 271   | 49  |

| Distribución número empleados 2024 | Hombres | Mujeres | Total | <30 | 30-49 | >49 |
|------------------------------------|---------|---------|-------|-----|-------|-----|
| Director/a departamento            | 27      | 10      | 37    | 0   | 26    | 8   |
| Encargado/a                        | 259     | 77      | 336   | 26  | 265   | 48  |
| Técnico/a                          | 208     | 58      | 266   | 63  | 183   | 20  |
| Administrativo/a                   | 18      | 20      | 38    | 12  | 26    | 0   |
| Operario/a                         | 256     | 28      | 284   | 115 | 125   | 44  |
| TOTAL                              | 768     | 193     | 961   | 216 | 625   | 120 |

| Número de empleados por país                                                        |                | 2025 | 2024 |
|-------------------------------------------------------------------------------------|----------------|------|------|
|  | España         | 211  | 348  |
|  | Chile          | 6    | 32   |
|  | Colombia       | 0    | 277  |
|  | Brasil         | 80   | 200  |
|  | Perú           | 8    | 10   |
|  | México         | 16   | 29   |
|  | Estados Unidos | 32   | 45   |
|  | China          | 6    | 11   |
|  | Italia         | 4    | 7    |
|  | Australia      | 2    | 2    |
| TOTAL                                                                               |                | 365  | 961  |

| Número de empleados por nacionalidad                                              |                | 2025       | 2024       |
|-----------------------------------------------------------------------------------|----------------|------------|------------|
|  | Colombia       | 5          | 274        |
|  | España         | 194        | 322        |
|  | Brasil         | 83         | 203        |
|  | México         | 30         | 47         |
|  | Chile          | 5          | 27         |
|  | Estados Unidos | 12         | 21         |
|  | Argentina      | 3          | 5          |
|  | Perú           | 10         | 13         |
|  | China          | 6          | 11         |
|  | Italia         | 3          | 7          |
|                                                                                   | Otros          | 14         | 31         |
|                                                                                   | <b>TOTAL</b>   | <b>365</b> | <b>961</b> |

## Relaciones Sociales y Convenios colectivos

En Soltec se mantiene un firme compromiso con la libertad de afiliación, la negociación colectiva efectiva, la igualdad de oportunidades y la no discriminación, promoviendo condiciones laborales equitativas y garantizando la aplicación de criterios de igualdad para trabajos de igual valor en los distintos territorios en los que opera, de acuerdo con la normativa aplicable.

Durante 2025, la compañía ha continuado impulsando un diálogo social abierto, fluido y constructivo con las representaciones legales de las personas trabajadoras. En un contexto marcado por el proceso de reestructuración y ajuste de actividad, la comunicación y la interlocución han sido especialmente relevantes para favorecer un clima de respeto, transparencia y colaboración, sin haberse registrado conflictos laborales relevantes.

Dada la presencia internacional y la diversidad geográfica del Grupo, cada sociedad de Soltec se ajusta a la normativa laboral vigente en su jurisdicción, considerando la naturaleza de la actividad y el tamaño de la plantilla. Los derechos laborales —incluida la libertad de asociación y la representación— se articulan a través de la legislación aplicable y, cuando procede, mediante convenios o acuerdos suscritos con la representación legal de las personas trabajadoras.

| % de cobertura convenios colectivos | 2025 | 2024 |
|-------------------------------------|------|------|
| España                              | 100  | 100  |
| Brasil                              | 100  | 100  |

En España, los convenios colectivos de referencia que se aplican a los empleados de Soltec incluyen, entre otros:

- Convenio colectivo para las industrias siderometalúrgicas de la Región de Murcia y de Sevilla y su provincia.

- Convenio de Comercio del metal de la provincia de Badajoz.
- Convenio del metal de la provincia de Cádiz.
- Convenio general del sector de la construcción y marco en Murcia
- Convenio del sector de empresas de ingeniería y oficinas de estudios técnicos.
- Convenios de oficinas y despachos de Murcia y Madrid.

En el resto de los países donde Soltec está presente, las filiales aplican los convenios sectoriales o de empresa cuando están formalizados o, en su defecto, se rigen por la legislación laboral nacional, asegurando en todos los casos el respeto a los principios y estándares internacionales en materia de derechos laborales fundamentales.

## Digitalización de la información relativa a personas en la compañía

Soltec continúa avanzando en la digitalización de los procesos de gestión de personas como una palanca estratégica para mejorar la eficiencia operativa, reforzar la trazabilidad y calidad de la información y ofrecer una experiencia más ágil y homogénea a las personas trabajadoras. Este impulso permite disponer de datos más consistentes para la toma de decisiones, facilitar el cumplimiento de obligaciones internas y regulatorias y fortalecer la gestión del talento en un entorno cada vez más dinámico.

**Durante 2025**, Soltec ha dado un paso decisivo en la modernización integral de sus sistemas de gestión de personas mediante la implantación de **Factorial como nuevo ERP de Recursos Humanos**, consolidando en una única plataforma procesos que anteriormente se encontraban dispersos. Esta transformación ha permitido crear flujos de trabajo más eficientes, reducir tareas manuales y ofrecer una herramienta más intuitiva y amigable para las personas trabajadoras, facilitando su interacción con la compañía en cada fase del ciclo de vida laboral.

**La implantación del nuevo ERP** ha venido acompañada de la eliminación de plataformas anteriores y de la integración de diversas herramientas clave, entre ellas el ATS y otras soluciones de gestión vinculadas a procesos críticos. Esta integración ha mejorado la trazabilidad, la calidad de los datos y la experiencia de empleado, impulsando una administración más ágil y consistente.

Durante este ejercicio también se ha avanzado en la **revisión y actualización de procesos** de selección, onboarding y offboarding, alineándolos con las nuevas capacidades tecnológicas y optimizando los recorridos de personas candidatas y empleados para ofrecer una experiencia más cohesionada y eficiente.

De forma complementaria, Soltec ha mantenido operativa la herramienta **K-Travel**, implantada en el ejercicio anterior, que continúa siendo una pieza esencial para la gestión de desplazamientos internacionales y el cumplimiento asociado. Asimismo, la compañía sigue trabajando en su **programa global de digitalización**, donde la automatización, la simplificación de tareas y la integración de sistemas se consolidan como ejes estratégicos para los próximos años.

Mirando a 2026, Soltec continuará avanzando en esta línea de modernización, con el objetivo de **integrar nuevas herramientas, unificar procesos y simplificar aún más la gestión interna**, reforzando la eficiencia corporativa y la experiencia de las personas que forman parte de la organización.

## Recursos Humanos

Durante 2025, Soltec ha mantenido su compromiso con una gestión de personas orientada al respeto de los derechos laborales, al desarrollo del talento y a la creación de entornos de trabajo seguros, inclusivos y motivadores, en un ejercicio marcado por un contexto económico y organizativo especialmente exigente.

La compañía ha continuado impulsando su **Política de Recursos Humanos** (aprobada en 2023) como marco de referencia para consolidar una cultura basada en la igualdad de oportunidades, la diversidad, la conciliación

entre la vida laboral y personal y la formación continua, reforzando la coherencia de los principios corporativos en todos los territorios en los que opera.

Soltec promueve un entorno en el que las personas contribuyen de forma activa a la transformación de la organización, favoreciendo el desarrollo profesional, la colaboración y la mejora continua. En este sentido, el talento interno sigue siendo un eje clave para avanzar hacia un modelo de compañía más eficiente, resiliente, responsable y alineado con los objetivos de sostenibilidad.

## Organización del tiempo de trabajo

Soltec organiza la jornada laboral conforme a lo establecido en los **convenios colectivos aplicables** y en la **legislación laboral vigente** en cada uno de los países en los que opera, garantizando el cumplimiento de los límites legales en cuanto a número de horas, tiempos de descanso y vacaciones. La planificación del tiempo de trabajo se gestiona bajo criterios de equidad, conciliación y eficiencia, respetando los derechos laborales de la plantilla.

En España, la jornada laboral ordinaria se estructura de **lunes a viernes**, con las siguientes condiciones de flexibilidad horaria:

- **De lunes a jueves:** entrada flexible entre las **8:30 h y las 9:30 h**, con salida a partir de las **17:00 h**, siempre que se haya cumplido la jornada correspondiente.
- **Los viernes:** jornada intensiva con entrada a las **8:30 h** y salida a las **14:30 h**. En 2025 se incluye flexibilidad de entrada también para este día de 8.30 a 9.30h.

Esta organización permite a las personas trabajadoras adaptar su horario dentro de un marco regulado, favoreciendo la **conciliación de la vida personal y profesional**, al tiempo que se asegura la cobertura operativa de las áreas clave de la compañía.

## Igualdad de oportunidades y no discriminación

Soltec mantiene un firme compromiso con la igualdad de oportunidades y la no discriminación como principio transversal de su estrategia de sostenibilidad y de su modelo de gestión de personas. La compañía no tolera ningún tipo de discriminación, directa o indirecta, por razón de edad, raza, etnia, color, sexo, religión o creencias, opinión política, nacionalidad, orientación sexual, identidad y/o expresión de género, origen social o discapacidad, y promueve un entorno de trabajo respetuoso, inclusivo y seguro para toda la plantilla.



Este compromiso se articula mediante un marco de gestión y control que asegura la igualdad de trato y de oportunidades en todos los procesos de la organización. Soltec dispone de una Política de Igualdad y de un Plan de

Igualdad vigente, que se revisa y actualiza de forma periódica, así como de roles y órganos responsables de su implantación, seguimiento y evaluación, en coordinación con el área de Personas y las instancias de representación legal cuando aplica. El Plan de Igualdad en vigor incorpora medidas y objetivos concretos, con indicadores de seguimiento, orientados a consolidar una cultura corporativa basada en la equidad, la corresponsabilidad y la tolerancia cero frente a cualquier forma de acoso o discriminación.

Las líneas de actuación prioritarias incluyen, entre otras:

- **Seguridad y salud en el trabajo**, incorporando un enfoque inclusivo y sensible a la diversidad.
- **Formación y sensibilización con perspectiva de género**, para reforzar conductas y decisiones libres de sesgos.
- **Corresponsabilidad y conciliación de la vida personal, familiar y laboral**, impulsando medidas que favorezcan el equilibrio y la igualdad real.
- **Comunicación inclusiva y uso de lenguaje no sexista**, tanto en entornos internos como externos.
- **Prevención y actuación frente al acoso sexual y por razón de sexo**, mediante protocolos específicos, canales de comunicación y medidas de protección.
- **Procesos de selección, promoción y contratación basados en igualdad de oportunidades**, garantizando criterios objetivos y transparentes.

En 2025, Soltec mantiene plenamente operativos y consolidados los mecanismos puestos en marcha en ejercicios anteriores para garantizar un entorno laboral seguro, respetuoso e inclusivo. La compañía dispone de un canal específico y confidencial para la denuncia de posibles conductas de acoso, así como de un buzón de sugerencias en materia de igualdad y conciliación, herramientas que continúan siendo fundamentales para promover la escucha activa y la participación de toda la plantilla.

Soltec reafirma como principio básico el derecho de todas las personas a ser tratadas con dignidad, respeto y equidad. La organización cuenta con procedimientos internos vigentes para la prevención, detección y actuación frente a riesgos psicosociales, incluyendo un protocolo específico contra el acoso laboral, que establece medidas claras de prevención, actuación inmediata y seguimiento de cualquier incidencia. Durante 2025, estos mecanismos han seguido aplicándose y reforzándose como parte del compromiso de la compañía con un entorno de trabajo seguro y saludable.

Asimismo, Soltec trabaja de forma activa para promover la inclusión, la igualdad de oportunidades y la no discriminación de las personas con capacidades diversas, tanto dentro de su plantilla como en el acceso al empleo. Este compromiso se traduce en la existencia de procedimientos y pautas de actuación orientados a identificar y gestionar adecuadamente situaciones en las que puedan concurrir condiciones de salud, situaciones de discapacidad, estado biológico u otras circunstancias que determinen una especial sensibilidad frente a determinadas condiciones de trabajo.

En este marco, Soltec garantiza la protección específica de las personas trabajadoras especialmente sensibles, integrando estas particularidades en los procesos de evaluación de riesgos laborales y aplicando, cuando procede, medidas preventivas y de adaptación razonables (organizativas, técnicas y/o ergonómicas). Estas actuaciones se desarrollan en cumplimiento de la normativa vigente en cada país en el que opera el Grupo y bajo criterios de confidencialidad, respeto y no estigmatización.

Adicionalmente, en materia de accesibilidad, Soltec impulsa la integración laboral de personas con discapacidad, promoviendo entornos de trabajo inclusivos y libres de barreras. La compañía trabaja para asegurar

que sus instalaciones —en particular oficinas y espacios comunes— sean accesibles, seguras y funcionales, incorporando mejoras progresivas y criterios de accesibilidad en sus actuaciones de adecuación y mantenimiento.

Durante el ejercicio 2025, no se han registrado incidentes ni denuncias relacionadas con cuestiones de igualdad, discriminación o acoso, lo que refleja el compromiso de la organización con un entorno laboral seguro, respetuoso y saludable, reforzado mediante acciones de sensibilización, protocolos de actuación y canales internos de comunicación.



## Marco de gestión de la igualdad de oportunidades

### ■ Política de Igualdad de Oportunidades

La Política de Igualdad de Oportunidades, integrada dentro de la Política Global de Recursos Humanos de Soltec, tiene como objetivo reforzar el compromiso de la compañía con la igualdad real entre mujeres y hombres y con la no discriminación en el entorno laboral. Este marco garantiza la igualdad de trato y de oportunidades en todos los procesos de gestión de personas —selección, contratación, formación, promoción, retribución y desarrollo— e impulsa medidas orientadas a prevenir y eliminar cualquier forma de discriminación, directa o indirecta, en el seno de la organización.

### ■ Comité Permanente y Agente de Igualdad

Soltec dispone de un **Comité Permanente de Igualdad**, responsable de supervisar la aplicación efectiva de los principios de igualdad de oportunidades y no discriminación en la compañía. Entre sus funciones se incluyen el seguimiento del grado de cumplimiento de las medidas previstas, la identificación de posibles situaciones de desigualdad y la propuesta de acciones preventivas y correctoras, promoviendo la mejora continua del marco de igualdad.

Adicionalmente, la figura del **Agente de Igualdad** desempeña un papel clave en el impulso y coordinación del Plan de Igualdad, actuando como punto de referencia para el asesoramiento técnico, la dinamización de iniciativas, el acompañamiento al comité y el seguimiento de indicadores y actuaciones. Asimismo, contribuye a reforzar la **sensibilización y la formación** en materia de igualdad en el conjunto de la plantilla, favoreciendo una cultura corporativa inclusiva y alineada con los valores de Soltec.

### ■ Plan de Igualdad

El Plan de Igualdad de Soltec, vigente y registrado en 2023, recoge un conjunto de medidas y compromisos orientados a garantizar la igualdad efectiva y la no discriminación en el entorno laboral. El plan incorpora actuaciones específicas en ámbitos clave como el acceso al empleo y la selección, la promoción y el desarrollo profesional, la formación con enfoque de género, la corresponsabilidad y la conciliación de la vida personal, familiar y laboral, la prevención y actuación frente al acoso sexual y por razón de sexo, así como la seguridad y salud laboral desde una perspectiva inclusiva.

Asimismo, el Plan establece mecanismos de seguimiento y evaluación periódica para analizar su grado de implantación, medir la eficacia de las medidas y reforzar, cuando proceda, nuevas acciones de mejora. Esta revisión continua permite adaptar el Plan a la evolución de la organización, a los retos sociales emergentes y al marco normativo aplicable en las geografías donde Soltec desarrolla su actividad.



## Igualdad retributiva

En 2025, Soltec ha continuado reforzando su compromiso con una retribución justa, equitativa y basada en el mérito, promoviendo la igualdad retributiva entre mujeres y hombres y adecuando su política salarial al contexto económico y organizativo del ejercicio, sin renunciar a los principios de transparencia, sostenibilidad y responsabilidad que rigen la gestión de personas en la compañía.



Soltec cuenta con un sistema retributivo estructurado, apoyado en criterios objetivos y en el desempeño, que reconoce el valor que cada persona aporta a la organización tanto por la consecución de resultados como por su alineación con los valores corporativos. Asimismo, el sistema contempla mecanismos para el reconocimiento de aportaciones extraordinarias, contribuyendo a reforzar la motivación, el compromiso y la retención del talento.

El esquema retributivo se articula en los siguientes elementos clave:

- **Retribución fija:** determinada por el puesto, la categoría profesional y el nivel de responsabilidad. Se establece con referencia al convenio colectivo aplicable en cada territorio y a los acuerdos específicos vigentes en cada país, garantizando la equidad interna y la competitividad externa.
- **Retribución variable:** vinculada al cumplimiento de objetivos individuales, departamentales y estratégicos. En 2025, este componente se ha mantenido para la plantilla de estructura a nivel global, reforzando una cultura de corresponsabilidad, orientación a resultados y reconocimiento del desempeño.
- **Beneficios sociales:** Soltec ofrece beneficios adaptados a la normativa y prácticas de cada país, entre los que se incluyen:
  - planes de pensiones en EE. UU.;
  - seguros médicos privados en EE. UU. y Brasil;
  - medidas de bienestar y reconocimiento, como la tarde libre el día del cumpleaños de la persona trabajadora.
- **Retribución flexible:** en España, la compañía mantiene su sistema de retribución flexible, permitiendo a las personas trabajadoras optimizar su salario mediante productos como ticket restaurante, guardería, transporte o seguro médico, con las correspondientes ventajas fiscales conforme a la normativa aplicable.

Soltec continúa impulsando una política retributiva alineada con los principios de **igualdad y no discriminación**, aplicando criterios homogéneos y verificables para evitar diferencias retributivas por razón de género, tanto en el acceso como en la promoción y el desarrollo profesional. En un ejercicio condicionado por un entorno especialmente exigente, la remuneración media de la plantilla ha evolucionado en línea con la actividad, la estructura organizativa y los ajustes de mercado aplicables en cada geografía.

Durante los ejercicios 2025, la remuneración media de la plantilla ha registrado una evolución acorde a la actividad y ajustes del mercado:

| Remuneración media de los empleados por categoría profesional (€) | 2025    | 2024    |
|-------------------------------------------------------------------|---------|---------|
| Director/a de departamento                                        | 113.952 | 115.371 |
| Encargado/a                                                       | 40.475  | 35.598  |
| Técnico/a                                                         | 27.624  | 19.622  |
| Administrativo/a                                                  | 20.134  | 13.247  |
| Operario/a                                                        | 7.860   | 5.322   |

| Remuneración media de los empleados por género (€) | 2025   | 2024   |
|----------------------------------------------------|--------|--------|
| Hombre                                             | 27.460 | 19.651 |
| Mujer                                              | 31.327 | 22.005 |

## Política de retribución

En 2025, Soltec ha actualizado y aprobado un nuevo sistema retributivo corporativo con el objetivo de reforzar la equidad interna, la transparencia y la alineación estratégica con los retos actuales del negocio. Este nuevo modelo responde a la necesidad de contar con una estructura salarial más justa, coherente y sostenible, especialmente en un contexto de transformación organizativa y optimización de recursos.

Esta modernización contribuye a una política retributiva más transparente, predecible y alineada con los principios de igualdad, diversidad y sostenibilidad que forman parte del marco ético y estratégico de Soltec.

Esta política persigue, además, reforzar la fidelización del talento y favorecer el desarrollo profesional de las personas empleadas en todas las geografías en las que opera Soltec, garantizando un trato justo y equitativo y evitando cualquier forma de discriminación por razón de género, edad, origen o cualquier otra condición personal o social.

Para la medición y seguimiento de la brecha salarial de género, Soltec utiliza como referencia el salario medio de mujeres y hombres por categorías profesionales, considerando el conjunto de la retribución fija y variable. No obstante, la lectura de esta información requiere un análisis contextualizado, teniendo en cuenta, entre otros, los siguientes factores:

- **Heterogeneidad dentro de las categorías profesionales:** una misma categoría puede agrupar puestos diferentes, con rangos salariales distintos en función del nivel de responsabilidad, la función y el ámbito geográfico.
- **Diferencias estructurales entre países y filiales:** existen particularidades relevantes en marcos normativos, prácticas de mercado y estructuras retributivas locales que influyen en la comparabilidad.
- **Presencia desigual de categorías por sociedad o país:** no todas las categorías y posiciones están representadas en todas las filiales, lo que puede afectar la interpretación agregada de los resultados.



Este enfoque permite a Soltec monitorizar tendencias, identificar posibles áreas de mejora y orientar medidas correctoras o de refuerzo cuando resulte necesario, en coherencia con sus principios de igualdad, transparencia y meritocracia.

En este contexto, la brecha salarial de cada categoría se ha calculado como la diferencia entre la retribución media de hombres y mujeres, dividida por la retribución media de los hombres. A partir de estos datos, se ha calculado también la **media ponderada**, teniendo en cuenta el peso de cada categoría profesional sobre el total de la plantilla global durante el ejercicio.

**En 2025, la brecha salarial media se situó en -14,08 %**, mostrando una evolución favorable respecto al ejercicio anterior (**-12 % en 2024**) y confirmando que, en términos agregados, no existe una brecha salarial desfavorable para las mujeres en el conjunto de la organización. Este resultado refuerza el compromiso de la compañía con la igualdad retributiva, que seguirá materializándose mediante la aplicación de medidas específicas en materia de equidad salarial y la realización de revisiones periódicas de las políticas y prácticas retributivas.

Asimismo, Soltec mantiene su compromiso con el respeto estricto a los salarios mínimos legales y a las condiciones retributivas establecidas en los marcos laborales aplicables. En España, la relación entre el salario mínimo retribuido por la compañía y el Salario Mínimo Interprofesional (SMI) se mantiene por encima de la unidad, garantizando que ninguna remuneración se sitúe por debajo del umbral legal establecido.

En el resto de los países en los que opera, Soltec asegura el cumplimiento riguroso de la normativa laboral local en materia salarial, así como de los convenios colectivos y acuerdos de aplicación en cada jurisdicción, integrando estos requisitos en sus procesos internos de gestión de personas y revisión retributiva.

## La selección del talento en Soltec

Durante 2025, Soltec ha atravesado un escenario especialmente complejo derivado de los retos financieros y organizativos acumulados en el último año. Esta situación ha implicado la salida de determinados profesionales, algunos de ellos con alta especialización, lo que ha supuesto un impacto relevante en varias áreas del negocio y ha puesto de manifiesto la importancia de seguir fortaleciendo la fidelización y la escucha activa dentro de la organización.

A pesar de este contexto, también han surgido oportunidades significativas de promoción y crecimiento para el talento interno, consolidando la apuesta de Soltec por reconocer el potencial de sus personas y favorecer trayectorias profesionales sostenibles. La compañía ha impulsado procesos de movilidad interna y reestructuración positiva de equipos enfocados en fortalecer las capacidades que el negocio necesita en este nuevo ciclo.

La compañía continúa aplicando un modelo de selección global basado en los principios de **igualdad de oportunidades, no discriminación, transparencia y objetividad**, con foco en la valoración del **mérito**, las **competencias** y el **encaje cultural**. Soltec trabaja de forma activa para asegurar que los procesos de reclutamiento y contratación se desarrollen libres de sesgos, garantizando un **acceso equitativo al empleo** con independencia del género, edad, origen, religión, orientación sexual, discapacidad o cualquier otra condición personal o social.

El procedimiento de selección incorpora las fases necesarias para asegurar la **trazabilidad** y la **coherencia** del proceso, incluyendo: detección y justificación de la necesidad, validación de la vacante, publicación y difusión de la oferta, análisis curricular, entrevistas por competencias, evaluaciones técnicas cuando aplica, y entrevistas finales. Estas etapas se apoyan en **herramientas digitales** y metodologías adaptadas al contexto normativo y operativo de cada región, reforzando la consistencia del proceso a nivel global.

En el marco del fortalecimiento de su propuesta de valor y la reconstrucción progresiva de capacidades clave, Soltec mantiene su **programa global de referidos**, orientado a promover la participación de las personas empleadas en la atracción de talento y a facilitar la incorporación de perfiles alineados con la cultura corporativa. No obstante, durante 2025 el programa ha tenido una **operatividad limitada**, en coherencia con el contexto de reorganización y ajuste de actividad experimentado por la compañía.

## Desarrollo profesional

En 2025, Soltec ha dado un paso decisivo en la consolidación de un modelo de evaluación más completo, moderno y orientado al desarrollo integral del talento. A lo largo del ejercicio se ha trabajado en la implantación de un nuevo modelo de evaluación de competencias core, que incorpora de manera equilibrada tres dimensiones clave: competencias, rendimiento y autoevaluación de la persona.

Este nuevo enfoque permite identificar con mayor precisión los gaps existentes entre la evaluación del manager y la autoevaluación, favoreciendo un proceso más objetivo y transparente. Sobre esta base, cada persona ha participado en una sesión de feedback estructurada, orientada a fomentar el diálogo, alinear percepciones y establecer acuerdos claros para un Plan de Mejora Continua que se desarrollará y dará seguimiento a lo largo del ejercicio siguiente.

Además, tras la fase formal de evaluación, la compañía ha realizado un ejercicio de reflexión y análisis del talento, orientado a definir planes de desarrollo individual, identificar capacidades críticas y detectar perfiles high potential y key players. Este trabajo permite analizar posibles itinerarios de crecimiento, así como valorar la implantación de planes específicos de fidelización del talento estratégico.



Con este modelo, Soltec refuerza su compromiso con la meritocracia, la transparencia y la mejora continua, impulsando una cultura donde el desarrollo profesional se concibe como un proceso compartido, basado en conversaciones de calidad, objetivos claros y acompañamiento.

## Formación y fomento de la empleabilidad

A pesar de la complejidad vivida durante 2025, marcada por un contexto económico retador y por los ajustes organizativos necesarios para reforzar la sostenibilidad del negocio, Soltec ha mantenido firme su compromiso con la formación como pilar estratégico de desarrollo y resiliencia. La compañía continúa apostando por proporcionar a sus profesionales las herramientas, conocimientos y habilidades necesarias para afrontar con éxito los desafíos actuales y futuros del sector.

Durante este ejercicio, se ha puesto un énfasis especial en contenidos críticos para la compañía, impulsando programas formativos centrados en ciberseguridad, igualdad y diversidad, y EHS (Environment, Health & Safety) Y Sostenibilidad. Estas áreas se han posicionado como prioritarias tanto para la protección del negocio como para la creación de entornos de trabajo seguros, inclusivos y responsables.

Los planes formativos continúan orientados a apoyar la integración, la actualización técnica y el crecimiento de toda la plantilla, fomentando la colaboración entre áreas y asegurando que cada persona disponga de oportunidades reales para avanzar en su propio desarrollo y aportar al progreso colectivo de Soltec.



| Principales Indicadores                | 2025  | 2024  |
|----------------------------------------|-------|-------|
| <b>Horas totales de formación (1)</b>  | 4.344 | 8.114 |
| <b>Horas de formación por empleado</b> | 4,2   | 3,8   |

(1) Se incluye la formación en EHS.

Los objetivos del sistema de formación de Soltec son los siguientes:

- **Alinear la formación con la estrategia y prioridades corporativas**, asegurando su contribución directa al despliegue de los planes estratégicos del Grupo, incluso en un contexto de transformación y adaptación del negocio.
- **Garantizar la capacitación técnica y competencial** necesaria para el desempeño eficaz de cada puesto, en todos los niveles organizativos y en el conjunto de filiales y geografías donde opera Soltec.
- **Responder a las nuevas necesidades del negocio y del mercado**, reforzando la actualización continua de conocimientos vinculados a la innovación, la calidad, la digitalización, la sostenibilidad y la evolución de productos y servicios.
- **Facilitar la integración y el desarrollo de los equipos**, apoyando tanto el onboarding de nuevas incorporaciones como la actualización de capacidades de los equipos existentes mediante itinerarios formativos estructurados.

- **Impulsar el crecimiento profesional y la movilidad interna**, favoreciendo la promoción, la retención del talento y la participación en proyectos transversales, a través de planes de desarrollo y acciones formativas orientadas a la carrera.

## Conciliación de la vida personal, familiar y laboral

En 2025, Soltec ha mantenido su compromiso con la conciliación de la vida laboral, personal y familiar de su plantilla, incluso en un contexto económico más exigente y marcado por la optimización de recursos. A pesar de estas circunstancias, la compañía ha seguido ofreciendo medidas de flexibilidad y conciliación accesibles para todas las personas trabajadoras, con independencia de su modalidad contractual, como parte de una cultura corporativa orientada al respeto, el bienestar y la fidelización del talento.



MEDIDAS DE FLEXIBILIDAD Y CONCILIACIÓN EN SOLTEC

### Medidas de flexibilidad y conciliación mantenidas en 2025:

- **Flexibilidad horaria:** Soltec continúa promoviendo horarios de entrada flexibles, jornadas intensivas durante el periodo estival y adaptaciones horarias que facilitan una mejor planificación personal, siempre en coherencia con las necesidades operativas de cada equipo.
- **Permisos y adaptaciones:** Se mantienen permisos específicos para la atención de asuntos personales (p. ej., mudanzas, gestiones administrativas o necesidades de cuidado familiar), así como la posibilidad de solicitar excedencias y reducciones de jornada conforme a la normativa vigente y a los marcos de aplicación interna.
- **Conciliación familiar:** La compañía ha preservado medidas clave como el teletrabajo puntual (un día a la semana para puestos de estructura cuando el puesto lo permite), la reducción de jornada por cuidado de menores y la opción entre jornada intensiva o cinco viernes libres durante el verano, reforzando la corresponsabilidad y el equilibrio entre vida profesional y personal.
- **Beneficios complementarios:** Soltec ha continuado impulsando beneficios adicionales vinculados a la propuesta de valor al empleado, en la medida en que el contexto organizativo y económico lo permite, priorizando aquellas iniciativas con mayor impacto en bienestar y retención.
- **Desconexión digital:** Soltec reconoce y garantiza el derecho a la desconexión digital como un elemento esencial del bienestar. Este principio, recogido en la Política de Recursos Humanos, asegura el respeto a los tiempos de descanso, permisos y vacaciones, así como a la vida personal y familiar, tanto en entornos presenciales como en modalidades de trabajo remoto.

Durante el ejercicio 2025, un total de **11 hombres y 8 mujeres** han disfrutado de permisos parentales (en 2024 fueron **33 hombres y 16 mujeres**).

La plantilla mantiene autonomía para organizar su jornada dentro del marco establecido por los convenios colectivos aplicables y los acuerdos internos, asegurando en todo caso la adecuada cobertura de las necesidades operativas asociadas a cada puesto y unidad de negocio.

## Comunicación interna

En 2025, Soltec reafirma la comunicación interna a nivel global como un pilar fundamental de su gestión, más aún en un contexto de incertidumbre. Nuestro objetivo es garantizar transparencia, ofrecer canales de expresión bidireccionales para todas las personas de la compañía, y proporcionar información veraz, oportuna y útil, que permita comprender el porqué de las decisiones y su impacto en el día a día. Esta mirada integral busca también preservar y fortalecer el espíritu de unidad, cohesionando equipos y geografías en torno a un propósito común.



Con este enfoque, Soltec continúa fortaleciendo su Plan de Comunicación Interna, asegurando la alineación de los mensajes corporativos con la estrategia de negocio y con las necesidades reales de los equipos. Se priorizan ritmos de comunicación claros, formatos comprensibles y accesibles, y espacios de escucha que favorezcan el feedback y la participación activa. El objetivo es que cada persona disponga de la información en tiempo y forma, y cuente con vías efectivas para plantear dudas, propuestas y preocupaciones, reforzando así la confianza, la corresponsabilidad y el compromiso con los retos del presente y del futuro.

La política de **comunicación interna** vigente se mantiene articulada en torno a tres objetivos prioritarios:

- **Reforzar el sentimiento de pertenencia y el orgullo corporativo**, promoviendo la cohesión entre divisiones, países y filiales del Grupo, especialmente en un contexto de transformación y consolidación organizativa.
- **Impulsar una cultura organizativa basada en la transparencia, la colaboración y la inclusión**, asegurando que la comunicación interna refleje de forma consistente los valores y principios que definen a Soltec.
- **Acompañar la gestión del cambio** mediante una comunicación **ágil, clara y orientada a resultados**, alineada con la mejora continua, la coordinación transversal y el refuerzo de la confianza interna.

### Canales de comunicación

Para garantizar una comunicación efectiva, Soltec utiliza una combinación de canales **digitales y presenciales** que permiten llegar a toda la plantilla, con independencia de su ubicación geográfica, función o tipo de puesto.

#### Canales online

- **Correo electrónico corporativo:** canal principal para el envío de comunicaciones institucionales, actualizaciones organizativas, convocatorias internas, boletines informativos y mensajes operativos relevantes, todo ello a través de comunicados denominados SolBit y Special Annoucement.



- **Viva Engage (antes Yammer):** plataforma social interna que facilita la comunicación segmentada por áreas, promueve la interacción bidireccional y dinamiza la participación a través de comunidades y grupos temáticos.
- **Solnet:** intranet corporativa basada en **SharePoint**, que centraliza el acceso a herramientas digitales, recursos compartidos, documentación corporativa y contenidos clave para la organización.
- **Microsoft Teams:** herramienta de referencia para reuniones, coordinación de proyectos, trabajo colaborativo y comunicaciones rápidas entre equipos, favoreciendo la agilidad y la conexión transversal.
- **Factorial:** Además de su función como sistema centralizado de gestión de personas, Factorial se establece como un canal adicional de comunicación interna para el día a día, especialmente útil en la coordinación de ejercicios, procesos y recordatorios.

## Canales offline

- **Reuniones presenciales y townhalls:** espacios de comunicación directa y bidireccional entre la Dirección y los equipos, orientados a reforzar la cercanía, compartir información relevante y alinear prioridades y objetivos.
- **Cartelería informativa en plantas y oficinas:** soporte físico para la difusión de campañas internas, recordatorios operativos y mensajes institucionales en ubicaciones de carácter productivo u operativo, asegurando el alcance también a colectivos con menor exposición a canales digitales.

En conjunto, estos canales se complementan con los medios online y se alinean con las buenas prácticas del mercado, reflejando el compromiso de Soltec con una comunicación honesta, inclusiva, coherente y orientada al bienestar de las personas trabajadoras.

## Satisfacción de los empleados

En Soltec, el bienestar y la percepción de las personas trabajadoras sobre la organización se mantienen como palancas clave para la **mejora continua** y para la **toma de decisiones estratégicas** en materia de gestión de personas. De forma recurrente, la compañía ha venido realizando **encuestas anuales de clima laboral** con el objetivo de recoger la opinión de la plantilla y disponer de información estructurada sobre ámbitos como la innovación, el estilo de liderazgo, la diversidad e inclusión, la comunicación interna, el compromiso y la experiencia global del empleado.

En 2025, Soltec ha llevado a cabo una nueva edición de la encuesta global de clima laboral, reafirmando su compromiso con la escucha activa, la participación y la mejora continua del entorno de trabajo. En este momento, la compañía se encuentra en fase de análisis detallado de los resultados, con el objetivo de identificar patrones,

áreas de oportunidad y palancas de actuación que permitan fortalecer la experiencia y el compromiso de las personas.

Como parte de este proceso, está previsto realizar sesiones de trabajo específicas con equipos y áreas clave, con el fin de profundizar en la comprensión de los resultados, contextualizar las percepciones recogidas y construir conclusiones compartidas. Estos espacios permitirán transformar los datos en información cualitativa valiosa para orientar decisiones y priorizar iniciativas.

La intención de Soltec es que los aprendizajes de la encuesta sirvan como base para definir e implementar acciones de mejora concretas, con seguimiento durante todo el ejercicio siguiente. Estas acciones estarán orientadas a reforzar la comunicación interna, la cohesión de los equipos, el liderazgo, la carga de trabajo y cualquier otra dimensión identificada como relevante para el bienestar y el desempeño.

Con este enfoque, Soltec continúa consolidando una cultura de transparencia, participación y corresponsabilidad, donde la voz de las personas es una herramienta esencial para avanzar hacia un entorno laboral más sólido, saludable y alineado con los valores de la compañía.

## 4.4 SEGURIDAD Y SALUD

Soltec asume como uno de sus compromisos fundamentales la protección integral de la salud y la seguridad de sus personas trabajadoras. Este compromiso se materializa en la implantación de políticas y sistemas de gestión alineados con estándares internacionales, como la **ISO 45001:2023** en seguridad y salud en el trabajo y la **ISO 14001:2015** en gestión ambiental, con aplicación a nivel global.

El sistema de gestión de Soltec se fundamenta en un enfoque **preventivo y proactivo**, orientado a identificar, evaluar y controlar los riesgos inherentes a cada actividad antes de su ejecución, asegurando que todas las operaciones se desarrollen conforme a criterios técnicos y normativos que garanticen la integridad física y mental de las personas trabajadoras.

En España, Soltec mantiene la modalidad organizativa implantada mediante un **servicio de prevención mancomunado**, que da cobertura a todas las empresas del grupo en las especialidades de:

- **Seguridad en el trabajo**
- **Higiene industrial**
- **Ergonomía y psicología aplicada**

Para la especialidad de **vigilancia de la salud**, la compañía continúa apoyándose en un **servicio de prevención ajeno**, garantizando el cumplimiento legal y el seguimiento médico adecuado.

En el resto de las filiales internacionales, Soltec gestiona la prevención conforme a los requisitos legales aplicables en cada país, asegurando la adecuación a los distintos marcos regulatorios locales.



Además, Soltec cuenta con recursos organizativos propios en materia preventiva, canalizados a través del **Departamento de EHS (Environment, Health & Safety)**, unidad funcional dependiente de la alta dirección. Este departamento se encarga, entre otras funciones, de:

- Impartir formación específica en prevención.
- Coordinar auditorías e inspecciones periódicas.
- Supervisar el cumplimiento de procedimientos en obra y oficinas.
- Asegurar la implementación homogénea de medidas preventivas.

La red EHS está estructurada con un director corporativo ubicado en la sede central en Murcia y responsables EHS asignados en cada proyecto y filial internacional.

En Soltec España, la compañía cuenta con delegados de prevención y **Comité de Seguridad y Salud**, conforme a la legislación nacional, como parte de su compromiso con la participación activa de las personas trabajadoras en la gestión preventiva. De forma equivalente, en el resto de los países donde opera, Soltec garantiza la representación en materia de seguridad y salud laboral mediante las estructuras legalmente establecidas en cada jurisdicción (por ejemplo, **CIPA** en Brasil). Esta red de representación permite mantener un enfoque preventivo coherente, respetando las particularidades normativas locales y fomentando un entorno laboral seguro y colaborativo a nivel global.

Soltec reconoce que las condiciones de trabajo son clave para el compromiso y la fidelización del talento. Por ello, se promueve un entorno laboral seguro, saludable y estable, alineado con la normativa aplicable y los convenios colectivos locales, que incluye medidas como:

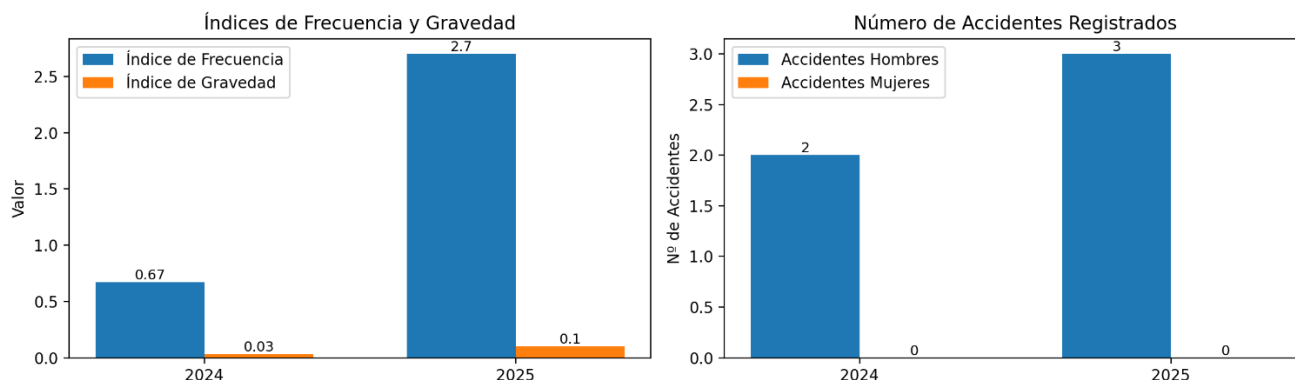
- Dotación obligatoria de equipos de protección individual adecuados.
- Formación y certificación en tareas de riesgo.
- Derecho a detener actividades en condiciones inseguras.
- Cumplimiento obligatorio de normas y protocolos de seguridad.
- Realización de exámenes médicos ocupacionales según el puesto.

## Desempeño en siniestralidad (2025)

En 2025, Soltec ha registrado en España **tres accidentes con baja** (dos accidentes en 2024), todos ellos de carácter **leve** y correspondientes a **trabajadores hombres**, sin accidentes con baja en mujeres. Como resultado, los indicadores se han situado en un **índice de frecuencia de 2,7** (0,67 en 2024) y un **índice de gravedad de 0,10** (0,03 en 2024). Este incremento se explica, por un lado, por el mayor número de accidentes con baja registrados durante el periodo y, por otro, por la reducción significativa de las horas trabajadas, derivada de la disminución de la actividad y de los cambios organizativos experimentados por la compañía.

De forma paralela, y como elemento especialmente relevante, en 2025 se ha producido una **reducción significativa de los accidentes sin baja**, con **5 casos** frente a **31 en 2024**, así como una disminución de los **accidentes in itinere**, con **1 caso** en 2025 frente a **10 en 2024**. Esta evolución refleja una mejora sustancial en la prevención y en el control de incidentes no incapacitantes y de desplazamiento, manteniéndose el foco en la reducción de la siniestralidad con baja y en la consolidación de una cultura preventiva robusta, con el objetivo de revertir la tendencia del IF y mejorar el desempeño en seguridad y salud en el trabajo en los próximos ejercicios.

Indicadores de Siniestralidad en Soltec (2024 vs 2025)



Durante 2025 no se ha declarado ningún caso de enfermedad profesional, ni se han identificado puestos de trabajo de alto riesgo.

Soltec se compromete a continuar reduciendo la siniestralidad y a promover un entorno de trabajo cada vez más saludable. En esta línea, la compañía mantiene su adhesión a la **Declaración de Luxemburgo**, impulsando una visión integral de la salud laboral que trasciende el cumplimiento legal e incorpora medidas orientadas a mejorar activamente el bienestar físico, mental y social de toda su plantilla.

## 4.5 COMPROMISO CON EL CLIENTE

En un entorno de mercado exigente y altamente competitivo, Soltec mantiene como una prioridad estratégica la satisfacción del cliente, garantizando estándares elevados de calidad en sus productos y servicios y un acompañamiento técnico continuo a lo largo del ciclo de vida de los proyectos. La compañía trabaja para consolidar relaciones de confianza a largo plazo, respondiendo con agilidad, cercanía y solvencia técnica a las necesidades específicas de cada cliente y a las particularidades operativas de cada emplazamiento.

Durante 2025, Soltec ha reforzado su orientación al cliente mediante iniciativas centradas en la fiabilidad del producto, la eficiencia en la atención postventa y la mejora de la experiencia de soporte:

- **Mejora del rendimiento y la fiabilidad** de los seguidores solares, priorizando soluciones adaptadas a las condiciones específicas de cada proyecto (viento, topografía, operación, requisitos locales y condiciones ambientales).
- **Optimización de procesos de postventa**, con mayor sistematización de la gestión de incidencias, asegurando tiempos de respuesta más consistentes y una coordinación más eficaz con equipos de campo.
- **Formación técnica personalizada** dirigida a clientes y operadores, orientada a maximizar la disponibilidad, el rendimiento y el uso correcto de los sistemas.
- **Digitalización progresiva de canales de soporte**, incorporando herramientas para el seguimiento de incidencias, trazabilidad y comunicación técnica estructurada.

A pesar de los retos derivados del entorno económico, Soltec mantiene su compromiso con la excelencia operativa, buscando generar valor sostenido para sus clientes a través de la innovación, el servicio y la mejora continua.

## Calidad y excelencia en nuestros productos y servicios

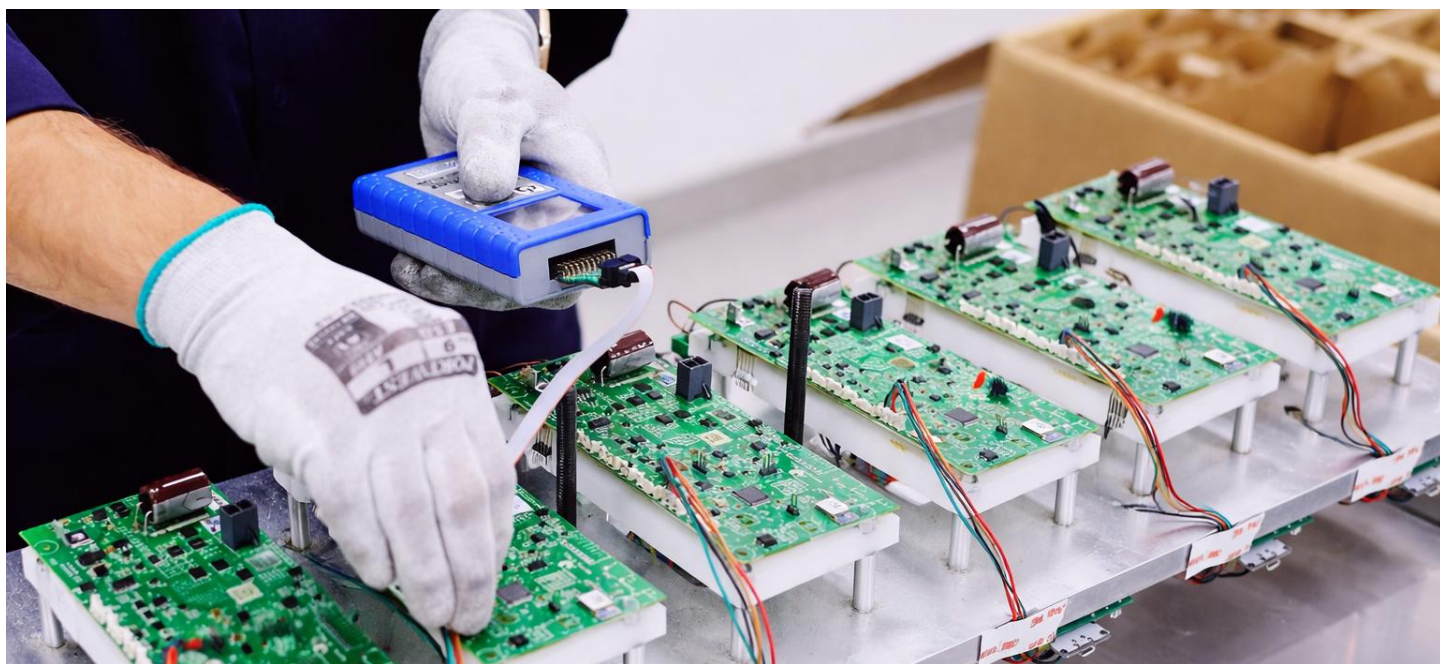
Con el objetivo de mantener los más altos estándares de calidad exigidos por sus clientes, en cumplimiento de la normativa aplicable y de las normas internacionales, Soltec ha continuado en 2025 consolidando su enfoque hacia la excelencia. Durante el ejercicio se ha mantenido vigente la **Política Integrada de Calidad, Medio Ambiente y Seguridad y Salud en el Trabajo**, que establece los principios que rigen la actuación de la compañía en estas materias y orienta el desempeño hacia el máximo rendimiento de sus productos y servicios.

Soltec opera bajo un **Sistema de Gestión de Calidad Integrado certificado conforme a ISO 9001**, desplegado en las principales geografías donde la compañía está presente. A lo largo de 2025 se ha reforzado la mejora continua del sistema, consolidando su aplicación en filiales clave como **Brasil y Estados Unidos**, con el fin de garantizar un servicio homogéneo y una respuesta eficiente a las necesidades del cliente.

El Departamento de Calidad ha mantenido en 2025 su labor de supervisión y mejora del sistema de gestión, asegurando su correcto funcionamiento mediante controles internos y auditorías periódicas. Durante este ejercicio se han realizado **24 auditorías internas de calidad**, en línea con los criterios establecidos por la norma **ISO 19011:2018**.

Este volumen representa **un incremento respecto a 2024 (23 auditorías)**, en un contexto de optimización de recursos y enfoque más estratégico del programa de auditoría. En este sentido, se han priorizado revisiones de mayor profundidad y alcance en áreas críticas, maximizando el valor añadido de cada auditoría y reforzando el control sobre procesos con mayor impacto en el cliente y en el desempeño operativo.

Las auditorías han abarcado áreas corporativas y proyectos en ejecución, con el objetivo de identificar oportunidades de mejora, corregir desviaciones y fortalecer el cumplimiento de los estándares del sistema de gestión de calidad.



## Evaluación y auditoría de proveedores

En materia de gestión de la cadena de suministro, Soltec continúa utilizando la plataforma **GoSupply**, manteniendo criterios de calidad que representan hasta un **40%** de la puntuación operativa asignada a cada proveedor homologado. Adicionalmente, se han realizado auditorías específicas a proveedores estratégicos con el

objetivo de asegurar la calidad de los materiales y servicios adquiridos, así como su cumplimiento normativo y alineación con los compromisos éticos y sostenibles del Grupo.

Durante 2025 se han llevado a cabo **28 auditorías a proveedores**, frente a **23 en 2024**, lo que supone un **incremento** en la capacidad de verificación y control sobre suministradores clave. Este esfuerzo se ha orientado de forma prioritaria hacia proveedores críticos o de mayor impacto, reforzando la eficacia de las evaluaciones y la robustez del control preventivo en un contexto de exigencia operativa.

## Reclamaciones de clientes y gestión de incidencias

La gestión de las reclamaciones de clientes se articula en Soltec a través del sistema corporativo de No Conformidades, canal mediante el cual se registra y gestiona la totalidad de las incidencias comunicadas por clientes, asegurando un proceso trazable, ordenado y orientado a la mejora continua de productos, procesos y servicios. Durante el ejercicio 2025, Soltec ha registrado **20 reclamaciones de clientes**, frente a **14 reclamaciones en 2024**, lo que supone un **aumento** respecto al año anterior.

Este comportamiento se interpreta en un contexto de exigencia técnica y operativa elevada, en el que la compañía ha reforzado sus mecanismos de respuesta, análisis de causa y acciones correctivas. Las reclamaciones se han gestionado mediante medidas como sustitución de componentes, reparaciones en campo y ajustes técnicos, garantizando el cumplimiento de los niveles de servicio comprometidos y la trazabilidad completa de cada caso.

La evolución del indicador ha impulsado el refuerzo de medidas preventivas y de aprendizaje organizativo, consolidando el enfoque de mejora continua y el uso sistemático de **lecciones aprendidas** derivadas de incidencias y reclamaciones.

## Mejoras del Sistema de Calidad en 2025:

En 2025 se han consolidado y ampliado mejoras relevantes en el sistema y en los controles operativos, destacando:

- **Consolidación de la trazabilidad electrónica** mediante lectura QR para asegurar el control de calidad de componentes de seguidores solares.
- **Refuerzo de controles internos** mediante electroluminiscencias, fortaleciendo la validación de montajes en campo.
- **Ampliación de la biblioteca de instrucciones de trabajo**, estandarizando procesos críticos en puntos de inspección y control.
- **Actualización del procedimiento interdepartamental**, revisado y adaptado a la realidad operativa y organizativa de Soltec en 2025, con el objetivo de agilizar flujos de trabajo, clarificar responsabilidades y reducir tiempos de gestión entre áreas. Este procedimiento está actuando como marco habilitador para la estandarización de la información y la trazabilidad, y se está utilizando como base estructural para el despliegue progresivo de la transformación digital.
- **Refuerzo del sistema de lecciones aprendidas en Calidad**, con un enfoque estructurado para documentar, compartir y aplicar el conocimiento derivado de auditorías, reclamaciones e incidencias, orientado a prevenir recurrencias, optimizar procesos y consolidar una cultura de mejora continua.

## Certificaciones de los productos

Además de contar con un Sistema de Gestión de Calidad certificado conforme a la norma **ISO 9001:2015**, Soltec mantiene su apuesta por la **certificación de producto** como palanca para garantizar la seguridad, el rendimiento y la conformidad técnica de sus soluciones, en línea con los requisitos regulatorios y las expectativas de los clientes en los distintos mercados en los que opera.

Durante 2025, la compañía ha reforzado este enfoque impulsando la obtención y mantenimiento de certificaciones y ensayos de conformidad asociados a sus seguidores solares y componentes críticos, con el objetivo de:

- **Acreditar el cumplimiento de estándares internacionales** y normativas técnicas aplicables en cada jurisdicción.
- **Validar el desempeño estructural y funcional** en condiciones exigentes (viento, cargas, fatiga, durabilidad y operación).
- **Reducir el riesgo técnico** y reforzar la confianza del cliente mediante evidencias objetivas, verificables y trazables.
- **Facilitar la homologación** de soluciones en licitaciones y proyectos con requerimientos específicos de certificación.
- **Asegurar la consistencia de calidad** a lo largo del ciclo de vida del producto, desde el diseño hasta la operación.

Este trabajo se articula a través de un enfoque sistemático que integra requisitos del cliente, normativa aplicable, validación técnica mediante laboratorios y organismos acreditados, y el seguimiento interno del cumplimiento, contribuyendo a una mayor robustez del producto y a la mejora continua del portafolio de soluciones.



- **Certificación UL 3703:** Certifica la fiabilidad del seguidor asegurando su seguridad tanto a nivel mecánico como eléctrico conforme a los estándares de los sistemas de seguimiento solar. Valúa el diseño estructural del seguidor y sus sistemas mecánicos/eléctricos, incluyendo el controlador, el motor y la estructura de montaje, para prevenir riesgos de choque eléctrico, incendios o fallos mecánicos.



**AENOR**

- **Certificación IEC 62817:** Certificación estándar internacional de la Comisión Electrotécnica Internacional que cualifica el diseño y la fiabilidad de los seguidores solares (trackers) utilizados en plantas fotovoltaicas. Permite evaluar y caracterizar los parámetros y especificaciones de los seguidores solares, tales como precisión de rastreo, carga estructural, consumo energético y durabilidad bajo condiciones ambientales.



- **Certificación EN 1090:** Certificado de conformidad de control de producción en fábrica que afecta a los fabricantes de estructuras metálicas.



- **Certificación ISO 27001:** Certifica que la seguridad de la información está garantizada y correctamente implementada en la compañía.



- **Sello de la Agencia Brasileña de Telecomunicaciones (Anatel):** Certificación del sistema electrónico que controla los seguidores solares a un eje de Soltec, garantizando a los clientes en Brasil que la instalación y uso de sus seguidores solares respeta la normativa vigente en materia de seguridad y funcionalidades técnicas reglamentadas.



- **Certificación del sistema Dy-WIND:** Certificación del análisis de efectos dinámicos por acción del viento aplicado al diseño de seguidores solares para realizar un dimensionamiento estructural preciso y proporcionar una mayor estabilidad de la estructura.

## Compromiso con la calidad del servicio y la satisfacción del cliente

En Soltec, la satisfacción del cliente constituye un pilar esencial de la estrategia de negocio. Para asegurar estándares elevados de calidad en sus productos y servicios, la compañía mantiene un sistema de gestión robusto, respaldado por certificaciones internacionales, y orientado a proporcionar soluciones eficaces, fiables y seguras en todas las fases del ciclo de vida del producto.

El compromiso con la atención al cliente trasciende la entrega del producto y se materializa en un acompañamiento continuo, destinado a preservar la eficiencia, la fiabilidad y la rentabilidad de los proyectos a lo largo de su vida útil. Soltec considera que una experiencia de cliente consistente y excelente es un elemento clave para construir relaciones duraderas y consolidar la confianza, incluso en un contexto de mercado especialmente exigente.

En este marco, durante 2025 Soltec ha reforzado su modelo de Postventa, complementándolo con dos áreas especializadas: **Operación y Mantenimiento (O&M)** y **Gestión de Garantías**. Esta estructura permite prestar un servicio ágil y adaptado, apoyado en equipos técnicos locales que atienden las necesidades específicas de cada cliente en mercados clave como **España, Brasil, México, Estados Unidos, Chile y Perú**.



Uno de los principales atributos de este modelo es la cercanía operativa. La compañía dispone de centros logísticos de repuestos **Solhub** ubicados estratégicamente, así como canales directos de comunicación técnica, lo que facilita una respuesta rápida ante incidencias, el seguimiento proactivo de los activos y la disponibilidad permanente para resolver consultas o requerimientos.

Asimismo, como parte del Sistema de Calidad, Soltec cuenta con un procedimiento consolidado para la gestión de **no conformidades**, garantizando una respuesta estructurada, documentada y orientada a la mejora continua. Cada incidencia se analiza para identificar la causa raíz, desplegar las acciones correctivas necesarias y prevenir su repetición, reforzando una cultura de aprendizaje y excelencia operativa.

En línea con su enfoque de escucha activa, Soltec realiza encuestas de satisfacción que permiten medir de forma objetiva la percepción del servicio por parte de sus clientes. En la encuesta realizada en 2025, la compañía alcanzó una **puntuación global de 4,33 sobre 5**, mejorando los resultados de ejercicios anteriores (**4,20 en 2024; 4,00 en 2023; 4,06 en 2022; 4,00 en 2021**), lo que evidencia una evolución positiva y sostenida en la experiencia del cliente.

Este enfoque centrado en el cliente refuerza la propuesta de valor de Soltec, no solo como proveedor de tecnología solar, sino como socio comprometido con el éxito de cada proyecto desde su puesta en marcha hasta su operación a largo plazo.

4.6 GESTIÓN SOSTENIBLE DE LA CADENA DE SUMINISTRO

Soltec ha consolidado en los últimos años un modelo de gestión de la cadena de suministro basado en la **agilidad, la flexibilidad y la proximidad**, lo que le permite responder con mayor solvencia a un entorno global marcado por la volatilidad de costes, tensiones logísticas, incertidumbre geopolítica y crecientes exigencias regulatorias. En **2025**, este modelo se ha reforzado con un enfoque especialmente orientado a **asegurar la continuidad operativa**, finalizar los suministros comprometidos y **adaptar la gestión del aprovisionamiento** al escenario financiero y operativo de la compañía, incluyendo el **desbloqueo de la cadena de suministro** afectada por impagos durante la fase de concurso.

En este contexto, Soltec ha seguido impulsando la colaboración con **proveedores y subcontratas locales** en los países donde opera, favoreciendo una mayor eficiencia operativa, una respuesta más ágil ante incidencias y un impacto positivo en las economías locales. Este enfoque resulta particularmente relevante para el despliegue en terreno y el soporte a proyectos, contribuyendo a una ejecución más eficaz y a una mejor capacidad de reacción en escenarios complejos.

| Principales indicadores                               | 2025    | 2024   |
|-------------------------------------------------------|---------|--------|
| Total proveedores (Tier 1) (1)                        | 14.934  | 14.483 |
| Número de nuevos proveedores dados de alta (Tier 1)   | 491     | 1.018  |
| Proveedores Significativos Tier 1 (categoría 360) (3) | 240     | 240    |
| Volumen de pedidos de compra (M€)                     | 62,58   | 213    |
| % de gasto en proveedores significativos              | 28%     | 37%    |
| % pedidos de compra local (M€) (2)                    | 15% (4) | 31%    |

- (1) Contempla todos los proveedores dados de alta en nuestro ERP
- (2) Consideramos proveedor local a aquéllos ubicados en los países donde se tiene actividad. Por pedidos de compra local entendemos aquéllas donde la orden de compra, el proveedor y el proyecto destino pertenecen al mismo país.
- (3) Considerando como proveedores significativos a suministro de Tracker España y Brasil.
- (4) Descenso debido a la reducción significativa del volumen total de compras en 2025 y disponibilidad de stock adquirido en 2024, reduciéndose el peso relativo de las compras locales.

Evolución del modelo de gestión en 2025

El **Departamento de Supply Chain** se mantiene como un área transversal y estratégica para la ejecución del negocio. En 2025, su modelo de funcionamiento ha evolucionado hacia una aproximación más integrada, agrupando de forma coordinada **Compras, Logística, Almacenes y Seguimiento de entregas**, y reforzando la definición de fronteras y procedimientos interdepartamentales para incrementar la trazabilidad y la eficiencia.

Durante 2025, Soltec ha avanzado de forma relevante en:

- **Finalización de suministros** asociados a proyectos previamente comprometidos, priorizando la continuidad operativa.
- **Negociación con proveedores** de condiciones vinculadas al **plan de reestructuración**, logrando apoyo mayoritario.
- **Reprogramación/aplazamiento de entregas** de pedidos en curso (entre **diciembre de 2026 y junio de 2027**) por un importe superior a **20 M€**, para adecuar compromisos a la nueva realidad de la compañía.
- **Reorganización del área de Supply Chain**, integrando de forma más clara Compras, Logística, Almacenes y Seguimiento de entregas, con una definición más precisa de fronteras interdepartamentales.
- **Transformación de la gestión de almacenes e inventarios**, con impacto directo en el cierre contable y la ejecución de auditorías, elevando el nivel de control y fiabilidad de la información.
- **Mejora de la visibilidad en SAP/ERP**: incorporación sistemática de pedidos y obligaciones logísticas para disponer de trazabilidad y previsión (antes no existía visibilidad completa a nivel de ERP).



## Planificación, control y mejora continua

En línea con el Plan Director de Compras y el objetivo de consolidar una cadena de valor más resiliente, Soltec ha reforzado en 2025 la mejora continua del área mediante:

- **Organización y control interno**: implantación sistemática de un **control de gastos** en compras, almacén y logística, orientado a maximizar el control de salida de caja.
- **Gestión de riesgos aplicada a Supply Chain**: incorporación de criterios y evaluaciones específicas sobre penalizaciones por atrasos, indexación y aumento de fletes, garantías descubiertas y riesgos técnicos identificados.

- **Mejora de procesos interáreas:** clarificación del alcance de Supply Chain, eliminando la parte de planificación y creando un **equipo transversal de seguimiento de entregas**, con procedimientos interdepartamentales más integrados.
- **Digitalización y herramientas:** incorporación de **calculadoras logísticas** y refuerzo de herramientas de importación y análisis de mercado para mejorar la toma de decisiones y el posicionamiento competitivo.

## Riesgos, incidencias y lecciones aprendidas (2025)

En 2025 se han identificado y/o materializado, principalmente los siguientes riesgos relevantes:

- **Sobrecostos por cancelación de proyectos.**
- **Penalizaciones por atrasos en entregas**, asociadas a bloqueos en la cadena durante la fase de precurso derivado de impagos a proveedores.

Como lección aprendida, se ha puesto de manifiesto la necesidad de reforzar la **calidad y gobernanza del dato en SAP**, especialmente en ámbitos como almacenes en tránsito y operaciones “cross trade”, que generaron incidencias y bloqueos en los primeros meses de implantación.

## Retos y líneas de trabajo para 2026

De cara a 2026, el enfoque del área se orienta a adaptar la cadena de suministro a la nueva situación de la compañía y a un entorno global cambiante (aranceles, políticas de contenido local, CBAM y volatilidad de materias primas). En concreto, se priorizará:

- **Definir el modelo objetivo de gestión de almacenes** (análisis y decisión sobre su configuración y operación).
- **Adaptar la estrategia de suministro al plan de ventas**, dimensionando capacidades y compromisos de aprovisionamiento.
- **Adecuar el suministro a políticas de contenido local y arancelarias en EE. UU.**, minimizando riesgos de cumplimiento y coste.
- **Reorganización de personal y consolidación del liderazgo** en logística y compras.
- **Mejora del análisis y reporting avanzado** (suministro, precios, importación y performance) para elevar capacidad predictiva y de control.
- **Fortalecimiento de la gestión de riesgos** y de los procedimientos interáreas (incluyendo actualización de tarifas, estimación de costes y tendencias).
- **Reforzar colaboraciones y alianzas con proveedores**, buscando estabilidad y capacidad de respuesta.

**Riesgo emergente 2026:** la **volatilidad del precio del acero** y la evolución del **CBAM** en la Unión Europea, con potencial impacto en la evaluación de costes y en pagos diferidos (ajustes y liquidaciones previstas a partir de 2027), incrementan la incertidumbre y exigen una monitorización reforzada.

## Modelo de gestión de la cadena de suministro

El modelo de gestión de la cadena de suministro de Soltec se articula como una función transversal, liderada por el Departamento de Supply Chain, para dar soporte a las líneas de negocio (fabricación de seguidores solares, desarrollo de proyectos y servicios postventa).

En 2025, este modelo ha evolucionado con una **redefinición organizativa y operativa**, reforzando la integración entre **Compras, Logística, Almacenes y Seguimiento de entregas**, y clarificando interfaces interdepartamentales para elevar la eficiencia, la trazabilidad y el control.

Asimismo, como parte de esta evolución:

- Se ha **redefinido el alcance**, eliminando la componente de planificación dentro de Supply Chain y creando un **equipo transversal de seguimiento de entregas** para todas las áreas, productos y regiones.
- Se han reforzado mecanismos de control, visibilidad y disciplina operativa en ERP, con foco en la **fiabilidad del dato**, el cumplimiento de compromisos y el control financiero asociado a compras y logística.

## Criterios de sostenibilidad en la selección y gestión de proveedores

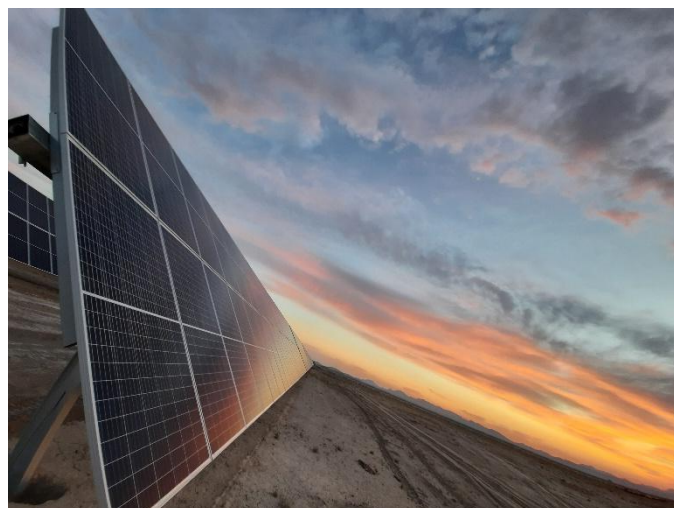
Soltec mantiene un firme compromiso con la integración de criterios ESG (ambientales, sociales y de gobernanza) en toda su cadena de suministro. A través de su Política Global de Compras, aplicable a todas las sedes y operaciones, la compañía consolida un modelo de adquisiciones basado en la homologación rigurosa de proveedores, la transparencia en los procesos y la mejora continua. Este marco no solo busca garantizar el cumplimiento legal y la calidad de los productos y servicios, sino también promover relaciones comerciales responsables que generen valor a largo plazo.

Durante 2025, Soltec ha continuado reforzando el enfoque de sostenibilidad en las decisiones de compra, consolidando la integración de la evaluación de riesgos sociales, ambientales y éticos como criterios relevantes en los procesos de homologación, contratación y seguimiento de proveedores. Este avance responde tanto a las expectativas de clientes e inversores como al proceso de adaptación progresiva a los marcos regulatorios europeos en materia de sostenibilidad y diligencia debida, en un contexto de mercado exigente que requiere mantener altos estándares de control y trazabilidad en la cadena de valor.

En línea con este compromiso, Soltec exige a sus proveedores el cumplimiento de los principios recogidos en el Código de Conducta de Proveedores y la Política de Compras de la compañía, documentos compartidos de forma proactiva en los procesos de homologación y contratación. Entre los requisitos esenciales, destacan:



**Derechos Humanos:** adopción de mecanismos que prevengan cualquier vulneración de los derechos fundamentales, en consonancia con la Declaración Universal de los Derechos Humanos.





**Prácticas laborales responsables:** prohibición del trabajo forzoso e infantil, respeto a la libertad de asociación, fomento de la igualdad de trato y condiciones laborales seguras y dignas, conforme a las recomendaciones de la OIT.



**Compromiso ambiental:** aplicación de medidas de producción limpia, prevención de la contaminación, lucha contra el cambio climático, uso responsable de recursos y protección de la biodiversidad, en línea con los principios de economía circular.



**Prácticas éticas y transparencia:** Tolerancia cero ante la corrupción, conflictos de intereses o prácticas anticompetitivas.

Soltec apuesta por unas compras responsables que prioricen la sostenibilidad no solo como una exigencia, sino como una oportunidad de generar impacto positivo y fortalecer la resiliencia del negocio. Esta filosofía se incorpora de forma transversal en los contratos y procesos adjudicados, reforzando la sostenibilidad como criterio verificable en todas las relaciones comerciales.

En 2025, la compañía ha continuado avanzando en el despliegue del Plan Director de Compras, que establece hitos anuales orientados al desarrollo sostenible de la cadena de suministro, manteniendo el objetivo de alcanzar un alineamiento completo con las directrices de la ISO 20400 antes de 2030. Asimismo, Soltec ha mantenido sus certificaciones UNE 15896 (Gestión de Compras de Valor Añadido) e ISO 20400 (Compras Sostenibles), como respaldo a la madurez del modelo de Supply Chain y a la consolidación de prácticas de compra responsables.

## Homologación de proveedores

En el marco de su estrategia de sostenibilidad, control de riesgos y eficiencia operativa, Soltec ha continuado en 2025 la evolución de su proceso de homologación de proveedores, consolidando un modelo más ágil y digitalizado, con mayor trazabilidad y coherencia a nivel global. Este proceso persigue no solo asegurar la calidad técnica, el cumplimiento normativo y la capacidad de suministro, sino también incorporar de forma progresiva criterios ESG en la evaluación y seguimiento de la cadena de suministro. Con ello, Soltec refuerza la resiliencia del aprovisionamiento, la transparencia en la relación con terceros y el compromiso compartido con estándares responsables en materia ambiental, social y de buen gobierno.

Durante 2025, Soltec ha adoptado un enfoque de compras sostenibles plenamente alineado con los principios de la ISO 20400 y con las 7 materias fundamentales de la ISO 26000, integrando compromisos en derechos humanos, prácticas laborales, medioambiente, prácticas justas de operación, gobernanza organizativa, asuntos de consumidores y desarrollo comunitario.

Este enfoque se implementa a través de:

- Incorporación progresiva de cláusulas ESG en los contratos.
- La segmentación de proveedores por criticidad y riesgo ESG.
- El despliegue de matrices de impacto y materialidad.
- La integración de los objetivos de desarrollo (ODS) en las políticas de aprovisionamiento.
- Kpis aplicados a compras sostenibles.

El sistema de homologación se basa en una **clasificación por 3 niveles de criticidad**, atendiendo al impacto estratégico de los proveedores en el negocio. Esta segmentación permite aplicar controles y requisitos proporcionales al tipo de bien o servicio suministrado:

- Proveedores 360°:** Se consideran clave para el core business de Soltec y abarcan aquellos que suministran componentes críticos de seguidores solares (perfiles, motores, unidades de control, electrónica), materias primas, módulos fotovoltaicos, inversores o cableado. Son clasificados como proveedores significativos y están sujetos a criterios reforzados de homologación y seguimiento periódico.
- Proveedores 180°:** Se trata de socios esenciales, pero no críticos, principalmente vinculados a la ejecución de proyectos fotovoltaicos. Incluyen subcontratistas de montaje, distribuidores de material eléctrico, empresas logísticas o certificadoras de calidad. Su homologación contempla aspectos técnicos, económicos y de cumplimiento legal.
- Proveedores 90°:** Aportan bienes y servicios funcionales de soporte (consultoría, auditoría, material de oficina, servicios generales, etc.) como también compras relacionadas con la logística. La homologación de este grupo se centra en asegurar la capacidad técnica y la solvencia del proveedor, adaptando los requisitos al tipo de servicio.



| Principales indicadores                               | 2025    | 2024    |
|-------------------------------------------------------|---------|---------|
| Total proveedores homologados Tier 1                  | 678     | 710     |
| % Proveedores Homologados sobre el total Tier 1 (1)   | 5 %     | 5 %     |
| % Proveedores significativos homologados              | 100 %   | 100 %   |
| Proveedores homologados con riesgo alto               | 220 (2) | 276 (2) |
| % proveedores con riesgo alto que han sido bloqueados | (2)     | (2)     |

- (1) Los proveedores que son objeto de ser homologados son aquellos que o bien suministran componentes de los seguidores solares, materia prima o realizan servicios de instalación de seguidores solares.
- (2) En abril 2024 se realizó la migración al nuevo ERP SAP. En su primera fase de migración no está incluida la integración de la interfaz GoSupply-SAP. Esto quiere decir que cuando un proveedor tiene riesgo alto en GoSupply no se bloquea automáticamente en SAP. Este desarrollo se prevé implementarlo en 2026.

Con el objetivo de reforzar la trazabilidad, la transparencia y la eficiencia en la gestión de su cadena de suministro, Soltec ha consolidado en 2025 el uso de la plataforma digital de gestión de proveedores proporcionada por **GoSupply-Achilles**. Esta herramienta se ha integrado como un elemento clave del proceso de homologación y seguimiento, facilitando una evaluación más estructurada y homogénea de requisitos técnicos, de cumplimiento y de sostenibilidad. Asimismo, contribuye a reforzar la alineación con criterios ESG y con estándares internacionales de compras responsables, impulsando una relación más robusta y verificable con los principales proveedores del Grupo.

Todos los proveedores clasificados como 360° y 180°, considerados estratégicos o críticos para los proyectos de Soltec, deben registrarse obligatoriamente y completar su evaluación en la plataforma GoSupply-Achilles. A través de este sistema se realiza una valoración integral del proveedor, que abarca dimensiones operacionales, Compliance, financieras, ciberseguridad y sostenibilidad, permitiendo asignar una categoría de riesgo: *bajo, medio, medio-alto o alto*.

Este enfoque permite a Soltec tomar decisiones de compra más informadas, priorizar controles y definir planes de acción y seguimiento proporcionales al perfil de riesgo identificado, reforzando así su compromiso con una cadena de suministro responsable, segura y resiliente.

El nivel de riesgo se determina a partir de la combinación de: (i) el riesgo-país, (ii) información procedente de fuentes externas, (iii) la evaluación interna previa de Soltec en caso de colaboraciones anteriores, y (iv) el resultado del cuestionario cumplimentado en la plataforma GoSupply–Achilles.

El cuestionario incorpora variables ambientales, sociales, de gobernanza y estratégicas, ponderadas de forma diferenciada, tal y como se muestra en las siguientes figuras.

Por otro lado, Soltec ha simplificado el proceso de homologación aplicable a los proveedores complementarios al *core business* (proveedores 90° o elementary), implantando un esquema de evaluación más ágil y proporcional al alcance, criticidad e impacto de su actividad. Este enfoque permite optimizar tiempos y recursos sin renunciar a requisitos mínimos y comunes del Grupo en materia de calidad, cumplimiento normativo y sostenibilidad, garantizando un marco homogéneo de control y alineamiento con los principios de compras responsables.

## 4.7 COMPROMISO CON LA SOCIEDAD Y CREACIÓN DE VALOR COMPARTIDO

En Soltec Power Holdings entendemos la sostenibilidad como la capacidad de permanecer y evolucionar en el tiempo, generando valor no solo económico, sino también ambiental y social. Para ello, trabajamos para responder a las expectativas de nuestros grupos de interés y mantener una relación activa, respetuosa y constructiva con las comunidades en las que operamos.

El compromiso de Soltec con la sociedad se materializa a través de iniciativas que buscan devolver al entorno parte del valor generado, reforzar la cohesión social y contribuir al bienestar colectivo. Estas acciones constituyen un elemento relevante de la identidad corporativa y de la forma en la que la compañía concibe su rol como agente responsable en la transición energética.

No obstante, durante 2025, y en un contexto marcado por la situación financiera y el proceso de reestructuración organizativa, la actividad social y comunitaria se ha visto reducida respecto a ejercicios anteriores, priorizándose la continuidad operativa y la reorganización interna. Aun así, Soltec ha mantenido acciones de alto valor social, destacando:

- **Campaña de donación de sangre 2025:** Soltec organizó en 2025 una campaña interna de donación de sangre, reafirmando su voluntad de generar un impacto positivo más allá de su actividad empresarial. La iniciativa contó con la participación de **24 donantes**, todos ellos empleados de la compañía, contribuyendo de forma directa al suministro de componentes sanguíneos esenciales para hospitales y centros sanitarios.

De cara a 2026, Soltec prevé reforzar progresivamente su enfoque social, recuperando y focalizando iniciativas de mayor alcance vinculadas a voluntariado, empleabilidad, innovación social y conservación ambiental, en la medida en que la estabilización de la organización y la evolución del contexto permitan retomar un despliegue más amplio y estructurado.

Estas acciones reflejan la vocación de Soltec por contribuir al bienestar de la sociedad y mantener una relación cercana con las comunidades donde opera. El compromiso social del Grupo no es accesorio, sino un componente integrado en su visión de sostenibilidad; por ello, la compañía mantiene el objetivo de seguir consolidando, a medio plazo, una agenda de



impacto social alineada con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y con las expectativas de sus grupos de interés.

La actividad de Soltec genera además un impacto positivo directo en la sociedad a través de la distribución del valor económico entre sus principales grupos de interés. Una parte significativa de los ingresos se destina a la remuneración de las personas trabajadoras, los pagos a proveedores, el cumplimiento de obligaciones fiscales con las administraciones públicas y, cuando es posible, el impulso a iniciativas en favor de las comunidades locales. Esta distribución responsable del valor forma parte esencial del modelo de negocio de Soltec, en coherencia con su compromiso con el desarrollo sostenible y el bienestar de su entorno.

**Soltec no ha efectuado aportaciones económicas de ningún tipo a campañas políticas, partidos políticos ni a organizaciones de presión o lobby.**

## 4.8 PRESENCIA SECTORIAL

En el ámbito de su compromiso con el tejido empresarial y sectorial, el Grupo participa activamente en diversas asociaciones, entre las cuales destacan:

|                                                                                     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
|-------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|    | La Unión Española Fotovoltaica (UNEF) representa a más de 750 empresas, aproximadamente el 90% de la actividad del sector en España, siendo portavoz de la práctica totalidad de la industria: productores, instaladores, ingenierías, fabricantes, distribuidores y en general cualquier empresa relacionada con el sector.                                                                                                                                                                                                                      |
|  | La Asociación de Empresas de Energías Renovables (APPA) agrupa a empresas y entidades cuyo objeto es el aprovechamiento de las fuentes renovables de energía en todas sus formas. La Asociación tiene entre sus objetivos primordiales defender los intereses del sector, proporcionar información específica de un modo constante sobre las energías renovables y brindar asesoramiento legal y criterios de actuación a sus asociados. El ámbito de representación de APPA es tanto ante organismos nacionales como europeos e internacionales. |
|  | AREMUR es la asociación empresarial de Energías Renovables y Ahorro energético de Murcia y está integrada dentro de la FREMM, Federación Regional de Empresarios del Metal de Murcia, organización empresarial de ámbito regional que integra a más de 37 asociaciones y diversos grupos de actividad del sector metal: producción, reparación, instalación y mantenimiento.                                                                                                                                                                      |
|  | Cetenma (Centro Tecnológico de la Energía y Medio Ambiente) es una asociación empresarial creada con la finalidad de servir de apoyo a la investigación, desarrollo e innovación tecnológica de las empresas.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
|  | Secartys es una agrupación empresarial sin ánimo de lucro que lleva desde 1968 dedicando sus esfuerzos a fomentar la competitividad de sus asociados y posicionar la industria española en el exterior. Actualmente representa a alrededor de 300 empresas y agentes del conocimiento en España, ayudándoles a aumentar su competitividad y a desarrollar los sectores en los que operan.                                                                                                                                                         |
|  | La Federación Regional de Empresarios del Metal de Murcia ( FREMM ) es una organización empresarial de ámbito regional que integra a los empresarios de las actividades del sector metal (producción, comercio, reparación, instalación y mantenimiento).                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| <b>Otras membresías y asociaciones</b>                                              | <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Sindicato Nacional de Trabajadores de la Industria del Metal (México)</li> <li>✓ Spain-US Chamber of Commerce, Inc. (USA)</li> <li>✓ Solar Energy Industries Association_SEIA (USA)</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |

## 4.9 INFORMACIÓN FISCAL

| Ejercicio 2025 (Miles de euros)                                                   |                  |                            |                              |                      |                              |                        |
|-----------------------------------------------------------------------------------|------------------|----------------------------|------------------------------|----------------------|------------------------------|------------------------|
|                                                                                   |                  | Resultados antes impuestos | Resultados después impuestos | Impuestos devengados | Impuestos pagados (cobrados) | Subvenciones recibidas |
|  | <b>España</b>    | 67.715                     | 68.434                       | 719                  | 85                           | 251                    |
|  | <b>Brasil</b>    | -18.000                    | -18.653                      | -653                 | 378                          | 0                      |
|  | <b>México</b>    | -209                       | -212                         | -3                   | 128                          | 0                      |
|  | <b>Chile</b>     | 1.897                      | 1.895                        | -2                   | 1                            | 0                      |
|  | <b>Argentina</b> | -242                       | -242                         | -                    | -                            | 0                      |
|  | <b>Perú</b>      | 324                        | 324                          | -                    | -                            | 0                      |
|  | <b>USA</b>       | -7.842                     | -7.974                       | -132                 | 137                          | 0                      |
|  | <b>Colombia</b>  | -4.875                     | -4.875                       | -                    | 17                           | 0                      |
|  | <b>Italia</b>    | -10.097                    | -10.159                      | -62                  | 210                          | 0                      |
|                                                                                   | <b>Otros</b>     | -8.206                     | -8.204                       | 2                    | 27                           | 0                      |
|                                                                                   | <b>TOTAL</b>     | <b>20.464</b>              | <b>20.334</b>                | <b>-130</b>          | <b>983</b>                   | <b>251</b>             |

Distribución por países de los resultados e impuestos sobre beneficios pagados durante los ejercicios 2025 y 2024

| Ejercicio 2024 (Miles de euros)                                                     |                  |                            |                              |                      |                              |                        |
|-------------------------------------------------------------------------------------|------------------|----------------------------|------------------------------|----------------------|------------------------------|------------------------|
|                                                                                     |                  | Resultados antes impuestos | Resultados después impuestos | Impuestos devengados | Impuestos pagados (cobrados) | Subvenciones recibidas |
|  | <b>España</b>    | -20.888                    | -93.122                      | -19.885              | 110                          | 265                    |
|  | <b>Brasil</b>    | -9.405                     | -48.246                      | -6.685               | 965                          |                        |
|  | <b>México</b>    | 850                        | -399                         | -1.249               | 115                          |                        |
|  | <b>Chile</b>     | -3.369                     | -3.784                       | -416                 | 7                            |                        |
|  | <b>Argentina</b> | 1.138                      | 1.138                        | -                    | -                            |                        |
|  | <b>Perú</b>      | 187                        | 73                           | -114                 | -                            |                        |
|  | <b>USA</b>       | -28.724                    | -29.699                      | -975                 | -                            |                        |
|  | <b>Colombia</b>  | -23.148                    | -24.548                      | -1.401               | 1.032                        |                        |
|  | <b>Italia</b>    | -971                       | -1.472                       | -501                 | 44                           |                        |
|                                                                                     | <b>Otros</b>     | -3.715                     | -3.699                       | 16                   | 13                           |                        |
|                                                                                     | <b>TOTAL</b>     | <b>-88.044</b>             | <b>-203.759</b>              | <b>-31.209</b>       | <b>2.286</b>                 | <b>265</b>             |

# ANEXOS

- **Anexo I: Indicadores de sostenibilidad**
- **Anexo II: Indicadores de Taxonomía**
- **Anexo III: Índice de contenidos requeridos por la Ley 11/2018**
- **Anexo IV: Interoperatividad entre normas GRI y el ESRS**



# **ANEXO I: INDICADORES DE SOSTENIBILIDAD**



### Residuos

La cantidad de residuos peligrosos, fundamentalmente tierras contaminadas y baterías), y no peligrosos, fundamentalmente, plástico papel y cartón, metal y madera, generados durante los ejercicios 2025 y 2024 se presentan en la siguiente tabla:

| Toneladas     | 2025 | 2024  |
|---------------|------|-------|
| Peligrosos    | 10   | 10    |
| No peligrosos | 896  | 1.133 |

### Materias Primas

Las principales materias primas utilizadas durante los ejercicios 2025 y 2024 han sido las siguientes:

| Toneladas | 2025  | 2024   |
|-----------|-------|--------|
| Acero     | 1.397 | 37.901 |
| Aluminio  | 3,65  | 27     |

### Energía

El total de electricidad, gasóleo y gasolina consumida durante los ejercicios 2025 y 2024, se presenta en la siguiente tabla:

|                    | 2025    | 2024      |
|--------------------|---------|-----------|
| Electricidad (kwh) | 680.972 | 979.056   |
| Autoconsumo (kWh)  | 78.144  | 19.420    |
| Gasóleo (litros)   | 215.387 | 1.204.817 |
| Gasolina (litros)  | 201.035 | 259.005   |

### Cambio climático

Las emisiones del ejercicio 2025 y 2024 han ascendido a:

|                    | 2025      | 2024        |
|--------------------|-----------|-------------|
| Alcance 1 (tCO2eq) | 1.018 (1) | 3.804 (2)   |
| Alcance 2 (tCO2eq) | 114 (1)   | 169 (2)     |
| Alcance 3 (tCO2eq) | 7031 (3)  | 103.727 (4) |

- (1) Datos pendientes de verificación.
- (2) Valores corregidos con respecto a lo reportados en 2024, una vez verificados y con los FE publicados en 2025.
- (3) Valor teniendo en cuenta 60%-70% sobre el total de las emisiones de alcance 3. La totalidad de emisiones de alcance 3 se calcularán y verificarán durante 2026.
- (4) Valor verificado, teniendo en cuenta la totalidad (100%) de emisiones de alcance 3.

NUESTRAS PERSONAS

Empleo

El número total y distribución de empleados por países y nacionalidad al 31 de diciembre de 2025 y 2024 es el siguiente:

| Número de empleados por país                                                        |                | 2025 | 2024 |
|-------------------------------------------------------------------------------------|----------------|------|------|
|    | España         | 211  | 348  |
|    | Chile          | 6    | 32   |
|    | Colombia       | 0    | 277  |
|    | Brasil         | 80   | 200  |
|    | Perú           | 8    | 10   |
|   | México         | 16   | 29   |
|  | Estados Unidos | 32   | 45   |
|  | China          | 6    | 11   |
|  | Italia         | 4    | 7    |
|  | Australia      | 2    | 2    |
| TOTAL                                                                               |                | 365  | 961  |

Nota metodológica:

Los indicadores de Personas del ejercicio 2025 han sido elaborados a partir de información procedente de distintos sistemas de gestión, en un contexto de transición hacia la nueva ERP corporativa de personas, Factorial. Para reforzar la fiabilidad del dato, la información ha sido contrastada entre sistemas y validada con las distintas filiales del Grupo. Durante 2026 continuará el proceso de migración y depuración de datos. En caso de identificarse ajustes relevantes sobre la información reportada en 2025, estos se reflejarán, en su caso, en el próximo ejercicio.

| Número de empleados por nacionalidad                                                  |                | 2025 | 2024 |
|---------------------------------------------------------------------------------------|----------------|------|------|
|    | Colombia       | 5    | 274  |
|    | España         | 194  | 322  |
|    | Brasil         | 83   | 203  |
|    | México         | 30   | 47   |
|    | Chile          | 5    | 27   |
|    | Estados Unidos | 12   | 21   |
|  | Argentina      | 3    | 8    |
|  | Perú           | 10   | 13   |
|  | China          | 6    | 11   |
|  | Italia         | 3    | 7    |
| Otros                                                                                 |                | 14   | 28   |
| TOTAL                                                                                 |                | 365  | 961  |

El número total y distribución de empleados al 31 de diciembre de 2025 y 2024 por género, edad y clasificación profesional es el siguiente:

| Ejercicio 2025                     |         |         |       |     |       |     |
|------------------------------------|---------|---------|-------|-----|-------|-----|
| Distribución número empleados 2024 | Hombres | Mujeres | Total | <30 | 30-49 | >49 |
| Director/a departamento            | 21      | 8       | 29    | 0   | 23    | 6   |
| Encargado/a                        | 123     | 44      | 167   | 8   | 134   | 25  |
| Técnico/a                          | 88      | 33      | 121   | 25  | 86    | 10  |
| Administrativo/a                   | 2       | 2       | 4     | 2   | 2     | 0   |
| Operario/a                         | 35      | 9       | 44    | 10  | 26    | 8   |
| TOTAL                              | 269     | 96      | 365   | 45  | 271   | 49  |

| Ejercicio 2024                     |         |         |       |     |       |     |
|------------------------------------|---------|---------|-------|-----|-------|-----|
| Distribución número empleados 2024 | Hombres | Mujeres | Total | <30 | 30-49 | >49 |
| Director/a departamento            | 27      | 10      | 37    | 0   | 26    | 8   |
| Encargado/a                        | 259     | 77      | 336   | 26  | 265   | 48  |
| Técnico/a                          | 208     | 58      | 266   | 63  | 183   | 20  |
| Administrativo/a                   | 18      | 20      | 38    | 12  | 26    | 0   |
| Operario/a                         | 256     | 28      | 284   | 115 | 125   | 44  |
| TOTAL                              | 768     | 193     | 961   | 216 | 625   | 120 |

El número total y la distribución de modalidades de contrato de trabajo, por tipología de contrato, género, edad y categoría profesional el 31 de diciembre de 2025 y 2024 es la siguiente:

| Ejercicio 2025                                         |         |         |       |     |       |     |
|--------------------------------------------------------|---------|---------|-------|-----|-------|-----|
| Distribución número empleados por tipo de contrato2024 | Hombres | Mujeres | Total | <30 | 30-49 | >49 |
| Indefinido                                             | 260     | 94      | 413   | 44  | 262   | 48  |
| Temporal                                               | 9       | 2       | 13    | 1   | 9     | 1   |
| TOTAL                                                  | 269     | 96      | 365   | 45  | 271   | 49  |

| Ejercicio 2024                                         |         |         |       |     |       |     |
|--------------------------------------------------------|---------|---------|-------|-----|-------|-----|
| Distribución número empleados por tipo de contrato2023 | Hombres | Mujeres | Total | <30 | 30-49 | >49 |
| Indefinido                                             | 600     | 174     | 774   | 144 | 531   | 99  |
| Temporal                                               | 168     | 19      | 187   | 72  | 94    | 21  |
| TOTAL                                                  | 768     | 193     | 961   | 216 | 625   | 120 |

| Distribución número de empleados por tipo de contrato y categoría profesional | Indefinido |      | Temporal |      | Total |      |
|-------------------------------------------------------------------------------|------------|------|----------|------|-------|------|
|                                                                               | 2025       | 2024 | 2025     | 2024 | 2025  | 2024 |
| Director/a departamento                                                       | 29         | 37   | 0        | 0    | 29    | 37   |
| Encargado/a                                                                   | 165        | 319  | 2        | 17   | 167   | 336  |
| Técnico/a                                                                     | 118        | 245  | 3        | 21   | 121   | 266  |
| Administrativo/a                                                              | 4          | 33   | 0        | 5    | 4     | 38   |
| Operario/a                                                                    | 38         | 140  | 6        | 144  | 44    | 284  |
| TOTAL                                                                         | 354        | 774  | 11       | 187  | 365   | 961  |

El promedio anual durante los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2025 y 2024 de contratos indefinidos y temporales por género, edad y categoría profesional es el siguiente:

En valores relativos

| 2025       | Hombres | Mujeres | Total  | <30    | 30-49  | >49    |
|------------|---------|---------|--------|--------|--------|--------|
| Indefinido | 65,28%  | 18,52%  | 83,80% | 14,26% | 57,42% | 12,12% |
| Temporal   | 15,04%  | 1,16%   | 16,20% | 5,04%  | 8,92%  | 2,24%  |
| TOTAL      | 80,32%  | 19,68%  | 100%   | 19,30% | 66,34% | 14,36% |

| 2024       | Hombres | Mujeres | Total  | <30    | 30-49  | >49    |
|------------|---------|---------|--------|--------|--------|--------|
| Indefinido | 55,34%  | 15,01%  | 70,35% | 16,37% | 44,99% | 8,98%  |
| Temporal   | 25,68%  | 3,97%   | 29,65% | 12,73% | 14,55% | 2,38%  |
| TOTAL      | 81,02%  | 18,98%  | 100%   | 29,10% | 59,54% | 11,36% |

| 2025                    | Indefinido | Temporal | Total  |
|-------------------------|------------|----------|--------|
| Director/a departamento | 4,07%      | 0        | 4,07%  |
| Encargado/a             | 30,46%     | 1,07%    | 31,53% |
| Técnico/a               | 21,24%     | 1,45%    | 22,69% |
| Administrativo/a        | 5,82%      | 0,10%    | 5,92%  |
| Operario/a              | 22,21%     | 13,58%   | 35,79% |
| TOTAL                   | 83,80%     | 16,20%   | 100%   |

| 2024                    | Indefinido | Temporal | Total  |
|-------------------------|------------|----------|--------|
| Director/a departamento | 3,18%      | 0        | 3,18%  |
| Encargado/a             | 24,04%     | 2,06%    | 26,1%  |
| Técnico/a               | 19,88%     | 2,29%    | 22,17% |
| Administrativo/a        | 2,24%      | 0,33%    | 2,57%  |
| Operario/a              | 21%        | 24,98%   | 45,98% |
| TOTAL                   | 70,34%     | 29,66    | 100%   |

En valores absolutos

| 2025       | Hombres | Mujeres | Total | <30 | 30-49 | >49 |
|------------|---------|---------|-------|-----|-------|-----|
| Indefinido | 673     | 191     | 864   | 147 | 592   | 125 |
| Temporal   | 155     | 12      | 167   | 52  | 92    | 23  |
| TOTAL      | 828     | 203     | 1031  | 199 | 684   | 148 |

| 2024       | Hombres | Mujeres | Total | <30 | 30-49 | >49 |
|------------|---------|---------|-------|-----|-------|-----|
| Indefinido | 1183    | 321     | 1504  | 350 | 962   | 192 |
| Temporal   | 549     | 85      | 634   | 272 | 311   | 51  |
| TOTAL      | 1.732   | 406     | 2.138 | 622 | 1.273 | 243 |

| 2025                    | Indefinido | Temporal | Total |
|-------------------------|------------|----------|-------|
| Director/a departamento | 42         | 0        | 42    |
| Encargado/a             | 314        | 11       | 325   |
| Técnico/a               | 219        | 15       | 234   |
| Administrativo/a        | 60         | 1        | 61    |
| Operario/a              | 229        | 140      | 369   |
| TOTAL                   | 864        | 167      | 1031  |

| 2024                    | Indefinido | Temporal | Total |
|-------------------------|------------|----------|-------|
| Director/a departamento | 68         | 0        | 68    |
| Encargado/a             | 514        | 44       | 558   |
| Técnico/a               | 425        | 49       | 474   |
| Administrativo/a        | 48         | 7        | 55    |
| Operario/a              | 449        | 534      | 983   |
| TOTAL                   | 1.504      | 634      | 2.138 |

# INFORME DE ESTADO DE INFORMACIÓN NO FINANCIERA

123

El número total de despidos por género, edad y clasificación profesional, durante los ejercicios 2025 y 2024, es el siguiente:

| Número de despidos por género y edad | Hombres | Mujeres | Total   | <30 | 30-49 | >49 |
|--------------------------------------|---------|---------|---------|-----|-------|-----|
| 2025                                 | 429     | 86      | 515 (*) | 131 | 299   | 85  |
| 2024                                 | 648     | 133     | 781 (*) | 297 | 391   | 93  |

(\*) En los despidos se han tenido en cuenta los finales de contrato

| Número de despidos por categoría profesional | 2025 | 2024 |
|----------------------------------------------|------|------|
| Director/a de departamento                   | 10   | 13   |
| Encargado/a                                  | 105  | 98   |
| Técnico/a                                    | 61   | 123  |
| Administrativo/a                             | 45   | 14   |
| Operario/a                                   | 294  | 533  |
| TOTAL                                        | 515  | 781  |

Las remuneraciones medias de la Compañía durante los ejercicios 2025 y 2024 han sido las siguientes, desglosadas por género, edad y categoría profesional:

| Remuneraciones medias (€) | Hombres | Mujeres | <30    | 30-49  | >49    |
|---------------------------|---------|---------|--------|--------|--------|
| 2025                      | 27.460  | 31.327  | 15.175 | 29.815 | 38.032 |
| 2024                      | 19.651  | 22.005  | 9.334  | 23.636 | 29.118 |

| Remuneración media de los empleados por categoría profesional (€) | 2025    | 2024    |
|-------------------------------------------------------------------|---------|---------|
| Director/a de departamento                                        | 113.952 | 115.371 |
| Encargado/a                                                       | 40.475  | 35.598  |
| Técnico/a                                                         | 27.624  | 19.622  |
| Administrativo/a                                                  | 20.134  | 13.247  |
| Operario/a                                                        | 7.860   | 5.322   |

La remuneración media de los Consejeros y Consejeras en 2025 y miembros de la Alta Dirección en 2025, y que ha sido abonada tanto por la Sociedad dominante como por cualquier otra sociedad dependiente, incluyendo la remuneración media, la retribución variable, dietas, indemnizaciones y pago a los sistemas de previsión de ahorro a largo plazo, se resume:

| Remuneraciones medias (€) | 2025    |         | 2024        |              |
|---------------------------|---------|---------|-------------|--------------|
|                           | Mujer   | Hombre  | Mujer       | Hombre       |
| Consejeros/as             | - (*)   | 106.904 | 38.985      | 136.529      |
| Alta Dirección            | 161.275 | 146.234 | 150.000(**) | 147.000 (**) |

(\*) ninguna mujer recibió remuneración en 2025 como Consejera

(\*\*) Valor corregido

La brecha salarial por categoría profesional obtenida para los ejercicios 2025 y 2024 es la siguiente:

| Brecha salarial (%)        | 2025    | 2024  |
|----------------------------|---------|-------|
| Director/a de departamento | - 2,16  | 6,40  |
| Encargado/a                | 5,04    | 1,92  |
| Técnico/a                  | 8,02    | 2,15  |
| Administrativo/a           | 29,22   | 27,44 |
| Operario/a                 | - 65,57 | 8,87  |

La relación existente entre el salario mínimo retribuido por Soltec y el salario mínimo interprofesional durante los ejercicios 2025 y 2024 es superior a una unidad para España, comprometiéndose la Compañía, en el resto de las filiales a respetar la normativa local en vigor tanto a nivel de convenios o acuerdos vinculados con el establecimiento de un salario mínimo local.

### Organización en el trabajo

El promedio anual durante los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2025 y 2024 de empleados a jornada completa y parcial por género, edad y categoría profesional es el siguiente:

En valores relativos

| 2025             | Hombres | Mujeres | Total  | <30    | 30-49  | >49    |
|------------------|---------|---------|--------|--------|--------|--------|
| Jornada Completa | 80,12%  | 18,91%  | 99,03% | 19,21% | 65,66  | 14,16% |
| Jornada Parcial  | 0,19%   | 0,78%   | 0,97%  | 0,10%  | 0,68%  | 0,19%  |
| TOTAL            | 80,31%  | 19,69%  | 100%   | 19,31% | 66,34% | 14,35% |

| 2025                    | Completa | Parcial | Total  |
|-------------------------|----------|---------|--------|
| Director/a departamento | 4,07%    | 0       | 4,2%   |
| Encargado/a             | 30,84%   | 0,68%   | 31,7%  |
| Técnico/a               | 22,60%   | 0,10%   | 22,64% |
| Administrativo/a        | 5,82%    | 0,10%   | 5,95%  |
| Operario/a              | 35,69%   | 0,10%   | 35,51% |
| TOTAL                   | 99,02%   | 0,98%   | 100%   |

| 2024             | Hombres | Mujeres | Total | <30    | 30-49  | >49    |
|------------------|---------|---------|-------|--------|--------|--------|
| Jornada Completa | 80,63%  | 18,57%  | 99,2% | 28,95% | 59,03% | 11,2%2 |
| Jornada Parcial  | 0,37%   | 0,42%   | 0,79% | 0,14%  | 0,51%  | 0,14%  |
| TOTAL            | 81%     | 19,04%  | 100%  | 29,09% | 59,47% | 11,36% |

| 2024                    | Completa | Parcial | Total  |
|-------------------------|----------|---------|--------|
| Director/a departamento | 3,13%    | 0,06%   | 3,18%  |
| Encargado/a             | 25,72%   | 0,37%   | 26,09% |
| Técnico/a               | 21,94%   | 0,23%   | 22,17% |
| Administrativo/a        | 2,43%    | 0,14%   | 2,57%  |
| Operario/a              | 45,98%   | 0       | 45,98% |
| TOTAL                   | 99,2%    | 0,80%   | 100%   |

En valores Absolutos

| 2025             | Hombres | Mujeres | Total | <30 | 30-49 | >49 |
|------------------|---------|---------|-------|-----|-------|-----|
| Jornada Completa | 826     | 195     | 1021  | 198 | 677   | 146 |
| Jornada Parcial  | 2       | 8       | 10    | 1   | 7     | 2   |
| TOTAL            | 828     | 203     | 1031  | 199 | 684   | 148 |

| 2025                    | Completa | Parcial | Total |
|-------------------------|----------|---------|-------|
| Director/a departamento | 42       | 0       | 42    |
| Encargado/a             | 318      | 7       | 325   |
| Técnico/a               | 233      | 1       | 234   |
| Administrativo/a        | 60       | 1       | 61    |
| Operario/a              | 368      | 1       | 369   |
| TOTAL                   | 1021     | 10      | 1031  |

| 2024             | Hombres | Mujeres | Total | <30 | 30-49 | >49 |
|------------------|---------|---------|-------|-----|-------|-----|
| Jornada Completa | 1724    | 397     | 2121  | 619 | 1262  | 240 |
| Jornada Parcial  | 8       | 9       | 17    | 3   | 11    | 3   |
| TOTAL            | 1732    | 406     | 2138  | 622 | 1273  | 243 |

| 2024                    | Completa | Parcial | Total |
|-------------------------|----------|---------|-------|
| Director/a departamento | 67       | 1       | 68    |
| Encargado/a             | 550      | 8       | 558   |
| Técnico/a               | 469      | 5       | 474   |
| Administrativo/a        | 52       | 3       | 55    |
| Operario/a              | 983      | 0       | 983   |
| TOTAL                   | 2121     | 17      | 2138  |

El número de empleados que ha disfrutado de permiso parental durante los ejercicios 2025 y 2024 es el siguiente:

| Número empleados permiso parental | 2025 | 2024 |
|-----------------------------------|------|------|
| Hombres                           | 11   | 33   |
| Mujeres                           | 8    | 16   |
| Total                             | 19   | 49   |

El número total de horas de absentismo durante los ejercicios 2025 y 2024 es el siguiente:

|      | Horas de absentismo | % sobre total de horas |
|------|---------------------|------------------------|
| 2025 | 27.291,87           | 2,08%                  |
| 2024 | 109.515,78          | 3.46%                  |

### Seguridad y Salud

Los principales índices relacionados con la seguridad y salud durante los ejercicios 2025 y 2024 son los siguientes:

|                                               | 2025    |         |       | 2024    |         |       |
|-----------------------------------------------|---------|---------|-------|---------|---------|-------|
|                                               | Hombres | Mujeres | Total | Hombres | Mujeres | Total |
| Índice de frecuencia accidentes laborales (1) | 2,7     | 0       | 2,7   | 0,67    | 0       | 0,67  |
| Índice de gravedad accidentes laborales (2)   | 0,1     | 0       | 0,1   | 0,03    | 0       | 0,03  |
| Número de accidentes de trabajo (3)           | 3       | 0       | 3     | 2       | 0       | 2     |
| Número de fatalidades                         | 0       | 0       | 0     | 0       | 0       | 0     |
| Número de enfermedades profesionales (4)      | 0       | 0       | 0     | 0       | 0       | 0     |

- 1.Número de accidentes en jornada de trabajo con baja ocurridos por cada millón de horas trabajadas.
- 2.Número de jornadas no trabajadas a causa de los accidentes ocurridos en jornada de trabajo, por cada mil horas trabajadas.
- 3.La totalidad de los accidentes de trabajo han sido catalogados como leves.
- 4.Enfermedad contraída a consecuencia del trabajo ejecutado por cuenta ajena o por cuenta propia en las actividades que se especifiquen en el cuadro de Enfermedades Profesionales.

### Relaciones sociales

Los porcentajes de cobertura de convenios colectivos para las áreas geográficas más relevantes durante los ejercicios 2025 y 2024 son los siguientes:

| % de cobertura convenios colectivos | 2025 | 2024 |
|-------------------------------------|------|------|
| España                              | 100  | 100  |
| Brasil                              | 100  | 100  |

\*El resto de los países se encuentran sujetos a la normativa laboral vigente.

### Formación

Las horas de formación impartidas por categoría profesional y área geográfica durante los ejercicios 2025 y 2024 son las siguientes:

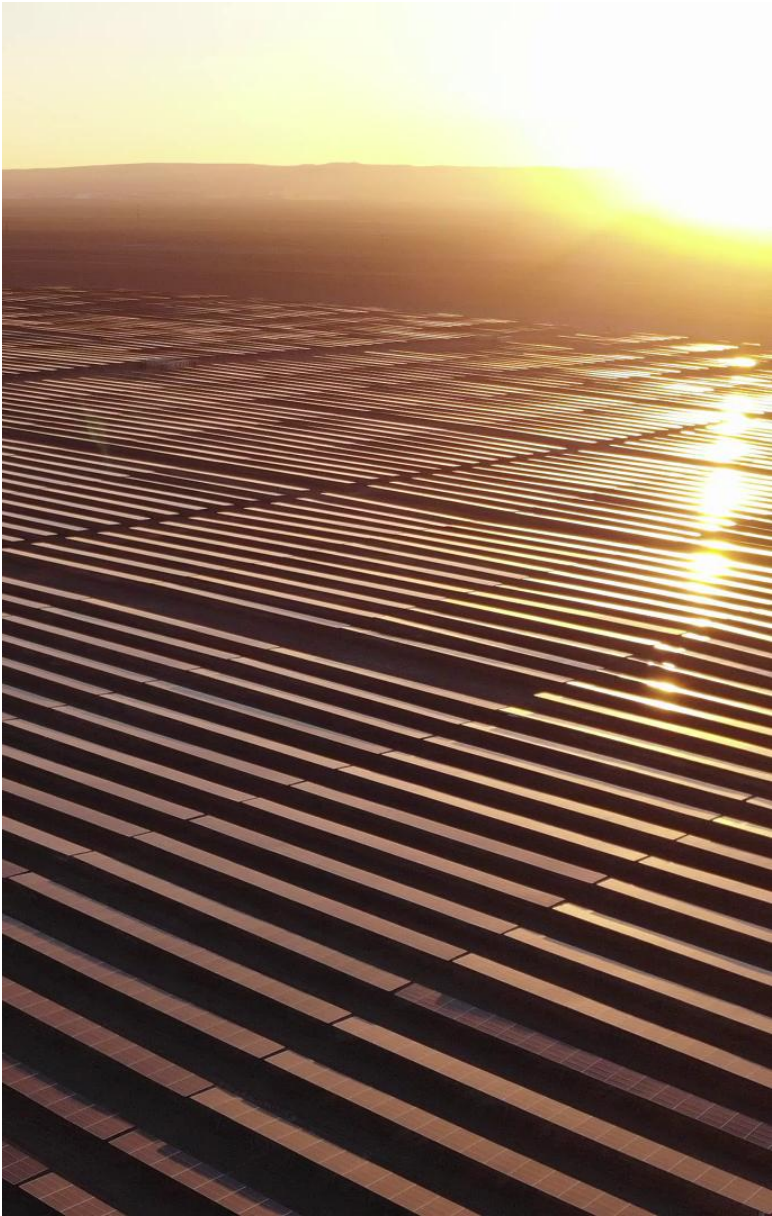
| Horas de formación por categoría profesional | 2025    | 2024    |
|----------------------------------------------|---------|---------|
| Director/a de departamento                   | 192     | 155,5   |
| Encargado/a                                  | 961     | 1.845,5 |
| Técnico/a                                    | 926,5   | 1274    |
| Administrativo/a                             | 372     | 3.132,5 |
| Operario/a                                   | 1.892,5 | 1.706,5 |
| TOTAL                                        | 4.344   | 8.114   |

| % sobre total de horas por área geográfica | 2025   | 2024   |
|--------------------------------------------|--------|--------|
| Brasil                                     | 46,27% | 65,43% |
| España                                     | 53,22% | 32,27% |
| USA                                        | 0,51%  | 2,30%  |

Accesibilidad

La distribución de personas con capacidades diferentes por categoría profesional durante el ejercicio 2025 y 2024 es el siguiente:

| Número de empleados con capacidades diferentes por categoría | 2025 | 2024 |
|--------------------------------------------------------------|------|------|
| Director/a de departamento                                   | -    | -    |
| Encargado/a                                                  | -    | 2    |
| Técnico/a                                                    | 3    | 4    |
| Administrativo/a                                             | -    | -    |
| Operario/a                                                   | -    | -    |
| TOTAL                                                        | 3    | 6    |



INFORMACIÓN FISCAL

La distribución por países de los resultados y los impuestos sobre beneficios pagados durante el ejercicio 2025 se detalla a continuación:

| Ejercicio 2025 (Miles de euros)                                                   |           |                                  |                                    |                         |                                    |                           |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------|----------------------------------|------------------------------------|-------------------------|------------------------------------|---------------------------|
|                                                                                   |           | Resultados<br>antes<br>impuestos | Resultados<br>después<br>impuestos | Impuestos<br>devengados | Impuestos<br>pagados<br>(cobrados) | Subvenciones<br>recibidas |
|    | España    | 67.715                           | 68.434                             | 719                     | 85                                 | 251                       |
|    | Brasil    | -18.000                          | -18.653                            | -653                    | 378                                | 0                         |
|    | México    | -209                             | -212                               | -3                      | 128                                | 0                         |
|    | Chile     | 1.897                            | 1.895                              | -2                      | 1                                  | 0                         |
|    | Argentina | -242                             | -242                               | -                       | -                                  | 0                         |
|    | Perú      | 324                              | 324                                | -                       | -                                  | 0                         |
|   | USA       | -7.842                           | -7.974                             | -132                    | 137                                | 0                         |
|  | Colombia  | -4.875                           | -4.875                             | -                       | 17                                 | 0                         |
|  | Italia    | -10.097                          | -10.159                            | -62                     | 210                                | 0                         |
|                                                                                   | Otros     | -8.206                           | -8.204                             | 2                       | 27                                 | 0                         |
|                                                                                   | TOTAL     | 20.464                           | 20.334                             | -130                    | 983                                | 251                       |

| Ejercicio 2024 (Miles de euros)                                                       |           |                                  |                                    |                         |                                    |                           |
|---------------------------------------------------------------------------------------|-----------|----------------------------------|------------------------------------|-------------------------|------------------------------------|---------------------------|
|                                                                                       |           | Resultados<br>antes<br>impuestos | Resultados<br>después<br>impuestos | Impuestos<br>devengados | Impuestos<br>pagados<br>(cobrados) | Subvenciones<br>recibidas |
|    | España    | -20.888                          | -93.122                            | -19.885                 | 110                                | 265                       |
|    | Brasil    | -9.405                           | -48.246                            | -6.685                  | 965                                |                           |
|    | México    | 850                              | -399                               | -1.249                  | 115                                |                           |
|    | Chile     | -3.369                           | -3.784                             | -416                    | 7                                  |                           |
|    | Argentina | 1.138                            | 1.138                              | -                       | -                                  |                           |
|    | Perú      | 187                              | 73                                 | -114                    | -                                  |                           |
|   | USA       | -28.724                          | -29.699                            | -975                    | -                                  |                           |
|  | Colombia  | -23.148                          | -24.548                            | -1.401                  | 1.032                              |                           |
|  | Italia    | -971                             | -1.472                             | -501                    | 44                                 |                           |
|                                                                                       | Otros     | -3.715                           | -3.699                             | 16                      | 13                                 |                           |
|                                                                                       | TOTAL     | -88.044                          | -203.759                           | -31.209                 | 2.286                              | 265                       |



# **ANEXO II: INDICADORES DE TAXONOMÍA**

Tabla 1: Proporción del volumen de negocios procedente de productos o servicios asociados a actividades económicas que se ajustan a la taxonomía – divulgación correspondiente al año 2025

| Ejercicio financiero                                                                                                                                          | 2025    |                     |                                              | Criterios de contribución substancial |                                |                             |                   |               |                             | Criterios de ausencia de perjuicio significativo (“No causa un perjuicio significativo”) |                                |                             |                   |               |                             |                   |                                                                                                                     |                                  |                                   |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|---------------------|----------------------------------------------|---------------------------------------|--------------------------------|-----------------------------|-------------------|---------------|-----------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------|-----------------------------|-------------------|---------------|-----------------------------|-------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------|-----------------------------------|
| Actividades económicas                                                                                                                                        | Códigos | Volumen de negocios | Proporción del volumen de negocios, año 2025 | Mitigación del cambio climático       | Adaptación al cambio climático | Recursos hídricos y marinos | Economía circular | Contaminación | Biodiversidad y ecosistemas | Mitigación del cambio climático                                                          | Adaptación al cambio climático | Recursos hídricos y marinos | Economía circular | Contaminación | Biodiversidad y ecosistemas | Garantías mínimas | Proporción del volumen de negocios que se ajusta a la taxonomía (A.1) o elegible según la taxonomía (A.2), año 2024 | Categoría actividad facilitadora | Categoría actividad de transición |
| Texto                                                                                                                                                         |         | Mn euros            | %                                            | S; N; N/EL                            | S; N; N/EL                     | S; N; N/EL                  | S; N; N/EL        | S; N; N/EL    | S; N; N/EL                  | S/N                                                                                      | S/N                            | S/N                         | S/N               | S/N           | S/N                         | S/N               | %                                                                                                                   | F                                | T                                 |
| A. ACTIVIDADES ELEGIBLES SEGÚN LA TAXONOMÍA                                                                                                                   |         |                     |                                              |                                       |                                |                             |                   |               |                             |                                                                                          |                                |                             |                   |               |                             |                   |                                                                                                                     |                                  |                                   |
| A.1. Actividades medioambientalmente sostenibles (que se ajustan a la taxonomía)                                                                              |         |                     |                                              |                                       |                                |                             |                   |               |                             |                                                                                          |                                |                             |                   |               |                             |                   |                                                                                                                     |                                  |                                   |
| Fabricación de tecnologías de energía renovable                                                                                                               | CCM 3.1 | 63,408              | 90,93 %                                      | S                                     | N                              | N/EL                        | N/EL              | N/EL          | N/EL                        | S                                                                                        | S                              | S                           | S                 | S             | S                           | S                 | 95,69 %                                                                                                             | F                                |                                   |
| Generación de electricidad mediante tecnología solar fotovoltaica                                                                                             | CCM 4.1 | -                   | 0,00 %                                       | S                                     | N                              | N/EL                        | N/EL              | N/EL          | N/EL                        | S                                                                                        | S                              | S                           | S                 | S             | S                           | S                 | 0,0 %                                                                                                               |                                  |                                   |
| Instalación, mantenimiento y reparación de tecnologías de energía renovable                                                                                   | CCM 7.6 | 6,326               | 9,07 %                                       | S                                     | N                              | N/EL                        | N/EL              | N/EL          | N/EL                        | S                                                                                        | S                              | S                           | S                 | S             | S                           | S                 | 4,31 %                                                                                                              | F                                |                                   |
| Volumen de negocios de actividades medioambientalmente sostenibles (que se ajustan a la taxonomía) (A.1)                                                      |         | 69,734              | 100 %                                        | 100 %                                 | 0,0%                           | 0,0%                        | 0,0%              | 0,0%          | 0,0%                        | S                                                                                        | S                              | S                           | S                 | S             | S                           | S                 | 100 %                                                                                                               |                                  |                                   |
| De las cuales: facilitadoras                                                                                                                                  |         | 69,734              | 100,00 % (1)                                 | 0,0%                                  | 0,0%                           | 0,0%                        | 0,0%              | 0,0%          | 0,0%                        | S                                                                                        | S                              | S                           | S                 | S             | S                           | S                 | 100 %                                                                                                               | F                                |                                   |
| De las cuales: de transición                                                                                                                                  |         | 0,0                 | 0,0                                          | 0,0%                                  |                                |                             |                   |               |                             | S                                                                                        | S                              | S                           | S                 | S             | S                           | S                 | 0,0                                                                                                                 |                                  | T                                 |
| A.2 Actividades elegibles según la taxonomía, pero no medioambientalmente sostenibles (actividades que no se ajustan a la taxonomía)                          |         |                     |                                              |                                       |                                |                             |                   |               |                             |                                                                                          |                                |                             |                   |               |                             |                   |                                                                                                                     |                                  |                                   |
|                                                                                                                                                               |         |                     |                                              | EL; N/EL                              | EL; N/EL                       | EL; N/EL                    | EL; N/EL          | EL; N/EL      | EL; N/EL                    |                                                                                          |                                |                             |                   |               |                             |                   |                                                                                                                     |                                  |                                   |
| Volumen de negocios de actividades elegibles según la taxonomía, pero no medioambientalmente sostenibles (actividades que no se ajustan a la taxonomía) (A.2) |         | 0,0 €               | 0,0%                                         | N/EL                                  | N/EL                           | N/EL                        | N/EL              | N/EL          | N/EL                        |                                                                                          |                                |                             |                   |               |                             |                   | 0,0%                                                                                                                |                                  |                                   |
| A. Volumen de negocios de actividades elegibles según la taxonomía (A.1+A.2)                                                                                  |         | 69,734              | 100 %                                        | 100 %                                 | 0,0%                           | 0,0%                        | 0,0%              | 0,0%          | 0,0%                        |                                                                                          |                                |                             |                   |               |                             |                   | 100 %                                                                                                               |                                  |                                   |
| B. ACTIVIDADES NO ELEGIBLES SEGÚN LA TAXONOMÍA                                                                                                                |         |                     |                                              |                                       |                                |                             |                   |               |                             |                                                                                          |                                |                             |                   |               |                             |                   |                                                                                                                     |                                  |                                   |
| Volumen de negocios de actividades no elegibles según la taxonomía                                                                                            |         | 0,0                 | 0,0 %                                        |                                       |                                |                             |                   |               |                             |                                                                                          |                                |                             |                   |               |                             |                   |                                                                                                                     |                                  |                                   |
| TOTAL                                                                                                                                                         |         | 69,734              | 100 %                                        |                                       |                                |                             |                   |               |                             |                                                                                          |                                |                             |                   |               |                             |                   |                                                                                                                     |                                  |                                   |

(1) Actividades medioambientales facilitadoras en relación con el volumen de negocios TOTAL

Tabla 2: Proporción del volumen de negocios/volumen de negocios total que se ajusta a la taxonomía por objetivo y proporción del volumen de negocios/volumen de negocios total elegible según taxonomía por objetivo (subíndice c Plantilla Anexo II Reglamento Delegado 2023/2486)

|     | Proporción del volumen de negocios/volumen de negocios total |                                          |
|-----|--------------------------------------------------------------|------------------------------------------|
|     | que se ajusta a la taxonomía por objetivo                    | elegible según la taxonomía por objetivo |
| CCM | 100 %                                                        | 100 %                                    |
| CCA | 0,0 %                                                        | 0,0 %                                    |
| WTR | 0,0 %                                                        | 0,0 %                                    |
| CE  | 0,0 %                                                        | 0,0 %                                    |
| PPC | 0,0 %                                                        | 0,0 %                                    |
| BIO | 0,0 %                                                        | 0,0 %                                    |

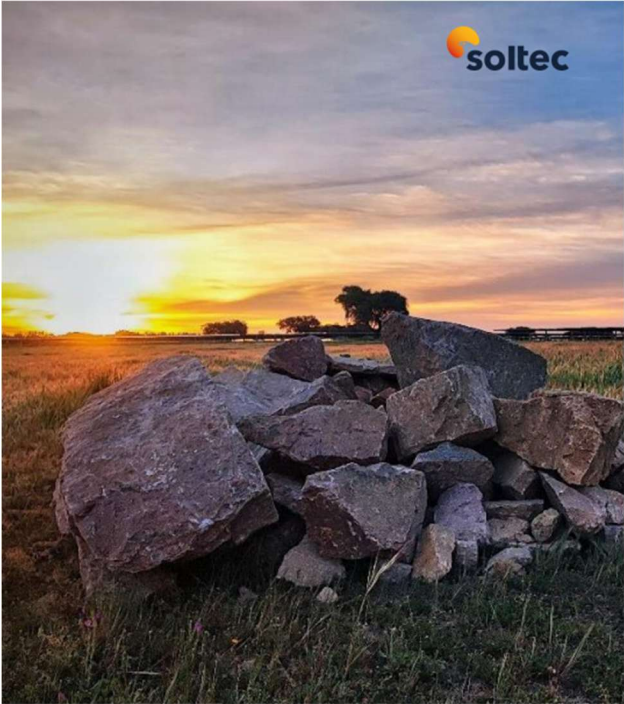


Tabla 3: Proporción de las CapEx procedente de productos o servicios asociados a actividades económicas que se ajustan a la taxonomía – divulgación correspondiente al año 2025

| Ejercicio financiero                                                                                                                            | 2025    |          |                                   | Criterios de contribución substancial |                                |                             |                   |               |                             | Criterios de ausencia de perjuicio significativo (“No causa un perjuicio significativo”) |                                |                             |                   |               |                             |                   |                                                                                                          |                                  |                                   |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|----------|-----------------------------------|---------------------------------------|--------------------------------|-----------------------------|-------------------|---------------|-----------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------|-----------------------------|-------------------|---------------|-----------------------------|-------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------|-----------------------------------|
| Actividades económicas                                                                                                                          | Códigos | CAPEX    | Proporción de las CapEx, año 2025 | Mitigación del cambio climático       | Adaptación al cambio climático | Recursos hídricos y marinos | Economía circular | Contaminación | Biodiversidad y ecosistemas | Mitigación del cambio climático                                                          | Adaptación al cambio climático | Recursos hídricos y marinos | Economía circular | Contaminación | Biodiversidad y ecosistemas | Garantías mínimas | Proporción de las CapEx que se ajusta a la taxonomía (A.1) o elegible según la taxonomía (A.2), año 2024 | Categoría actividad facilitadora | Categoría actividad de transición |
| Texto                                                                                                                                           |         | Mn euros | %                                 | S; N; N/EL                            | S; N; N/EL                     | S; N; N/EL                  | S; N; N/EL        | S; N; N/EL    | S; N; N/EL                  | S/N                                                                                      | S/N                            | S/N                         | S/N               | S/N           | S/N                         | S/N               | %                                                                                                        | F                                | T                                 |
| A. ACTIVIDADES ELEGIBLES SEGÚN LA TAXONOMÍA                                                                                                     |         |          |                                   |                                       |                                |                             |                   |               |                             |                                                                                          |                                |                             |                   |               |                             |                   |                                                                                                          |                                  |                                   |
| A.1. Actividades medioambientalmente sostenibles (que se ajustan a la taxonomía)                                                                |         |          |                                   |                                       |                                |                             |                   |               |                             |                                                                                          |                                |                             |                   |               |                             |                   |                                                                                                          |                                  |                                   |
| Fabricación de tecnologías de energía renovable                                                                                                 | CCM 3.1 | 0,194    | 4,55 %                            | S                                     | N                              | N/EL                        | N/EL              | N/EL          | N/EL                        | S                                                                                        | S                              | S                           | S                 | S             | S                           | S                 | 16,06 %                                                                                                  | F                                |                                   |
| Generación de electricidad mediante tecnología solar fotovoltaica                                                                               | CCM 4.1 | 3,795    | 89,02 %                           | S                                     | N                              | N/EL                        | N/EL              | N/EL          | N/EL                        | S                                                                                        | S                              | S                           | S                 | S             | S                           | S                 | 64,59 %                                                                                                  |                                  |                                   |
| Instalación, mantenimiento y reparación de tecnologías de energía renovable                                                                     | CCM 7.6 | 0,240    | 5,63 %                            | S                                     | N                              | N/EL                        | N/EL              | N/EL          | N/EL                        | S                                                                                        | S                              | S                           | S                 | S             | S                           | S                 | 9,26 %                                                                                                   | F                                |                                   |
| Volumen de negocios de actividades medioambientalmente sostenibles (que se ajustan a la taxonomía) (A.1)                                        |         | 4,229    | 99,20 %                           | 99,20 %                               | 0,0%                           | 0,0%                        | 0,0%              | 0,0%          | 0,0%                        | S                                                                                        | S                              | S                           | S                 | S             | S                           | S                 | 89,91 %                                                                                                  |                                  |                                   |
| De las cuales: facilitadoras                                                                                                                    |         | 0,434    | 10,18 % (1)                       | 24,87 %                               | 0,0%                           | 0,0%                        | 0,0%              | 0,0%          | 0,0%                        | S                                                                                        | S                              | S                           | S                 | S             | S                           | S                 | 25,32 %                                                                                                  | F                                |                                   |
| De las cuales: de transición                                                                                                                    |         | 0,0      | 0,0%                              |                                       |                                |                             |                   |               |                             | S                                                                                        | S                              | S                           | S                 | S             | S                           | S                 | 0,0                                                                                                      |                                  | T                                 |
| A.2 Actividades elegibles según la taxonomía, pero no medioambientalmente sostenibles (actividades que no se ajustan a la taxonomía)            |         |          |                                   |                                       |                                |                             |                   |               |                             |                                                                                          |                                |                             |                   |               |                             |                   |                                                                                                          |                                  |                                   |
|                                                                                                                                                 |         |          |                                   | EL; N/EL                              | EL; N/EL                       | EL; N/EL                    | EL; N/EL          | EL; N/EL      | EL; N/EL                    |                                                                                          |                                |                             |                   |               |                             |                   |                                                                                                          |                                  |                                   |
| CAPEX de actividades elegibles según la taxonomía, pero no medioambientalmente sostenibles (actividades que no se ajustan a la taxonomía) (A.2) |         | 0,0 €    | 0,0%                              | N/EL                                  | N/EL                           | N/EL                        | N/EL              | N/EL          | N/EL                        |                                                                                          |                                |                             |                   |               |                             |                   | 0,0%                                                                                                     |                                  |                                   |
| A. CAPEX de actividades elegibles según la taxonomía (A.1+A.2)                                                                                  |         | 4,229    | 99,20 %                           | 100 %                                 | 0,0%                           | 0,0%                        | 0,0%              | 0,0%          | 0,0%                        |                                                                                          |                                |                             |                   |               |                             |                   | 89,91%                                                                                                   |                                  |                                   |
| B. ACTIVIDADES NO ELEGIBLES SEGÚN LA TAXONOMÍA                                                                                                  |         |          |                                   |                                       |                                |                             |                   |               |                             |                                                                                          |                                |                             |                   |               |                             |                   |                                                                                                          |                                  |                                   |
| CAPEX de actividades no elegibles según la taxonomía                                                                                            |         | 0,034    | 0,80 %                            |                                       |                                |                             |                   |               |                             |                                                                                          |                                |                             |                   |               |                             |                   |                                                                                                          |                                  |                                   |
| TOTAL                                                                                                                                           |         | 4,263    | 100 %                             |                                       |                                |                             |                   |               |                             |                                                                                          |                                |                             |                   |               |                             |                   |                                                                                                          |                                  |                                   |

(1) Actividades medioambientales facilitadoras en relación con el CapEx TOTAL

Tabla 4: Proporción de las CapEx/CapEx totales que se ajusta a la taxonomía por objetivo y proporción de las CapEx/CapEx totales elegible según taxonomía por objetivo (subíndice c Plantilla Anexo II Reglamento Delegado 2023/2486)

|     | Proporción de las CapEx/CapEx totales     |                                          |
|-----|-------------------------------------------|------------------------------------------|
|     | que se ajusta a la taxonomía por objetivo | elegible según la taxonomía por objetivo |
| CCM | 99,20 %                                   | 99,20 %                                  |
| CCA | 0,0 %                                     | 0,0 %                                    |
| WTR | 0,0 %                                     | 0,0 %                                    |
| CE  | 0,0 %                                     | 0,0 %                                    |
| PPC | 0,0 %                                     | 0,0 %                                    |
| BIO | 0,0 %                                     | 0,0 %                                    |

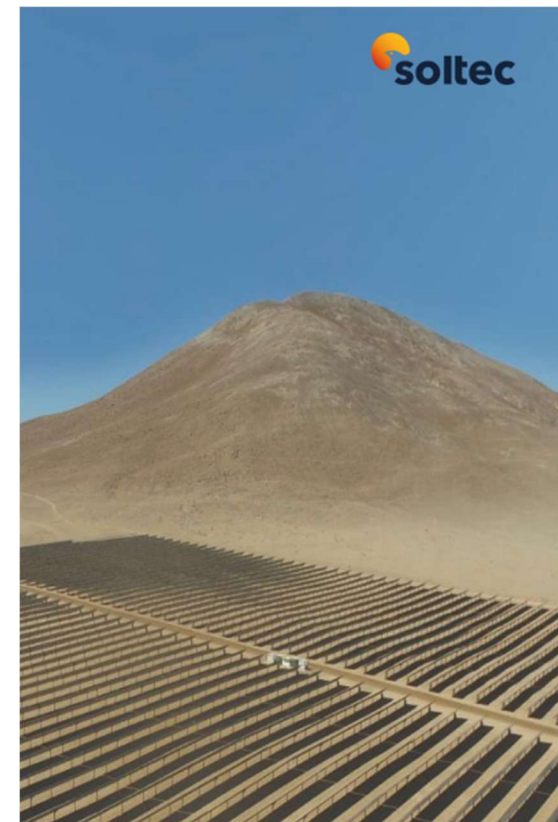


Tabla 5: Proporción de los OpEx procedentes de productos o servicios asociados a actividades económicas que se ajustan a la taxonomía – divulgación correspondiente al año 2025

| Ejercicio financiero                                                                                                                            | 2025    |          |                                  | Criterios de contribución substancial |                                |                             |                   |               |                             | Criterios de ausencia de perjuicio significativo (“No causa un perjuicio significativo”) |                                |                             |                   |               |                             |                   |                                                                                                         |                                  |                                   |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|----------|----------------------------------|---------------------------------------|--------------------------------|-----------------------------|-------------------|---------------|-----------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------|-----------------------------|-------------------|---------------|-----------------------------|-------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------|-----------------------------------|
| Actividades económicas                                                                                                                          | Códigos | OPEX     | Proporción de las OpEx, año 2024 | Mitigación del cambio climático       | Adaptación al cambio climático | Recursos hídricos y marinos | Economía circular | Contaminación | Biodiversidad y ecosistemas | Mitigación del cambio climático                                                          | Adaptación al cambio climático | Recursos hídricos y marinos | Economía circular | Contaminación | Biodiversidad y ecosistemas | Garantías mínimas | Proporción de las OpEx que se ajusta a la taxonomía (A.1) o elegible según la taxonomía (A.2), año 2024 | Categoría actividad facilitadora | Categoría actividad de transición |
| Texto                                                                                                                                           |         | Mn euros | %                                | S; N; N/EL                            | S; N; N/EL                     | S; N; N/EL                  | S; N; N/EL        | S; N; N/EL    | S; N; N/EL                  | S/N                                                                                      | S/N                            | S/N                         | S/N               | S/N           | S/N                         | S/N               | %                                                                                                       | F                                | T                                 |
| A. ACTIVIDADES ELEGIBLES SEGÚN LA TAXONOMÍA                                                                                                     |         |          |                                  |                                       |                                |                             |                   |               |                             |                                                                                          |                                |                             |                   |               |                             |                   |                                                                                                         |                                  |                                   |
| A.1. Actividades medioambientalmente sostenibles (que se ajustan a la taxonomía)                                                                |         |          |                                  |                                       |                                |                             |                   |               |                             |                                                                                          |                                |                             |                   |               |                             |                   |                                                                                                         |                                  |                                   |
| Fabricación de tecnologías de energía renovable                                                                                                 | CCM 3.1 | 0,887    | 29,92 %                          | S                                     | N                              | N/EL                        | N/EL              | N/EL          | N/EL                        | S                                                                                        | S                              | S                           | S                 | S             | S                           | S                 | 7,16 %                                                                                                  | F                                |                                   |
| Generación de electricidad mediante tecnología solar fotovoltaica                                                                               | CCM 4.1 | 0,000    | 0,00 %                           | S                                     | N                              | N/EL                        | N/EL              | N/EL          | N/EL                        | S                                                                                        | S                              | S                           | S                 | S             | S                           | S                 | 0,00 %                                                                                                  |                                  |                                   |
| Instalación, mantenimiento y reparación de tecnologías de energía renovable                                                                     | CCM 7.6 | 1,242    | 41,90 %                          | S                                     | N                              | N/EL                        | N/EL              | N/EL          | N/EL                        | S                                                                                        | S                              | S                           | S                 | S             | S                           | S                 | 67,13 %                                                                                                 | F                                |                                   |
| Volumen de negocios de actividades medioambientalmente sostenibles (que se ajustan a la taxonomía) (A.1)                                        |         | 2,129    | 71,82 %                          | 71,82 %                               | 0,0%                           | 0,0%                        | 0,0%              | 0,0%          | 0,0%                        | S                                                                                        | S                              | S                           | S                 | S             | S                           | S                 | 74,29 %                                                                                                 |                                  |                                   |
| De las cuales: facilitadoras                                                                                                                    |         | 2,129    | 71,82 % (1)                      | 71,82 %                               | 0,0%                           | 0,0%                        | 0,0%              | 0,0%          | 0,0%                        | S                                                                                        | S                              | S                           | S                 | S             | S                           | S                 | 74.29 %                                                                                                 | F                                |                                   |
| De las cuales: de transición                                                                                                                    |         | 0,0      | 0,0%                             |                                       |                                |                             |                   |               |                             | S                                                                                        | S                              | S                           | S                 | S             | S                           | S                 | 0,0                                                                                                     |                                  | T                                 |
| A.2 Actividades elegibles según la taxonomía, pero no medioambientalmente sostenibles (actividades que no se ajustan a la taxonomía)            |         |          |                                  |                                       |                                |                             |                   |               |                             |                                                                                          |                                |                             |                   |               |                             |                   |                                                                                                         |                                  |                                   |
|                                                                                                                                                 |         |          |                                  | EL; N/EL                              | EL; N/EL                       | EL; N/EL                    | EL; N/EL          | EL; N/EL      | EL; N/EL                    |                                                                                          |                                |                             |                   |               |                             |                   |                                                                                                         |                                  |                                   |
| CAPEX de actividades elegibles según la taxonomía, pero no medioambientalmente sostenibles (actividades que no se ajustan a la taxonomía) (A.2) |         | 0,0 €    | 0,0%                             | N/EL                                  | N/EL                           | N/EL                        | N/EL              | N/EL          | N/EL                        |                                                                                          |                                |                             |                   |               |                             |                   | 0,0%                                                                                                    |                                  |                                   |
| A. CAPEX de actividades elegibles según la taxonomía (A.1+A.2)                                                                                  |         | 2,129    | 71,82 %                          | 100 %                                 | 0,0%                           | 0,0%                        | 0,0%              | 0,0%          | 0,0%                        |                                                                                          |                                |                             |                   |               |                             |                   | 74,29 %                                                                                                 |                                  |                                   |
| B. ACTIVIDADES NO ELEGIBLES SEGÚN LA TAXONOMÍA                                                                                                  |         |          |                                  |                                       |                                |                             |                   |               |                             |                                                                                          |                                |                             |                   |               |                             |                   |                                                                                                         |                                  |                                   |
| CAPEX de actividades no elegibles según la taxonomía                                                                                            |         | 0,836    | 28,18 %                          |                                       |                                |                             |                   |               |                             |                                                                                          |                                |                             |                   |               |                             |                   |                                                                                                         |                                  |                                   |
| TOTAL                                                                                                                                           |         | 2,965    | 100 %                            |                                       |                                |                             |                   |               |                             |                                                                                          |                                |                             |                   |               |                             |                   |                                                                                                         |                                  |                                   |

(1) Actividades medioambientales facilitadoras en relación con el OpEx TOTAL

Tabla 6: Proporción de los OpEx/OpEx totales que se ajusta a la taxonomía por objetivo y proporción de los OpEx/OpEx totales elegible según taxonomía por objetivo (subíndice c Plantilla Anexo II Reglamento Delegado 2023/2486)

|     | Proporción de las OpEx/OpEx totales       |                                          |
|-----|-------------------------------------------|------------------------------------------|
|     | que se ajusta a la taxonomía por objetivo | elegible según la taxonomía por objetivo |
| CCM | 71,82 %                                   | 71,82 %                                  |
| CCA | 0,0 %                                     | 0,0 %                                    |
| WTR | 0,0 %                                     | 0,0 %                                    |
| CE  | 0,0 %                                     | 0,0 %                                    |
| PPC | 0,0 %                                     | 0,0 %                                    |
| BIO | 0,0 %                                     | 0,0 %                                    |





# **ANEXO III: ÍNDICE DE CONTENIDOS REQUERIDOS POR LA LEY 11/2018**

| Contenidos del Estado de Información No Financiera |                                   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
|----------------------------------------------------|-----------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Contenidos de la Ley 11/2018 INF                   |                                   | Estándar utilizado                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | Capítulo de referencia                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| Modelo de negocio                                  | Descripción del modelo de negocio | Breve descripción del modelo de negocio, que incluirá su entorno empresarial, su organización y estructura, los mercados en los que opera, sus objetivos y estrategias, y los principales factores y tendencias que pueden afectar a su futura evolución.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | <p>GRI 2-1 Detalles de la organización</p> <p>GRI 2-2 Sociedades incluidas en los informes de sostenibilidad de la organización</p> <p>GRI 2-6 Actividades, cadena de valor y otras relaciones comerciales</p> <p>GRI 2-9 Estructura y composición de la gobernanza</p> <p>GRI 2-13 Delegación de responsabilidad para la gestión de impactos</p> <p>GRI 2-23 Estrategias, políticas y prácticas</p> <p>GRI 2-29 Enfoque para la participación de las partes interesadas</p> <p>GRI 3-1 Proceso para determinar la materialidad</p> <p>GRI 3-2 Lista de puntos materiales</p> | <ul style="list-style-type: none"> <li>1.1 Modelo de negocio (pág. 6 y 7)</li> <li>1.4 Materialidad (pág. 11 a 14)</li> <li>1.5 Áreas de negocio (pág. 15 a 22)</li> <li>4.5 Compromiso con el cliente (pág. 103 a 107)</li> <li>4.6 Gestión sostenible de la cadena de suministro (pág. 108 a 113)</li> </ul> |
| Información sobre cuestiones medioambientales      | Políticas                         | Políticas que aplica, que incluya los procedimientos de diligencia debida aplicados de identificación, evaluación, prevención y atenuación de riesgos e impactos significativos, y de verificación y control, así como las medidas que se han adoptado.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | <p>GRI 2-23 Estrategias, políticas y prácticas</p> <p>GRI 2-24 Incorporación de compromisos políticos</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | <ul style="list-style-type: none"> <li>2.5 Contribución al desarrollo sostenible (pág. 43 a 47)</li> <li>3.1 Compromiso de Soltec con el medioambiente (pág. 59 a 62)</li> </ul>                                                                                                                               |
| Información sobre cuestiones medioambientales      | Principales riesgos               | Principales riesgos relacionados con esas cuestiones vinculados a las actividades, entre ellas, cuando sea pertinente y proporcionado, sus relaciones comerciales, productos o servicios que puedan tener efectos negativos en esos ámbitos, y cómo gestiona dichos riesgos, explicando los procedimientos utilizados para detectarlos y evaluarlos de acuerdo con los marcos nacionales, europeos o internacionales de referencia para cada materia. Debe incluirse información sobre los impactos que se hayan detectado, ofreciendo un desglose de los mismos, en particular sobre los principales riesgos a corto, medio y largo plazo. | GRI 207-2 Gobernanza fiscal, control y gestión de riesgos                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | <ul style="list-style-type: none"> <li>2.4 Gestión de riesgos (pág. 39 a 43)</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                        |

## Contenidos del Estado de Información No Financiera

| Contenidos de la Ley 11/2018 INF              |                                                      | Estándar utilizado                                                                                                                                                                                                                                      |                                                                                                                                                                                                                                                                 | Capítulo de referencia                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
|-----------------------------------------------|------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Información sobre cuestiones medioambientales | Gestión medioambiental                               | Efectos actuales y previsibles de las actividades de la empresa en el medio ambiente y en su caso, en la salud y la seguridad                                                                                                                           | GRI 2-23 Estrategias, políticas y prácticas                                                                                                                                                                                                                     | <ul style="list-style-type: none"> <li>2.5 Contribución al desarrollo sostenible (pág. 43 a 47)</li> <li>3.1 Compromiso de Soltec con el medioambiente (pág. 59 a 62)</li> </ul>                                                                                                                                      |
|                                               |                                                      | Procedimientos de evaluación o certificación ambiental                                                                                                                                                                                                  | GRI 2-23 Estrategias, políticas y prácticas                                                                                                                                                                                                                     | <ul style="list-style-type: none"> <li>3.1 Compromiso de Soltec con el medioambiente (pág. 59 a 62)</li> </ul>                                                                                                                                                                                                        |
|                                               |                                                      | Recursos dedicados a la prevención de riesgos ambientales                                                                                                                                                                                               | GRI 2-23 Estrategias, políticas y prácticas                                                                                                                                                                                                                     | <ul style="list-style-type: none"> <li>3.1 Compromiso de Soltec con el medioambiente (pág. 59 a 62)</li> </ul>                                                                                                                                                                                                        |
|                                               |                                                      | Aplicación del principio de precaución                                                                                                                                                                                                                  | GRI 2-23 Estrategias, políticas y prácticas                                                                                                                                                                                                                     | <ul style="list-style-type: none"> <li>3.1 Compromiso de Soltec con el medioambiente (pág. 59 a 62)</li> </ul>                                                                                                                                                                                                        |
|                                               |                                                      | Provisiones y garantías para riesgos ambientales                                                                                                                                                                                                        | GRI 2-27 Cumplimiento de leyes y reglamentos                                                                                                                                                                                                                    | <ul style="list-style-type: none"> <li>3.1 Compromiso de Soltec con el medioambiente (pág. 59 a 62)</li> </ul> <p><b>El Grupo no tiene provisiones y garantías significativas para riesgos ambientales</b></p>                                                                                                        |
| Información sobre cuestiones medioambientales | Contaminación                                        | Medidas para prevenir, reducir o reparar las emisiones de carbono que afectan gravemente al medio ambiente, teniendo en cuenta cualquier forma de contaminación atmosférica específica de una actividad, incluido el ruido y la contaminación lumínica. | GRI 305-5 Reducción de las emisiones de GEI                                                                                                                                                                                                                     | <ul style="list-style-type: none"> <li>3.2 Cambio climático (pág. 63 a 69)</li> <li>3.3 Sostenibilidad energética y lucha contra el cambio climático (pág. 69)</li> </ul> <p><b>En relación con la contaminación lumínica, derivado de la actividad de la compañía, no se producen afecciones en este sentido</b></p> |
|                                               | Economía Circular y prevención y gestión de residuos | Medidas de prevención, reciclaje, reutilización, otras formas de recuperación y eliminación de desechos. Acciones para combatir el desperdicio alimentario.                                                                                             | GRI 301-1 Materiales utilizados por peso o volumen<br>GRI 301-2 Insumos reciclados utilizados<br>GRI 301-3 Productos y materiales de envasado recuperados<br>GRI 306-2 Residuos por tipo y método de eliminación<br>GRI 306-4 Transporte de residuos peligrosos | <ul style="list-style-type: none"> <li>3.4 Uso responsable de recursos y economía circular (pág. 69 a 73)</li> <li>Anexo I: Indicadores de sostenibilidad (pág. 118)</li> </ul> <p><b>Debido al modelo de negocio de Soltec, el desperdicio alimentario no es un tema material para la organización.</b></p>          |

## Contenidos del Estado de Información No Financiera

| Contenidos de la Ley 11/2018 INF              |                                | Estándar utilizado                                                                                                                     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | Capítulo de referencia                                                                                                                                                                                                                                                                  |
|-----------------------------------------------|--------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Información sobre cuestiones medioambientales | Uso sostenible de los recursos | El consumo de agua y el suministro de agua de acuerdo con las limitaciones locales                                                     | GRI 303-1 Interacción con el agua como recurso compartido<br>GRI 303-2 Gestión de los impactos relacionados con el vertido de agua<br>GRI 303-3 Extracción de agua<br>GRI 303-5 Consumo de agua<br>GRI 303-4 Vertido de agua                                                                       | <ul style="list-style-type: none"> <li>3.4 Uso responsable de recursos y economía circular (pág. 69 a 73)</li> </ul> <p><b>Este aspecto no se considera material dado que el consumo de agua es principalmente de uso humano, no utilizándose agua en el proceso de fabricación</b></p> |
|                                               |                                | Consumo de materias primas y las medidas adoptadas para mejorar la eficiencia de su uso                                                | GRI 3-3 Gestión de aspectos materiales (con visión a los GRI 300)<br>GRI 301-1 Materiales utilizados por peso o volumen                                                                                                                                                                            | <ul style="list-style-type: none"> <li>3.4 Uso responsable de recursos y economía circular (pág. 69 a 73)</li> <li>Anexo I: Indicadores de sostenibilidad (pág. 118)</li> </ul>                                                                                                         |
|                                               |                                | Energía: Consumo, directo e indirecto; Medidas tomadas para mejorar la eficiencia energética, Uso de energías renovables               | GRI 3-3 Gestión de aspectos materiales (con visión al GRI 302 Energía)<br>GRI 302-1 Consumo energético dentro de la organización (energía procedente de fuentes renovables y no renovables)<br>GRI 302-2 Consumo energético fuera de la organización<br>GRI 302-4 Reducción del consumo energético | <ul style="list-style-type: none"> <li>3.1 Compromiso de Soltec con el medioambiente (pág. 59 a 62)</li> <li>3.2 Cambio climático (pág. 63 a 69)</li> <li>Anexo I: Indicadores de sostenibilidad (pág. 118)</li> </ul>                                                                  |
| Información sobre cuestiones medioambientales | Cambio Climático               | Emisiones de Gases de Efecto Invernadero                                                                                               | GRI 305-1 Emisiones directas de GEI (alcance 1)<br>GRI 305-2 Emisiones indirectas de GEI al generar energía (alcance 2)                                                                                                                                                                            | <ul style="list-style-type: none"> <li>3.1 Compromiso de Soltec con el medioambiente (pág. 59 a 62)</li> <li>3.2 Cambio climático (pág. 63 a 69)</li> <li>Anexo I: Indicadores de sostenibilidad (pág. 118)</li> </ul>                                                                  |
|                                               |                                | Las medidas adoptadas para adaptarse a las consecuencias del Cambio Climático                                                          | GRI 3-3 Gestión de aspectos materiales (con visión a los GRI 300)                                                                                                                                                                                                                                  | <ul style="list-style-type: none"> <li>2.4 Gestión de riesgos (pág. 39 a 43)</li> <li>2.5 Contribución al desarrollo sostenible (pág. 43 a 47)</li> </ul>                                                                                                                               |
| Información sobre cuestiones medioambientales | Cambio Climático               | Metas de reducción establecidas voluntariamente a medio y largo plazo para reducir las emisiones GEI y medios implementados a tal fin. | GRI 305-5 Reducción de las emisiones de GEI                                                                                                                                                                                                                                                        | <ul style="list-style-type: none"> <li>3.2 Cambio climático (pág. 63 a 69)</li> <li>3.1 Compromiso de Soltec con el medioambiente (pág. 59 a 62)</li> </ul>                                                                                                                             |
|                                               | Protección de la biodiversidad | Medidas tomadas para preservar o restaurar la biodiversidad e impactos causados por las actuaciones u operaciones en áreas protegidas  | GRI 304-2 Impactos significativos de las actividades, productos y servicios en la biodiversidad<br>GRI 304-3 Hábitats protegidos o restaurados                                                                                                                                                     | <ul style="list-style-type: none"> <li>3.5 Protección de la biodiversidad (pág. 73 a 76)</li> </ul>                                                                                                                                                                                     |

## Contenidos del Estado de Información No Financiera

| Contenidos de la Ley 11/2018 INF                              |                     | Estándar utilizado                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | Capítulo de referencia                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
|---------------------------------------------------------------|---------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Información sobre cuestiones sociales y relativas al personal | Políticas           | Políticas que aplica la sociedad, que incluya los procedimientos de diligencia debida aplicados de identificación, evaluación, prevención y atenuación de riesgos e impactos significativos, y de verificación y control, así como las medidas que se han adoptado.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | GRI 2-23 Compromisos y políticas<br>GRI 2-24 Incorporación de los compromisos y políticas                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | <ul style="list-style-type: none"> <li>2.5 Contribución al desarrollo sostenible (pág. 43 a 47)</li> <li>2.2 Ética e integridad (pág. 25 a 32)</li> <li>4.2 Derechos humanos (pág. 81 a 84)</li> <li>4.3 Las personas primero (pág. 85 a 100)</li> <li>Seguridad y salud de los trabajadores (pág. 95 a 97)</li> </ul> |
| Información sobre cuestiones sociales y relativas al personal | Principales riesgos | Principales riesgos relacionados con esas cuestiones vinculados a las actividades de la sociedad, entre ellas, cuando sea pertinente y proporcionado, sus relaciones comerciales, productos o servicios que puedan tener efectos negativos en esos ámbitos, y cómo la sociedad gestiona dichos riesgos, explicando los procedimientos utilizados para detectarlos y evaluarlos de acuerdo con los marcos nacionales, europeos o internacionales de referencia para cada materia. Debe incluirse información sobre los impactos que se hayan detectado, ofreciendo un desglose de los mismos, en particular sobre los principales riesgos a corto, medio y largo plazo. | GRI 207-2 Gobernanza fiscal, control y gestión de riesgos                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | <ul style="list-style-type: none"> <li>2.4 Gestión de riesgos (pág. 39 a 43)</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                |
| Información sobre cuestiones sociales y relativas al personal | Empleo              | Número total y distribución de empleados por género, edad, país y clasificación profesional                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | GRI 2-7 Empleados<br>GRI 405-1 Diversidad de órganos de gobierno y empleados<br>GRI 401-1 Contrataciones de nuevos empleados y rotación de personal                                                                                                                                                                                                                                                            | <ul style="list-style-type: none"> <li>4.3 Las personas primero (pág. 85 a 100)</li> <li>Anexo I: Indicadores de sostenibilidad (pág. 120 a 123)</li> </ul>                                                                                                                                                            |
|                                                               |                     | Número total y distribución de modalidades de contrato de trabajo                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | GRI 2-7 Empleados                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | <ul style="list-style-type: none"> <li>4.3 Las personas primero (pág. 85 a 100)</li> <li>Anexo I: Indicadores de sostenibilidad (pág. 120 a 123)</li> </ul>                                                                                                                                                            |
| Información sobre cuestiones sociales y relativas al personal | Empleo              | Promedio anual de contratos indefinidos, temporales y a tiempo parcial por género, edad y clasificación profesional                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | GRI 2-7 Empleados<br>Número total de empleados por contrato (indefinido/temporal y completo/parcial) por género y región, promedio edad y clasificación profesional.                                                                                                                                                                                                                                           | <ul style="list-style-type: none"> <li>Anexo I: Indicadores de sostenibilidad (pág. 121)</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                    |
|                                                               |                     | Número de despidos por género, edad y clasificación profesional                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | GRI 401-1 Contrataciones de nuevos empleados y rotación de personal<br>Número de despidos por clasificación profesional                                                                                                                                                                                                                                                                                        | <ul style="list-style-type: none"> <li>4.3 Las personas primero (pág. 85 a 100)</li> <li>Anexo I: Indicadores de sostenibilidad (pág. 122 y 123)</li> </ul>                                                                                                                                                            |
|                                                               |                     | Remuneraciones medias y su evolución desagregados por género, edad y clasificación profesional o igual valor                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | GRI 405-2 Ratio entre el salario básico y la remuneración de mujeres y hombres<br>Remuneración media por género, edad y clasificación profesional y su evolución.<br>Para su cálculo, deberán tomarse en cuenta el total de percepciones salariales en dinero efectivo y remuneraciones en especie, por lo que para el cálculo deberá tenerse en cuenta los beneficios a los que hace referencia el GRI 401-2. | <ul style="list-style-type: none"> <li>4.3 Las personas primero (pág. 85 a 100)</li> <li>Anexo I: Indicadores de sostenibilidad (pág. 123)</li> </ul>                                                                                                                                                                  |

## Contenidos del Estado de Información No Financiera

| Contenidos de la Ley 11/2018 INF                              |                          | Estándar utilizado                                                                                                                                                                                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | Capítulo de referencia                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
|---------------------------------------------------------------|--------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Información sobre cuestiones sociales y relativas al personal | Empleo                   | Brecha salarial                                                                                                                                                                                                                    | <p>GRI 405-2 Ratio entre el salario básico y la remuneración de mujeres y hombres</p> <p>GRI 202-1 Ratio del salario de categoría inicial estándar por género frente al salario mínimo local (se utiliza este indicador, ya que a medida que se avanza en la carrera profesional, pueden incidir diversos factores en la definición de la retribución de cada persona).</p> <p>GRI 405-2 Ratio entre el salario básico y la remuneración de mujeres y hombres.</p> <p>*OCDE: La brecha salarial de género se define como la diferencia entre los ingresos medios de hombres y mujeres en relación con los ingresos medios de los hombres</p> | <ul style="list-style-type: none"> <li>4.3 Las personas primero (pág. 85 a 100)</li> <li>Anexo I: Indicadores de sostenibilidad (pág. 123)</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                          |
|                                                               | Empleo                   | La remuneración media de los consejeros y directivos, incluyendo la retribución variable, dietas, indemnizaciones, el pago a los sistemas de previsión de ahorro a largo plazo y cualquier otra percepción desagregada por género. | <p>GRI 2-19 Políticas de retribución.</p> <p>GRI 201-3 Obligaciones derivadas de planes de beneficios sociales y otros planes de jubilación.</p> <p>Información desagregada por género.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | <ul style="list-style-type: none"> <li>Anexo I: Indicadores de sostenibilidad (pág. 123)</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| Información sobre cuestiones sociales y relativas al personal | Empleo                   | Implantación de medidas de desconexión laboral                                                                                                                                                                                     | GRI 3-3 Gestión de aspectos materiales (con visión a los GRI 300)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | <ul style="list-style-type: none"> <li>4.3 Las personas primero (pág. 98)</li> </ul> <p>Soltec, en su política de recursos humanos, reconoce el derecho a la desconexión digital en el ámbito laboral a sus empleados de manera que, fuera del tiempo de trabajo legal o convencionalmente establecido, se respete su tiempo de descanso, permisos y vacaciones, así como su intimidad personal y familiar</p> |
| Información sobre cuestiones sociales y relativas al personal | Empleo                   | Empleados con discapacidad                                                                                                                                                                                                         | GRI 405-1 Diversidad de órganos de gobierno y empleados                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | <ul style="list-style-type: none"> <li>4.3 Las personas primero (pág. 90 a 92)</li> <li>Anexo I: Indicadores de sostenibilidad (pág. 126)</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                           |
|                                                               | Organización del trabajo | Organización del tiempo de trabajo                                                                                                                                                                                                 | GRI 3-3 Gestión de aspectos materiales (con visión a los GRI 300)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | <ul style="list-style-type: none"> <li>4.3 Las personas primero (pág. 90)</li> <li>Anexo I: Indicadores de sostenibilidad (pág. 124)</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                |
|                                                               |                          | Número de horas de absentismo                                                                                                                                                                                                      | Registro de jornada interno                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | <ul style="list-style-type: none"> <li>Anexo I: Indicadores de sostenibilidad (pág. 125)</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
|                                                               |                          | Medidas destinadas a facilitar el disfrute de la conciliación y fomentar el ejercicio corresponsable de estos por parte de ambos progenitores                                                                                      | <p>GRI 401-3 Permisos parentales</p> <p>Enfoque de gestión sobre otras medidas de conciliación</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | <ul style="list-style-type: none"> <li>4.3 Las personas primero (pág. 98)</li> <li>Anexo I: Indicadores de sostenibilidad (pág. 125)</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                |

## Contenidos del Estado de Información No Financiera

| Contenidos de la Ley 11/2018 INF                              |                     | Estándar utilizado                                                                                                       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | Capítulo de referencia                                                                                                                                                                                             |
|---------------------------------------------------------------|---------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Información sobre cuestiones sociales y relativas al personal | Salud y seguridad   | Condiciones de salud y seguridad en el trabajo                                                                           | <p>GRI 403-1 Sistema de gestión de la salud y la seguridad en el trabajo</p> <p>GRI 403-2 Identificación de peligros, evaluación de riesgos e investigación de incidentes</p> <p>GRI 403-3 Servicios de salud en el trabajo</p> <p>GRI 403-4 Temas de salud y seguridad laboral tratados en acuerdos formales con la representación legal de los trabajadores</p> <p>GRI 403-5 Formación de trabajadores sobre salud y seguridad en el trabajo</p> <p>GRI 403-6 Fomento de la salud de los trabajadores</p> <p>GRI 403-7 Prevención y mitigación de los impactos en la salud y la seguridad de los trabajadores directamente vinculados con las relaciones comerciales</p> <p>GRI 403-8 Cobertura del sistema de gestión de la salud y la seguridad en el trabajo</p> | <ul style="list-style-type: none"> <li>4.4 Seguridad y salud (pág. 101 a 103)</li> </ul>                                                                                                                           |
|                                                               |                     | Accidentes de trabajo (frecuencia y gravedad) desagregado por género                                                     | GRI 403- 9 Lesiones por accidente laboral                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | <ul style="list-style-type: none"> <li>4.4 Seguridad y salud (pág. 101 a 103)</li> <li>Anexo I: Indicadores de sostenibilidad (pág. 125)</li> </ul>                                                                |
|                                                               |                     | Enfermedades profesionales (frecuencia y gravedad) desagregado por género                                                | GRI 403-10 Dolencias y enfermedades laborales                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | <ul style="list-style-type: none"> <li>4.4 Seguridad y salud (pág. 101 a 103)</li> <li>Anexo I: Indicadores de sostenibilidad (pág. 125)</li> </ul>                                                                |
| Información sobre cuestiones sociales y relativas al personal | Relaciones sociales | Organización del diálogo social, incluidos los procedimientos para informar y consultar al personal y negociar con ellos | <p>GRI 2-29 Enfoque para la participación de los grupos de interés (relativo a sindicatos y negociación colectiva)</p> <p>GRI 2-16 Comunicación de preocupaciones críticas</p> <p>GRI 2-26 Mecanismos para buscar asesoramiento y plantear inquietudes</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | <ul style="list-style-type: none"> <li>1.3 Grupos de interés (pág. 10 y 11)</li> <li>4.1 Modelo de relación con grupos de interés (pág. 78 a 80)</li> <li>4.3 Las personas primero (pág. 88 y 99 a 101)</li> </ul> |
|                                                               |                     | Porcentaje de empleados cubiertos por convenio colectivo por país                                                        | <p>GRI 2-30 Acuerdos de negociación colectiva</p> <p>Porcentaje desglosado por país</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | <ul style="list-style-type: none"> <li>4.3 Las personas primero (pág. 88)</li> <li>Anexo I: Indicadores de sostenibilidad (pág. 120)</li> </ul>                                                                    |
|                                                               |                     | Balance de los convenios colectivos, particularmente en el campo de la salud y seguridad en el trabajo                   | <p>GRI 403-4 Temas de salud y seguridad laboral tratados en acuerdos formales con la representación legal de los trabajadores</p> <p>GRI 2-30 Acuerdos de negociación colectiva</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | <ul style="list-style-type: none"> <li>4.3 Las personas primero (pág. 88 y 89)</li> <li>Anexo I: Indicadores de sostenibilidad (pág. 120)</li> <li>4.4 Seguridad y salud (pág. 101 a 103)</li> </ul>               |

| Contenidos del Estado de Información No Financiera            |               |                                                                                                                                                                                               |                                                                                                                                                                                                           |                                                                                                                                                               |
|---------------------------------------------------------------|---------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Contenidos de la Ley 11/2018 INF                              |               | Estándar utilizado                                                                                                                                                                            |                                                                                                                                                                                                           | Capítulo de referencia                                                                                                                                        |
|                                                               |               | Mecanismos y procedimientos con los que cuenta la empresa para promover la implicación de los trabajadores en la gestión de la compañía, en términos de información, consulta y participación | GRI 2-29 Enfoque de la participación de los grupos de interés                                                                                                                                             | <ul style="list-style-type: none"> <li>4.1 Modelo de relación con grupos de interés (pág. 80)</li> <li>4.3 Las personas primero (pág. 84, 93 y 94)</li> </ul> |
| Información sobre cuestiones sociales y relativas al personal | Formación     | Políticas implementadas en el campo de la formación                                                                                                                                           | GRI 404-2 Programas para mejorar las aptitudes de los empleados y programas                                                                                                                               | <ul style="list-style-type: none"> <li>4.3 Las personas primero (pág. 95 a 98)</li> </ul>                                                                     |
|                                                               |               | Cantidad total de horas de formación por categorías profesionales                                                                                                                             | Horas totales de formación.                                                                                                                                                                               | <ul style="list-style-type: none"> <li>4.3 Las personas primero (pág. 97)</li> <li>Anexo I: Indicadores de sostenibilidad (pág. 125)</li> </ul>               |
|                                                               | Accesibilidad | Accesibilidad universal de las personas con discapacidad                                                                                                                                      | GRI 3-3 Gestión de aspectos materiales (con visión al GRI 405 Diversidad e igualdad de oportunidades y GRI 406 No-discriminación)                                                                         | <ul style="list-style-type: none"> <li>4.3 Las personas primero (pág. 91 y 92)</li> </ul>                                                                     |
| Información sobre cuestiones sociales y relativas al personal | Igualdad      | Medidas adoptadas para promover la igualdad de trato y de oportunidades entre hombres y mujeres                                                                                               | GRI 3-3 Gestión de aspectos materiales (con visión al GRI 405 Diversidad e igualdad de oportunidades)<br>GRI 405-1 Diversidad de órganos de gobierno y empleados                                          | <ul style="list-style-type: none"> <li>4.3 Las personas primero (pág. 90 a 93)</li> </ul>                                                                     |
| Información sobre cuestiones sociales y relativas al personal | Igualdad      | Planes de igualdad. Medidas adoptadas para promover el empleo, protocolos contra el acoso sexual y por razón de sexo                                                                          | GRI 3-3 Gestión de aspectos materiales (con visión al GRI 405 Diversidad e igualdad de oportunidades y GRI 406 No-discriminación)                                                                         | <ul style="list-style-type: none"> <li>4.3 Las personas primero (pág. 90 a 93)</li> </ul>                                                                     |
|                                                               |               | La integración y accesibilidad universal de las personas con discapacidad                                                                                                                     | GRI 3-3 Gestión de aspectos materiales (con visión al GRI 405 Diversidad e igualdad de oportunidades y GRI 406 No-discriminación)                                                                         | <ul style="list-style-type: none"> <li>4.3 Las personas primero (pág. 91 y 92)</li> </ul>                                                                     |
| Información sobre cuestiones sociales y relativas al personal | Igualdad      | Política contra todo tipo de discriminación y, en su caso, de gestión de la diversidad                                                                                                        | GRI 3-3 Gestión de aspectos materiales (con visión al GRI 405 Diversidad e igualdad de oportunidades y GRI 406 No-discriminación)<br>GRI 406-1 Casos de discriminación y acciones correctivas emprendidas | <ul style="list-style-type: none"> <li>4.3 Las personas primero (pág. 90 a 93)</li> </ul>                                                                     |

| Contenidos del Estado de Información No Financiera                |                    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                                                                                                                                                                            |                                                                                                                                                           |
|-------------------------------------------------------------------|--------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Contenidos de la Ley 11/2018 INF                                  |                    | Estándar utilizado                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                                                                                                                                                                            | Capítulo de referencia                                                                                                                                    |
| Información sobre el respeto de los derechos humanos              | Política y riesgos | Políticas que aplica la sociedad y principales riesgos, que incluyan entre otros aspectos los procedimientos de diligencia debida aplicados de identificación, evaluación, prevención y atenuación de riesgos e impactos significativos, y de verificación y control, así como las medidas que se han adoptado                                           |                                                                                                                                                                            | <ul style="list-style-type: none"> <li>4.2 Derechos Humanos (pág. 81 a 85)</li> </ul>                                                                     |
| Información sobre el respeto de los derechos humanos              | Derechos Humanos   | Aplicación de procedimientos de debida diligencia en derechos humanos                                                                                                                                                                                                                                                                                    | GRI 3-3 Gestión de aspectos materiales (con visión al GRI 412 evaluación de derechos humanos)<br>GRI 2-23 Estrategias, políticas y prácticas                               | <ul style="list-style-type: none"> <li>4.2 Derechos Humanos (pág. 81 a 85)</li> </ul>                                                                     |
|                                                                   |                    | Prevención de los riesgos de vulneración de los derechos humanos y, en su caso, medidas para mitigar, gestionar y reparar posibles abusos cometidos                                                                                                                                                                                                      | GRI 2-27 Cumplimiento de leyes y reglamentos<br>GRI 2-25 Procesos para remediar impactos negativos                                                                         | <ul style="list-style-type: none"> <li>2.2 Ética e integridad (pág. 25 a 27)</li> <li>4.2 Derechos Humanos (pág. 81 a 85)</li> </ul>                      |
|                                                                   |                    | Denuncias por casos de vulneraciones de derechos humanos                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | GRI 2-27 Cumplimiento de leyes y reglamentos<br>GRI 2-25 Procesos para remediar impactos negativos<br>GRI 406-1 Casos de discriminación y acciones correctivas emprendidas | <ul style="list-style-type: none"> <li>2.2 Ética e integridad (pág. 25 a 27)</li> <li>4.2 Derechos Humanos (pág. 81 a 85)</li> </ul>                      |
|                                                                   |                    | Promoción y cumplimiento de las disposiciones de los convenios fundamentales de la OIT relacionadas con el respeto por la libertad de asociación y el derecho a la negociación colectiva, la eliminación de la discriminación en el empleo y la ocupación, la eliminación del trabajo forzoso u obligatorio y la abolición efectiva del trabajo infantil | GRI 2-27 Cumplimiento de leyes y reglamentos<br>GRI 2-23 Estrategias, políticas y prácticas                                                                                | <ul style="list-style-type: none"> <li>4.2 Derechos Humanos (pág. 81 a 85)</li> </ul>                                                                     |
| Información relativa a la lucha contra la corrupción y el soborno | Políticas          | Políticas que aplica la sociedad, que incluya los procedimientos de diligencia debida aplicados de identificación, evaluación, prevención y atenuación de riesgos e impactos significativos, y de verificación y control, así como las medidas que se han adoptado                                                                                       | GRI 2-23 Compromisos y políticas<br>GRI 2-24 Incorporación de los compromisos y políticas                                                                                  | <ul style="list-style-type: none"> <li>2.5 Contribución al desarrollo sostenible (pág. 43 a 47)</li> <li>2.2 Ética e integridad (pág. 23 a 33)</li> </ul> |

## Contenidos del Estado de Información No Financiera

| Contenidos de la Ley 11/2018 INF                                  |                      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | Estándar utilizado                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | Capítulo de referencia                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
|-------------------------------------------------------------------|----------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Información relativa a la lucha contra la corrupción y el soborno | Principales riesgos  | Principales riesgos relacionados con esas cuestiones vinculados a las actividades de la sociedad, entre ellas, cuando sea pertinente y proporcionado, sus relaciones comerciales, productos o servicios que puedan tener efectos negativos en esos ámbitos, y cómo la sociedad gestiona dichos riesgos, explicando los procedimientos utilizados para detectarlos y evaluarlos de acuerdo con los marcos nacionales, europeos o internacionales de referencia para cada materia. Debe incluirse información sobre los impactos que se hayan detectado, ofreciendo un desglose de los mismos, en particular sobre los principales riesgos a corto, medio y largo plazo. | GRI 207-2 Gobernanza fiscal, control y gestión de riesgos                                                                                                                                                                                                                                                                              | <ul style="list-style-type: none"> <li>2.2 Ética e integridad (pág. 25 a 27)</li> <li>2.4 Gestión de riesgos (pág. 39 a 43)</li> </ul>                                                                                                                                                                                                 |
| Información relativa a la lucha contra la corrupción y el soborno | Corrupción y soborno | Medidas adoptadas para prevenir la corrupción y el soborno                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | GRI 3-3 Gestión de aspectos materiales (con visión al GRI 205 Anticorrupción)<br>GRI 205-2 Comunicación y formación sobre políticas y procedimientos anticorrupción<br>GRI 205-3 Incidentes de corrupción confirmados y medidas tomadas<br>GRI 2-27 Cumplimiento de leyes y reglamentos<br>GRI 2-23 Estrategias, políticas y prácticas | <ul style="list-style-type: none"> <li>2.2 Ética e integridad (pág. 23 a 33)</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                |
|                                                                   |                      | Medidas para luchar contra el blanqueo de capitales                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | GRI 3-3 Gestión de aspectos materiales (con visión al GRI 205 Anticorrupción)<br>GRI 2-27 Cumplimiento de leyes y reglamentos<br>GRI 2-23 Estrategias, políticas y prácticas                                                                                                                                                           | <ul style="list-style-type: none"> <li>2.2 Ética e integridad (pág. 30)</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                     |
|                                                                   | Corrupción y soborno | Aportaciones a fundaciones y entidades sin ánimo de lucro                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | GRI 201-1 Valor económico directo generado y distribuido                                                                                                                                                                                                                                                                               | <ul style="list-style-type: none"> <li>4.7 Compromiso con la sociedad y creación de valor compartido (pág. 114 y 115)</li> </ul>                                                                                                                                                                                                       |
| Información sobre la sociedad                                     | Políticas            | Políticas que aplica la sociedad, que incluya los procedimientos de diligencia debida aplicados de identificación, evaluación, prevención y atenuación de riesgos e impactos significativos, y de verificación y control, así como las medidas que se han adoptado.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | GRI 3-3 Gestión de aspectos materiales<br>GRI 2-23 Compromisos y políticas<br>GRI 2-24 Incorporación de los compromisos y políticas                                                                                                                                                                                                    | <ul style="list-style-type: none"> <li>2.5 Contribución al desarrollo sostenible (pág. 43 a 47)</li> <li>4.5 Compromiso con el cliente (pág. 103 a 108)</li> <li>4.6 Gestión sostenible de la cadena de suministro (pág. 108 a 114)</li> <li>4.7 Compromiso con la sociedad y creación de valor compartido (pág. 114 y 115)</li> </ul> |

## Contenidos del Estado de Información No Financiera

| Contenidos de la Ley 11/2018 INF |                                                        | Estándar utilizado                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                                                                                                                                                                                                                                                                     | Capítulo de referencia                                                                                                                                                                                       |
|----------------------------------|--------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Información sobre la sociedad    | Principales riesgos                                    | Principales riesgos relacionados con esas cuestiones vinculados a las actividades de la sociedad, entre ellas, cuando sea pertinente y proporcionado, sus relaciones comerciales, productos o servicios que puedan tener efectos negativos en esos ámbitos, y cómo la sociedad gestiona dichos riesgos, explicando los procedimientos utilizados para detectarlos y evaluarlos de acuerdo con los marcos nacionales, europeos o internacionales de referencia para cada materia. Debe incluirse información sobre los impactos que se hayan detectado, ofreciendo un desglose de los mismos, en particular sobre los principales riesgos a corto, medio y largo plazo. | GRI 3-3 Gestión de aspectos materiales<br>GRI 207-2 Gobernanza fiscal, control y gestión de riesgos                                                                                                                                                                 | <ul style="list-style-type: none"> <li>2.4 Gestión de riesgos (pág. 39 a 43)</li> </ul>                                                                                                                      |
|                                  | Compromisos de la empresa con el desarrollo sostenible | Impacto de la actividad de la sociedad en el empleo y desarrollo local                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | GRI 2-6 Actividades, cadena de valor y otras relaciones comerciales<br>GRI 2-29 Enfoque para la participación de las partes interesadas<br>GRI 204-1 Proporción de gasto en proveedores locales                                                                     | <ul style="list-style-type: none"> <li>4.6 Gestión sostenible de la cadena de suministro (pág. 108 a 114)</li> <li>4.7 Compromiso con la sociedad y creación de valor compartido (pág. 114 y 115)</li> </ul> |
| Información sobre la sociedad    | Compromisos de la empresa con el desarrollo sostenible | Impacto de la actividad de la sociedad en las poblaciones locales y el territorio                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | GRI 413-1 Operaciones con participación de la comunidad local, evaluaciones del impacto y programas de desarrollo<br>GRI 2-6 Actividades, cadena de valor y otras relaciones comerciales<br>GRI 2-29 Enfoque para la participación de las partes interesadas        | <ul style="list-style-type: none"> <li>3.4 Uso responsable de recursos y economía circular (pág. 69 a 73)</li> <li>4.7 Compromiso con la sociedad y creación de valor compartido (pág. 114 y 115)</li> </ul> |
|                                  | Compromisos de la empresa con el desarrollo sostenible | Relaciones mantenidas con los actores de las comunidades locales y las modalidades de diálogo con estos                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | GRI 2-29 Enfoque para la participación de los grupos de interés (relativo a comunidad)                                                                                                                                                                              | <ul style="list-style-type: none"> <li>4.1 Modelo de relación con grupos de interés (pág. 78 a 80)</li> <li>4.7 Compromiso con la sociedad y creación de valor compartido (pág. 114 y 115)</li> </ul>        |
| Información sobre la sociedad    | Compromisos de la empresa con el desarrollo sostenible | Acciones de asociación y patrocinio                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | GRI 2-28 Asociaciones de miembros                                                                                                                                                                                                                                   | <ul style="list-style-type: none"> <li>4.8 Presencia sectorial (pág. 115)</li> </ul>                                                                                                                         |
|                                  | Subcontratación y proveedores                          | Inclusión en la política de compras de cuestiones sociales, de igualdad de género y ambientales                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | GRI 2-6 Actividades, cadena de valor y otras relaciones comerciales<br>GRI 2-24 Incorporación de los compromisos y políticas<br>GRI 3-3 Gestión de aspectos materiales (con visión a los GRI 308 y GRI 414)<br>GRI 204-1 Proporción de gasto en proveedores locales | <ul style="list-style-type: none"> <li>4.6 Gestión sostenible de la cadena de suministro (pág. 108 a 114)</li> </ul>                                                                                         |
| Información sobre la sociedad    | Subcontratación y proveedores                          | Consideración en las relaciones con proveedores y subcontratistas de su responsabilidad social y ambiental                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | GRI 3-3 Gestión de aspectos materiales (con visión a los GRI 308 y GRI 414)<br>GRI 2-6 Actividades, cadena de valor y otras relaciones comerciales                                                                                                                  | <ul style="list-style-type: none"> <li>4.6 Gestión sostenible de la cadena de suministro (pág. 108 a 114)</li> </ul>                                                                                         |
|                                  | Subcontratación y proveedores                          | Sistemas de supervisión y auditorías y resultados de las mismas                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | GRI 3-3 Gestión de los temas materiales<br>GRI 2-6 Actividades, cadena de valor y otras relaciones comerciales<br>GRI 2-24 Incorporación de los compromisos y políticas                                                                                             | <ul style="list-style-type: none"> <li>4.6 Gestión sostenible de la cadena de suministro (pág. 108 a 114)</li> </ul>                                                                                         |



## Contenidos del Estado de Información No Financiera

| Contenidos de la Ley 11/2018 INF |                    | Estándar utilizado                                                   |                                                                                                                                                                                                                           | Capítulo de referencia                                                                  |
|----------------------------------|--------------------|----------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------|
| Información sobre la sociedad    | Consumidores       | Medidas para la salud y seguridad de los consumidores                | GRI 2-16 Comunicación de inquietudes críticas<br>GRI 3-3 Gestión de los temas materiales<br>GRI 416-2 Casos de incumplimiento relativos a los impactos en la salud y seguridad de las categorías de productos y servicios | ▪ 4.5 Compromiso con el cliente (pág. 103 a 108)                                        |
|                                  |                    | Sistemas de reclamación, quejas recibidas y resolución de las mismas | GRI 2-25 Procesos para remediar impactos negativos                                                                                                                                                                        | ▪ 4.5 Compromiso con el cliente (pág. 103 a 108)                                        |
|                                  | Información fiscal | Beneficios obtenidos por país                                        | GRI 207-4 Presentación de informes país por país                                                                                                                                                                          | ▪ 4.9 Información fiscal (pág. 119) y Anexo I: Indicadores de sostenibilidad (pág. 127) |
|                                  |                    | Impuestos sobre beneficios pagados                                   | GRI 207-4 Presentación de informes país por país                                                                                                                                                                          | ▪ 4.9 Información fiscal (pág. 119) y Anexo I: Indicadores de sostenibilidad (pág. 127) |
|                                  |                    | Subvenciones públicas recibidas                                      | GRI 201-4 Asistencia financiera recibida del gobierno                                                                                                                                                                     | ▪ 4.9 Información fiscal (pág. 119) y Anexo I: Indicadores de sostenibilidad (pág. 127) |

# **ANEXO IV: INTEROPERATIVIDAD ENTRE NORMAS GRI Y EL ESRS**

| Contenidos del Estado de Información No Financiera |                                   |                                                                                                                                                                                                                                                           |                                                                                   |                                                                                                                                                                                                                                        |
|----------------------------------------------------|-----------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Contenidos de la Ley 11/2018 INF                   |                                   | Estándar utilizado                                                                                                                                                                                                                                        |                                                                                   | Capítulo de referencia                                                                                                                                                                                                                 |
| Modelo de negocio                                  | Descripción del modelo de negocio | Breve descripción del modelo de negocio, que incluirá su entorno empresarial, su organización y estructura, los mercados en los que opera, sus objetivos y estrategias, y los principales factores y tendencias que pueden afectar a su futura evolución. | GRI 2-1 Detalles de la organización                                               | Requerimiento de la Directiva 2013/34/EU                                                                                                                                                                                               |
|                                                    |                                   |                                                                                                                                                                                                                                                           | GRI 2-2 Sociedades incluidas en los informes de sostenibilidad de la organización | ESRS 1 5.1; ESRS 2 BP-1 §5(a) and (b) i                                                                                                                                                                                                |
|                                                    |                                   |                                                                                                                                                                                                                                                           | GRI 2-6 Actividades, cadena de valor y otras relaciones comerciales               | ESRS 2 SBM-1 §40 (a) to (b)                                                                                                                                                                                                            |
|                                                    |                                   |                                                                                                                                                                                                                                                           | GRI 2-9 Estructura y composición de la gobernanza                                 | ESRS 2 GOV-1 §21, §22 (a), §23; ESRS G1 §5 (b)                                                                                                                                                                                         |
|                                                    |                                   |                                                                                                                                                                                                                                                           | GRI 2-13 Delegación de responsabilidad para la gestión de impactos                | ESRS 2 GOV-1 §22 (c) i; GOV-2 §26 (a); ESRS G1 G1-3 §18 (c)                                                                                                                                                                            |
|                                                    |                                   |                                                                                                                                                                                                                                                           | GRI 2-23 Estrategias, políticas y prácticas                                       | ESRS 2 GOV-4; MDR-P §65 (b) to (c) and (f); ESRS S1 S1-1 §19 to §21, and §AR 14; ESRS S2 S2-1 §16 to §17, §19, and §AR 16; ESRS S3 S3-1 §14, §16 to §17 and §AR 11; ESRS S4 S4-1 §15 to §17, and §AR 13; ESRS G1 G1-1 §7 and §AR 1 (b) |
|                                                    |                                   |                                                                                                                                                                                                                                                           | GRI 2-29 Enfoque para la participación de las partes interesadas                  | ESRS 2 SMB-2 §45 (a) i to (a) iv; ESRS S1 S1-1 §20 (b); S1-2 §25, §27 (e) and §28; ESRS S2 S2-1 §17 (b); S2-2 §20, §22 (e) and §23; ESRS S3 S3-1 §16 (b); S3-2 §19, §21 (d) and §22; ESRS S4 S4-1 §16 (b); S4-2 §18, §20 (d) and §21   |
|                                                    |                                   |                                                                                                                                                                                                                                                           | GRI 3-1 Proceso para determinar la materialidad                                   | ESRS 2 BP-1 §AR 1 (a); IRO-1 §53 (b) ii to (b) iv                                                                                                                                                                                      |
|                                                    |                                   |                                                                                                                                                                                                                                                           | GRI 3-2 Lista de puntos materiales                                                | ESRS 2 SBM-3 §48 (a) and (g)                                                                                                                                                                                                           |
| Información sobre cuestiones medioambientales      | Políticas                         | Políticas que aplica, que incluya los procedimientos de diligencia debida aplicados de identificación, evaluación, prevención y atenuación de riesgos e impactos significativos, y de verificación y control, así como las medidas que se han adoptado.   | GRI 2-23 Estrategias, políticas y prácticas                                       | ESRS 2 GOV-4; MDR-P §65 (b) to (c) and (f); ESRS S1 S1-1 §19 to §21, and §AR 14; ESRS S2 S2-1 §16 to §17, §19, and §AR 16; ESRS S3 S3-1 §14, §16 to §17 and §AR 11; ESRS S4 S4-1 §15 to §17, and §AR 13; ESRS G1 G1-1 §7 and §AR 1 (b) |



## Contenidos del Estado de Información No Financiera

| Contenidos de la Ley 11/2018 INF              |                        | Estándar utilizado                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                                                           | Capítulo de referencia                                                                                                                                                                                                                 |
|-----------------------------------------------|------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                               |                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | GRI 2-24 Incorporación de compromisos políticos           | ESRS 2 GOV-2 §26 (b); MDR-P §65 (c); ESRS S1 S1-4 §AR 35; ESRS S2 S2-4 §AR 30; ESRS S3 S3-4 §AR 27; ESRS S4 S4-4 §AR 27; ESRS G1 G1-1 §9 and §10 (g)                                                                                   |
| Información sobre cuestiones medioambientales | Principales riesgos    | Principales riesgos relacionados con esas cuestiones vinculados a las actividades, entre ellas, cuando sea pertinente y proporcionado, sus relaciones comerciales, productos o servicios que puedan tener efectos negativos en esos ámbitos, y cómo gestiona dichos riesgos, explicando los procedimientos utilizados para detectarlos y evaluarlos de acuerdo con los marcos nacionales, europeos o internacionales de referencia para cada materia. Debe incluirse información sobre los impactos que se hayan detectado, ofreciendo un desglose de los mismos, en particular sobre los principales riesgos a corto, medio y largo plazo. | GRI 207-2 Gobernanza fiscal, control y gestión de riesgos | This topic is not covered by the list of sustainability matters in ESRS 1 AR §16.                                                                                                                                                      |
| Información sobre cuestiones medioambientales | Gestión medioambiental | Efectos actuales y previsibles de las actividades de la empresa en el medio ambiente y en su caso, en la salud y la seguridad                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | GRI 2-23 Estrategias, políticas y prácticas               | ESRS 2 GOV-4; MDR-P §65 (b) to (c) and (f); ESRS S1 S1-1 §19 to §21, and §AR 14; ESRS S2 S2-1 §16 to §17, §19, and §AR 16; ESRS S3 S3-1 §14, §16 to §17 and §AR 11; ESRS S4 S4-1 §15 to §17, and §AR 13; ESRS G1 G1-1 §7 and §AR 1 (b) |
|                                               |                        | Procedimientos de evaluación o certificación ambiental                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | GRI 2-23 Estrategias, políticas y prácticas               | ESRS 2 GOV-4; MDR-P §65 (b) to (c) and (f); ESRS S1 S1-1 §19 to §21, and §AR 14; ESRS S2 S2-1 §16 to §17, §19, and §AR 16; ESRS S3 S3-1 §14, §16 to §17 and §AR 11; ESRS S4 S4-1 §15 to §17, and §AR 13; ESRS G1 G1-1 §7 and §AR 1 (b) |
|                                               |                        | Recursos dedicados a la prevención de riesgos ambientales                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | GRI 2-23 Estrategias, políticas y prácticas               | ESRS 2 GOV-4; MDR-P §65 (b) to (c) and (f); ESRS S1 S1-1 §19 to §21, and §AR 14; ESRS S2 S2-1 §16 to §17, §19, and §AR 16; ESRS S3 S3-1 §14, §16 to §17 and §AR 11; ESRS S4 S4-1 §15 to §17, and §AR 13; ESRS G1 G1-1 §7 and §AR 1 (b) |
|                                               |                        | Aplicación del principio de precaución                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | GRI 2-23 Estrategias, políticas y prácticas               | ESRS 2 GOV-4; MDR-P §65 (b) to (c) and (f); ESRS S1 S1-1 §19 to §21, and §AR 14; ESRS S2 S2-1 §16 to §17, §19, and §AR 16; ESRS S3 S3-1 §14, §16 to §17 and §AR 11; ESRS S4 S4-1 §15 to §17, and §AR 13; ESRS G1 G1-1 §7 and §AR 1 (b) |

## Contenidos del Estado de Información No Financiera

| Contenidos de la Ley 11/2018 INF              |                                                      | Estándar utilizado                                                                                                                                                                                                                                      |                                                                       | Capítulo de referencia                                                                                                                                                                                                                                                                      |
|-----------------------------------------------|------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                               |                                                      | Provisiones y garantías para riesgos ambientales                                                                                                                                                                                                        | GRI 2-27 Cumplimiento de leyes y reglamentos                          | ESRS 2 SMB-3 §48 (d); ESRS E2 E2-4 §AR 25 (b); ESRS S1 S1-17 §103 (c) to (d) and §104 (b); ESRS G1 G1-4 §24 (a)                                                                                                                                                                             |
| Información sobre cuestiones medioambientales | Contaminación                                        | Medidas para prevenir, reducir o reparar las emisiones de carbono que afectan gravemente al medio ambiente, teniendo en cuenta cualquier forma de contaminación atmosférica específica de una actividad, incluido el ruido y la contaminación lumínica. | GRI 305-5 Reducción de las emisiones de GEI                           | ESRS E1 E1-3 §29 (b); E1-4 §34 (c); §AR 25 (b) and (c); E1-7 §56                                                                                                                                                                                                                            |
|                                               | Economía Circular y prevención y gestión de residuos | Medidas de prevención, reciclaje, reutilización, otras formas de recuperación y eliminación de desechos. Acciones para combatir el desperdicio alimentario.                                                                                             | GRI 301-1 Materiales utilizados por peso o volumen                    | ESRS E5 E5-4 §31 (a)                                                                                                                                                                                                                                                                        |
|                                               |                                                      |                                                                                                                                                                                                                                                         | GRI 301-2 Insumos reciclados utilizados                               | ESRS E5 E5-4 §31 (c)                                                                                                                                                                                                                                                                        |
|                                               |                                                      |                                                                                                                                                                                                                                                         | GRI 301-3 Productos y materiales de envasado recuperados              | Resource outflows related to products and services' and 'Waste' are sustainability matters for E5 covered by ESRS 1 §AR 16. Hence this GRI disclosure is covered by MDR-P, MDR-A, MDR-T, and/or as an entity-specific metric to be disclosed according to ESRS 1 §11 and pursuant to MDR-M. |
|                                               |                                                      |                                                                                                                                                                                                                                                         | GRI 306-2 Residuos por tipo y método de eliminación                   | ESRS E5 E5-2 §17 and §20 (e) and (f); E5-5 §40 and §AR 33 (c)                                                                                                                                                                                                                               |
|                                               |                                                      |                                                                                                                                                                                                                                                         | GRI 306-4 Transporte de residuos peligrosos                           | ESRS E5 E5-5 §37 (b), §38 and §40                                                                                                                                                                                                                                                           |
| Información sobre cuestiones medioambientales | Uso sostenible de los recursos                       | El consumo de agua y el suministro de agua de acuerdo con las limitaciones locales                                                                                                                                                                      | GRI 303-1 Interacción con el agua como recurso compartido             | ESRS 2 SBM-3 §48 (a); MDR-T §80 (f); ESRS E3 §8 (a); §AR 15 (a); E3-2 §15, §AR 20                                                                                                                                                                                                           |
|                                               |                                                      |                                                                                                                                                                                                                                                         | GRI 303-2 Gestión de los impactos relacionados con el vertido de agua | ESRS E2 E2-3 §24                                                                                                                                                                                                                                                                            |
|                                               |                                                      |                                                                                                                                                                                                                                                         | GRI 303-3 Extracción de agua                                          | Water withdrawals' is a sustainability matter for E3 covered by ESRS 1 §AR 16. Hence this GRI disclosure is covered by MDR-P, MDR-A, MDR-T, and/or as an entity-specific metric to be disclosed according to ESRS 1 §11 and pursuant to MDR-M.                                              |
|                                               |                                                      |                                                                                                                                                                                                                                                         | GRI 303-5 Consumo de agua                                             | ESRS E3 E3-4 §28 (a), (b), (d) and (e)                                                                                                                                                                                                                                                      |
|                                               |                                                      |                                                                                                                                                                                                                                                         | GRI 303-4 Vertido de agua                                             | Water discharges' is a sustainability matter for E3 covered by ESRS 1 §AR 16. Hence this GRI disclosure is covered by MDR-P, MDR-A, MDR-T, and/or as an entity-specific metric to be disclosed                                                                                              |

## Contenidos del Estado de Información No Financiera

| Contenidos de la Ley 11/2018 INF              |                  | Estándar utilizado                                                                                                                     |                                                                                                                   | Capítulo de referencia                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
|-----------------------------------------------|------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                               |                  | Consumo de materias primas y las medidas adoptadas para mejorar la eficiencia de su uso                                                | GRI 3-3 Gestión de aspectos materiales (con visión a los GRI 300)                                                 | ESRS 2 SBM-18 40 (e); SBM-3 §48 (c) i and (c) iv; MDR-P, MDR-A, MDR-M, and MDR-T; ESRS S1 S1-2 §27; S1-4 §39 and AR 40 (a); S1-5 §47 (b) to (c); ESRS S2 S2-2 §22; S2-4 §33, §AR 33 and §AR 36 (a); S2-5 §42 (b) to (c); ESRS S3 S3-2 §21; S3-4 §33, §AR 31, §AR 34 (a); S3-5 §42 (b) to (c); ESRS S4 S4-2 §20, S4-4 §31, §AR 30, and §AR 33 (a); S4-5 §41 (b) to (c) |
|                                               |                  |                                                                                                                                        | GRI 301-1 Materiales utilizados por peso o volumen                                                                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
|                                               |                  | Energía: Consumo, directo e indirecto; Medidas tomadas para mejorar la eficiencia energética, Uso de energías renovables               | GRI 3-3 Gestión de aspectos materiales (con visión al GRI 302 Energía)                                            | ESRS 2 SBM-18 40 (e); SBM-3 §48 (c) i and (c) iv; MDR-P, MDR-A, MDR-M, and MDR-T; ESRS S1 S1-2 §27; S1-4 §39 and AR 40 (a); S1-5 §47 (b) to (c); ESRS S2 S2-2 §22; S2-4 §33, §AR 33 and §AR 36 (a); S2-5 §42 (b) to (c); ESRS S3 S3-2 §21; S3-4 §33, §AR 31, §AR 34 (a); S3-5 §42 (b) to (c); ESRS S4 S4-2 §20, S4-4 §31, §AR 30, and §AR 33 (a); S4-5 §41 (b) to (c) |
|                                               |                  |                                                                                                                                        | GRI 302-1 Consumo energético dentro de la organización (energía procedente de fuentes renovables y no renovables) | ESRS E1 E1-5 §37; §38; §AR 32 (a), (c), (e) and (f)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
|                                               |                  |                                                                                                                                        | GRI 302-2 Consumo energético fuera de la organización                                                             | 'Energy' is a sustainability matter for E1 covered by ESRS 1 §AR 16. Hence this GRI disclosure is covered by MDR-P, MDR-A, MDR-T, and/or as an entity-specific metric to be disclosed according to ESRS 1 §11 and pursuant to MDR-M.                                                                                                                                  |
|                                               |                  |                                                                                                                                        | GRI 302-4 Reducción del consumo energético                                                                        | 'Energy' is a sustainability matter for E1 covered by ESRS 1 §AR 16. Hence this GRI disclosure is covered by MDR-P, MDR-A, MDR-T, and/or as an entity-specific metric to be disclosed according to ESRS 1 §11 and pursuant to MDR-M.                                                                                                                                  |
| Información sobre cuestiones medioambientales | Cambio Climático | Emisiones de Gases de Efecto Invernadero                                                                                               | GRI 305-1 Emisiones directas de GEI (alcance 1)                                                                   | ESRS E1 E1-4 §34 (c); E1-6 §44 (a); §46; §50; §AR 25 (b) and (c); §AR 39 (a) to (d); §AR 40; AR §43 (c) to (d)                                                                                                                                                                                                                                                        |
|                                               |                  |                                                                                                                                        | GRI 305-2 Emisiones indirectas de GEI al generar energía (alcance 2)                                              | ESRS E1 E1-4 §34 (c); E1-6 §44 (b); §46; §49; §50; §AR 25 (b) and (c); §AR 39 (a) to (d); §AR 40; §AR 45 (a), (c), (d), and (f)                                                                                                                                                                                                                                       |
|                                               |                  | Las medidas adoptadas para adaptarse a las consecuencias del Cambio Climático                                                          | GRI 3-3 Gestión de aspectos materiales (con visión a los GRI 300)                                                 | ESRS E1 E1-2 §25 (c) to (d); E1-3 §26; E1-4 §33                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| Información sobre cuestiones medioambientales | Cambio Climático | Metas de reducción establecidas voluntariamente a medio y largo plazo para reducir las emisiones GEI y medios implementados a tal fin. | GRI 305-5 Reducción de las emisiones de GEI                                                                       | ESRS E1 E1-3 §29 (b); E1-4 §34 (c); §AR 25 (b) and (c); E1-7 §56                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |

## Contenidos del Estado de Información No Financiera

| Contenidos de la Ley 11/2018 INF                              |                                | Estándar utilizado                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                                                                                                                                                                      | Capítulo de referencia                                                                                                                                                                                                                 |
|---------------------------------------------------------------|--------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                               | Protección de la biodiversidad | Medidas tomadas para preservar o restaurar la biodiversidad e impactos causados por las actuaciones u operaciones en áreas protegidas                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | GRI 304-2 Impactos significativos de las actividades, productos y servicios en la biodiversidad                                                                      | ESRS E4 E4-5 §35, §38, §39, §40 (a) and (c)                                                                                                                                                                                            |
|                                                               |                                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | GRI 304-3 Hábitats protegidos o restaurados                                                                                                                          | ESRS E4 E4-3 §28 (b) and §AR 20 (e); E4-4 §AR 26 (a)                                                                                                                                                                                   |
| Información sobre cuestiones sociales y relativas al personal | Políticas                      | Políticas que aplica la sociedad, que incluya los procedimientos de diligencia debida aplicados de identificación, evaluación, prevención y atenuación de riesgos e impactos significativos, y de verificación y control, así como las medidas que se han adoptado.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | GRI 2-23 Compromisos y políticas                                                                                                                                     | ESRS 2 GOV-4; MDR-P §65 (b) to (c) and (f); ESRS S1 S1-1 §19 to §21, and §AR 14; ESRS S2 S2-1 §16 to §17, §19, and §AR 16; ESRS S3 S3-1 §14, §16 to §17 and §AR 11; ESRS S4 S4-1 §15 to §17, and §AR 13; ESRS G1 G1-1 §7 and §AR 1 (b) |
|                                                               |                                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | GRI 2-24 Incorporación de los compromisos y políticas                                                                                                                | ESRS 2 GOV-2 §26 (b); MDR-P §65 (c); ESRS S1 S1-4 §AR 35; ESRS S2 S2-4 §AR 30; ESRS S3 S3-4 §AR 27; ESRS S4 S4-4 §AR 27; ESRS G1 G1-1 §9 and §10 (g)                                                                                   |
| Información sobre cuestiones sociales y relativas al personal | Principales riesgos            | Principales riesgos relacionados con esas cuestiones vinculados a las actividades de la sociedad, entre ellas, cuando sea pertinente y proporcionado, sus relaciones comerciales, productos o servicios que puedan tener efectos negativos en esos ámbitos, y cómo la sociedad gestiona dichos riesgos, explicando los procedimientos utilizados para detectarlos y evaluarlos de acuerdo con los marcos nacionales, europeos o internacionales de referencia para cada materia. Debe incluirse información sobre los impactos que se hayan detectado, ofreciendo un desglose de los mismos, en particular sobre los principales riesgos a corto, medio y largo plazo. | GRI 207-2 Gobernanza fiscal, control y gestión de riesgos                                                                                                            | This topic is not covered by the list of sustainability matters in ESRS 1 AR §16                                                                                                                                                       |
| Información sobre cuestiones sociales y relativas al personal | Empleo                         | Número total y distribución de empleados por género, edad, país y clasificación profesional                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | GRI 2-7 Empleados                                                                                                                                                    | ESRS 2 SBM-1 §40 (a) iii; ESRS S1 S1-6 §50 (a) to (b) and (d) to (e), §51 to §52                                                                                                                                                       |
|                                                               |                                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | GRI 405-1 Diversidad de órganos de gobierno y empleados                                                                                                              | ESRS 2 GOV-1 §21 (d); ESRS S1 S1-6 §50 (a); S1-9 §66 (a) to (b); S1-12 §79                                                                                                                                                             |
|                                                               |                                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | GRI 401-1 Contrataciones de nuevos empleados y rotación de personal                                                                                                  | ESRS S1 S1-13 §83 (b) and §84                                                                                                                                                                                                          |
|                                                               |                                | Número total y distribución de modalidades de contrato de trabajo                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | GRI 2-7 Empleados                                                                                                                                                    | ESRS 2 SBM-1 §40 (a) iii; ESRS S1 S1-6 §50 (a) to (b) and (d) to (e), §51 to §52                                                                                                                                                       |
| Información sobre cuestiones sociales y relativas al personal | Empleo                         | Promedio anual de contratos indefinidos, temporales y a tiempo parcial por género, edad y clasificación profesional                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | GRI 2-7 Empleados<br>Número total de empleados por contrato (indefinido/temporal y completo/parcial) por género y región, promedio edad y clasificación profesional. | ESRS 2 SBM-1 §40 (a) iii; ESRS S1 S1-6 §50 (a) to (b) and (d) to (e), §51 to §52                                                                                                                                                       |

## Contenidos del Estado de Información No Financiera

| Contenidos de la Ley 11/2018 INF                              |        | Estándar utilizado                                                                                                                                                                                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | Capítulo de referencia                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
|---------------------------------------------------------------|--------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                               |        | Número de despidos por género, edad y clasificación profesional                                                                                                                                                                    | GRI 401-1 Contrataciones de nuevos empleados y rotación de personal<br>Número de despidos por clasificación profesional                                                                                                                                                                                                                                                                                        | ESRS S1 S1-6 §50 (c)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
|                                                               |        | Remuneraciones medias y su evolución desagregados por género, edad y clasificación profesional o igual valor                                                                                                                       | GRI 405-2 Ratio entre el salario básico y la remuneración de mujeres y hombres<br>Remuneración media por género, edad y clasificación profesional y su evolución.<br>Para su cálculo, deberán tomarse en cuenta el total de percepciones salariales en dinero efectivo y remuneraciones en especie, por lo que para el cálculo deberá tenerse en cuenta los beneficios a los que hace referencia el GRI 401-2. | ESRS S1 S1-16 §97 and §98                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| Información sobre cuestiones sociales y relativas al personal | Empleo | Brecha salarial                                                                                                                                                                                                                    | GRI 405-2 Ratio entre el salario básico y la remuneración de mujeres y hombres                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | ESRS S1 S1-16 §97 and §98                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
|                                                               |        |                                                                                                                                                                                                                                    | GRI 202-1 Ratio del salario de categoría inicial estándar por género frente al salario mínimo local (se utiliza este indicador, ya que a medida que se avanza en la carrera profesional, pueden incidir diversos factores en la definición de la retribución de cada persona).                                                                                                                                 | ESRS S1 S1-10 §67-71 and §AR 72 to 73                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
|                                                               |        |                                                                                                                                                                                                                                    | GRI 405-2 Ratio entre el salario básico y la remuneración de mujeres y hombres.<br>*OCDE: La brecha salarial de género se define como la diferencia entre los ingresos medios de hombres y mujeres en relación con los ingresos medios de los hombres                                                                                                                                                          | ESRS S1 S1-16 §97 and §98                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| Información sobre cuestiones sociales y relativas al personal | Empleo | La remuneración media de los consejeros y directivos, incluyendo la retribución variable, dietas, indemnizaciones, el pago a los sistemas de previsión de ahorro a largo plazo y cualquier otra percepción desagregada por género. | GRI 2-19 Políticas de retribución.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | ESRS 2 GOV-3 §29 (a) to (c); ESRS E1 §13                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
|                                                               |        |                                                                                                                                                                                                                                    | GRI 201-3 Obligaciones derivadas de planes de beneficios sociales y otros planes de jubilación.<br>Información desagregada por género.                                                                                                                                                                                                                                                                         | This topic is not covered by the list of sustainability matters in ESRS 1 AR §16.                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| Información sobre cuestiones sociales y relativas al personal | Empleo | Implantación de medidas de desconexión laboral                                                                                                                                                                                     | GRI 3-3 Gestión de aspectos materiales (con visión a los GRI 300)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | ESRS 2 SBM-1§ 40 (e); SBM-3 §48 (c) i and (c) iv; MDR-P, MDR-A, MDR-M, and MDR-T; ESRS S1 S1-2 §27; S1-4 §39 and AR 40 (a); S1-5 §47 (b) to (c); ESRS S2 S2-2 §22; S2-4 §33, §AR 33 and §AR 36 (a); S2-5 §42 (b) to (c); ESRS S3 S3-2 §21; S3-4 §33, §AR 31, §AR 34 (a); S3-5 §42 (b) to (c); ESRS S4 S4-2 §20, S4-4 §31, §AR 30, and §AR 33 (a); S4-5 §41 (b) to (c) |

## Contenidos del Estado de Información No Financiera

| Contenidos de la Ley 11/2018 INF                              |                          | Estándar utilizado                                                                                                                            |                                                                                                                                                         | Capítulo de referencia                                                                                                                                                                                                                                                                |
|---------------------------------------------------------------|--------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Información sobre cuestiones sociales y relativas al personal | Empleo                   | Empleados con discapacidad                                                                                                                    | GRI 405-1 Diversidad de órganos de gobierno y empleados                                                                                                 | ESRS 2 GOV-1 §21 (d); ESRS S1 S1-6 §50 (a); S1-9 §66 (a) to (b); S1-12 §79                                                                                                                                                                                                            |
|                                                               | Organización del trabajo | Organización del tiempo de trabajo                                                                                                            | GRI 3-3 Gestión de aspectos materiales (con visión a los GRI 300)                                                                                       | ESRS E1 E1-2 §25 (c) to (d); E1-3 §26; E1-4 §33                                                                                                                                                                                                                                       |
|                                                               |                          | Número de horas de absentismo                                                                                                                 | Registro de jornada interno                                                                                                                             |                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
|                                                               |                          | Medidas destinadas a facilitar el disfrute de la conciliación y fomentar el ejercicio corresponsable de estos por parte de ambos progenitores | GRI 401-3 Permisos parentales<br>Enfoque de gestión sobre otras medidas de conciliación                                                                 | ESRS S1 S1-15 §93                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| Información sobre cuestiones sociales y relativas al personal | Salud y seguridad        | Condiciones de salud y seguridad en el trabajo                                                                                                | GRI 403-1 Sistema de gestión de la salud y la seguridad en el trabajo                                                                                   | ESRS S1 S1-1 §23                                                                                                                                                                                                                                                                      |
|                                                               |                          |                                                                                                                                               | GRI 403-2 Identificación de peligros, evaluación de riesgos e investigación de incidentes                                                               | ESRS S1 S1-3 §32 (b) and §33                                                                                                                                                                                                                                                          |
|                                                               |                          |                                                                                                                                               | GRI 403-3 Servicios de salud en el trabajo                                                                                                              | 'Health and safety' and 'Training and skills development' are sustainability matters for S1 covered by ESRS 1 §AR 16. Hence this GRI disclosure is covered by MDR-P, MDR-A, MDR-T, and/or as an entity-specific metric to be disclosed according to ESRS 1 §11 and pursuant to MDR-M. |
|                                                               |                          |                                                                                                                                               | GRI 403-4 Temas de salud y seguridad laboral tratados en acuerdos formales con la representación legal de los trabajadores                              |                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
|                                                               |                          |                                                                                                                                               | GRI 403-5 Formación de trabajadores sobre salud y seguridad en el trabajo                                                                               |                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
|                                                               |                          |                                                                                                                                               | GRI 403-6 Fomento de la salud de los trabajadores                                                                                                       | 'Social protection' is a sustainability matter for S1 covered by ESRS 1 §AR 16. Hence this GRI disclosure is covered by MDR-P, MDR-A, MDR-T, and/or as an entity-specific metric to be disclosed according to ESRS 1 §11 and pursuant to MDR-M.                                       |
|                                                               |                          |                                                                                                                                               | GRI 403-7 Prevención y mitigación de los impactos en la salud y la seguridad de los trabajadores directamente vinculados con las relaciones comerciales |                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
|                                                               |                          |                                                                                                                                               | GRI 403-8 Cobertura del sistema de gestión de la salud y la seguridad en el trabajo                                                                     | ESRS S2 S2-4 §32 (a)                                                                                                                                                                                                                                                                  |
|                                                               |                          | Accidentes de trabajo (frecuencia y gravedad) desagregado por género                                                                          | GRI 403-9 Lesiones por accidente laboral                                                                                                                | ESRS S1 S1-14 §88 (a); §90                                                                                                                                                                                                                                                            |
|                                                               |                          |                                                                                                                                               |                                                                                                                                                         | ESRS S1 S1-4, §38 (a); S1-14 §88 (b) and (c); §AR 82                                                                                                                                                                                                                                  |

## Contenidos del Estado de Información No Financiera

| Contenidos de la Ley 11/2018 INF                              |                     | Estándar utilizado                                                                                                                                                                            |                                                                                                                            | Capítulo de referencia                                                                                                                                                                                                                                                                |
|---------------------------------------------------------------|---------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Información sobre cuestiones sociales y relativas al personal | Relaciones sociales | Enfermedades profesionales (frecuencia y gravedad) desagregado por género                                                                                                                     | GRI 403-10 Dolencias y enfermedades laborales                                                                              | ESRS S1 S1-4, §38 (a); S1-14 §88 (b) and (d); §89; §AR 82                                                                                                                                                                                                                             |
|                                                               |                     | Organización del diálogo social, incluidos los procedimientos para informar y consultar al personal y negociar con ellos                                                                      | GRI 2-29 Enfoque para la participación de los grupos de interés (relativo a sindicatos y negociación colectiva)            | ESRS 2 SMB-2 §45 (a) i to (a) iv; ESRS S1 S1-1 §20 (b); S1-2 §25, §27 (e) and §28; ESRS S2 S2-1 §17 (b); S2-2 §20, §22 (e) and §23; ESRS S3 S3-1 §16 (b); S3-2 §19, §21 (d) and §22; ESRS S4 S4-1 §16 (b); S4-2 §18, §20 (d) and §21                                                  |
|                                                               |                     |                                                                                                                                                                                               | GRI 2-16 Comunicación de preocupaciones críticas                                                                           | ESRS 2 GOV-2 §26 (a); ESRS G1 G1-1 AR 1 (a); G1-3 §18 (c)                                                                                                                                                                                                                             |
|                                                               |                     |                                                                                                                                                                                               | GRI 2-26 Mecanismos para buscar asesoramiento y plantear inquietudes                                                       | ESRS S1 S1-3 §AR 32 (d); ESRS S2 S2-3 §AR 27 (d); ESRS S3 S3-3 §AR 24 (d); ESRS S4 S4-3 §AR 24 (d); ESRS G1 G1-1 §10 (a); G1-3 §18 (a)                                                                                                                                                |
|                                                               |                     | Porcentaje de empleados cubiertos por convenio colectivo por país                                                                                                                             | GRI 2-30 Acuerdos de negociación colectiva<br>Porcentaje desglosado por país                                               | ESRS S1 S1-8 §60 (a) and §61                                                                                                                                                                                                                                                          |
|                                                               |                     | Balance de los convenios colectivos, particularmente en el campo de la salud y seguridad en el trabajo                                                                                        | GRI 403-4 Temas de salud y seguridad laboral tratados en acuerdos formales con la representación legal de los trabajadores | 'Health and safety' and 'Training and skills development' are sustainability matters for S1 covered by ESRS 1 §AR 16. Hence this GRI disclosure is covered by MDR-P, MDR-A, MDR-T, and/or as an entity-specific metric to be disclosed according to ESRS 1 §11 and pursuant to MDR-M. |
|                                                               |                     |                                                                                                                                                                                               | GRI 2-30 Acuerdos de negociación colectiva                                                                                 | ESRS S1 S1-8 §60 (a) and §61                                                                                                                                                                                                                                                          |
| Información sobre cuestiones sociales y relativas al personal | Formación           | Mecanismos y procedimientos con los que cuenta la empresa para promover la implicación de los trabajadores en la gestión de la compañía, en términos de información, consulta y participación | GRI 2-29 Enfoque de la participación de los grupos de interés                                                              | ESRS 2 SMB-2 §45 (a) i to (a) iv; ESRS S1 S1-1 §20 (b); S1-2 §25, §27 (e) and §28; ESRS S2 S2-1 §17 (b); S2-2 §20, §22 (e) and §23; ESRS S3 S3-1 §16 (b); S3-2 §19, §21 (d) and §22; ESRS S4 S4-1 §16 (b); S4-2 §18, §20 (d) and §21                                                  |
|                                                               |                     | Políticas implementadas en el campo de la formación                                                                                                                                           | GRI 404-2 Programas para mejorar las aptitudes de los empleados y programas                                                | ESRS S1 S1-1 §AR 17 (h) Las personas primero (pág. 90 a 92)                                                                                                                                                                                                                           |
|                                                               |                     | Cantidad total de horas de formación por categorías profesionales                                                                                                                             | Horas totales de formación.                                                                                                |                                                                                                                                                                                                                                                                                       |



## Contenidos del Estado de Información No Financiera

| Contenidos de la Ley 11/2018 INF                              |               |                                                                                                                      | Estándar utilizado                                                                                                                | Capítulo de referencia                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
|---------------------------------------------------------------|---------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                               | Accesibilidad | Accesibilidad universal de las personas con discapacidad                                                             | GRI 3-3 Gestión de aspectos materiales (con visión al GRI 405 Diversidad e igualdad de oportunidades y GRI 406 No-discriminación) | ESRS 2 SBM-18 40 (e); SBM-3 §48 (c) i and (c) iv; MDR-P, MDR-A, MDR-M, and MDR-T; ESRS S1 S1-2 §27; S1-4 §39 and AR 40 (a); S1-5 §47 (b) to (c); ESRS S2 S2-2 §22; S2-4 §33, §AR 33 and §AR 36 (a); S2-5 §42 (b) to (c); ESRS S3 S3-2 §21; S3-4 §33, §AR 31, §AR 34 (a); S3-5 §42 (b) to (c); ESRS S4 S4-2 §20, S4-4 §31, §AR 30, and §AR 33 (a); S4-5 §41 (b) to (c) Las personas primero (pág. 86 a 88) |
| Información sobre cuestiones sociales y relativas al personal | Igualdad      | Medidas adoptadas para promover la igualdad de trato y de oportunidades entre hombres y mujeres                      | GRI 3-3 Gestión de aspectos materiales (con visión al GRI 405 Diversidad e igualdad de oportunidades)                             | ESRS 2 SBM-18 40 (e); SBM-3 §48 (c) i and (c) iv; MDR-P, MDR-A, MDR-M, and MDR-T; ESRS S1 S1-2 §27; S1-4 §39 and AR 40 (a); S1-5 §47 (b) to (c); ESRS S2 S2-2 §22; S2-4 §33, §AR 33 and §AR 36 (a); S2-5 §42 (b) to (c); ESRS S3 S3-2 §21; S3-4 §33, §AR 31, §AR 34 (a); S3-5 §42 (b) to (c); ESRS S4 S4-2 §20, S4-4 §31, §AR 30, and §AR 33 (a); S4-5 §41 (b) to (c)                                     |
|                                                               |               |                                                                                                                      | GRI 405-1 Diversidad de órganos de gobierno y empleados                                                                           | ESRS 2 GOV-1 §21 (d); ESRS S1 S1-6 §50 (a); S1-9 §66 (a) to (b); S1-12 §79                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| Información sobre cuestiones sociales y relativas al personal | Igualdad      | Planes de igualdad. Medidas adoptadas para promover el empleo, protocolos contra el acoso sexual y por razón de sexo | GRI 3-3 Gestión de aspectos materiales (con visión al GRI 405 Diversidad e igualdad de oportunidades y GRI 406 No-discriminación) | ESRS 2 SBM-18 40 (e); SBM-3 §48 (c) i and (c) iv; MDR-P, MDR-A, MDR-M, and MDR-T; ESRS S1 S1-2 §27; S1-4 §39 and AR 40 (a); S1-5 §47 (b) to (c); ESRS S2 S2-2 §22; S2-4 §33, §AR 33 and §AR 36 (a); S2-5 §42 (b) to (c); ESRS S3 S3-2 §21; S3-4 §33, §AR 31, §AR 34 (a); S3-5 §42 (b) to (c); ESRS S4 S4-2 §20, S4-4 §31, §AR 30, and §AR 33 (a); S4-5 §41 (b) to (c)                                     |
|                                                               |               | La integración y accesibilidad universal de las personas con discapacidad                                            | GRI 3-3 Gestión de aspectos materiales (con visión al GRI 405 Diversidad e igualdad de oportunidades y GRI 406 No-discriminación) | ESRS 2 SBM-18 40 (e); SBM-3 §48 (c) i and (c) iv; MDR-P, MDR-A, MDR-M, and MDR-T; ESRS S1 S1-2 §27; S1-4 §39 and AR 40 (a); S1-5 §47 (b) to (c); ESRS S2 S2-2 §22; S2-4 §33, §AR 33 and §AR 36 (a); S2-5 §42 (b) to (c); ESRS S3 S3-2 §21; S3-4 §33, §AR 31, §AR 34 (a); S3-5 §42 (b) to (c); ESRS S4 S4-2 §20, S4-4 §31, §AR 30, and §AR 33 (a); S4-5 §41 (b) to (c)                                     |
| Información sobre cuestiones sociales y relativas al personal | Igualdad      | Política contra todo tipo de discriminación y, en su caso, de gestión de la diversidad                               | GRI 3-3 Gestión de aspectos materiales (con visión al GRI 405 Diversidad e igualdad de oportunidades y GRI 406 No-discriminación) | ESRS 2 SBM-18 40 (e); SBM-3 §48 (c) i and (c) iv; MDR-P, MDR-A, MDR-M, and MDR-T; ESRS S1 S1-2 §27; S1-4 §39 and AR 40 (a); S1-5 §47 (b) to (c); ESRS S2 S2-2 §22; S2-4 §33, §AR 33 and §AR 36 (a); S2-5 §42 (b) to (c); ESRS S3 S3-2 §21; S3-4 §33, §AR 31, §AR 34 (a); S3-5 §42 (b) to (c); ESRS S4 S4-2 §20, S4-4 §31, §AR 30, and §AR 33 (a); S4-5 §41 (b) to (c)                                     |
|                                                               |               |                                                                                                                      | GRI 406-1 Casos de discriminación y acciones correctivas emprendidas                                                              | ESRS S1 S1-17 §97, §103 (a), §AR 103                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |

## Contenidos del Estado de Información No Financiera

| Contenidos de la Ley 11/2018 INF                     |                    | Estándar utilizado                                                                                                                                                                                                                                                                                             | Capítulo de referencia                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
|------------------------------------------------------|--------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Información sobre el respeto de los derechos humanos | Política y riesgos | Políticas que aplica la sociedad y principales riesgos, que incluyan entre otros aspectos los procedimientos de diligencia debida aplicados de identificación, evaluación, prevención y atenuación de riesgos e impactos significativos, y de verificación y control, así como las medidas que se han adoptado |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| Información sobre el respeto de los derechos humanos | Derechos Humanos   | Aplicación de procedimientos de debida diligencia en derechos humanos                                                                                                                                                                                                                                          | GRI 3-3 Gestión de aspectos materiales (con visión al GRI 412 evaluación de derechos humanos)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
|                                                      |                    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | ESRS 2 SBM-1 § 40 (e); SBM-3 § 48 (c) i and (c) iv; MDR-P, MDR-A, MDR-M, and MDR-T; ESRS S1 S1-2 § 27; S1-4 § 39 and AR 40 (a); S1-5 § 47 (b) to (c); ESRS S2 S2-2 § 22; S2-4 § 33, § AR 33 and § AR 36 (a); S2-5 § 42 (b) to (c); ESRS S3 S3-2 § 21; S3-4 § 33, § AR 31, § AR 34 (a); S3-5 § 42 (b) to (c); ESRS S4 S4-2 § 20, S4-4 § 31, § AR 30, and § AR 33 (a); S4-5 § 41 (b) to (c) Derechos Humanos (pág. 77 a 81) |
|                                                      |                    | GRI 2-23 Estrategias, políticas y prácticas                                                                                                                                                                                                                                                                    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
|                                                      |                    | Prevención de los riesgos de vulneración de los derechos humanos y, en su caso, medidas para mitigar, gestionar y reparar posibles abusos cometidos                                                                                                                                                            | GRI 2-27 Cumplimiento de leyes y reglamentos                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
|                                                      |                    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | ESRS 2 SMB-3 § 48 (d); ESRS E2 E2-4 § AR 25 (b); ESRS S1 S1-17 § 103 (c) to (d) and § 104 (b); ESRS G1 G1-4 § 24 (a)                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
|                                                      |                    | GRI 2-25 Procesos para remediar impactos negativos                                                                                                                                                                                                                                                             | ESRS S1 S1-1 § 20 (c); S1-3 § 32 (a), (b) and (e), § AR 31; ESRS S2 S2-1 § 17 (c); S2-3 § 27 (a), (b) and (e), § AR 26; S2-4 § 33 (c); ESRS S3 S3-1 § 16 (c); S3-3 § 27 (a), (b) and (e), § AR 23; S3-4 § 33 (c); ESRS S4 S4-1 § 16 (c); S4-3 § 25 (a), (b) and (e), § AR 23; S4-4 § 32 (c)                                                                                                                               |
|                                                      |                    | GRI 2-27 Cumplimiento de leyes y reglamentos                                                                                                                                                                                                                                                                   | ESRS 2 SMB-3 § 48 (d); ESRS E2 E2-4 § AR 25 (b); ESRS S1 S1-17 § 103 (c) to (d) and § 104 (b); ESRS G1 G1-4 § 24 (a)                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
|                                                      |                    | Denuncias por casos de vulneraciones de derechos humanos                                                                                                                                                                                                                                                       | GRI 2-25 Procesos para remediar impactos negativos                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
|                                                      |                    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | ESRS S1 S1-1 § 20 (c); S1-3 § 32 (a), (b) and (e), § AR 31; ESRS S2 S2-1 § 17 (c); S2-3 § 27 (a), (b) and (e), § AR 26; S2-4 § 33 (c); ESRS S3 S3-1 § 16 (c); S3-3 § 27 (a), (b) and (e), § AR 23; S3-4 § 33 (c); ESRS S4 S4-1 § 16 (c); S4-3 § 25 (a), (b) and (e), § AR 23; S4-4 § 32 (c)                                                                                                                               |
|                                                      |                    | GRI 406-1 Casos de discriminación y acciones correctivas emprendidas                                                                                                                                                                                                                                           | ESRS S1 S1-17 § 97, § 103 (a), § AR 103                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
|                                                      |                    | Promoción y cumplimiento de las disposiciones de los convenios fundamentales de la OIT relacionadas con el respeto por la libertad de asociación y el derecho a la negociación colectiva, la eliminación de la                                                                                                 | GRI 2-27 Cumplimiento de leyes y reglamentos                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
|                                                      |                    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | ESRS 2 SMB-3 § 48 (d); ESRS E2 E2-4 § AR 25 (b); ESRS S1 S1-17 § 103 (c) to (d) and § 104 (b); ESRS G1 G1-4 § 24 (a)                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |

## Contenidos del Estado de Información No Financiera

| Contenidos de la Ley 11/2018 INF                                  |                      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | Estándar utilizado                                                                 | Capítulo de referencia                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
|-------------------------------------------------------------------|----------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                                   |                      | discriminación en el empleo y la ocupación, la eliminación del trabajo forzoso u obligatorio y la abolición efectiva del trabajo infantil                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | GRI 2-23 Estrategias, políticas y prácticas                                        | ESRS 2 GOV-4; MDR-P §65 (b) to (c) and (f); ESRS S1 S1-1 §19 to §21, and §AR 14; ESRS S2 S2-1 §16 to §17, §19, and §AR 16; ESRS S3 S3-1 §14, §16 to §17 and §AR 11; ESRS S4 S4-1 §15 to §17, and §AR 13; ESRS G1 G1-1 §7 and §AR 1 (b)                                                                                                                                                                  |
| Información relativa a la lucha contra la corrupción y el soborno | Políticas            | Políticas que aplica la sociedad, que incluya los procedimientos de diligencia debida aplicados de identificación, evaluación, prevención y atenuación de riesgos e impactos significativos, y de verificación y control, así como las medidas que se han adoptado                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | GRI 2-23 Compromisos y políticas                                                   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
|                                                                   |                      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | GRI 2-24 Incorporación de los compromisos y políticas                              | ESRS 2 GOV-2 §26 (b); MDR-P §65 (c); ESRS S1 S1-4 §AR 35; ESRS S2 S2-4 §AR 30; ESRS S3 S3-4 §AR 27; ESRS S4 S4-4 §AR 27; ESRS G1 G1-1 §9 and §10 (g)                                                                                                                                                                                                                                                    |
| Información relativa a la lucha contra la corrupción y el soborno | Principales riesgos  | Principales riesgos relacionados con esas cuestiones vinculados a las actividades de la sociedad, entre ellas, cuando sea pertinente y proporcionado, sus relaciones comerciales, productos o servicios que puedan tener efectos negativos en esos ámbitos, y cómo la sociedad gestiona dichos riesgos, explicando los procedimientos utilizados para detectarlos y evaluarlos de acuerdo con los marcos nacionales, europeos o internacionales de referencia para cada materia. Debe incluirse información sobre los impactos que se hayan detectado, ofreciendo un desglose de los mismos, en particular sobre los principales riesgos a corto, medio y largo plazo. | GRI 207-2 Gobernanza fiscal, control y gestión de riesgos                          | This topic is not covered by the list of sustainability matters in ESRS 1 AR §16.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| Información relativa a la lucha contra la corrupción y el soborno | Corrupción y soborno | Medidas adoptadas para prevenir la corrupción y el soborno                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | GRI 3-3 Gestión de aspectos materiales (con visión al GRI 205 Anticorrupción       | ESRS 2 SBM-1 §40 (e); SBM-3 §48 (c) i and (c) iv; MDR-P, MDR-A, MDR-M, and MDR-T; ESRS S1 S1-2 §27; S1-4 §39 and AR 40 (a); S1-5 §47 (b) to (c); ESRS S2 S2-2 §22; S2-4 §33, §AR 33 and §AR 36 (a); S2-5 §42 (b) to (c); ESRS S3 S3-2 §21; S3-4 §33, §AR 31, §AR 34 (a); S3-5 §42 (b) to (c); ESRS S4 S4-2 §20, S4-4 §31, §AR 30, and §AR 33 (a); S4-5 §41 (b) to (c) Ética e integridad (pág. 23 a 30) |
|                                                                   |                      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | GRI 205-2 Comunicación y formación sobre políticas y procedimientos anticorrupción | ESRS G1 G1-3 §20, §21 (b) and (c) and §AR 7 and 8                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
|                                                                   |                      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | GRI 205-3 Incidentes de corrupción confirmados y medidas tomadas                   | ESRS G1 G1-4 §25                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
|                                                                   |                      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | GRI 2-27 Cumplimiento de leyes y reglamentos                                       | ESRS 2 SMB-3 §48 (d); ESRS E2 E2-4 §AR 25 (b); ESRS S1 S1-17 §103 (c) to (d) and §104 (b); ESRS G1 G1-4 §24 (a)                                                                                                                                                                                                                                                                                         |



## Contenidos del Estado de Información No Financiera

| Contenidos de la Ley 11/2018 INF |                      | Estándar utilizado                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                                                                               | Capítulo de referencia                                                                                                                                                                                                                 |
|----------------------------------|----------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                  |                      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | GRI 2-23 Estrategias, políticas y prácticas                                   | ESRS 2 GOV-4; MDR-P §65 (b) to (c) and (f); ESRS S1 S1-1 §19 to §21, and §AR 14; ESRS S2 S2-1 §16 to §17, §19, and §AR 16; ESRS S3 S3-1 §14, §16 to §17 and §AR 11; ESRS S4 S4-1 §15 to §17, and §AR 13; ESRS G1 G1-1 §7 and §AR 1 (b) |
|                                  |                      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | GRI 3-3 Gestión de aspectos materiales (con visión al GRI 205 Anticorrupción) | ESRS G1 G1-2 §12                                                                                                                                                                                                                       |
|                                  |                      | Medidas para luchar contra el blanqueo de capitales                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | GRI 2-27 Cumplimiento de leyes y reglamentos                                  | ESRS 2 SMB-3 §48 (d); ESRS E2 E2-4 §AR 25 (b); ESRS S1 S1-17 §103 (c) to (d) and §104 (b); ESRS G1 G1-4 §24 (a)                                                                                                                        |
|                                  |                      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | GRI 2-23 Estrategias, políticas y prácticas                                   | ESRS 2 GOV-4; MDR-P §65 (b) to (c) and (f); ESRS S1 S1-1 §19 to §21, and §AR 14; ESRS S2 S2-1 §16 to §17, §19, and §AR 16; ESRS S3 S3-1 §14, §16 to §17 and §AR 11; ESRS S4 S4-1 §15 to §17, and §AR 13; ESRS G1 G1-1 §7 and §AR 1 (b) |
|                                  | Corrupción y soborno | Aportaciones a fundaciones y entidades sin ánimo de lucro                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | GRI 201-1 Valor económico directo generado y distribuido                      | This topic is not covered by the list of sustainability matters in ESRS 1 AR §16.                                                                                                                                                      |
| Información sobre la sociedad    | Políticas            | Políticas que aplica la sociedad, que incluya los procedimientos de diligencia debida aplicados de identificación, evaluación, prevención y atenuación de riesgos e impactos significativos, y de verificación y control, así como las medidas que se han adoptado.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | GRI 3-3 Gestión de aspectos materiales                                        | ESRS G1 G1-2 §12                                                                                                                                                                                                                       |
|                                  |                      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | GRI 2-23 Compromisos y políticas                                              | ESRS 2 GOV-4; MDR-P §65 (b) to (c) and (f); ESRS S1 S1-1 §19 to §21, and §AR 14; ESRS S2 S2-1 §16 to §17, §19, and §AR 16; ESRS S3 S3-1 §14, §16 to §17 and §AR 11; ESRS S4 S4-1 §15 to §17, and §AR 13; ESRS G1 G1-1 §7 and §AR 1 (b) |
|                                  |                      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | GRI 2-24 Incorporación de los compromisos y políticas                         | ESRS 2 GOV-2 §26 (b); MDR-P §65 (c); ESRS S1 S1-4 §AR 35; ESRS S2 S2-4 §AR 30; ESRS S3 S3-4 §AR 27; ESRS S4 S4-4 §AR 27; ESRS G1 G1-1 §9 and §10 (g)                                                                                   |
| Información sobre la sociedad    | Principales riesgos  | Principales riesgos relacionados con esas cuestiones vinculados a las actividades de la sociedad, entre ellas, cuando sea pertinente y proporcionado, sus relaciones comerciales, productos o servicios que puedan tener efectos negativos en esos ámbitos, y cómo la sociedad gestiona dichos riesgos, explicando los procedimientos utilizados para detectarlos y evaluarlos de acuerdo con los marcos nacionales, europeos o internacionales de referencia para cada materia. Debe incluirse información sobre los impactos que se hayan detectado, ofreciendo un desglose de los mismos, en particular sobre los principales riesgos a corto, medio y largo plazo. | GRI 3-3 Gestión de aspectos materiales                                        | ESRS G1 G1-2 §12                                                                                                                                                                                                                       |
|                                  |                      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | GRI 207-2 Gobernanza fiscal, control y gestión de riesgos                     | This topic is not covered by the list of sustainability matters in ESRS 1 AR §16.                                                                                                                                                      |
| Información sobre                | Compromisos          | Impacto de la actividad de la sociedad en el empleo y desarrollo local                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | GRI 2-6 Actividades, cadena de valor y otras relaciones comerciales           | ESRS 2 SBM-1 §40 (a) i to (a) ii, (b) to (c), §42 (c)                                                                                                                                                                                  |

## Contenidos del Estado de Información No Financiera

| Contenidos de la Ley 11/2018 INF |                                                        | Estándar utilizado                                                                                      |                                                                                                                   | Capítulo de referencia                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
|----------------------------------|--------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| la sociedad                      | de la empresa con el desarrollo sostenible             |                                                                                                         | GRI 2-29 Enfoque para la participación de las partes interesadas                                                  | ESRS 2 SMB-2 §45 (a) i to (a) iv; ESRS S1 S1-1 §20 (b); S1-2 §25, §27 (e) and §28; ESRS S2 S2-1 §17 (b); S2-2 §20, §22 (e) and §23; ESRS S3 S3-1 §16 (b); S3-2 §19, §21 (d) and §22; ESRS S4 S4-1 §16 (b); S4-2 §18, §20 (d) and §21                                                                                                                                  |
|                                  |                                                        |                                                                                                         | GRI 204-1 Proporción de gasto en proveedores locales                                                              | 'Communities' economic, social and cultural rights' is a sustainability matter for S3 covered by ESRS 1 §AR 16. Hence this GRI disclosure is covered by MDR-P, MDR-A, MDR-T, and/or as an entity-specific metric to be disclosed according to ESRS 1 §11 and pursuant to MDR-M.                                                                                       |
|                                  |                                                        | Impacto de la actividad de la sociedad en las poblaciones locales y el territorio                       | GRI 413-1 Operaciones con participación de la comunidad local, evaluaciones del impacto y programas de desarrollo | ESRS S3 S3-2 §19; S3-3 §25; S3-4 §AR 34 (c)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
|                                  |                                                        |                                                                                                         | GRI 2-6 Actividades, cadena de valor y otras relaciones comerciales                                               | ESRS 2 SBM-1 §40 (a) i to (a) ii, (b) to (c), §42 (c)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
|                                  |                                                        |                                                                                                         | GRI 2-29 Enfoque para la participación de las partes interesadas                                                  | ESRS 2 SMB-2 §45 (a) i to (a) iv; ESRS S1 S1-1 §20 (b); S1-2 §25, §27 (e) and §28; ESRS S2 S2-1 §17 (b); S2-2 §20, §22 (e) and §23; ESRS S3 S3-1 §16 (b); S3-2 §19, §21 (d) and §22; ESRS S4 S4-1 §16 (b); S4-2 §18, §20 (d) and §21                                                                                                                                  |
| Información sobre la sociedad    | Compromisos de la empresa con el desarrollo sostenible | Relaciones mantenidas con los actores de las comunidades locales y las modalidades de diálogo con estos | GRI 2-29 Enfoque para la participación de los grupos de interés (relativo a comunidad)                            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
|                                  |                                                        | Acciones de asociación y patrocinio                                                                     | GRI 2-28 Asociaciones de miembros                                                                                 | 'Political engagement' is a sustainability matter for G1 covered by ESRS 1 §AR 16. Hence this GRI disclosure is covered by MDR-P, MDR-A, MDR-T, and/or as an entity-specific metric to be disclosed according to ESRS 1 §11 and pursuant to MDR-M.                                                                                                                    |
|                                  | Subcontratación y proveedores                          | Inclusión en la política de compras de cuestiones sociales, de igualdad de género y ambientales         | GRI 2-6 Actividades, cadena de valor y otras relaciones comerciales                                               | ESRS 2 SBM-1 §40 (a) i to (a) ii, (b) to (c), §42 (c)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
|                                  |                                                        |                                                                                                         | GRI 2-24 Incorporación de los compromisos y políticas                                                             | ESRS 2 GOV-2 §26 (b); MDR-P §65 (c); ESRS S1 S1-4 §AR 35; ESRS S2 S2-4 §AR 30; ESRS S3 S3-4 §AR 27; ESRS S4 S4-4 §AR 27; ESRS G1 G1-1 §9 and §10 (g)                                                                                                                                                                                                                  |
|                                  |                                                        |                                                                                                         | GRI 3-3 Gestión de aspectos materiales (con visión a los GRI 308 y GRI 414)                                       | ESRS 2 SBM-1 §40 (e); SBM-3 §48 (c) i and (c) iv; MDR-P, MDR-A, MDR-M, and MDR-T; ESRS S1 S1-2 §27; S1-4 §39 and AR 40 (a); S1-5 §47 (b) to (c); ESRS S2 S2-2 §22; S2-4 §33, §AR 33 and §AR 36 (a); S2-5 §42 (b) to (c); ESRS S3 S3-2 §21; S3-4 §33, §AR 31, §AR 34 (a); S3-5 §42 (b) to (c); ESRS S4 S4-2 §20, S4-4 §31, §AR 30, and §AR 33 (a); S4-5 §41 (b) to (c) |

## Contenidos del Estado de Información No Financiera

| Contenidos de la Ley 11/2018 INF |              | Estándar utilizado                                                                                         |                                                                                                                               | Capítulo de referencia                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
|----------------------------------|--------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                  |              | Consideración en las relaciones con proveedores y subcontratistas de su responsabilidad social y ambiental | GRI 204-1 Proporción de gasto en proveedores locales                                                                          | 'Communities' economic, social and cultural rights' is a sustainability matter for S3 covered by ESRS 1 §AR 16. Hence this GRI disclosure is covered by MDR-P, MDR-A, MDR-T, and/or as an entity-specific metric to be disclosed according to ESRS 1 §11 and pursuant to MDR-M.                                                                                       |
|                                  |              |                                                                                                            | GRI 3-3 Gestión de aspectos materiales (con visión a los GRI 308 y GRI 414)                                                   | ESRS 2 SBM-1§ 40 (e); SBM-3 §48 (c) i and (c) iv; MDR-P, MDR-A, MDR-M, and MDR-T; ESRS S1 S1-2 §27; S1-4 §39 and AR 40 (a); S1-5 §47 (b) to (c); ESRS S2 S2-2 §22; S2-4 §33, §AR 33 and §AR 36 (a); S2-5 §42 (b) to (c); ESRS S3 S3-2 §21; S3-4 §33, §AR 31, §AR 34 (a); S3-5 §42 (b) to (c); ESRS S4 S4-2 §20, S4-4 §31, §AR 30, and §AR 33 (a); S4-5 §41 (b) to (c) |
|                                  |              |                                                                                                            | GRI 2-6 Actividades, cadena de valor y otras relaciones comerciales                                                           | ESRS 2 SBM-1 §40 (a) i to (a) ii, (b) to (c), §42 (c)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
|                                  |              | Sistemas de supervisión y auditorías y resultados de las mismas                                            | GRI 3-3 Gestión de los temas materiales                                                                                       | ESRS 2 SBM-1§ 40 (e); SBM-3 §48 (c) i and (c) iv; MDR-P, MDR-A, MDR-M, and MDR-T; ESRS S1 S1-2 §27; S1-4 §39 and AR 40 (a); S1-5 §47 (b) to (c); ESRS S2 S2-2 §22; S2-4 §33, §AR 33 and §AR 36 (a); S2-5 §42 (b) to (c); ESRS S3 S3-2 §21; S3-4 §33, §AR 31, §AR 34 (a); S3-5 §42 (b) to (c); ESRS S4 S4-2 §20, S4-4 §31, §AR 30, and §AR 33 (a); S4-5 §41 (b) to (c) |
|                                  |              |                                                                                                            | GRI 2-6 Actividades, cadena de valor y otras relaciones comerciales                                                           | ESRS 2 SBM-1 §40 (a) i to (a) ii, (b) to (c), §42 (c)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
|                                  |              |                                                                                                            | GRI 2-24 Incorporación de los compromisos y políticas                                                                         | ESRS 2 GOV-2 §26 (b); MDR-P §65 (c); ESRS S1 S1-4 §AR 35; ESRS S2 S2-4 §AR 30; ESRS S3 S3-4 §AR 27; ESRS S4 S4-4 §AR 27; ESRS G1 G1-1 §9 and §10 (g)                                                                                                                                                                                                                  |
|                                  |              |                                                                                                            |                                                                                                                               |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
|                                  |              |                                                                                                            |                                                                                                                               |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
|                                  |              |                                                                                                            |                                                                                                                               |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
|                                  |              |                                                                                                            |                                                                                                                               |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| Información sobre la sociedad    | Consumidores | Medidas para la salud y seguridad de los consumidores                                                      | GRI 2-16 Comunicación de inquietudes críticas                                                                                 | ESRS 2 GOV-2 §26 (a); ESRS G1 G1-1 AR 1 (a); G1-3 §18 (c)                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
|                                  |              |                                                                                                            | GRI 3-3 Gestión de los temas materiales                                                                                       | ESRS 2 SBM-1§ 40 (e); SBM-3 §48 (c) i and (c) iv; MDR-P, MDR-A, MDR-M, and MDR-T; ESRS S1 S1-2 §27; S1-4 §39 and AR 40 (a); S1-5 §47 (b) to (c); ESRS S2 S2-2 §22; S2-4 §33, §AR 33 and §AR 36 (a); S2-5 §42 (b) to (c); ESRS S3 S3-2 §21; S3-4 §33, §AR 31, §AR 34 (a); S3-5 §42 (b) to (c); ESRS S4 S4-2 §20, S4-4 §31, §AR 30, and §AR 33 (a); S4-5 §41 (b) to (c) |
|                                  |              |                                                                                                            | GRI 416-2 Casos de incumplimiento relativos a los impactos en la salud y seguridad de las categorías de productos y servicios | ESRS S4 S4-4 §35                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
|                                  |              |                                                                                                            |                                                                                                                               |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |



## Contenidos del Estado de Información No Financiera

| Contenidos de la Ley 11/2018 INF |                    | Estándar utilizado                                                   |                                                       | Capítulo de referencia                                                                                                                                                                                                                                                       |
|----------------------------------|--------------------|----------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                  |                    | Sistemas de reclamación, quejas recibidas y resolución de las mismas | GRI 2-25 Procesos para remediar impactos negativos    | ESRS S1 S1-1 §20 (c); S1-3 §32 (a), (b) and (e), §AR 31; ESRS S2 S2-1 §17 (c); S2-3 §27 (a), (b) and (e), §AR 26; S2-4 §33 (c); ESRS S3 S3-1 §16 (c); S3-3 §27 (a), (b) and (e), §AR 23; S3-4 §33 (c); ESRS S4 S4-1 §16 (c); S4-3 §25 (a), (b) and (e), §AR 23; S4-4 §32 (c) |
|                                  | Información fiscal | Beneficios obtenidos por país                                        | GRI 207-4 Presentación de informes país por país      | This topic is not covered by the list of sustainability matters in ESRS 1 AR §16.                                                                                                                                                                                            |
|                                  |                    | Impuestos sobre beneficios pagados                                   | GRI 207-4 Presentación de informes país por país      |                                                                                                                                                                                                                                                                              |
|                                  |                    | Subvenciones públicas recibidas                                      | GRI 201-4 Asistencia financiera recibida del gobierno |                                                                                                                                                                                                                                                                              |

Y para que así conste, se suscribe el presente Estado de Información No Financiera de Soltec Power Holdings, S.A., en representación de la Sociedad.

En Madrid a 23 de marzo de 2026



**Fdo.: Mariano Berges del Estal**  
Consejero Delegado (CEO)  
Soltec Power Holding, S.A.